

X-rite

colorchecker CLASSIC

414

tud de esta delegacion o
válidamente de algun
dicion?" Segunda in
tentamos con apuntar.
nas se encuentran en n
simples sacerdotes, ob
y obispos que la tenian
Tercera. Aun cuando
todos los electos obispo
ministracion de las igl
do nombrados, aun
han faltado á estos b
iglesia. ¿Qué importa
en cuanto no son obisp
culo, si las demas razo
chos breves los cogen
demuestran su ilegiti
asi. "Nos no queremos
el dirigido al cardenal
to en los anales eclesiás
nombrado para un obis
sido empeñado por los
tomar el gobierno de l
ber recibido la instituc
minamos (y ninguno r

mm

702 ~~197143~~

EL AMIGO

DE LA RELIGION

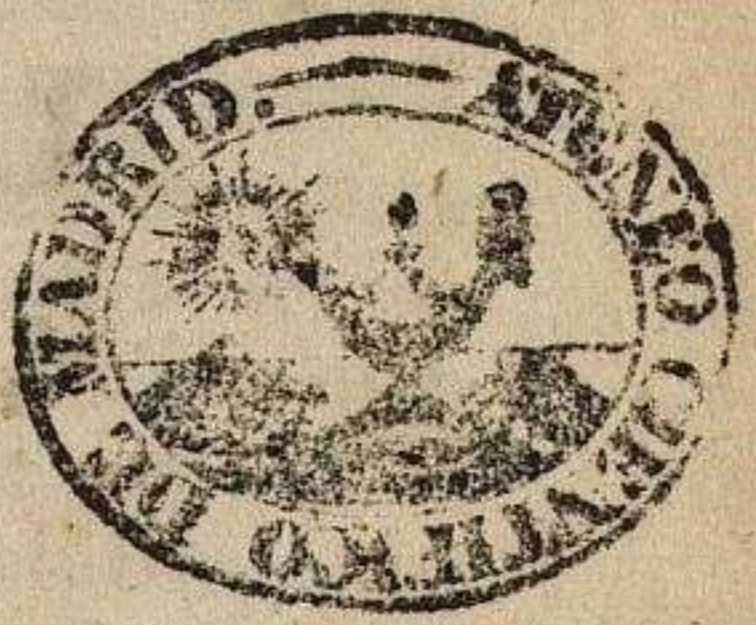
~~197143~~

CRISTIANO-CATOLICA

Y DE LA

SOCIEDAD.

—❦—
TOMO IV.
—❦—

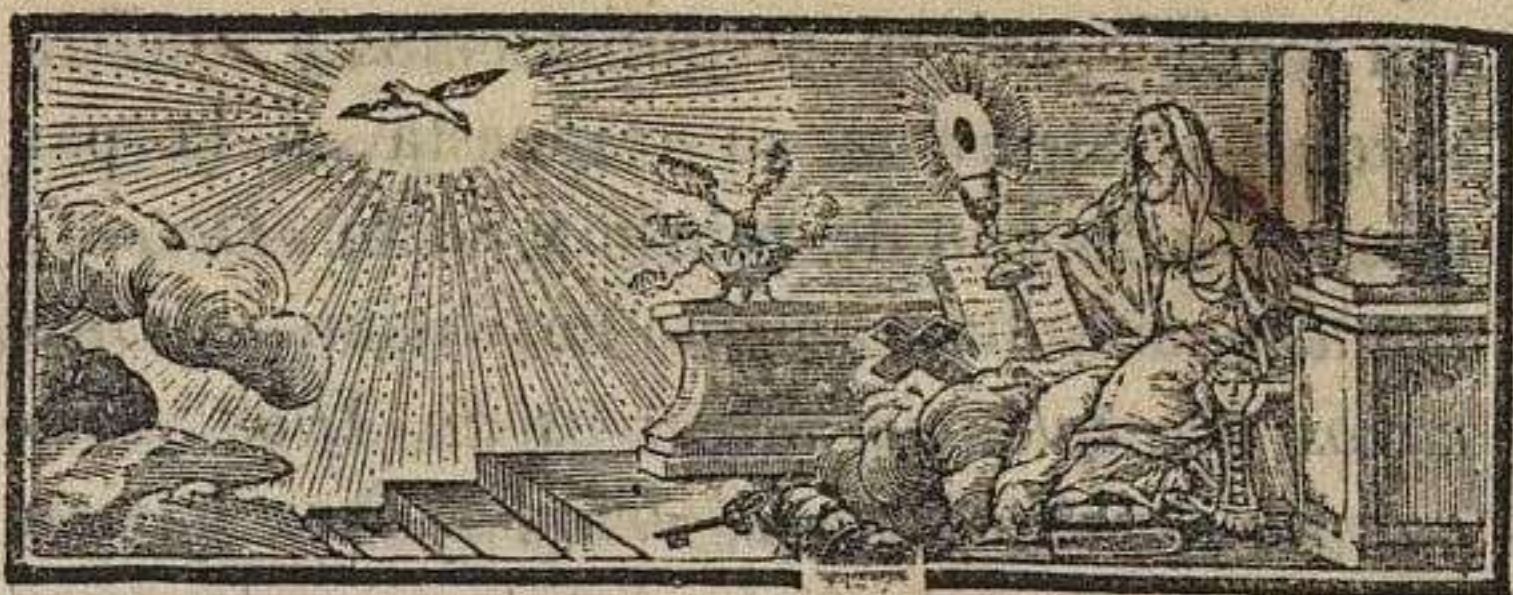


Madrid: 1838.

—
IMPRENTA Á CARGO DE M. PITA,
calle de los Remedios núm. 10.

*Quisquis ab Ecclesia segregatus adulteræ jun-
gitur.... Nec perveniet ad præmia Christi, qui re-
linquit Ecclesiam Christi. Alienus est, profanus
est, hostis est. Habere jam non potest Deum Pa-
trem, qui Ecclesiam non habet Matrem.*

Div. Cyprian. de unitate, Eccles.



EL AMIGO

DE LA RELIGION

CRISTIANO-CATÓLICA

Y DE LA

SOCIEDAD.

RELIGION.

JUSTICIA DE DIOS. = PREMIOS Y CASTIGOS.

Si cuando la pasion pretende dominar-
nos, si al vernos circuidos de la tentacion
consultasemos nuestro entendimiento, si en

:

4
tan terrible vaiven preguntásemos á nuestra razón nos aterraria su respuesta, á la par que nos cubriria de miedo y susto. *Detente hombre*, simultaneamente nos dirian, *el Dios cuyos preceptos infringes es un Dios justo que no deja impune el crimen*. Nos harian ademas presente que por un momentáneo y brutal placer esponiamos aquella feleicidad para la que el supremo Hacedor nos criára, á enfermedades crueles y tal vez vergonzosas, á aquellas zozobras é inquietudes que roen el corazón del libertino inmoral, y marcan, por mas que ocultarlo intente, su altiva y orgullosa frente. Pero ¡ay! en aquel instante mismo en que mas necesario le es al hombre su auxilio, la sacude lejos de sí, y se precipita delirante en la sima profunda del vicio; sima de la que tal vez no volverá á salir. Embriagado ya con la copa fatal y odiosa del carnal epicuro, cierto por otra parte (en vista de lo que en los anteriores cuadernos llevamos demostrado) de la existencia de un Dios, de la realidad de una vida futura, se complace en ilusionarse en medio de su torpe carrera con la misericordia de Dios. *Un Dios*, dice, *benéfico, misericor-*

dioso y cuyas entrañas son de padre, no podrá castigar aunque quisiera á aquellos que mira como hijos. ¿Cómo ha de castigar por otra parte, añaden, unas acciones que en nada pueden perjudicarle? Y si algun castigo tiene preparado, castigo, pena será temporal como el delito, no eterna como la clerical política por sus particulares fines pretende hacernos creer.

He aqui su language, compatricios. He aqui las absurdas y fantásticas ideas con que se alimentan, y que por estender se afanan. Bien lo conocen; pero es el caso que quisieran perpetuarse si pudieran, en el goce de mezquinas y vergonzosas pasiones, y que nadie les designase con el dedo, ni al cuerpo social los denunciase como á un su asesino y destructor. De aqui es que su conato todo, todos sus esfuerzos, á estraviar la universal certeza se dirigen; á fascinar al incauto pueblo con sofismas sorprendentes, con pompas pero aéreas teorías, con doctrinas seductoras y halagüeñas ¿Cuál seria su regocijo si de la nacion católica lograsen hacer una nacion de impios? Tiempo ha que lo pretenden; empero ¡cuán vanos han sido sus tiros en

cuanto el español juicioso ha sido amante, no de fantásticos bienes que al corazón dejan árido y cual humo que lleva el viento se disipan, sino de sólidos y permanentes! No podemos jactarnos al presente de lo mismo; es preciso confesarlo: esa infinidad de libros, esa negra y maligna nube que en la *filosófica* Francia se formara, y elevándose sobre el escarpado Pirineo descargara en nuestro suelo por la incuria criminal del que evitarlo debiera, con su estilo seductor ha trocado las ideas de infinitos españoles, que alucinados no vieron escondida la sierpe entre las flores, ni advirtieron que absintio y veneno era el que en pulida y aurea taza se les propinaba. ¡Infelices! ¡cuán pronta fue vuestra caída! ¡qué repentina vuestra mutacion! ¡con qué facilidad desechasteis ideas arraigadas en vuestro pecho por el espacio de 19 siglos y disteis entrada á máximas opuestas, y lo que es mas inventadas por hombres bestias, por orgullosos ateos, por torpes materialistas y por hediondos é impuros cínicos! ¡Desgraciados españoles! Que abrais los ojos os suplica vuestro *amigo* y sigais sus pasos sin prevención.

Arrojado de todas sus posiciones el malvado libertino por las sólidas aunque mal expresadas razones, que en la serie de artículos de entrada y alguno que otro hemos alegado hasta aquí, antes *de arrancar la máscara á la heregia*, le daremos el último golpe desalojándole de la última línea en que se atrincherara, y que ya hemos descrito al principio de este artículo; lo que con solo demostrarle *la justicia de Dios* reduciendo á polvo sus cavilaciones en breve conseguiremos.

Es manifiesto á los pueblos todos que las perfecciones todas que se hallan diseminadas ó esparcidas entre las criaturas que el universo componen, se hallan reunidas de un modo mas eminente en el Criador. Misericordia, sabiduría, bondad, omnipotencia, santidad, todo le conviene, todo le es esencial: ¿le será agena la justicia? Lejos de nosotros tan disparatado absurdo. *La justicia*, dice Tertuliano hablando de Dios (1), *es la plenitud, el complemento de su misma divinidad*, no porque los demas atributos no la llenen, sino porque la justicia resarce la inju-

(1) Contra Marcion, cap. 3.

ria irrogada á su Dios por el pecador, y la repara. ¿Qué juicio formaríamos de un monarca, por ejemplo, que viese con indiferencia holladas por sus súbditos las leyes que les prescribiera, y ser burlado por los mismos? Un rey diríamos que era tonto, sin discernimiento, sin energía y vigor; un rey de palo igual al que á las ranas de la fábula arrojaron los Dioses. Reflexionad libertinos con seria detención esta comparación tan solo, y decidnos despues si este es el ventajoso concepto que haceis de vuestro Dios y Señor. ¡Insensatos! ¿hasta cuándo os complacereis en engañaros? ¿hasta cuándo discurriréis de este modo? Qué, ¿aquel que os dió el oído será sordo y no entenderá vuestros discursos insolentes? ¿Aquel que formó los ojos no verá vuestros desordenes? ¿Aquel que da la autoridad á los jueces para castigar al criminal, disimulará vuestros crímenes ó los autorizará dejándolos impunes ó sin castigo? Desgraciado, dice el P. S. Agustin, el que te hizo vivir ¿no cuidará de que vivas bien? El te puso leyes, él te intimó preceptos como demostramos en el anterior cuaderno, y no para gastar el tiempo, como de-

cirse suele, sino para que los observases, para que en práctica pusieses lo que por ellos te prescribía. *Estas leyes serian sin fuerza, sin efecto*, dice el célebre Bergier (1), *si Dios no las hubiera apoyado y dado vigor por la promesa de la recompensa á los que fielmente las observen, y la amenaza de las penas á aquellos que las violen. Y á la verdad ¿quién seria el que contrariase su vida, toda sus pasiones, crucificase su carne, por usar de la frase del apóstol, y en una activa y continua lucha estuviese hasta terminarse sus dias, si no fuese por la recompensa, por la corona prometida al que legitimamente pelea y persevera hasta el fin? ¿Y quién se separaria del goce de unas pasiones que le halagan, le contentan y le adulan, si no fuese por el temor de las penas que esperan á los que tan bestialmente viven? ¡Ah! Muy pocos y tal vez ninguno. Hay muy pocos San Franciscos Xavier que lo hicieran por solo amor ó gratitud á su Criador. Quitesele al hombre este poderoso aliciente, arranquese de su corazon este freno eficaz, este saluda-*

(1) Exám. du mat. tom. prem. chap. 13, § 1.

ble temor, y se verá de lo qué es capaz. ¿El que en las leyes divinas no admite vigor alguno ni obligacion, lo reconocerá en las humanas? Desele al hombre facultad para violar los preceptos de su Dios, y al punto mismo con la mayor desfachatez é impudencia se le verá las leyes humanas hollar. Les contendrá en estas el castigo nos decis. ¡Hombres irreflexivos! ¡tan providentes á los humanos legisladores haceis que este medio de hacer observar las leyes les concedeis y negais este mismo medio á la providencia infinita del supremo juez! Entrad en vosotros mismos y tal modo de discurrir vereis os cubre de vergüenza y de ignominia.

Nuestro entendimiento nos dice, y nuestra razon interiormente nos grita que las leyes que intimara, no en vano las prescribiera, sino para que las observasemos con puntualidad: observarlas podemos con su auxilio que no se nos niega, como en el tomo tercero dejamos probado; si no lo practicamos criminales somos, y el castigo nos espera. ¿Qué? ¿Cabrá en un Dios que no es aceptador de personas, segun la espresion de Pablo, cabrá en este Dios, repetimos, el mirar con

los mismos ojos y reservar las propias recompensas al libertino inmoral que lo mas sagrado conculcara, que al hombre morigerado y virtuoso, que al hijo agradecido sumiso y obediente? No: la razon misma se horroriza al imaginarlo. Innumerables confirmaciones de esta verdad se agolpan á la vez á la imaginacion; pero *¿cur portenta refellam? expossuisse sat est.* Dios no puede reservar el mismo destino despues de la presente vida al parricida, que al que su padre venera; al horrible homicida, que al protector de sus semejantes: esto seria ser menos perfecto Dios que el hombre. Por mas que fascinarnos intentemos, por mas que exageremos los defectos de nuestra naturaleza, no podemos menos de mirar naturalmente al crimen con horror, y con respeto á la virtud. *No hay hombre malo que no se avergüence de su maldad: no hay hombre malo que no deteste la maldad de otro*, dice (1) Mr. Ayme. ¿Y se quiere que un Dios *santo* la mire con indiferencia, y que de gloria corone al malvado?....

(1) Fundam. de la fé. Tom. I. Conf. segunda.

Dios es misericordioso, dicen, *compasivo*. ¡Infelices de nosotros si no lo fuese! Después de crímenes tan enormes, después de tantas caídas, de tantas ofensas é ingraticudes ¿cuál debiera de ser nuestra suerte? ¡Ah!... El Señor empero nos ha esperado, ha llamado á las puertas de nuestro corazón, de un letargo tal vez eterno nos ha sacado, y cual á perdida oveja cariñoso pastor á su dulce aprisco nos ha reducido. Este Dios, no obstante su misericordia sin fin, es también un Dios justo: no es incompatible en él la justicia con la misericordia. ¿Qué inconveniente hay en que el juez que á pena capital sentencia al reo, de él se compadezca? A Dios como á padre no puede menos de serle sensible el castigar á aquellos que con tanto exceso amara; pero debe brillar su justicia á la par que su misericordia; debe hacer conocer al obstinado y altivo hombre por medio del castigo, *que el mortal debe humillarse y respetar á su Dios*. Los ojos que la culpa cierra los abre la pena, dice el padre san Gregorio.

No os alucineis, libertinos, con que *Dios es vuestro padre*, y que no puede por lo

mismo aunque quiera castigaros. Está muy lejos del Dios santo el mirar con ojos de padre al detestable malvado que rompe los lazos mas sacrosantos, le ofende sin cesar, y lo que es mas no piensa arrepentirse, ni variar su conducta infame. La luz no puede unirse con las tinieblas, ni Jesucristo con Belial. Hijo de Dios pretende llamarse el impio al tiempo mismo que le desobedece y ultraja, y corta el lazo de la caridad que le unia con su Dios... ¡ Insensato ! ni aun parte tienes ya en él: no te pertenece ya la herencia que ofendiendole renunciaste: eres un monstruo, un parricida en cuanto está de tu parte, y por consecuencia el epiteto que adoptas de otra cosa no te sirve que de hacer resaltar tu crimen y maldad, y de que su castigo sea mas grave. Verdad es que en nada puede *perjudicar* á su Dios: es harto impotente el hombre para añadirle ó quitarle algo de su eterna y esencial felicidad; pero es indudable tambien que de su parte pone todo lo que le es posible para conseguirlo, y que si no se verifica, no es por falta de deseos é intencion. El miserable ataca su bondad siendo ingrato á los beneficios sin númer-

ro que le prodiga su Dios: ofende su sabiduría cuando sin fuerza juzga sus leyes: desprecia su poder cuando holla sus preceptos: tiene en poco sus atributos todos siempre que letal crimen comete. No es idea nuestra, es sí del pacientísimo Job. *Tetendit*, dice (1), *adversus Deum manum suam et contra Omnipotentem roboratus est. Estendió su mano contra su Dios, y se robusteció contra el Omnipotente.* Detrae por consecuencia con sus crímenes el impio á las perfecciones divinas. Por lo que á la justicia toca vengar y reparar la injuria irrogada; en cuyo sentido creemos llamó, como ya dijimos, Tertuliano á la justicia de Dios, *plenitud ó complemento de su divinidad.* No dejará por lo tanto de ponerla en egecucion, castigando con eternas penas al orgulloso malvado, ó con temporales segun la cualidad del crimen. La razon natural, no la *clerical politica*, dicta que á culpa leve, leve pena es debida; y á culpa grave, grave castigo; pena eterna á la una, y á la otra temporal.

Pena *eterna* sí, hombre criminal y per-

(1) Cap. 15. v. 15.

verso. ¿Qué importa que tu ofensa haya sido temporal y aun momentánea? No del tiempo sino de la dignidad de la persona ofendida y vileza del que ofende, se toma la gravedad del delito segun la unánime sentencia de los Doctores. Reflexionese pues quién es Dios, y al advertir que es el Criador del universo, el dueño de cuanto existe, un ente infinito y adornado de infinitas perfecciones y que el hombre que le ofende es una vil criatura, un poco de polvo, nada; y no parecerá extraña nuestra asercion. Hagamos para mayor claridad una pequeña induccion: es constante, por mas que clamen los decantadores ignorantes de la *igualdad*, que menos crimen comete el que ofende á un hombre de la clase infima que el que ofende, por ejemplo, á un marques, mayor que este el que á su soberano insulta, y asi progresivamente. ¿De cuánta, pues, será merecedor el que ofende ó ultraja á Dios, que incompatiblemente en todo les escede? Contra un ser infinito ha sido su culpa, é infinita y eterna debe ser la pena para que haya alguna proporcion. Pero ¿á qué tanto? Bastaria reflexionar que infinita debe ser la gratitud del hombre para con un

Dios de quien todo cuanto tiene recibiera..... y que por consiguiente al ofenderle comete una infinita ingratitud.

Quedemos, pues, en que la razon natural nos dicta que Dios es un Dios justo, y que penas y premios reservados tiene para el malvado ó el justo. Verdad constante, verdad poderosa que hasta las naciones incultas, aquellos pueblos embrutecidos con la mas impura moral no pudieron desconocer. Mas ¿qué decimos desconocer? Como un dogma era tenida entre ellos, como evidentemente lo prueba aquella firme creencia en que estaban de que las almas de los justos despues de esta vida gozarian de una felicidad interminable en los *Eliseos campos*, á que en premio eran destinados, y las de los malvados de acervas penas en el *Tártaro* á que sus crímenes los condujeran. Diversas clases de sacrificios habia tambien entre los pueblos todos de la antigüedad que se practicaban en espiacion de los pecados, y diversas clases de penitencias. ¿A qué esto si por nada debe satisfacer el hombre? ¿para qué estas espiaciones si no hay necesidad de ellas? ¡Ah! aquellos pueblos tenian muy en la me-

moria los castigos que aun en este mundo experimentarían sus padres á causa de sus muchas culpas. La tradicion de sus mayores y la historia les describian con caractéres terribles la espulsion de los padres primeros del Paraiso, el diluvio, aquel diluvio universal que despobló toda la tierra, é hizo sentir á los hombres la justicia de todo un Dios. En vano se esfuerzan los filósofos del pasado siglo y sus sectarios en negar esta universal creencia. Preguntese á los pueblos todos, y sus fábulas mitológicas, sus cánticos sagrados confirmarán esta verdad. Omitamos empero digresiones. Lo dicho junto con lo que á cada paso advierten nuestros ojos fuertemente demuestra, que el Dios santo no deja impunes los crímenes de los hombres. ¡Cuántas veces vemos abatido al impio en medio de su carrera! ¡Cuántas veces vemos descargar aun en esta vida sobre el malvado golpes tan espantosos y visibles, que es imposible desconocer en ellos la divina justicia! Mil y mil veces enfermedades vergonzosas y crueles disgustos mortales, pesares roedores y una ruina total y repentina hacen sentir al culpable la vengadora mano que pesa sobre su cabeza.

Ex ungue leonem, libertinos. De esto poco podeis colegir si debeis permanecer en esa insultante confianza. El Dios que cuando lo estima oportuno castiga aun en este mundo el crimen, ¿no lo castigará despues? ¿*Es misericordioso?* Siempre lo es y no obstante hemos visto que sabe castigar. Abandonad, pues, vuestros efugios miserrimos; no os ilusioneis mas tiempo; humillaos ante vuestro Dios, y no aguardeis á practicarlo cuando no sea hora como el primer rey de Israel ó como el altivo Antioco.

El español á quien seducir intentais os conoce: no ignora vuestros planes; se los recordará sin cesar *el Amigo de la Religion*, y el resultado será el oír cuando menos lo penseis: anatema al impio; esterminio.=*D. M.*

ESPOSICION A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Señora: El obispo de Ibiza en las Baleares, no pudiendo acallar por mas tiempo los gritos de su conciencia, llega á los pies

del trono á desahogar en el corazón compasivo y religioso de V. M. la pena que le aflige. Reflexionando en la amargura de su alma los males que pesan sobre la iglesia de España, ha llegado á temer que la falta de manifestarlos claramente á V. M. pudiera contribuir á su permanencia, y por lo mismo creído una obligación de su ministerio presentarlos á V. M. reunidos como en un punto de vista, persuadido de que conocidos como son en sí, es imposible no procure su alivio ó se hagan cesar enteramente. Animado de esta confianza entra á hacer una rápida y sencilla reseña, si no de todos, porque esto ya no es dable en los estrechos límites de una esposicion, al menos de los principales, que son los que piden mas pronto remedio.

Licencia en escribir. Presentase al frente de ellos el que los ha preparado todos, y es, ha sido siempre y será principio y fuente funestísima de estos y aun de otros aun mas increíbles, que es la *licencia de escribir* especialmente sobre materias religiosas. Señora, por tres veces, de propósito una y con ocasion de varias solicitudes las otras

:

dos, tuve ya el honor de esponer á V. M. los males gravísimos que resultarian á la religion y al estado, de la absoluta libertad en escribir si no se ponía un oportuno dique que contuviese los desórdenes que le serian consiguientes; sus temores por desgracia se han realizado, y la licencia ya no conoce límites, las diatribas mas descaradas contra la santa religion de Jesucristo que vomitó la impiedad en la serie de los siglos, especialmente en el anterior; los abortos del cinismo frances en los dias de su frenesí revolucionario todo se nos da vertido á nuestra lengua, añadido, comentado, con notas, escolios y prólogos, aun si cabe, mas procaces y mas dolosos: á su imitacion se estienden otros originales sin que nada haya que los contenga. Las costumbres se corrompen, los pueblos se desmoralizan, se relajan los vínculos sociales, y todo presagia una disolucion total. ¿Cómo se ha de poder gobernar un pueblo sin costumbres, cuando empapado en las mortíferas doctrinas, de que no es responsable á nadie sino á sí mismo, ni debe reconocer otra regla de su obrar que sus pasiones todo le es permitido? El augusto pariente de V. M., el

santo Luis XVI, viendo al salir del templo los retratos de Voltaire y de Rousseau, *estós dos hombres*, dijo lanzando un profundo suspiro, *han perdido la Francia*: suspiro que acaso le arrancó el remordimiento de haber, aunque con buena intencion y llevado de siniestros consejos, concedido la libertad ilimitada de imprenta; pero suspiro tardio que no le impidió regar con su sangre sagrada el caldoso: pues, Señora, las obras de aquellos escritores se venden públicamente en el reino, y aun otras tal vez peores: ¿qué nos podemos prometer? El obispo no es enemigo de la ilustracion, la desea, la ha promovido segun sus fuerzas en los diversos destinos de su carrera; pero el error no es ilustracion, la contraria, la ahoga, y descaminando al hombre llega hasta á sumergirlo en la barbarie. ¿Qué atrocidades no produjo la revolucion francesa? el pueblo las ejecutó, pero las malas doctrinas las prepararon: este es el camino y el progreso ordinario del mal.

Ni la licencia para aqui: hasta los teatros que en estos últimos tiempos se han querido bautizar con el nombre de escuelas de moral, resuenan con las invectivas de la re-

ligion y de sus ministros, procurando por todos los medios, sin perdonar ni á la vil calumnia, ni respetando la reputacion mas acreditada, para hacerlos odiosos, y lo que es mas, imitando los procedimientos de un Diocleciano cuando hacia remedar los misterios sagrados para ridiculizarlos y apartar á los Gentiles de que se convirtiesen al cristianismo: aun esto segun manifiestan los papeles públicos ha llegado ya á hacerse entre nosotros, dándose en el teatro por los histriones la absolucion sacramental; insultando de este modo á un tiempo á la religion y á la nacion toda que profesa esta religion santa.

Señora, en todo pais culto y libre la primera obligacion de todo ciudadano es respetar la religion del pais: las Cortes constituyentes no pudieron menos de confesar y declarar abiertamente que la religion católica es la que profesan los españoles: ¿cómo pues, se permite insultarla, denostarla y hacerla odiosa? Si se atentase á la propiedad temporal de algun individuo las leyes saldrían inmediatamente á su defensa, y se castigaria con todo rigor el atrevimiento; pues la propiedad general que mas aman los es-

pañoles es su religion: sostengasela aunque no sea..... (desgracia es vernos reducidos á tener que usar de esta espresion) aunque no sea sino como religion del pais. Los españoles podran, segun las nuevas declaraciones, mirar como un derecho el publicar sus ideas sin prévia censura; pero ninguno la tiene para abusar de él, y convertir este medio, que se dice de ilustracion, en arma contra su madre la patria y rasgar sus entrañas sacrílegamente.

La herida es mas profunda de lo que se cree: ya á los ojos mismos del gobierno se abren públicamente depósitos de libros con el rótulo, para mayor depresion del catolicismo español, de *libros buenos y malos*: ya un metodista en Cadiz da lecciones de corrupcion: ya en Madrid un apoderado de la sociedad bíblica inglesa propala y propaga descaradamente los errores de Lutero y de Calvino, para arrancarnos la unidad de la fe, y al paso sembrar la division en los espíritus: si la divergencia solo de opiniones políticas trae consigo tantas escisiones como V. M. ve con dolor y todos lloramos y palpamos, ¿qué seria cuando fuesen en los pue-

blas diversas las creencias religiosas? ¿qué término tendrían entonces los males y desgracias? háganos cautos la esperiencia de las otras naciones. Desde que la Francia, esa nacion nacida para darnos lecciones de terror y de escarmiento, dió entrada en su seno al calvinismo, ¿quién puede contar sus guerras intestinas, sus cismas, sus divisiones, sus partidos enconados unos contra otros, las atrocidades de los nuevos religionarios, que pidiendo al principio con aparente sumision una simple tolerancia, pasaron luego, como ha sucedido siempre con todas las sectas, á una intolerancia cuyos recuerdos causan horror, y apenas se pueden creer? No nos figuremos que entre nosotros no sucederá asi: esto está en la esencia de las sectas y la esperiencia de los siglos no nos deja lugar á pensar de otro modo. De sectas falsas ¿qué bienes verdaderos pueden resultar? ¿Se ha de mirar con iguales ojos lo bueno que lo malo, lo verdadero que lo falso, lo que divide los ánimos que lo que los une y enlaza entre sí? ¿Qué diríamos de un labrador que en un campo sembrado de buen trigo sobresembrase luego la cizaña y el tizon? ¿no lo tendria-

mos todos por un insensato? Apelo al corazon de V. M.: ¿permitiria V. M. indiferentemente todo género de alimentos buenos y malos á su augusta y escelsa hija? ¿Al que tal le persuadiese no le miraria como á un enemigo suyo, de su salud y de su bien? Su amor natural ¿no le repeleria lejos de sí con indignacion? Hijos son los súbditos y los vasallos de los reyes, y de los que los gobiernan; y el mismo amor deben esperar y prometerse de ellos: redúzcase pues por los medios y trámites legítimos esa licencia á lo literato y lo político, y niéguese á lo irreligioso, pues esta no puede traer jamas sino desordenes; y si de buena fe se insertaron en la redaccion de aquella concesion las palabras de *con arreglo á las leyes*, prescribanse esas leyes, pero leyes que sirvan de dique al torrente desolador, y no con que se coarte la defensa de la verdad.

Señora, lo grande del mal me hace espresar con alguna viveza. El obispo ve perecer las almas, teme por su responsabilidad á Dios, pastor de los pastores, y á quien la han de dar tambien los que gobiernan los pueblos: al volver los ojos atras y reflexio-

nar como se hallaba la religion á su ingreso en el episcopado y se ve en el dia, su corazon se estremece al notar en tan corto espacio de tiempo de seis años los pasos que ha avanzado la impiedad. Acatada entonces la religion en sus dogmas, venerada en sus ministros, honrada en su culto público, era la envidia de las naciones; y hoy *facta est sub tributo*: todo es permitido contra ella, sin advertir que por una reflexion necesaria estos males han de venir á refundirse en lo político y civil. La revolucion francesa fue en esta parte una revolucion ó manifestacion de adonde conducen estos misterios de iniquidad: no se habria desplomado el trono de Luis XVI si no se hubieran minado antes los altares y arrancado el respeto á la religion del corazon de los franceses: el honor á esta patria en que he tenido la dicha de nacer me estimula á esplicar asi; y los deberes del ministerio pastoral, repito, me obligan á ello para sosegar algun tanto los remordimientos de mi conciencia.

Esclaustrados. No calmarian del todo estos si despues de indicar lo que sufre la doctrina de la religion, me desentendiese de

los males que pesan sobre sus ministros. Esa mendicidad vergonzosa en que yacen sumidos los *regulares* arranca las lágrimas á todos los corazones sensibles: 300 eclesiásticos, la mayor parte sacerdotes, lanzados de sus casas sin formacion de causa, con un rasgo de pluma, arrastran una vida penosa; diré mas bien, van dilatando la muerte ya casi sin esperanza de alivio en una suerte que al parecer les ha venido por haber, bajo la salvaguardia de todas las leyes, abrazado un género de vida en que se hacia profesion de la perfeccion cristiana ó de los consejos evangélicos. De todas partes se oyen estas quejas: de aqui puedo decir que despues de 24 meses en que no se les ha pagado la asignacion señalada, habiéndoseles exigido reiteradas feés de vida, partidas de bautismo, por todo haber les han dado, no se si para hacer mas angustiosa su miseria, solo diez dias. ¡Diez dias por dos años! ¿Cómo han de sostenerse estos infelices? ¿no es querer verlos perecer? Se creyó hallar en sus bienes un nuevo Potosí para el erario, y lo que se ha visto es que han crecido las urgencias de este mas y mas: tal sucedió tambien á Enri-

que VIII de Inglaterra. Desde su supresion no se ha levantado ni una sola carga de justicia de las que pesaban y á que estaban afectos dichos bienes, quedando privadas las almas de los donantes de los sufragios que de derecho se les debia: los religiosos no están pagados; preciso es que los bienes no fuesen tan cuantiosos como se creian: la frugalidad y economia religiosa los hacia productivos en sus manos; fuera de ellas han venido á quedar en nulidad. En el entretanto sus antiguos y legítimos poseedores yacen en la miseria, esperando cuándo llega la muerte á abreviar sus padecimientos.

Mas ¿y qué hacian aquellos religiosos para merecer tan desventurada suerte? ¿qué ocupaciones eran las suyas? Predicar la divina palabra, cantar alabanzas á Dios, pedirle dia y noche por las necesidades de los pueblos, asistirlos en todas sus necesidades espirituales y á veces temporales, acudir al primer llamamiento á prestarles todos los socorros de la religion, y pasar los dias y las noches á la cabecera de los enfermos y moribundos, enseñarles en las cátedras y en los púlpitos la moral cristiana y la religion. Es-

ta como otra Rachel llora inconsolable viendo que estos sus hijos ya no son : que ya no existen los que defendieron contra los herejes antiguos y modernos los dogmas católicos; los que quitaron la máscara al cisma griego y al error, y nos preservaron de él; á los que debió esta misma España su conversión del arrianismo; los que despues de haberla honrado con sus luces y saber llevaron á las mas remotas naciones el nombre de Jesus; los que aun en la actualidad en las Filipinas traen á su seno á costa de sudores y penalidades incalculables tantos pueblos incultos y salvages y junto con la fe les comunican la civilizacion, añadiendo nuevas provincias á la dominacion española. ¿No habrá medio, Señora, para reparar este mal?

El vacío inmenso que desde un principio previeron los prelados habia de dejar su total supresion, ahora que se toca con las manos convence mas intimamente de la necesidad moral que en el estado de las cosas habia de estas corporaciones, y las grandes utilidades que se reportaban de ellas en el desempeño del ministerio de las almas. Decir que *pasaron ya los dias para no volver*

mas, en que fuese útil la existencia de los regulares, es una blasfemia heretical, porque es ilativamente afirmar que habia venido tiempo en que no fuese útil la profesion solemne de los consejos evangélicos; y en verdad que el hijo de Dios no los estableció para solo los primeros siglos, sino para todos hasta la consumacion de ellos. Quanto se ha dicho en su contra son argumentos cien veces respondidos, y que se hallan confundidos entre el polvo de nuestras librerias; aunque su defensa mas que en alguna otra parte se halla victoriosamente establecida en solo aquellas breves palabras de Calvino que como cánon proponia á los suyos para estender sus sectas: los frailes (á los jesuitas ponía á la cabeza) *aut necandi, aut si hoc commodè fieri non potest, ejiciendi, aut certè calumniis et mendaciis opprimendi.* (*Aphorism. 15 de modo propagandi Calvinismum.*) Este era el sentir de aquel heresiarca respecto de los regulares: ¿cuál debe ser el de los católicos españoles? Con los hereges, decía un santo padre, no solo en las ideas, ni aun en las palabras (se entiende en objetos religiosos) nada debemos tener de comun.

Por aqui se vendrá en conocimiento del aprecio que merecian y debian á la santa iglesia.

Monjas. Nada diré de las *virgenes consagradas al Señor*: trasladadas de unas casas á otras, mezcladas con las de distintos institutos, acinadas á veces en locales donde apenas cogian de pies, ocupados sus bienes y suspendido por largos meses el pago de sus pensiones, como si únicamente se tratase de cansar su paciencia á fin de que abandonasen el claustro; invitadas y estimuladas á hacerlo, con pension mayor si lo verificaban, han dado al filosofismo el mas práctico desengaño, y auténtico testimonio de la falsedad de sus invectivas, y al mundo asombrado enmedio de una prueba tan terrible, cuánta es la virtud que se encierra en los claustros. En los fastos de la iglesia de España se escribirá con letras de oro la heróica respuesta de las beatas de san José en esa corte, cuando invitandolas en tanta miseria á que dejasen el claustro: *trece de nuestras hermanas*, dijeron, *murieron de necesidad cuando el hambre en tiempo de los franceses; ahora estamos resueltas á morir to-*

das antes que romper la clausura, y faltar á lo que prometimos á Dios. El cielo debió resonar en cánticos de alabanzas al Señor al oír tal respuesta, y la iglesia santa se regocijó al contar en su seno tan puras y constantes vírgenes: de otras mil pudieramos citar respuestas semejantes: *prontas todas*, como positivamente sabemos de algunas hijas de santa Teresa al sacarlas de su casa y trasladarlas á la de otro instituto, donde ya habia otras dos comunidades mas; *prontas todas á ir al fin del mundo como sea á convento.* ¿Dónde están esas decantadas víctimas del claustro? Con placer hemos leído en estos dias el decreto de V. M. para que al cobrar los empleados sus sueldos se les abone antes una mensualidad á las religiosas. ¡Ojalá que como se ordena se ejecute! al fin no veríamos perecer de miseria á estos ángeles de la tierra, á quienes, como decia san Gregorio el grande de las de su tiempo, acaso debemos el subsistir y no haber sido absorbida ya la nacion en ese diluvio de males y trabajos que la inunda.

Pero Señora, ¿habrá de pesar siempre sobre ellas esa inhibicion fatal que las con-

dena á una esterilidad perpetua? ¿Se habrán de acabar con las actuales las almas escogidas que buscan y siguen al cordero por donde quiera que vá? ¿Ya en lo sucesivo no se podrá en España servir al Señor como le sirvieron las Teresas y Marianas de Jesus, las Catalinas Tomas, las Rafaelas de santa Teresa y tantas otras gloria de la nacion española? Atendidos los trabajos que las han visto padecer y pasar, ¿se podrá dudar en las que pidiesen el hábito de su vocacion verdadera? Y si Dios las llama á ese género de vida, ¿por qué coartar su libertad para seguirlo? Si en alguna cosa es y debe ser el hombre libre es en la eleccion de estado. Si se arrojasen ó abrazasen una profesion espuesta para las costumbres no se les pondria ningun embarazo; ¿solo lo ha de haber para servir á Dios con mas perfeccion? ¿ó se teme que el reino quede despoblado? ¿qué, sin ellas quedaria exhausta la poblacion? ¿quién hasta ahora ha dejado de casarse por falta de muger? Segun los cálculos de la estadística es siempre escesivo el número de las mugeres á los hombres; con que aun cuando todos quisiesen abrazar ó abrazasen el matri-

monio, que no es así, y no pocos hay celibes, ¡ojalá que todos cuantos lo son los fuesen por virtud! siempre habria mugeres con quienes podria enlazarse: no, es vida de demasiadas privaciones la del claustro para que sean nunca muchos los que la abracen; y los muchos que tal dicen saben bien que ese es un pretesto, porque es preciso decir algo y no hallan nada sólido que decir.

Coristas. No puedo ni debo, Señora, hacer tránsito de los regulares sin traer á la memoria de V. M. esos religiosos conocidos con el nombre de *coristas*. Ya profesos y ligados con los votos solemnes no pueden dejar de ser religiosos donde quiera que estén, sea la que se quiera la situacion en que se hallen; y con el cumplimiento de aquellos, sin que haya ni mitigacion ni dispensacion para el de castidad (hago especial mencion de este porque la falta de poblacion fue uno de los grandes motivos, que bajo el nombre de *las demandas sociales* se presentaron para fundar la general esclaustracion) tienen sobre sí la carga diaria del oficio divino que casi los inhabilita para otras ocupaciones, que si fuese de las que absorven todo el dia, como por e-

jemplo la milicia, los pondria en la alternativa ó de faltar á las obligaciones de esta, ó á la ya antes contraida; que es decir, por parte del que los precisa á ello, á la necesidad de pecar. V. M. no puede ni ha podido querer esto: pues si ellos por su parte tampoco pueden dejar de ser religiosos, porque la esencia de la religion en los votos está; si ya no pueden abrazar el estado del matrimonio, porque el voto solemne de castidad se lo impide, y con impedimento dirimente que nunca se subsanará, ¿por qué no ha de quedarles espedita la entrada al santuario, y poder aspirar á las ordenes sagradas, pues es el único estado que mas útilmente pueden abrazar? San Gregorio el grande dió sentidísimas quejas al emperador Mauricio porque habia prohibido que los soldados pudieran abrazar el estado religioso, creyendolo esto una injuria á Dios: ¿qué diria ahora al ver en su España, la misma España que vió en sus dias con su rey al frente y próceres y pueblo todo abrazar el catolicismo, y solo el catolicismo, no solo permitir á los soldados hacerse religiosos, sino obligarse á los religiosos profesos al servicio general? Pero aun

:

este varios de ellos lo redimieron pagando la cuota exigida en las quintas anteriores: ¿qué puede demorar esta concesion?

Inhibicion de ordenar. Dura cosa es, en la nacion reconocida en todo el mundo y distinguida de todas las demas por el renombre de católica, verse los obispos precisados á pedir que se les deje siquiera imponer las manos á los que ya no pueden abrazar otro estado que el de la iglesia: esta inhibicion gravísima ni aun la experimentó en los tiempos de las persecuciones, pues en ellos se escogia los levitas que le parecia convenia, y veía llamados de Dios. Atribucion esencial de toda sociedad perfecta lo es el señalamiento de los ministros que la han de servir, y conceptuar los que ha menester. Se ha dicho que es escesivo el número de estos: si V. M. diera una ojeada por todo el reino; ¿cuántas aldeas hallaria donde puede ser no haya quien les diga siquiera misa los dias de fiesta, y acaso tengan que ir sus moradores á la inmediata poblacion para oirla, ó los prelados dispensar que un sacerdote diga dos ó mas misas para subvenir á las necesidades de los pueblos? Se calcula por los

que hay en las grandes poblaciones, y se figura que en todas partes es igual el número; y no se considera tampoco, que si allí son muchos, también es mucha la mies. Como quiera que sea, la carrera eclesiástica no es obra de un día, ni de un momento; pide largos estudios y preparaciones, si se han de formar ministros dignos de los altares y que llenen luego debidamente el cargo pastoral. Con dicha inhibición (de dar órdenes), los jóvenes que seguían la carrera de la iglesia la abandonan, viendo no les es permitido el ingreso á ella; pues cuando se hayan de proveer las vacantes de las parroquias, ¿de dónde hemos de sacar los candidatos para ellas? ¿han de empezar los estudios para serlo al fijarse los edictos? ¿Cuándo tendríamos entonces los pastores? ó ¿cuáles serían los que nos veríamos precisados á escoger? Se quieren ministros ilustrados y se quitan los medios de ilustración.... Si en la magistratura y demás carreras, que piden estudios, se aguardase á formar los jueces cuando hubiesen de proveerse las plazas, ¿qué magistrados tendría la nación? ¿qué jueces? ¿pues qué ministro tendrá en lo sucesivo la iglesia

de España esterilizando ahora los semilleros donde han de criarse y formarse?

Propiedad de la iglesia. Si de los alumnos que se preparaban al clericato pasamos al clero mismo, ¿quién puede contar el abismo de degradacion y de males en que se ve sumido? Desde luego se presenta esa espantosa indigencia en que á sangre fria se ha puesto, ocupando á un tiempo sus *propiedades* y suprimiendo los *diezmos* que eran todos sus medios de subsistir y de llenar las obligaciones piadosas que tenia á su cargo. No desplegaria mis labios sobre este punto por el hecho solo de versarse acerca de intereses temporales, si el egemplo de los mas grandes santos no me autorizara para ello; si no recordara que un Benedicto XIV cuando la intentada secularizacion de algunas abadías en Alemania protestó una y mil veces estaba pronto á derramar en defensa de estos derechos de la iglesia hasta la última gota de sangre: si el santo Pio VI no nos hubiera hecho entender y dicho con igual energia que amor á José II, *que el privar á las iglesias y eclesiásticos de sus bienes temporales, es segun doctrina católica, here-*

gia manifiesta, y solo se podia fundar y de hecho se apoyaba en los principios heréticos de los Waldenses, Wiclefistas, Husitas y los libretes del tiempo; si no viese ese ahinco y conato tenaz que han puesto y ponen los enemigos públicos y ocultos de la iglesia en figurar en ella una incapacidad de adquirir y de poseer, que es necesario ya confundir: no tanto defendiendo los bienes cuanto la doctrina, la cual sin prevaricacion jamás puede abandonar un obispo. ¿Y puede darse otra mas inconcusa? Por el Evangelio sabemos que Jesucristo tuvo sus fondos no solo para su manutencion y el de sus discípulos, sino para hacer limosnas. Por los hechos apostólicos vemos que los primeros fieles ponian sus bienes á los pies de los apóstoles; por la historia de los siglos el amparo que se dió á veces á los cristianos contra los que querian disputar el derecho de los terrenos de sus iglesias; y por Eusebio de Cesarea nos consta la ley de Constantino de que se les restituyesen todos los predios y tierras que se les habia confiscado en tiempo de las persecuciones; pues no se vuelven sino cosas que antes se tenian, ni menos se resti-

tuyeron sino las que se poseian como propias.

¿Se quieren concilios? Desde el primero general de Nicea ó bien de Sardica, que fue y se mira como su apéndice, vemos ya atestada la posesion de estos bienes, y aun ordenado, á propuesta de nuestro grande Osio, á los obispos el que los visiten, aun cuando esten fuera de la diócesis: en el de Calcedonia tambien general (año 451) se mira como cosa digna *de la fé* su conservacion: en los 1.^o, 3.^o y 4.^o de Letran se condena como sacrílegos, y anatematiza á los seglares, de cualesquiera clase que sean, que se los apropien: *Ut sacrilegus judicetur: Sacriligii crimen committere: á liminibus ecclesie arceatur..... et anathematis gladio feratur.* En el de Leon y Constanza se renuevan las mismas penas; y por último en el de Trento se impone la de escomunion á cuantos atentasen contra ellos ó los ocupasen, sin que puedan ser absueltos sino por S. Santidad y eso despues de hecha la restitucion. Nuestros concilios toledanos 2.^o, 3.^o, 4.^o, 9.^o y 16.^o; los de Tarragona, Sevilla, Lérida y Valencia con otros mas y todos los de los siglos VI y VII á los que por los novadores se apela pa-

ra la renovacion de la disciplina, sin contar con los infinitos de otras naciones, sientan y establecen lo mismo. ¿Es posible que en todos estos sínodos, asi generales como particulares, no se hubiese hallado jamás ni un santo obispo, ni un padre desinteresado que hubiese clamado contra unas determinaciones, que si la iglesia no tenia tales derechos necesariamente habrian sido ilegítimas; que la hubiera desengañado de su error? Al contrario, los obispos mas santos fueron los mas constantes.... Por tantos siglos la iglesia habria estado seducida, é impuesto é intimidado á sus hijos, y bajo las mas graves penas, preceptos falsos é indebidos. En tales dislates seria necesario venir á dar para sostener el error opuesto.

Pero yo no quiero que se miren estos testimonios con ojos cristianos, sino solamente filosóficos y políticos; por ellos no podremos menos de convencernos y confesar la posesion no interrumpida de la iglesia en sus bienes y de consiguiente su propiedad; esta sabemos que se esplica por la posesion; que *la posesion representa el dominio*, y que en el sentido legal, lo mismo es *ser capaz de*

*poseer bienes, que ser capaz de dominio ó propiedad; y en el derecho no se llama poseedor sino al que posee como dueño; y hasta en el lenguaje común las posesiones se llaman propiedades; como se dice de un rico hacendado que tiene grandes posesiones. Y bien, entre los derechos humanos ¿hay alguno mas invulnerable que el de la propiedad? ¿Y quién ni entre los grandes ni pequeños propietarios del reino puede presentar títulos mas legítimos que la iglesia, ni posesion mas antigua é inmemorial á sus posesiones? No se podia pues estando á los principios de derecho público desposeerla ni despojarla de ellas. Ya años antes lo habia dicho y confesado asi el fiscal Campomanes, que ciertamente no estaba vendido al clero: *no se trata, decia en su obra de amortizacion, de quitar á la iglesia lo que tiene; esto seria ofender la propiedad, y seria necesario su consentimiento* (pág. 36 y 265): por la misma razon el abate Sieyes al oír en la asamblea de Francia la propuesta del decreto en que se declaraba, *que los bienes del clero pertenecian á la nacion, y se suprimian los diezmos; quereis**

ser libres, exclamó, pero no ser justos.

Diezmos. La espresion de Sieyes me trae á la memoria los diezmos: la misma posesion inmemorial los sostenia; los mismos principios religiosos y determinaciones canónicas los apoyaban; y tan dueño era la iglesia y el clero de su percepcion, como cualquiera particular lo es de la de sus derechos. No entraré aqui en la discusion de si eran ó no de derecho divino; me basta saber que de derecho divino fundado en la naturaleza es que el que sirve al altar viva del altar; y que la iglesia á quien correspondia decir á los fieles sus hijos lo que debian destinar para la manutencion del culto y sus ministros, como habia de destinar otra cuota, pues alguna habia de ser, designó esta, siguiendo el egemplo de lo prescrito por Dios á su pueblo escogido en el antiguo testamento, que ciertamente modelo mas sabio, mas santo y mas conecedor no podia elegir; y aun de eso remitiendo en muchas partes no poco, asi en las especies como en la cantidad, en fin, que asi como el precepto divino de confesar y comulgar los determinó á cierto tiempo fijo, y cumpliéndolos en él, se cum-

ple con el precepto divino, así lo hizo respecto del de atender á la subvencion de los gastos de su culto y de sus ministros; debiendo notar que aunque esta sea prestacion que se haga por muchos, dando cada uno su parte ó porcion, nunca se ha mirado por los fieles como *contribucion*, pues estas dicen orden siempre á objetos civiles, sino como un servicio hecho á Dios, en cuyo honor lo hacian; y por confesion de sus mismos enemigos es la mas suave, justa, equitativa y adaptada á las costumbres de los pueblos.

Todos los derechos, Señora, reclaman la reintegracion del clero en esta parte; lo reclaman igualmente los *pobres* cuyo socorro era una de las principales atenciones que sobre ellos gravaba, y en cuyo alivio haberse empleado dan buen testimonio tantos hospitales y hospicios y colegios y casas de educacion y de correccion levantadas y dotadas por los eclesiásticos: tantas dotes á huérfanas y doncellas y viudas menesterosas, que al paso que ponian á cubierto su virtud, las hacia útiles para el estado; tantos labradores socorridos en años de miseria, pues sabido es que en tales ocasiones tenian librado

su recurso en el clero. Pero hoy si este puede predicar la misericordia y exhortar á ella, no puede por falta de recursos egercitarla; nuestros padres querian al clero abundantemente dotado, porque lo querian misericordioso, y hoy todo el conato es reducirlo á la mendicidad; y aun los obispos fuera del simple y preciso alimento, si lo tienen, nada les queda de que disponer en bien de sus hijos y diocesanos.

Se alegarán las graves necesidades del estado; que el erario se veia tan exhausto que sin la ocupacion de los bienes del clero no se podia ya sostener..... idénticas eran las palabras que objetaban los seglares en la asamblea de Aquisgran en que se halló el célebre Valla, y que nos refiere Fleuri: "Está bien, les contestó aquel abad, mas decidme: si uno presenta su ofrenda en el altar y entra otro y la quita ¿cómo llamareis á esta accion del que la quita? Sacrilegio, contestaron sin detenerse." Pues señor, dijo él volviendose entonces al emperador, "no os dejéis engañar; es muy peligroso invertir las cosas consagradas á Dios en usos profanos contra la autoridad de los cánones y en des-

precio de las escomuniones." No diré mas sobre esto; solo añadiré lo que no debe olvidarse nunca, y es que no se trata de una iglesia y de un clero que entra por la primera vez en un reino; en cuyo caso podria haber algun lugar á dotarle de este ó de aquel modo, sino de un clero subsistente en él por muchos siglos, y bajo este derecho de percepcion como de propiedad; y por mas *alto* que sea el dominio de los príncipes sobre las propiedades y bienes de sus vasallos, es como de los de las iglesias determinada-mente decia san Anselmo Cantuariense al rey Guillelmo de Inglaterra para defenderlas y sostenerlas como protector y abogado; pero no para apropiárselas ú ocuparlas, *ut advocatus defendat*. Enhorabuena que todos deben ayudar á llevar las cargas del estado; pero los subsidios, tercias reales, escusados, novenos, novales, anatas y medias anatas, y y otras mil prestaciones con que bajo otros títulos acudia el clero al estado, dan bien á conocer que no estaba libre de las cargas con que todo ciudadano le debe contribuir; mas al mismo tiempo señalan el camino llano y espedito para lo que segun sus fuerzas pueda

y se le deba en lo sucesivo exigir. Si no han de cerrarse las iglesias, esto pide pronto remedio. De la justificación espera este grande acto de justicia.

Envilecimiento del clero. No la pide menos el sacarlo de este envilecimiento, humillacion y depresion de que acaso no haya egemplo en la historia de las naciones, en la de España no. Pasma este tránsito tan repentino en esta clase de un estado á otro tan diverso. Sin entrar ahora á examinar el origen de las *inmunidades personales* del clero; sin detenernos á citar concilios y mas concilios, pues son tantos en los que se confirma que serian necesarias largas páginas para estender sus cánones, y aun sus nombres solos formarian un catálogo; sin pararnos á reflexionar sobre las terminantes palabras del concilio de Trento último general, de que viene y es por ordenacion de Dios y de las sanciones canónicas, *ordinatione divina et canonicis sanctionibus*, que tanto peso tienen para un católico fiel; aun el mas desafecto al estado eclesiástico, no podrá negar jamas que desde que los emperadores se hicieron cristianos, ella ha sido la mas religiosamente ob-

servada. ¿Pero qué digo entre cristianos? en todas las naciones, aun las contaminadas con la idolatria, un como instinto religioso hizo respetables siempre á los sacerdotes, en cuyas personas veneraban los pueblos á Dios, como en las de sus ministros se honra á los príncipes. "Pues si los gentiles, para valerme de las espresiones de nuestra ley de partida, si los gentiles que no tenían creencia derecha ni conocian á Dios cumplidamente honraban á los sacerdotes, y por ende franqueaban, ¿cuánto mas lo deben facer los cristianos que han verdadera creencia y cierta salvacion; lo uno por la honra de la fé, y lo al porque mas sin embarazo pudiesen servir á Dios y hacer su oficio?" De suerte que para nuestro sabio legislador y príncipe cuyo código presenta la nacion con noble orgullo á todas las demas, desafiándolas á que presenten otro semejante, y que las sirvió de norma para arreglar los suyos, *deshonra es de la fé* la deshonra de los sacerdotes; y la honra de estos, en aquellas y en Dios se refunde; y envolverlos en todas las cargas personales, es tirar á embarazar su ministerio.

En efecto, es necesario no haber consi-

derado cuál es este, ni á qué se estiende, ni lo que abraza, ni los objetos sobre que se versa, y en qué tiene que entender para no confesarlo así, y reconocer que muchas veces les impedirian el desempeñarlo cumplidamente, y de seguro, en mil ocasiones inutilizaria el resultado feliz de su ministerio. Sin descender, por no ser difuso, á aplicaciones particulares, limitándome solo á lo que dice relacion á lo judicial, ¿quién que haya sondeado un tanto el corazon del hombre no observará que, al ver un feligrés á su cura y prelado sujeto á comparecer justa ó injustamente ante un alcalde, ha de quitarle el ascendiente moral que necesita para hacerse luego oír en sus pláticas y exhortaciones? No se oyen con estimacion los consejos de personas que desprecian, ni se atiende á las exortaciones mas patéticas de quien se mira como un igual suyo. ¿Y quién que reflexione las obligaciones que el cargo de su oficio impone á los eclesiásticos de corregir y reprender los pecados públicos y aun á veces negar el uso de los sacramentos á las personas indispuetas ó públicamente escandalosas, no advierte cuánto ha de atarles las manos esta providencia pa-

ra realizarlo? Sin esta depresion la historia eclesiástica está llena de egemplos de santos obispos acusados y calumniados por los enemigos de toda moral y virtud: ¿cuánto mas se daria márgen ahora? La iglesia no quiere ni ha querido jamás la impunidad de los delitos; mas que ningun otro desea se refrenen y se eviten; pero quiere poner á cubierto por todos los medios posibles el honor de sus eclesiásticos, pues que les es indispensable para el buen desempeño de su ministerio; quiere el decoro de sus sacerdotes, porque sin él es como si no fuesen, y seria su predicacion vana; y lo quiere tanto, y lo juzga, y ha creido siempre tan necesario, que en los primeros siglos no se les permitia hacer penitencia pública, y á ninguno que antes la hubiese hecho admitia al clericato, por la nota que podria haberle quedado de infamia; y aun hoy subsiste la irregularidad que se llama *bonæ famæ*; y cuando la desventura de algunos de sus ministros ha llegado á mancharse con algun delito de los que ofenden la humanidad, lo repele de su seno, y por medio de la degradacion lo arroja de sí como indigno de pertenecer á una tribu santa, abando-

nandolo á las penas que la autoridad civil quisiese imponerle, conservando ileso para los demas el honor debido á su ministerio, conciliando asi el castigo de los culpables con el decoro necesario á los inocentes; y por medio de su intervencion en estos juicios el oportuno espediente para que segun las reglas canónicas pueda pasar despues un prelado á la imposicion de aquella pena, para la cual segun el pontifical debe haber precedido sentencia suya.

Cisma de algunas iglesias. A estos males generales que comprenden y pesan sobre todo el estado eclesiástico, se agrega ademas el particular de algunas diócesis para ellas de mayor trascendencia, y que las tienen en la mayor desolacion. Con el decreto de la separacion ó confinamiento de sus prelados se ha comunicado á sus cabildos una real orden para que desentendiendose de los gobernadores, que los obispos nombrasen, ellos lo hagan por sí de otras personas; y lo que es aun mas, ni entre las preces *et inter misarum solemnía* se haga mencion del obispo como si tal no fuese. Señora, entre los obispos y sus diócesis media un desposorio y matrimo-

:

nio espiritual, cuyo vínculo es indisoluble, y solo puede faltar ó por muerte natural, ó deposicion canónica, traslacion ó renuncia libre aceptada por la cabeza de la iglesia: podrán como sucede á veces en los matrimonios estar separados los esposos quanto el cuerpo, pero nunca lo deben estar en el espíritu; y asi como la esposa no puede admitir á otro sin ser infiel, asi una diócesis no lo puede hacer de otro pastor sin prevaricacion: podria bien en algun caso como alli dar lugar á que otra en nombre del esposo administre sus negocios; pero en contradiccion de él, independiente de él no puede sin hacerse rea de division. Y asi es que consultando al santo Pio VII en ocasion análoga: "es preciso, respondió diciendo, que los vicarios generales de las diócesis cuyos obispos están desterrados, hagan conocer la fuente única de sus facultades, encabezándose como vicarios de sus respectivos obispos." A una decision pontificia tan terminante, todo parece debia enmudecer; pero preguntemos tambien á la antigüedad. Muchos y repetidos son los ejemplos de obispos desterrados por las supremas autoridades civiles: desterrados se vieron y

separados de sus sillas un san Cipriano, un san Atanasio, un san Hilario de Poitiers, un Crisóstomo..... Cito con especialidad estos, porque nadie tendrá la osadía de acusarlos de ignorancia ó *falta de luces*, como se dice, ni de virtud; y sin embargo, en tales circunstancias, ¿cómo se condujeron? ¿cómo obraron? "Permaneciendo en el destierro, decía san Hilario arrojado por la fuerza del decreto de Constancio desde Francia hasta el Asia, soy obispo en comunión con todos los obispos del mundo católico, y *dispenso por medio de mis presbiteros los misterios en mi iglesia de Poitiers.*" Del mismo modo san Cipriano desde su retiro gobernaba su diócesis por medio de Herculano y Caledonio, á quienes llamaba sus *vicarios*; y para que se viese que la jurisdicción de estos pendía enteramente de él, se la coartaba algunas veces, ó para cierto casos la reservaba así. La misma conducta fue la de san Anastasio, así cuando por la fuerza de la persecución se vió obligado á internarse en los desiertos de Egipto y Libia, como cuando se vió arrojado de Alejandría por Juliano apóstata. ¿Y qué modelo nos ofrece el Crisóstomo? Lle-

vando según su expresión la iglesia de Constantinopla en su seno, desde la Alemania todo lo dirigia, todo lo animaba; alentaba á unos, corregia á otros, intimaba á aquellos lo que debian practicar, y hasta de las vírgenes del Señor cuidaba. ¿Por qué fatalidad se miraria hoy en los prelados como un delito el seguir fielmente las pisadas, y conformarse con la doctrina, máximas y conducta de los mas grandes y santos obispos de la antigüedad?

No se alegue la muerte civil; por lo mismo que es civil, no puede tener ni producir sino efectos civiles. Muerto civilmente estaba san Marcelo papa, cuando por Magencio fue confinado á la cuadra de las caballerizas públicas, y *Parochias quas præsens non poterat, visitabat per epistolas*, dice de él la iglesia. Muerto civilmente estaba el cardenal Retz, arzobispo de París, despues de los sucesos de la Fronda, de que fue agente tan activo, y sin embargo á pesar de estar arrestado ó preso en el castillo de Nantes, sabemos que la asamblea del clero hizo ver á la corte que no estando escomulgado ni depuesto no podia romper su comunicacion espiri-

tual con él, y que él solo tenia derecho de elegir los gobernadores ó vicarios generales que le pareciese; como en efecto asi fue y lo continuaron siendo por espacio de ocho años que duró aquel trabajo; y lo que es bien de notar, habiendo venido por llamamiento de los gobernadores que la corte mandó nombrar al cabildo, los obispos de Dol y de Coutances, el uno hacer órdenes, el otro á consagrar los oleos, los arciprestes y vicarios no quisieron recibir estos, llamándolos para manifestar el horror que les causaba estos actos ilícitos, *oleo profano*; y los ordenados hubieron de acudir luego á Roma á pedir la absolucion de las censuras por haberse dejado ordenar de obispo no suyo, ó sin las patentes y dimisorias del que lo era, ó lo representaba gobernando á su nombre. Cien otros egemplos podrian traerse en comprobacion de esto mismo; pero seria producir testimonios no necesarios en cosa segura.

Enhorabuena que los cabildos ó diócesis no tengan relaciones temporales con sus preladados, sin que el gobierno lo mande; ya cuidarán, por sí mismos, por su conveniencia propia, de no verificarlo; pero ¿qué hace ni

deshace para esto el que al salir un prelado de su diócesis deje nombrados gobernadores ó que en los títulos y despachos se inserte su nombre? ¿Dejará por eso de sufrir la pena que lleva consigo el destierro? Si la culpa, como debe suponerse, es personal ¿por qué se ha de refundir en toda la diócesis? Sobre esto, la jurisdiccion que se manda egercer, ¿no es espiritual? ¿cómo á un simple mandato de la autoridad civil por suprema que sea ha de pasar de unas personas á otras? Los cabildos lo saben, que no habiendo vacante, no entran en el uso de sus derechos; tomándolos ó apropiandoselas cortarían la corriente de la fuente legítima, por donde debería comunicarseles; levantarían altar contra altar, y entronizarían el cisma, que consiste en la separacion de su propia cabeza ó pastor legítimo, asi como el universal ó de toda la iglesia está en la separacion del que lo es de toda ella, el romano pontífice; y esta separacion sin embargo es la que positivamente se les intima, mandando que ni aun *inter misarum solemnias* se cite su nombre. Sabido es que esta práctica es una de las señales de union espiritual y eclesiástica, y que

la sustraccion del nombre de alguno de ella es distintivo de la escomunion mayor; y seria necesario no haber saludado la historia de la iglesia para no recordar al momento con cuánto interes se ha mirado en ella este punto, como puede verse en los sucesos de Antimo, y Acacio, y Focio de Constantinopla: de suerte que con esta determinacion, la autoridad civil ha llegado ella misma á imponer una escomunion mayor á los obispos, preservandolos de los sufragios espirituales.

En fin, ó el obispado es una dignidad civil, ó un oficio eclesiástico; si es asi, solo esta santa madre es la que puede darles, quitarles, ó suspenderles la jurisdiccion. Y si falta, como es visto, la legítima en una diócesis ¿quién es capaz de calcular los males que traeria sobre todos sus prelados y todos los fieles?

Nombramiento de gobernadores de las mitras en obispos electos para las mismas. La conexion de la doctrina me mueve á añadir dos palabras sobre el nombramiento de gobernadores de la iglesias que se hallan vacantes en los *presentados para obispos de aquellas diócesis*. Las constituciones y bulas apostólicas: *Avaritiæ cæcitas*, de Gregorio

X, dada en el concilio 2.^o general de Leon, *Injunctæ nobis*, de Bonifacio VIII, y *Sanctissimus in Christo Pater*, de Julio III, espresamente ordenan y declaran que bajo ningun pretesto, título ó colorido los nombrados para las iglesias puedan antes de ser confirmados tomar el gobierno, direccion ó administracion de ellas, ni en lo espiritual ni en lo temporal, sopena de perder en caso contrario cualquiera derecho que por el nombramiento hubiese podido adquirir á ellas: *Constitutione generali sancimus ut nullus administrationem dignitatis ad quam electus est, priusquam celebrata de ipso electio confirmetur, sub œconomatus vel procurationis nomine, aut alio denovo quæsito colore, in spiritualibus vel temporalibus, pro parte, vel in totum gerere vel recipere aut illis se immiscere præsumat; omnes qui secus fecerint, jure, si quod per electionem quæsitum fuerit eo ipso esse privatos: prohibiendose aun en la segunda de los fieles á sus determinaciones: ut nulli eis pareant.* Constituciones que siendo generales tienen fuerza de ley y obligan á todos, asi como los decretos de las supremas

autoridades civiles á todos los súbditos.

La razon y la historia vienen tambien en su apoyo; la primera porque debiendo hacerse antes de la entronizacion en la silla, la calificacion de la doctrina y mérito de los electos para encargarlas á su gobierno, ingiriéndose por este nombramiento en él, prevendrian la autoridad del supremo pastor, y harian inútil su determinacion y exámen: y si por casualidad fuesen por obispos consagrados de nada necesitarian de la autoridad pontificia, ni se apenarian por acudir á ella; pues la potestad de orden va aneja á la consagracion, y la de jurisdiccion por dicho nombramiento la ejercerian; con lo que quedarian vanas todas sus providencias acordadas en la iglesia sobre la eleccion y confirmacion debida á su cabeza y superior gerarquia. Fuera de que debiendo los nuevos obispos tomar cuenta de la administracion espiritual y temporal á los que gobernaron durante la vacante, mal podrian hacerlo, ó habrian de tomarsela y darsela á sí mismos, lo que es un absurdo. La historia tambien nos dice que cuantas veces se ha intentado una cosa semejante, la santa iglesia ha recla-

mado sus derechos, y anulado tales procedimientos, como es de ver, por no acudir á tiempos antiguos ó de fuera de nuestra España, en el bulario de Clemente IX respecto de D. Francisco de Solis nombrado por el cabildo de Avila por su gobernador, en virtud y con solo la presentacion Real; y los tan ruidosos de nuestros dias del cardenal Mauri, presentado por Napoleon para arzobispo de Paris, y nombrado igualmente gobernador por el cabildo, y aun el abate Baston para gobernador del obispado de Siez al que habia sido presentado, sin que la situacion temporal desventajosa entonces del santo Pio VII, ni la llamada omnipotencia de Buonaparte pudiese obligarle á faltar á un deber tan debido; asi como por el contrario la reflexion religiosa del grande Enrique VI, le hizo, en virtud de las enérgicas representaciones de la asamblea del clero, "de que con solo el nombramiento, aunque los cabildos diesen las facultades no se podian gobernar las diócesis", revocar la determinacion que antes habia tomado de que se nombrasen por gobernadores á los electos, por no esponer la jurisdiccion y asegurar su con-

ciencia (con sus palabras) y las de sus súbditos.

Ni obsta que en la América se diga gobernaban con la autoridad y delegacion de los cabildos los nombrados por sus obispos: sea lo que quiera de esto, lo cierto y seguro es que si alli lo hacian era con oportuno consentimiento tacito de su Santidad, como se espresa el ilustrísimo Villaroel, ó *ex tolerantia sedis apostolicæ*, segun el señor Solorzano; y no habiendo esto sino todo lo contrario, como de épocas no muy lejanas lo saben todos, no puede tener lugar en la península.

Digo mas: aunque quisiera hacerse controvertible este punto ¿es licito acaso en materia de jurisdiccion, de cuya legitimidad puede pender la validez ó nulidad de los sacramentos, dejarse la opinion mas segura y que favorece á la ley, por seguir otra que no lo es tanto y tiene contra sí determinaciones pontificias? claro es que no. Pues tal es el caso de que se trata, de elegir una persona idonea de *corpore capituli*; todos convienen en su legitimidad; nadie duda de la certeza de la jurisdiccion, por ser en todo conforme á las reglas canónicas. ¿Y de nombrar los e-

lectos? á bien dar unos dicen que sí, otros que no: ¿qué dicta pues la prudencia, la razón, por no decir las reglas de la iglesia, que debe practicarse? He dicho que interesa y puede pender la validez ó nulidad de los sacramentos porque en efecto, de la legitimidad de los gobernadores eclesiásticos depende la de la jurisdiccion que comuniquen á los confesores ó sacerdotes, y de consiguiente sus absoluciones en el sacramento de la penitencia, y aun si se hiciesen concursos, la legitimidad en los provistos para los curatos.

Omito hablar de la fuerza moral que pudiera tambien alegarse en tales nombramientos; bien se que no puede mandarse la voluntad en sus actos ilícitos ¿pero qué influencia no tiene un encargo del gobierno supremo, y mas en circunstancias espinosas como las presentes, y á cuyo disentiimiento ha sucedido á veces la espatriacion ó confinamiento de los que no accedieron? Y en verdad si el gobierno no se lo hubiera mandado ninguno de los cabildos habria pensado jamas en nombrar á los electos (*).

(*) Si *La voz de la Religion* hubiese estado firme en la doctrina de la iglesia, que no es otra que las preceden-

El amor de V. M. á todos sus vasallos debe mover el real ánimo á sacar á unas y á otras diócesis de las ansiedades de espíritu en que es preciso se miren constituidas; así como la justicia y conveniencia pública á cicatrizar tantas llagas abiertas á la moral y á la disciplina de la iglesia. Y nada pido que se haga arbitrariamente, sino por los medios y trámites legales. No crea V. M. esto indigno de sí; nunca se mostró mas grande Asuero que cuando revocó aquellas fatales ordenes que á instigacion del agagita Aman dió contra el pueblo de Dios de Israel logrando así que su nombre que habria pasado por execracion á la posteridad, fuese llevado en bendicion por todos los pueblos de la tierra y aun hoy resuene en todo el mundo. El augusto abuelo de V. M., el señor don Felipe V, dió de esto tambien un memorable ejemplo, no solo revocando lo que por equivocacion ó siniestros consejos se habia arrancado á su rectitud, sino ordenando que cuando se viere que de alguna providencia suya

tes razones, no hubiera (despues de haber suscitado con gloria esta cuestion) tan vergonzosa y lastimosamente cantado la palinodia. *N. de la R.*

podrian resultar males á la iglesia ó al estado, se le representen , para por contrario imperio retirarlas.

Señora, el conocimiento de estas reales determinaciones, el carácter bondadoso de V. M. y sobre todo las obligaciones de mi ministerio me han impulsado á elevar hasta el trono estas sencillas reflexiones, representando entre otros algunos de los males que sufre la iglesia de España. Vuelva V. M. la vista á esta madre santa, que al nacer la recibió en su seno, la santificó con las aguas del santo bautismo y la alimenta con sus sacramentos y hoy la pide con ojos lágrimosos su proteccion. Vuelyala V. M. sobre la triste situacion de ambos cleros, secular y regular, reducido el uno todo á la mendicidad, y el otro á una indigencia y envilecimiento nunca oido en las naciones cristianas: fijela sobre tantas esposas de Jesucristo, que gimen en la miseria, sobre tantos templos, monumentos de la piedad de nuestros padres, y aun gloria de las artes; ó cerrados ó allanados por el suelo por la pica destructora: tantos prelados fuera de sus diócesis y separados de sus hijos; sobre ese torrente devastador de li-

bro's impios é inmorales, con que parece se quiere hacer desaparecer el nombre de Dios de sobre la tierra, y con mano protectora dignese alejar tantos males, y dé V. M. un dia de calma á los católicos españoles, nunca mas dignos de este nombre que cuando se muestran mas adictos á esta religion santa que lo fue de sus mayores, y por lo que han sido reconocidos y distinguidos entre todas las naciones del mundo, y con V. M. reconocen es la única y verdadera.

Ibiza y abril 4 de 1838. = A los pies del trono de V. M. = B. A. O. de I.

Ansiedades, gemidos y reclamaciones del clero y pueblo del arzobispado de Toledo.

El clero y pueblo fiel de esta vasta diócesis de Toledo, la mas célebre del orbe católico, apenas hubo muerto su último arzobispo el Escmo. Sr. cardenal Inguanzo (1), y sido presentado para sucederle el Ilmo. y Escmo. Sr. D. Pedro Vallejo, y en seguida

(1) En 29 de enero de 1836.

nombrado gobernador (1) de la misma á instancias del gobierno (2), se han visto envueltos en un caos de confusión; del cual lejos de haber salido despues de dos años, se hallan cada dia mas envueltos en él. La confusión tuvo principio en el mismo Escelentísimo Cabildo Primado, cuya mayor parte no tuvo inconveniente en acceder á la insinuación que se le hizo de orden de S. M., persuadidos sin duda de que las circunstancias apuradas en que se les puso, exigian desentenderse de las leyes que la iglesia ha dictado solemnemente, y de los privilegios de su iglesia, que habian jurado conservar. Doce capitulares se opusieron á la mayoría, creyendo ilícito acceder á la voluntad del gobierno, por haber hecho ya lo que los cánones generales, la costumbre inmemorial, y los privilegios especiales de la santa iglesia exigian; nombrado vicarios, consejo de gobierno y cuanto suele hacerse luego de hallarse vacante la silla arzobispal; y principalmente por proponerles para ser nombra-

(1) En 15 de febrero subsiguiente.

(2) Por dos reales órdenes despachadas el 1.º y el 12 de febrero de 1836 por el ministerio de Gracia y Justicia.

do gobernador al presentado para la misma.

Del seno del cabildo se difundió desde luego la confusion al clero y pueblo de Toledo, y de esta ciudad se comunicó á manera de un fuego eléctrico á toda la diócesis. Los mas de los eclesiásticos y legos instruidos en el derecho canónico miraron como nulo el nombramiento de gobernador hecho por la mayoria del cabildo; y á consecuencia de esto, poquisimos eran los que acudian al titulado gobernador para el despacho de sus solicitudes espirituales; y casi todos se presentaban al vicario general de Toledo, ó al consejo de gobierno, en quienes juzgaban que se hallaba la jurisdiccion verdadera, emanada de la libre y espontánea delegacion del cabildo. Si hubieran permanecido las cosas en este estado, fácilmente se hubieran tranquilizado las conciencias; porque veian los fieles un conducto á su parecer seguro, por donde se les derivaban los actos de una jurisdiccion espiritual que se tenia por incontestable. Mas se obligó al vicario general á hacer su renuncia (1); declarose en seguida el nom-

(1) Esta tuvo efecto el 29 de noviembre de 1837 en la sala capitular, y acto continuo se reconoció al Dr. Golsanguer, nombrado por el señor Vallejo.

bramiento de otro designado por el titulado gobernador: por el mismo se nombró el de Madrid: el legítimo consejo de gobierno fue deshecho y sustituido por otro, que tampoco el cabildo sino el arzobispo presentado tuvo á bien nombrar. Desde entonces cuanto se despacha en la curia y cámara arzobispal es á nombre del gobernador y no del Cabildo Primado, en quien por privilegio especial se mantiene toda la jurisdicción durante la vacancia de la silla.

Desde este momento obstruidos todos los canales legítimos y ciertos por donde la iglesia transmitía los actos de la jurisdicción espiritual á los fieles, solo quedó abierto el que es nulo totalmente, ó por lo menos incierto y contrariado por pruebas luminosas, que antes conocían pocos; pero que al presente por la prensa periódica se han puesto al alcance de todos los fieles. Estos han abierto los ojos; han examinado la cuestión los que por sus estudios eran capaces de hacerlo: han visto las determinaciones de la iglesia congregada en un concilio general; las constituciones de los papas insertas en el cuerpo del derecho canónico; las que sin serlo han emanado de

la sede apostólica; y la firmeza invencible con que los vicarios de Jesucristo se han opuesto á cuanto en contra de los sagrados cánones en diferentes épocas se ha atentado por las mas altas potestades del siglo en casos semejantes á el en que nos hallamos. Han visto las reclamaciones que con esta ocasion han hecho á S. M. varios prelados de España; y no ignoran los extraordinarios padecimientos que ha sufrido un cabildo catedral (el de Oviedo), por no haber querido faltar á su conciencia nombrando y reconociendo por gobernador de su diócesis al que en virtud de las leyes vigentes de la iglesia no podia serlo. Todo esto conoce el pueblo ilustrado y aun el ignorante; y como tan adicto á la unidad católica teme verse envuelto y perdido en el laberinto de un cisma, y separado de la comunión del romano pontífice, adheriendo á un pastor que no le apacienta á nombre y bajo las órdenes del supremo, á quien Jesucristo en la persona de S. Pedro encargó no solo la guarda de las simples ovejas, sino tambien la designacion y guarda de los mismos pastores subalternos. Y esto puntualmente es lo que ha lle-

vado la confusion hasta el mas alto punto.

¿Con que, dicen los fieles, se nos ha separado de hecho de la cabeza visible de la iglesia? ¿Con que ya no influye esta en nosotros por hallarse obstruido el conducto por donde debian llegar los actos de una legítima jurisdiccion espiritual? ¿Con que nuestros párrocos nuevamente instituidos no lo son en realidad? ¿Ni legítimos los confesores? ¿Ni santificados nuestros matrimonios, ni válidas nuestras confesiones? ¿Quién nos abrirá las puertas del cielo? El que posee las llaves sin comunicacion con nosotros; los que en su nombre debian usarlas sin ejercicio de ellas; el que las maneja sin legítima autoridad..... ¡Qué confusion! ¡Qué torcedor de las conciencias! Se trata nada menos que de entrar-nos en un esquife barrenado para surcar este mar proceloso con peligro inminente de naufragio, pudiendo dirigirnos al puerto de salud eterna embarcados en la nave de S. Pedro, contra la cual jamas prevalecerán las tempestades que levanta el infierno.

En este estado lastimoso el clero y pueblo católicos ¿á dónde se dirigirán para saber si andan por el camino de salud, ó si

siguen las veredas de la iniquidad? A vos, Escmo. Cabildo Primado, en primer lugar. Sí: V. E. desde que falleció el Emmo. Cardenal arzobispo, quedó encargado de la jurisdicción arzobispal en toda esta diócesis: V. E. desde aquel momento fue nuestro legítimo pastor, y nosotros sus ovejas: los vicarios y demas oficiales nombrados por V. E. los únicos órganos legítimos por donde nos comunicaba sus órdenes, y nos manifestaba la voluntad de Dios: todos oíamos y seguíamos la voz de V. E., que como de legítimo pastor nos era bien conocida; y por lo mismo descansábamos seguros y tranquilos bajo de vuestro cayado pastoral. ¿Cómo pues nos habeis abandonado? ¿En qué han pecado contra vos vuestras ovejas? Jamas hemos oído otra voz que la del arzobispo en *sede plena*, y la del Cabildo Primado en *sede vacante*. Ahora ni la una ni la otra suenan á nuestros oídos..... y solo la de un extraño que no entendemos y que no debemos seguir, segun el precepto del Salvador en el Evangelio (Joan. c. X. v. 5.), á menos que nos conste su legítima mision..... Esta legitimidad en las presentes circunstancias solo se nos puede

probar ó por el cabildo comitente, ó por su comisionado. A uno y otro interpelamos el clero y pueblo de esta diócesis, no con ánimo insolente é indócil, sino con el mas profundo respeto y docilidad.

Permitanos el Escmo. cabildo que le preguntemos: *¿in qua potestate hæc facis, aut quis est qui dedit tibi hanc potestatem?* (Luc. c. 20 v. 2.) ¿En virtud de qué poder nos ha abandonado V. E. y entregado á un extraño para que nos pastoree? ¿La iglesia santa ha autorizado á V. E. por algun cánon para elegir á un extraño del cuerpo capitular para gobernar la diócesis en sede vacante? ¿El sumo pontífice por alguna bula ó rescripto ha facultado á V. E. para entregar el gobierno espiritual y temporal de la diócesis al presentado para el arzobispado, antes de presentar las letras confirmatorias de su eleccion? O bien, hecho *anticanónica-mente* tal nombramiento, ¿ha tenido á bien S. Santidad *post factum*, y para que no perezcan las almas habilitar al nombrado para que sean válidos sus actos de jurisdiccion, que de otra suerte serian nulos, como Bonifacio VIII y Pio VII en sus constituciones al in-

tento han declarado? Muéstrese nos espedita esta facultad, y cesarán las dudas, se desvanecerá la confusión, recobrarán las conciencias su tranquilidad. Y después de presentada esta, muéstrese nos la que no menos necesitamos, la facultad de hacerlo en la persona del electo para la misma silla. Véase la representación anterior.

Si esto no se hace por el Escmo. cabil-do, nos veremos precisados á dirigirnos al Escmo. señor arzobispo electo, y con igual respeto, docilidad é interés le preguntaremos lo que en otro tiempo se preguntó al Bautista: *¿Tú quis es?* O lo que preguntaron á Jesucristo los fariseos (pero nosotros con ánimo sincero y deseoso de la verdadera paz): *¿Quousque animam nostram tollis? ¿Si tu es Christus dic nobis palam.* (Joann. c. 10 v. 24.) y otra vez lo que le preguntó el príncipe de los sacerdotes: *Adjuro te per Deum vivum ut dicas nobis, ¿si tu es Christus filius Dei?* (Math. c. 25 v. 63). En hacer estas preguntas con recta intención no trae delito alguno: lo había si en el ánimo perverso, obstinado y malicioso con que las hacían los judíos al divino Salvador. Y aunque por es-

ta parte no merecian respuesta alguna, pero Jesucristo debia á sí mismo y á la augusta dignidad de enviado de Dios, de que se hallaba condecorado, acreditar su mision divina con pruebas tan luminosas que nadie pudiese tachar ni dejar de rendirse á su evidencia; á menos que voluntariamente quisiesen contradecir á la verdad. Diosas; por tanto su doctrina celestial, sus ejemplos, sus milagros, las obras que ejecutaba á nombre de su eterno padre, fueron los testimonios que dió para patentizar su legítima mision.

No creemos faltar al respeto debido al sagrado carácter de un príncipe de la iglesia preguntando á V. E. en el estado de perplexidad en que nos hallamos: ¿es V. E. nuestro legítimo pastor á quien debemos escuchar y seguir? ¿es V. E. el que ha de apacentar la grey de Jesucristo, comprendida en este arzobispado? ¿tiene V. E. una mision legítima para gobernarnos, emanada de la iglesia ó de su supremo moderador? De la iglesia no podemos creerlo pues sus leyes vigentes están en contra del nombramiento de V. E., tanto que declara nulos todos sus actos de jurisdiccion. Sabemos que la mayoría

del cabildo primado ha dado á V. E. el título de mision; pero ¿podia darlo? ¿en virtud de qué facultades lo ha hecho? Sin duda que en virtud de las que graciosamente le ha querido dar la iglesia. Pero ¿y es creible que esta misma iglesia tan justamente celosa de sus leyes y autoridad, haya pensado jamas facultar á un cabildo particular para que proceda á un nombramiento que ella misma reprueba, un nombramiento cuyos actos declara nulos, que prohíbe á los fieles que lo reconozcan y que castiga á los nombrantes con la terrible pena de suspension, y al nombrado con perdimiento del derecho adquirido por la eleccion?

Parece que la única prueba que puede alegarse para patentizar la legitimidad de la mision de V. E. es la habilitacion que le haya concedido el vicario de Jesucristo, en fuerza de la plenitud de su potestad. Supongamos que V. E. la ha logrado de S. Santidad para la seguridad de su propia conciencia y para atender al bien espiritual de tantas almas; pero no basta una piadosa suposicion, se necesita evidencia producida por pruebas inconcusas. Pruebesenos que V. E.

con aprobacion y consentimiento del romano pontífice tiene el cayado: que S. Santidad le reconoce por pastor legítimo, y que lejos de reusar, le admite gustoso en su comunión, y al momento verá reunidos cabe sí al clero y pueblo por mas que disientan en opiniones políticas. A pesar de estas todos son católicos, todos aman la unidad eclesiástica, todos abominan el cisma religioso. ¿Puede negarse nos esta prueba? ¿Hay cosa mas decorosa para V. E. que exhibirla? Y si no se nos exhibe ¿podremos dejar de conocer que no la hay? y no habiendola ¿será V. E. nuestro legítimo pastor y nosotros ovejas de su manada?

¿Quousque animam nostram tollis? ¿Si tu es Christus dic nobis palam? Apélese si se quiere á los milagros para probar su legítima mision. No reusamos esta prueba. De ellos quiso Dios que se valiese Moyses ministro de la antigua alianza para persuadir al pueblo de Israel que era su enviado para librarle de la esclavitud de Egipto, y gobernarle en el desierto: y de ellos tambien se valió Jesucristo legislador del nuevo testamento, que era el Mesias prometido en la ley y en los profetas. Suministrenos pues

esta prueba extraordinaria ya que no se nos dan las ordinarias, y cesarán nuestras inquietudes. Mas si ni unas ni otras se nos dan, no se lleve á mal que á la faz del universo hagamos la declaracion que en un caso semejante hizo san Gerónimo (epist. 57 ad Damas. papam): *Ego nullum primum nisi Christum sequens beatitudini tue, id est cathedræ Petri communionem consocior: Super illam petram ædificatam ecclesiam scio. Quicumque extra hanc domum agnum comederit profanus est. Si quis in arca Noe non fuerit, peribit regnante diluvio..... Non novi Vitalem Melecium respuo. Quicumque tecum non colligit sparoit; hoc est qui Christi non est Anti-christi est.* Y traducida á nuestro idioma en favor de los que no entienden el latino, dice: "Yo, determinado á seguir con preferencia á Cristo, me acojo á la comunión de V. Santidad (habla el papa san Dámaso); esto es, á la cátedra de Pedro. Se que sobre esta piedra está edificada la iglesia. Todo el que comiere el cordero (*el pan eucarístico* podemos decir) fuera de esta casa, es profano. El que no se hallare en el arca de Noé, perecerá en las aguas del dilu-

vio..... Yo no reconozco á Vital; desecho á Melecio..... Todo el que contigo (¡ó romano pontífice!) no recoge, esparce, esto es, el que no es de Cristo es del Anti-cristo.”

Mientras no se de una respuesta satisfactoria á las justas reclamaciones que anteceden, el pueblo y clero católico de este arzobispado no podrán menos de perseverar en sus dudas y ansiedades acerca de la legitimidad de la jurisdiccion, que actualmente se ejerce en él. Y en estas dudas que cada dia se van estendiendo mas entre los fieles; y que á vista de las poderosas razones que se han alegado y publicado, no podrán dejar de sentir los que nos gobiernan en lo espiritual, ¿podrán lícitamente continuar gobernando? Una jurisdiccion tan sólidamente contraria, ¿no deberia cesar inmediatamente en su ejercicio, por no esponerse al inminente peligro de que sean nulos todos sus actos, hasta que se termine esta delicada cuestion? ¿Y quién la termina? ¿A quién compete terminarla? No al Escmo. cabildo primado, ni tampoco al Escmo. gobernador por ser ambos parte en la causa. ¿A quién pues? Siendo esta gravísima controversia de un objeto puramente

eclesiástico y espiritual, no hay otro que el vicario de Cristo que pueda definitivamente terminarla. Acúdase pues á S. S., y su decisión sea, como debe ser para todo buen católico, la regla de nuestra conducta, y la que nos reuna al centro de la unidad, estrechándonos mutuamente con los vínculos de la verdadera paz y caridad cristiana.

SOCIEDAD.

EL PORVENIR DEL MUNDO.

Bien sabido es que en este ilustrado siglo tan fecundo en acontecimientos extraordinarios llegó en buen hora para unos, en mala para otros, el año de 20: nadie ignora que al 20 siguieron por añadidura el 21 y 22, y que despues de estos vino el 23 á quien plugo volver arriba lo que estaba abajo y poner debajo lo que estaba encima: consecuencia de este reves de fortuna fue que varios sugetos cuyas cabezas, de permanecer en España, no se creían muy seguras sobre los hombros, hubieron de poner pies en pol-

vorosa y dejaron á sus amigos y enemigos con un palmo de boca abierta.

Entre los muchos sugetos á quienes ocurrió la peregrina idea de conservar su vida para ocasion mas oportuna, habia uno llamado D. G. L., el cual despues de haber puesto el Pirineo entre España y su persona, echó sus planes; y asi como los agricultores se dirigieron á Jersey, los parlamentarios á Londres, los conspiradores á Gibraltar ect., nuestro D. G. L. marchó para Paris; y á fe que tuvo muy buena eleccion, pues para un hombre de tan profundos conocimientos, ninguna residencia era mas digna que la cuna de la ilustracion y del civismo. Un emigrado ya se sabe que no es un hombre de graves ocupaciones, á no ser que el desarrollo de sus vastas maquinaciones le absorba el tiempo: por otra parte como ya porque no suelen irse con las manos vacias (por supuesto de bienes propios), ya porque sus amigos políticos le suministren para el decoroso sustento, ó porque le baste la pension alimenticia que el pan hospitalario le abona, es lo cierto que no ha menester del fruto de su trabajo para conservarse; asi es que esa clase de sugetos suelen pasar el tiempo asaz mohinos y descontentos, y para entretener el tedio consiguiente á la sociedad interin llega el término de sus esperanzas, suelen entregarse al estudio ó la lectura. Asi ni mas ni menos era como vivia en Paris el señor D. G. L. en 1834;

pues aunque ya entonces se habia publicado la amnistia, no era hombre que se le daba un bledo por pisar el suelo patrio.

Pero el diablo que no gusta ver desocupados á los que de algo pueden servirle, hizo que asi como rodadas llegasen á las manos de nuestro héroe ciertas producciones de los señores Chateaubriand, La-menais, Richelot, Boanin y yo no se que otros: tratábase nada menos que de arreglar *El Porvenir del mundo*, y es muy claro que no andarían muy acordes en los pareceres cuando tan encontradas son sus opiniones religiosas y políticas. El buen D. G. L. que ve los dichosos papelotes, los lee y relee una y mil veces y de tanto leerlos y releerlos le sucede lo que al héroe de la Mancha: trastornasele el juicio y asi como á este le ocurrió hacerse caballero andante y marchar por esos mundos de Dios á enderezar tuertos y desfacer agravios, al nuestro le viene á las mientes el echar su cuarto á espadas y valga por lo que valiere arreglar allá á su modo *El Porvenir del mundo*. Varias razones le movieron á emprender este trabajo: los que le habian precedido en dilucidar esta cuestion eran unos zotes comparados con D. G. L., segun este ingenuamente lo confiesa, y no habian dado en el item de la dificultad; no habian espresado sus pensamientos en términos que pudiera formarse una *exacta idea del Porvenir*: parecióle que esta gloria le estaba reservada, y

por otra parte no quiso privar á la humanidad de los grandes bienes que puede resultarla en conocer *El Porvenir*; porque allá en Paris dulcifica mucho los males del género humano el saber lo que podrá acontecer de aqui á mil años. Nuestro hombre despues de habersele deshecho los sesos á fuerza de cálculos y reflexiones, se resuelve por fin, protesta que su obra cree firmemente va á ser dictada por la verdad y la razon y que en sus principios subsistirá hasta que le convenzan de lo contrario; que es lo mismo si un loco dijera voy á ser loco hasta que me vuelva á mi sano juicio; toma pues la pluma y manos á la obra.

Pero asi como á D. Quijote á los primeros pasos de sus desventuradas aventuras le ocurrió la dificultad de no poder entrar en lid con caballeros hasta que de tal fuera armado, no de otro modo á nuestro campeon á las primeras plumadas de su desarreglado arreglo le asalta la triste idea de no haber nacido en Francia; y ¿qué se diria si un extranjero tomaba cartas en una cuestion literaria? porque segun parecia allá en Paris el *Porvenir del mundo* no interesa sino á los parisienses. Melancólico y taciturno puso á D. G. L. la ocurrencia y no podia ser de otro modo, mucho mas no habiendo á mano ningun honrado ventero que de frances le habilitara: pero muy luego hubo de consolarse de su cuita con una sutil invencion: toma un mapa, acometele

con pluma en mano, y lo mismo hace desaparecer mares, rios y montañas (sin perdonar al mismo Pirineo que pocos años antes le salvára la vida) que quien con un disparo hace huir una vandada de alondras: de media docena de reveses borra los nombres de Francia, España, Alemania, Rusia y demas potencias, y deja solo la palabra *mundo*. Dice despues: en el *Porvenir* solo habrá mundo y hombres; como yo que escribo el *Porvenir* soy muy dueño de anticiparle los siglos que me plazca, cuéntome ya en el *Porvenir*, ó lo que es lo mismo, de lo futuro hago presente, y no siendo ni mis contrineantes franceses ni yo español, puedo entrar en lid sin desventaja. Sutilezas muy dignas por cierto de la fecunda imaginacion del señor D. G. L.; y á fe que es lástima que no hubiese publicado allá en Francia sus doctrinas, ¿quién sabe la revolucion que en el orden social hubiera causado? Pero ya se ve, la desgracia incansable en perseguir á los hombres de talento precisa al autor del *Porvenir* á regresar al suelo patrio antes de publicarle en la capital del mundo civilizado, privando asi á la Europa por lo menos de los inmensos beneficios que de sus luminosas doctrinas hubiera reportado. Sin embargo, no desiste de su idea, da á luz su opúsculo, pero ¿qué sucede? que el pueblo español se contenta con verlo anunciado en las esquinas y ocupado con lo presente y en lo positivo de un *Porvenir* in-

:

dividual, deja al *Porvenir del mundo* y á su autor que vaya á parar con sus utopias á do mejor les plazca, y asi admite con aceptacion la obrita como por los cerros de Ubeda.

Esto no quita empero para que demos á nuestros lectores alguna ligera idea del tal opúsculo y asi puedan con buena voluntad compadecer el estravio de la razon del nuevo D. Quijote y rogar á Dios le restituya la salud mental, que buena falta le hace. Conoce desde luego D. G. L. la gravedad de la cuestion, como que se trata nada menos que de *producir* ó *profetizar* los futuros acontecimientos, y asegura que los sucesos que han de sobrevenir deben tener una gran influencia sobre los tiempos presentes; que es lo mismo que si afirmase que el agua que deberá llover en el año 39 ejercerá un poderoso influjo en la cosecha del 38; y á la verdad debemos confesar que no sabemos cómo resolver este problema. Ufano con su original pensamiento no se contenta con que en premio le hagan dueño de un poderoso imperio; esto lo deja para el héroe de la Mancha: el señor D. G. L. está muy persuadido que el que resuelva con acierto la difícil cuestion del *Porvenir* "deberá ser considerado como un nuevo Mesias ó un nuevo Redentor (son sus palabras); puesto que no solo librará al género humano de los muchos males que hasta ahora ha experimentado, y de los mayores y mas grandes que le están preparados si continúa ca-

midando á *ciegas* como ha sucedido hasta el presente, sino que por el contrario le proporcionará un número infinito de bienes y riquezas de toda especie que no ha conocido." De forma que tantos males como evita y tantos bienes como proporciona el conocimiento del *Porvenir* son debidos al singular ingenio del señor D. G. L., quien con toda la modestia propia de un escritor del siglo XIX afirma que los ensayos de los que le precedieron no valen un bledo al lado de su *Porvenir*: á él por consiguiente es á quien se debe el título de Mesias, y solo le falta la sacrilega audacia de apricarsele. Si Cervantes hubiera conocido una locura tan extravagante hubierase admirado de lo poco que dijo en su obra maestra: si hubiera llegado á leer las blasfemias y desatinos que encierran las breves líneas arriba copiadas, hubiera preferido la muerte á vivir en un siglo en que tales producciones se daban á la prensa. ¡Miserable necesidad humana! Arrebata al hombre Dios uno de sus mas gloriosos atributos, un hombre osado en premio del atrevimiento en concebir y publicar un pensamiento descabellado. El conocimiento del *Porvenir*, dice, librará al género humano de los males que le están preparado, y le proporcionará bienes que no conoce. Si á un mísero mendigo que estuviese espirando de hambre se acercase otro tan miserable como él y le asegurase que un hijo suyo llegaria á ser monarca, ¿suavizaria con

eso sus tormentos?... Que los males los causa el caminar á *ciegas* como hasta aqui, es decir, sin conocer el *Porvenir*: ¿y qué es esto sino hacer un cargo al supremo Hacedor, supremo porque ocultó á nuestra penetracion los arcanos de lo futuro? y el querer rasgar el denso velo que encubre los venideros acontecimientos, ¿qué es sino rebelarse contra el criador una criatura soez y miserable?

Pasados estos preambulos y para predecir con acierto y exactitud el *Porvenir del mundo* conoce la necesidad de distinguir tres grandes épocas: el pasado, el presente y el porvenir; he aqui una distincion que á nadie habia ocurrido hasta ahora, y á no ser por lo conocida que es ya hasta para los chiquillos de la escuela, concederíamos gratis el *brevet de nouvelle invention* al señor D. G. L.; pero este señor como dueño de su obra puede muy bien distinguir en ella las épocas que guste, y dividirla en filosófica y científica, y política y moral; porque esta es cuestion de nombre, y no merece la pena de detencion. Veamos, pues, su modo de esplanar las ideas.

Al haber de considerar en su primera parte el *presente* y el *pasado*, el ilustre campeon que no acostumbra á andarse con chiquitas va y ¿qué hace? toma cuantos libros filosóficos, científicos y religiosos han ilustrado al género humano, incluso los publicados hasta 1837, los planta muy boniticamente sobre el suelo de su

habitacion, los estruja y pisotea como si fuera un energúmeno, y luego que á su sabor los hubo mal parado, cual si fuesen figuritas del retablo de maese Nicolas siéntase á su bufete, toma la pluma y zas... "es menester tener entendido (escribe con gravedad magistral) que ni la filosofía ni la ciencia se han conocido ni se conocen todavía." ¡ He aqui un modo brevísimo de resolver las cuestiones! Pues señor quedamos lucidos, hemos adelantado bastante: en 78 siglos de existencia que lleva el mundo aun no ha llegado á conocerse la filosofía ni la ciencia. Albricias señor D. G. L., albricias por el descubrimiento, por eso hace vd. muy bien en aconsejarnos que adoptemos sus ideas para adelantar el *Porvenir*, que sin duda será el que nos conduzca al conocimiento de las ciencias y de la filosofía; por eso asegura vd. y hace muy bien en asegurarlo, que no era posible que los que han escrito sobre el *Porvenir del mundo* diesen una palotada con exactitud; ya se ve, si ni la filosofía ni las ciencias, ni el pasado, ni lo presente les era conocido, claro es que nada podian hacer con acierto, y en esta idea estuvo vd. muy feliz señor D. G. L.: mas sin embargo habrá de dispensarnos que le dirijamos unas cuantas preguntillas sueltas. Supuesto que su divisa de vd. es la *verdad* y la *razon* ¿podrá con verdad decirnos á qué época pertenece su obra, si á 1834 ó á 1837? Si la escribió vd. en 1834 como nos afirma en su intro-

duccion ¿á qué faltar tan insulsamente á la *verdad* en cierta notilla dandola por fecha 1837? Y si como creemos la escribió vd. en 1837 hallándose ya en Madrid ¿á qué engañarnos con aquel aparato de estudiadas frases que forman su prólogo ó introduccion para hacernos creer que fue escrita en Paris y en 1834? Sea como quiera vd. ha faltado á la *verdad* y á la *razon*, y por consiguiente ¿quién será tan necio que dé crédito á la mas mínima palabra de su *Porvenir*? Vamos á otra cosa: si como vd. bajo su palabra pretende hacernos creer que ni la filosofia ni la ciencia se han conocido ni conocen (en 1837) ¿quién le ha suministrado á vd. ese ilustrado criterio que le enseñó á derribar lo edificado por tantos sabios en 78 siglos? Pero no, no se moleste vd. en contestarnos: su obrita misma le disculpa en este punto, y á pocas lineas que en ella lea cualquiera habrá de persuadirse que ni la *filosofia* ni la *ciencia*, ni la *verdad* ni la *razon* le eran á vd. conocidas cuándo ordenó en forma de libro ese fárrago de desatinos que forma su *Porvenir*.

Precisado despues nuestro novel escritor- zuelo á llevar adelante su plan de destruccion, nos dice que la filosofia, aunque ha existido, ha carecido de bases, y que no nos queda otro recurso que ó echarnos en los brazos de los *fatalistas*, ó confesar (que es una misma cosa) que hasta ahora la direccion del género humano ha sido enteramente ciega; que ha obrado por las

leyes de la necesidad; que por consiguiente los hombres no han formado sino una asociacion de ciegos intelectuales guiados por otros ciegos. Mucho tendríamos que decir aqui al Sr. D. G. L.: harto conocemos la enfermedad de que adolece; pero hemos dicho lo bastante contra la perversa doctrina de los *fatalistas* (véase tom. III, página 225), y si no queremos ser molestos á nuestros lectores habremos de contentarnos con compadecer á tan miserable víctima de la ignorancia: él mismo confiesa ingenuamente que "la ignorancia ha reinado en la tierra"; pero donde efectivamente reina y ha reinado (y esto es lo que nuestro escritor no sabe distinguir), es en los corazones de los impios, en los que cierran sus oídos á la *verdad* y sus ojos á la *razon*; en los que han despreciado y desprecian la verdadera luz, sin la cual no hacen mas que divagar de error en error, formando tal laberinto de despropósitos que ni sus mismos autores saben salir de él.

He aqui en resúmen el juicio que el *galihispano-porvenirista* forma del pasado y del presente en la parte filosófica y científica, reducido á que hemos caminado *á ciegas*, *sin director ni direccion*, y *ni la filosofía ni la ciencia han sido conocidas*. Ahora pasa, que es la parte mas lastimosa, á profetizar el *porvenir*; y ahora es cuando de su candor y buena fé debíamos exigir nos manifestase qué mano invisible, que rayo de luz

privilegiada es la que á ciegas, sin ciencia, sin filosofía le ha conducido á penetrar los insondables arcanos del *porvenir* que quiere revelarnos. Pero dispensémosle de esta molestia, dejémosle descansar en paz de su *utilísimo é inapreciable* trabajo; dejémosle esperar por luengos años el dictado de *Redentor* que tan necia como impiamente intenta arrebatarse: dejémosle ver con ignominia sepultarse entre el cieno del desprecio esa obra que esperaba ver conducida con su nombre al templo de la inmortalidad, y si nos ocupamos en analizarla, como el naturalista de Iriarte el esqueleto de la lagartija, no se engría, no; que solo lo hacemos para mayor befa y escarnio suyo y de sus compañeros los filososfatos del siglo XIX.

Quando nuestro héroe dió una mirada en torno suyo y vió hechas giras las obras de los Aristóteles, de los Agustinos, de los Tomases, despedazadas las historias antiguas y modernas, religiosas y profanas; aquí un pedazo de filosofía embadurnado, mas allá un trozo de medicina pidiendo venganza del ultraje recibido, en otro lado unos cuantos folios de astronomía escondiéndose debajo de un sitial, hubo de horrorizarse del destrozo que su fuerte brazo habia causado, ni mas ni menos que el caballero de la Triste Figura cuando nadaba en la sangre del gigante Alifanfarron; y su confusion hubo de aumentarse al ver en su imaginacion represen-

tado al género humano ciego, andrajoso y cubierto de males y miserias; tan mal parado le tenían las coces y reveses del fidalgo D. G. L.: pero seale hecha justicia, como pasado el furor de los combates su corazón se abriera á la piedad en favor de los vencidos, no pudo menos de compadecerse del lamentable cuadro que se le presentaba. Consuelate, le dice, que allá en los remotos venideros siglos reinará en tí la verdadera y exacta filosofía, cuyo carácter es el de inteligente y sabio, porque le constituyen la inteligencia y la sabiduría.--La verdadera y exacta filosofía, le contesta el género humano, ilustrada por la *verdad* y la *razon*, ha ya muchos siglos que reina en los que quieren conocerla; pero los que la desprecian y vilipendian vivirán entregados al error y á la ignominia.

La verdadera y exacta filosofía, continúa el porvenirista, formará la ciencia, esta reunirá todas las ciencias fraccionarias en una sola, pues no hay mas en la naturaleza universal, la cual abraza las tres distintas y diferentes naturalezas; la física obra del supremo Hacedor, ó de Dios, y la moral y la política, obras del hombre.--Riose el género humano al oír las delirantes palabras que el pseudo sabio acababa de pronunciar. Majadero, contesta, si la razon obrase en tí ¿dejarías de conocer que Dios autor de lo naturaleza, fuente de la sabiduría, dueño de la existencia física, política y moral del hombre, es quien

comunica la ciencia y quien da á su creacion el giro que juzga conveniente? Si á la luz de la razon hubiera consultado lo pasado y lo presente, esta verdad le hubiera conducido á penetrar que lo mismo sucederá en el porvenir.

(*Se continuará.*)

LITERATURA.

Concluye el diálogo sobre la naturaleza del alma.

Militar.

Y eso que dicen de las *afinidades químicas* ¿qué es? pues lei en uno de esos folletos ó papeles volantes del dia, que el *alma era ó no era mas que el producto de las afinidades químicas*: sin entenderlo, me chocó. Y esto ¿qué es?

Teólogo.

Los mismos absurdos paliados con voces cultas, á fin de que los sencillos é ignorantes oyendo unas palabras que no entienden, se figuren que se dice alguna cosa recóndita hasta ahora no conocida; no diciéndose en realidad mas que

un despropósito. El mismo, mismísimo error expresado con otras palabras: el materialismo puro vestido á lo químico, ó si vd. quiere, á lo cortesano, pero siempre tan absurdo como de primero.

¿Qué son si no las *afinidades químicas*? La tendencia que tienen las partes mínimas de un cuerpo con las otras entre sí, ó la de unos cuerpos pequeños con otros análogos en su contigüidad ó proximidad de contacto; la tendencia, por ejemplo, que tiene el agua para mezclarse, unirse, combinarse ó saturarse con la sal, el azúcar etc. etc.: la que tiene el *agua-fuerte* para adherirse con las del cobre y plata, mas que con las del oro; ó por el contrario, el *agua-regia* con este metal etc., y por la cual sus partecitas se introducen por los poros de dichos metales y los disuelven, ó se adhieren, unen y combinan con otras sustancias materiales; y de la que resultan y producen y se explica el mecanismo de la cristalización de las piedras preciosas, metales, la vitrificación, las precipitaciones químicas etc. etc. etc. ¿Hay aquí alguna cosa que tenga ni de mil leguas relacion ú orden, ni se asemeje á la *idea del pensamiento, libre determinacion de nuestro obrar* etc.? ¿Hay mas que partes materiales que se unen ó se se separan ó combinan con otras tambien materiales y producen cuerpos materiales? Pero ¿y pensamientos, y afecciones morales, y determinaciones libres y

voluntarias? Eso no. ¿Lo ve vd. amigo mio? Por mas que la mona se vista de seda mona se queda.

No se nos vengan con que no sabemos todas las propiedades de la materia; si no las conocemos todas *esplicita* é individualmente, sabemos lo bastante para asegurar que no le es dado, que le es imposible producir el pensamiento, la reflexion, y demas afecciones morales; ó de otro modo, las conocemos *implicitamente* en la raiz ó gérmen de donde todas deben nacer y derivarse, que es su estension, configuraciones y movimiento; todo lo cual escluye positivamente, como hemos visto, la idea de pensamiento, reflexion etc.: no las conocemos todas; pero conocemos algunas con las cuales repugnan las afecciones que se atribuyen al alma, y vemos en el hombre; y lo que repugna es imposible que sea. De Dios no sabemos hasta donde se estiende su omnipotencia; pero sabemos que con todo su poder no se estiende á lo que repugna: lo mismo tenemos en el caso: el *pensamiento*, la *reflexion* etc. etc. repugnan, escluyen é implican con la *estension*, *inercia* etc. que se hallan siempre en la materia; luego no pueden ser efectos de ella.

En fin, ¿no es un principio fundamental en materia de conocimientos, que lo *incierto no debe hacernos dudar jamas de lo cierto*? ¿negaremos que hay sol porque no sabemos de seguro cómo se alimenta su hoguera? ¿dudaremos que hay luz porque no sabemos ciertamente cómo ella se

propaga ó comunica, ó se pintan los objetos en nuestra retina? ¿qué sería de todos nuestros conocimientos mas bien probados, si lo incierto hiciese dudoso ó equívoco lo cierto? Pues ¿á qué apelar á una cosa que todo hombre racional, que ellos mismos desestiman y desprecian, y ven sería una locura el querer hacerlo valer? *Mentita est iniquitas sibi.* Toda la impiedad junta no podrá responder jamás á las sencillas reflexiones insinuadas, que siempre serán un escollo donde tropiece y se estrelle su soberbia y desvanecimiento; y por lo mismo y para grabarlas mas en la memoria las reasumo en estas dos palabras.

La esperiencia, la razon, el sentimiento íntimo nos convence de que hay en nosotros ó dentro de nosotros una cosa que piensa, siente, ratiocina, discurre, reflexiona sobre lo mismo que ha pensado y discurrido, quiere ó no quiere, se determina libremente á obrar esto ó aquello etc. etc. El cuerpo ó la *materia* ni por sus *propiedades, configuraciones, movimiento, direccion* etc. puede hacerlo; luego ademas del cuerpo hay en el hombre otro ser que esto haga, el cual no es cuerpo ni materia; luego de necesidad hay en él un ser íamaterial, incorpóreo, un espíritu; en una palabra, *una alma espiritual.* Y vea vd. ahí ese anillo que faltaba á la maravillosa cadena de los seres, que empieza desde el pequeñísimo y casi imperceptible granillo de arena hasta el ser inmenso é infinito que los criara

todos, y que el materialismo habia cortado por medio.

Ahora quiero yo que de vd. un paso mas é infiera por sí mismo. Si el alma es inmaterial, incorpórea y espiritual, no tiene partes que puedan separarse ó dividirse; si no tiene partes que puedan separarse ni alterarse, no hay en ella principio de corrupcion ó disolucion, que en la tal alteracion y separacion consiste: luego es *inmortal* y eterna; y he ahí la razon y causa de ese vivo, insaciable é innato deseo que todos sienten y sentimos de ser por siempre felices, y con una felicidad que nunca se acabe, de sobrevivir al cuerpo, de siempre ser y existir; deseo que siendo universal no puede ser falso, ni dejar de tener medio de cumplirse, pues Dios nada hace ni puede hacer en vano, y en vano seria si todo acabase con la muerte del cuerpo; y lo que es aun peor, Dios se habria entretenido y divertido en engañarnos, alucinarnos ó inducirnos á error y burlarse de nosotros, haciéndonos suspirar por vanos fantasmas; todo lo cual repugna á la infinita veracidad y sabiduria del autor de la naturaleza.

Alma, y alma inmortal... He aqui el manantial fecundo de tantas acciones virtuosas y heroicas como han honrado á la humanidad en la série de los siglos, y que el frio materialismo habria de ahogar y ahoga necesariamente; porque con él ¿qué es vivir en la posteridad? una

voz sin sentido, nada. *Alma, y alma inmortal,* y he aqui una fuente inagotable de consuelo para tantos justos actualmente desgraciados, que ven y conocen que si en la peregrinacion de este mundo son desatendidos y vilipendiados y aun perseguidos de los hombres, Dios los premiará y coronará un dia en su gloria, sin dejar sin recompensa ni aun un jarro de agua que hayan dado en su nombre á un pobre menesteroso. He aqui el freno que contiene para no abandonarse al vicio ni aun en el secreto de la soledad ni del corazon, sabiendo que aun cuando aqui se evite la vista de las gentes, no se puede huir la de Dios, á quien se ha de dar y ha de pedir un dia cuenta de todas nuestras acciones, palabras y pensamientos para premiarlos ó castigarlos, y para unir el fin con el principio de nuestra conversacion; he aqui el objeto de aquel orden eterno de justicia que de la existencia de Dios necesariamente inferiamos que ningun hombre racional puede desconocer, ni sin dejar Dios de ser Dios puede ni podia faltar; y en que justamente deciamos habian convenido todas las naciones, bien fuese por efecto ó resto de una revelacion primitiva, ó de la luz natural impresa en el corazon de todos los hombres; y es y formá, y ha formado siempre, una de las bases mas firmes de la moral pública. ¡Qué hermosa es la verdad cuando se la presenta como es en sí! ¡Y qué odiosa y execrable la mentira y el error

de que se les quita la máscara con que se cubren! Observelo vd. aqui. Negada la existencia del alma se quitó la creencia de la otra vida, y negada esta se rompió el dique que refrenaba la pasión, y se abrió la puerta á todos los desordenes, objeto y término á que conducen y arrastran todas esas nuevas teorías y falsas doctrinas. No lo dude vd., todo materialista ó es un loco de atar, ó es un perverso, ó es de talentos tan cortos que no alcanza á ver lo que conocen las gentes mas sencillas, ó desea soltar la rienda á las pasiones mas vergonzosas. Sin querer ya la manifestó á vds. su antagonista, cuando con el descaro de un impúdico se dejó decir: *Coronemonos de rosas... Gocemos de los abrazos deseados...* ¿Un hombre de honor, un hombre de bien necesitaba otras pruebas para reconocer que de su parte no estaba la verdad, y que solo el deseo de entregarse impunemente, y si pudiera ser sin remordimientos, era y es lo que mueve los labios de estos seres degradados?

Por último: figurémonos ahí en ese campo á todos los hombres juntos, justos y facinerosos, buenos y malos, todos, y preguntemosles: ¿si querrian que hubiese otra vida despues de esta? ¿Qué respuesta seria la de los unos y la de los otros? Los buenos levantando las manos y los ojos al cielo: ¡si, esclamarían á una voz todos, que la haya, que la haya! donde podamos ir á vivir con nuestro Dios y con los ángeles y con

nuestros hermanos. ¿Y los malos? Bajando la cabeza, con torvo ceño y bronca voz dirían: No, con la muerte que se acabe todo: ¿á qué otra vida? ¿Y al lado de quienes, amigo mio, querria vd. colocarse?

Militar.

Con los buenos, con los buenos. Lo que impulsa á unos y á otros es facil de conocer, y no hay necesidad ya de que vd. me lo diga; se deja ver por sí mismo.

Teólogo.

Pues con ellos y á ello, amigo mio, sin arredrarse por el *qué dirán*, ni cosa del mundo. Vivamos y obremos bien, y la muerte será para nosotros el principio de una nueva, feliz y perpetua vida.

A estas palabras el militar conmovido, sin poderse contener apretó afectuosamente la mano del teólogo, y dándole las gracias por el trabajo que se habia tomado en instruirle, se despidió protestándole una amistad y agradecimiento eterno.

CORTES.

Senado del sabado 13 de junio.

Señor Presidente: Abrese la discusion sobre el dictámen de la comision de actos electorales, relativo á la discusion del señor don José Joaquin de Necochea, senador electo por la provincia de Navarra. Van á leerse los documentos remitidos por este señor y de que se ha dado cuenta en la sesion de hoy. (Se leyeron.) El señor Caneja tiene la palabra:

El señor Caneja: Señores, si el senado recuerda los principios que he profesado y los dictámenes que he sostenido en ocasiones semejantes á esta, no estrañará que yo guarde consecuencia oponiéndome al dictámen que ahora presenta la comision. Se trata de la admision del señor don José Joaquin Necochea, obispo electo de Oviedo, senador nombrado por S. M. por la provincia de Navarra. La renta que presenta este señor obispo electo ó sea el documento con que trata de acreditar que la tiene, consiste en una pension de 40⁰ rs. que le ha sido designada por el gobierno, como gobernador de la diócesis. Hago esta indicacion porque esta se-

rá la base en que yo fundaré los argumentos que tendré el honor de proponer al senado.

He dicho, señores, que el deseo de guardar consecuencia es lo que me obliga á tomar la palabra en contra del dictámen. Dos son los argumentos que pienso hacer, el uno no de gran importancia, el otro sí.

Veo que en el dictámen se habla de D. José Joaquin de Necoechea, asi se lee... llama tambien en el documento con que se acredita haber sido nombrado senador por la corona, pero veo que en el acta se le llama don Pedro Joaquin Necoechea, y yo noto aqui una diferencia que me parece es algo sustancial. Cuando se trató de la admision del señor vizconde de Huerta, senador por la provincia de Murcia, se notó una falta semejante, es decir venia propuesto por la provincia y nombrado senador por la corona, bajo el dictado de vizconde de Huerta, mas habiendo presentado su partida de bautismo, no resultaba tuviese este dictado; y en su vista determinó el senado que era necesario probase la identidad de la persona. Y yo entiendo pues, que hallandonos en un caso semejante, debe tambien ser igual y consiguiente la resolucion que ahora se adopte.

El senado hará de este argumento el uso que tenga por conveniente; yo he recordado lo sucedido en un caso igual, pero mi argumento principal no estriba en esto.

El señor Perez Necoechea para justificar que posee la renta de 300 rs. que la ley señala para ser admitido senador, presenta una real orden del 28 de junio de 1837, por la cual, á consecuencia de haber sido nombrado gobernador de la diócesis vacante de Oviedo, se manda se le contribuya con 400 rs. anuales, se le entregue además lo necesario para el viage y se ponga á su disposicion el palacio episcopal con todos los efectos del espolio. Yo recordaré ahora al senado, señores, que hemos tenido otro caso semejante en el cual yo he tenido mis principios que no pienso abandonar, porque son los de orden y justicia.

Cuando el Sr. Laborda obispo electo de Puerto Rico se presentó por primera vez solicitando que se le admitiera en el senado, presentó como renta otra pension igual de 400 rs. que el gobierno le habia asignado sobre las cajas de Puerto-Rico, y la comision de actas, á la cual tuve el honor de pertenecer propuso al senado, y este resolvió que esta renta no podia admitirse.

Las razones principales que se alegaron entonces, fueron que en tiempos de abundancia, en tiempos de tranquilidad jamas se dió nada á los obispos electos; el que era nombrado para algun obispado se componia como podia para los gastos que le ocasionaba la atencion de bulas y demas requisitos necesarios para desempeñar este cargo; lo único que alguna vez se hacia, era

anticiparle alguna cantidad sobre el fondo de espolios; pero con la precisa calidad de reintegro. Nunca, señores, hubo semejante renta ó asignacion como la que ahora se ha prodigado á los electos por un abuso inconcebible y á título solo de haber obtenido del gobierno una presentacion para el obispado A ó B. ¿Y cuándo, señores, se ha introducido tal abuso? Precisamente en tiempo de desgracias y penurias; en tiempo en que el ejército sufre mil privaciones; en tiempo en que las infelices viudas estan pereciendo de miseria porque no se las paga; en este tiempo es cuando el gobierno ha escogitado el medio de premiar á varios individuos á título solo de una presentacion que no es mas que un escalon para llegar á ser obispo; en este tiempo, señores, es cuando se conceden pensiones que gravan al estado con muchos miles de duros: lo cual yo nunca consentiré, porque siempre he creido que el deber de un senador es que los intereses del pueblo no se consuman sino en cubrir las atenciones precisas y necesarias para sostener y conservar la tranquilidad del estado.

Y estos actos del gobierno los reprobó bien claramente el Senado, cuando tratándose del obispo de Puerto-Rico declaró que su pension no era renta válida; y el señor Laborda tuvo que apelar á otro medio para ocupar un asiento entre nosotros. Pero debo advertir que entre el caso que acabo de citar y el que nos ocupa hay

una diferencia. El señor Laborda, como obispo electo de Puerto-Rico, según la disciplina vigente en América, podía desde luego encargarse de la administración (1) de su obispado en España: no ha sucedido así; no es esta la disciplina que se ha observado; nunca los obispos electos han entrado en administración de las iglesias á que han sido destinados, sin que hayan obtenido primero las bulas de confirmación y se hayan consagrado. Esto no obstante, ¿el gobierno ha creído que podía hacer una alteración tan esencial como la que ha hecho en esta materia?

Señores, ya este punto se ventiló en la anterior época constitucional del 20 al 23; hubo entonces también algunos motivos, algunas quejas de que la corte de Roma retrasaba sin fundamento las bulas de los obispos presentados por el gobierno. Entonces estábamos en relaciones con Roma, y teníamos en nuestra corte al nuncio de S. Santidad. El consejo de estado donde había varios prelados y otros varios sapientísimos, creyó que convenía proponer como propuso de oficio al gobierno que escitase á los cabildos cuyas iglesias estaban vacantes á nombrar por gobernadores de ellas á los obispos electos. Hízose esta escitación al cabildo de Va-

(1) Si en el día existe la tolerancia de la silla apostólica, que es por la que allí se practicaba, como opina el señor Solorzano; ó el oportuno consentimiento tácito de S. S., como quiere Villaroel. (N. de la R.)

Madrid, que con mas ó menos repugnancia nombró gobernador al obispo electo ¿y qué sucedió? Que el mismo gobierno tuvo que sacarle de allí con el decoro que pudo, y que el obispo electo tuvo que devorar mil gustos. Entretanto esta cuestion se debatía en Madrid, y las consultas del consejo de estado sosteniendo su obra eran ilustradas y eruditas, como dice el ministro de Gracia y Justicia en la memoria que leeré; pero no era despreciable el enemigo con quien tenía que haberselas. Hubo notas de parte á parte; hubo tres consultas ¿y cuál fue el resultado, señores? Que este mismo consejo de estado que habia provocado la cuestion, estaba comprometido á sostenerla; propuso al gobierno de S. M. que no se volviese á escitar á ningun cabildo á nombrar por gobernador de la diócesis vacante á los obispos electos, mientras no se arreglase este punto con la corte de Roma. ¿Y cuándo tuvo lugar esto? ¿cuándo? En febrero de 1823, en tiempo de las famosas notas que desafiaban á toda la Europa. Pues he aquí la resolucion que entonces tomó S. M. de acuerdo con el consejo de estado. Este era el estado de las cosas en 1835 y 36; mas sin embargo el gobierno de S. M. precisamente en los momentos en que estamos devorados por una guerra civil; en este momento en que sostenemos una guerra encarnizada con un príncipe que lleva en su bandera el lema de *Religion*; lema que arrastra

á muchos fanáticos, entonces es cuando resuelve por sí una cuestion tan importante; entonces es cuando el gobierno dice á los cabildos que nombren por gobernadores á los obispos electos; en la memoria del señor ministro de Gracia y Justicia, leida el dia 14 de diciembre del año último, la cual me servirá de comprobante de las proposiciones que tengo que hacer: en esa memoria, hablando de la parte eclesiástica, se dice (*leyó*).

Aquí tenemos, señores, que el gobierno no tuvo reparo en abordar esta nueva cuestion, que desde luego se propuso y efectivamente empezó á escitar á los cabildos sede vacante para que nombrasen por gobernadores á los obispos electos.

La razon primera que da, es que de estar vacantes mucho tiempo las sillas se siguen muchos males á las iglesias. Verdad es que los cánones mandan por regla general proveer pronto de pastores á las diócesis que se hallen vacantes; pero yo creo que cuando se alega esta razon para evitar estos males, no se debia incurrir por parte del gobierno en una manifiesta contradiccion. Ostenta gran celo porque no esten las diócesis vacantes por mucho tiempo, á pesar de que se hallen bien gobernadas por los vicarios nombrados por los cabildos. Y al mismo tiempo por un decreto de 7 de enero de 1837, que no leeré á no ser que algún señor senador lo exija,

se manda que no se provean los curatos, ni aun las capellanías de sangre vacantes. Pues qué ¿los párrocos no son pastores? Si los obispos hacen falta en sus diócesis ¿los curas no la harán también en sus parroquias? ¿Cómo incurre pues el gobierno en esta contradicción tan monstruosa?

Pero se me citarán esas notas eruditas del consejo de Estado y yo contestaré con el resultado que produjeron. Es verdad que eran eruditas, pero también lo es que las razones contrarias obligaron al mismo consejo á consultar con S. M. que no se hiciera novedad en esta materia, mientras no pudiese arreglarse este punto con la silla pontificia; siendo bien reparable que al paso que el gobierno elogia las doctrinas del consejo, se apartase enteramente de lo que habia propuesto y S. M. aprobado.

El cabildo de Oviedo ha sido escitado por el gobierno á que nombrase por gobernador al obispo electo: antes lo habia sido el cabildo de Toledo. Se dice que cedió con prontitud; yo también pasaré con prontitud sobre este caso que forma el primer egemplar, aunque bien pudiera detenerme en él. En seguida fue también igualmente escitado el cabildo de Tarazona; el cual representó á S. M. con el respeto debido los fundamentos que tenia para no acceder á lo que se deseaba. ¿Y cuál fue la medida que adoptó entonces el gobierno? Si su escitacion era un *puro ruego*, este asunto no debiera pasar adelan-

te; pero el gobierno usó entonces de la *persuasion* de confinar cinco ó seis capitulares á la fortaleza de Jaca.

Si señor; este ha sido el primer egemplar de la violencia del gobierno, que hubiera de dar cuenta á las Cortes y ninguna dió, ni se limitó tampoco al término fijado como máximo.

El señor *presidente*: La cuestion es sobre el nombramiento del señor senador de quien se trata, y no se á qué viene la historia de la conducta del gobierno. Sírvase V. S. contraerse á la cuestion.

El señor *Caneja*: Para probar si estoy ó no en la cuestion, se me permitirá que lea un decreto de las Córtes constituyentes que servirá para el argumento que haré. El decreto es de 6 de febrero de 1837, y dice así: Art. 1.º (le leyó y tambien el artículo 2.º). Tenemos conforme á esta ley, que para que pueda tener una pension un obispo electo, nombrado gobernador, es necesario que su eleccion sea canónica, que es lo que dice la ley; eleccion canónica del cabildo. Yo necesito probar que esta eleccion es fruto de la violencia y de la arbitrariedad, y que no puede ser admisible esta renta, y que no puede gravarse con ella á la nacion; y tengo por consiguiente necesidad de manifestar las violencias que se han cometido; y tengo que probarlo con las mismas dactas que me ha dado el gobierno.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

¿En qué consistirá que ciertos decretos reales se observan con la mayor exactitud y otros se sepultan en el olvido, ó se leen como si no se dieran? El ministerio los recibe, y de este pasan á las autoridades respectivas de provincia, á quienes toca ejecutarlos. ¿En qué consistirá que no se observen? ¿Dará orden oculta el ministerio para que (al tiempo mismo que los hace circular) no se pongan en práctica, ó consistirá en los subalternos que en las provincias del reino sus veces ejercen? Si en el ministerio consiste, lo que no creemos, ¿cómo osa frustrar las ordenes de su soberana? ¿cómo osa anular una determinacion real? Y si en los empleados de provincia consiste, ¿por qué no se les arroja de un puesto que (en tal suposicion) mancharian con su injusticia y desobediencia? ¿O es por ventura cada uno de ellos un pequeño y absoluto reyezuelo que contra las soberanas determinaciones haga lo que le plazca? Lo cierto es que asi se practica. ¿En qué consistirá? No se crea que exageramos. Entre las innumerables partes de donde sobre el mismo asunto nos escriben, he aqui lo que con fecha de 4 del corriente de Lé-

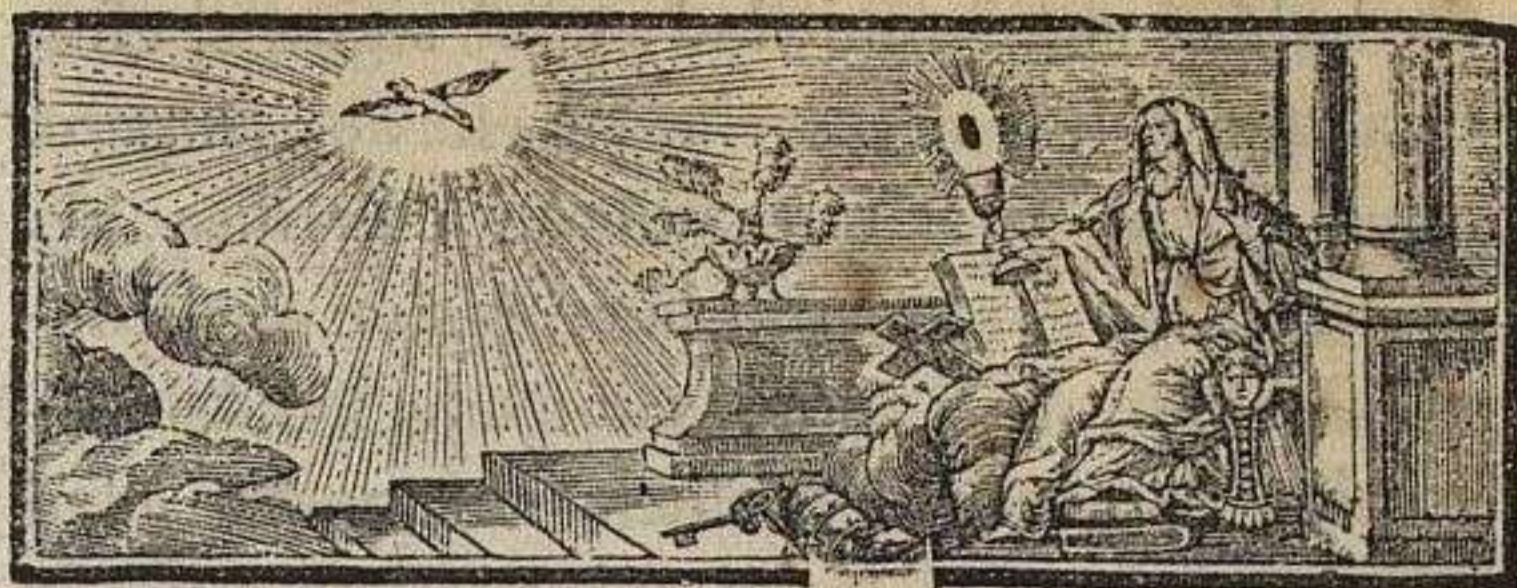
rida nos escriben: *En esta han comenzado á pagar á las monjas de los tres conventos que existen. Las descalzas han cobrado hasta el Octubre de 1836, y las de santa Clara y enseñanza parte de Mayo, y el mes de Junio del mismo año. No están en el mismo caso los señores empleados de la amortizacion, á pesar de la Real orden de 20 de Febrero de este año, reiterada por otras posteriores. ¿En qué consistirá esto? ¿En qué? No en que no hay recursos, sino que es cosa perteneciente á la religion. ¿En qué consiste si no? Cuando á los empleados civiles se les paga ¿por qué no se sapara una mitad para pagar á estas infelices, para igualar las clases como está mandado? ¿Qué, se teme que con media paga se mueran los pobrecitos empleados civiles?..... ¿Qué los sucederá entonces á los que nada reciben, y no tienen mas recursos que los compatibles con su vilipendiada profesion? Cerca de 4 años llevan los esclaustrados de miseria y persecucion; aunque los señores empleados tuvieran ahora alguna privacion, en el caso que á todos no se pueda exactamente pagar ¿harian algo demas, ó los gobernantes harian alguna injusticia? ¿Qué? no se conceptua sagrada la deuda del gobierno con los esclaustrados y religiosas? Se les ha tomado sus bienes; y (prescindiendo de consideraciones de otra especie) esto nadie, nadie puede hacerlo, si no nos engaña el derecho, sin indemnizar. ¿Y en qué se ha indemnizado á estos*

felices? en la opresion, en el envilecimiento, en una muerte civil. ¡Inhumanos! Bastaria ser españoles como vosotros, vuestros protectores acaso, é hijos de vuestros amigos, de vuestros hermanos ó hermanos vuestros para que procuraseis hacer mas llevadera su suerte. Matais á las unas entre cuatro paredes de las que salir no pueden á implorar la humana caridad quitando-las todo recurso, y á los otros en la indigencia sepultais para que en breve por ella sean conducidos á la tumba. Preguntad entre otras á la provincia de Orense. ¿No os aterran las mudas voces que salen de los sepulcros é incesantemente os gritan á los que tengais la culpa: "¡Asesinos!" S. M. la Reina Gobernadora (Q. D. G.) condolida ha dado las oportunas ordenes para evitar tamaño mal ¿y no las obedecéis? haceis bien. La nacion se penetrará mas y mas de vuestra equidad y justicia.

Nos dicen de Cataluña: "Cuando llegue á esta la ley sobre diezmos será regular que la cosecha esté trillada en su mayor parte como el año pasado, y por consiguiente nada logrará el clero con ella. Todo sea por Dios. Si; todo sea por Dios, ya se hará de modo que asi se verifique. Una sola cosa nos llama la atencion, y es cómo no se persuaden los que esto hacen, que ya no son bobos los españoles para engañarlos con voces que suenan ma-

cho y son nada en la realidad ; Medio diezmo para las urgencias de la patria y medio para el clero ! cómo ha de ser , es preciso que todos nos remediemos. Os conocemos : 168 duros para un obispo en todo un año : 3,360 rs. para sostenerse un príncipe de la iglesia, y conservar el decoro episcopal : 36 duros á un párroco : 720 rs. para vivir un año (¡españoles!) lo restante para la patria. ¿Quién será esta patria?.. Si el clero cobra el diezmo, el diezmo es injusto ; una carga desigual que sobre una clase sola gravita etc. ; y si el gobierno lo cobra, no lo es. ¡Qué metamorfosis tan prodigiosa ! ...





RELIGION.

*Misericordia de Dios. -- Sus promesas. --
Autenticidad del antiguo testamento.*

Si el altanero hombre hubiese permanecido fiel, jamas hubiera sido arrojado del Eden: si no hubiera sido inobediente, no hubiera sido tan terriblemente castigado, ni su naturaleza tan lastimosamente herida. Si el pueblo de Israel en retorno á los beneficios que de su Dios recibiera, no hubiese apostatado tantas veces, no hubiese sido esclavo de los asirios, egipcios y persas, ni á cada momento vencido por reyes incircuncisos. Digamoslo de una vez: el castigo ha seguido á la culpa, á la manera que la estrella de la tarde sigue al planeta del Sol, ó si hemos

Tomo IV. 8



de hablar con propiedad, cual sigue el efecto á una causa necesaria. El eterno, empero, aquel gran Dios que aunque mortifica, *da la vida*, tambien segun la espresion de la devota madre de Samuel, compadecido del miserable hombre, le anuncia en aquella edad primera que él tomará carne en el seno de una vírgen que *quebrantará la cabeza de la serpiente*. Confortados los primeros padres con esperanza tan dulce, toleran conformes el castigo: lágrimas de arrepentimiento dirigen incesantemente hácia el trono del eterno, y el eterno los perdona, se reconcilia con ellos, les devuelve, no todos pero al menos los privilegios esenciales de su primitivo estado; y lo que aun es mas satisfactorio para unos padres verdaderos, hace estensiva el Dios de misericordia esta reconciliacion á sus hijos todos, á toda su posteridad. Ciertas condiciones les asigna para lograrla, para adquirirla es verdad, pero condiciones todas absolutamente necesarias, aun consideradas en sí. Debian creer en primer lugar en el Mesias ó Salvador que se les prometia ¿Qué extraño? Tal habia sido el crimen de Adan, que *ni el angel ni el hombre*

podian satisfacer la justicia de un Dios: una víctima sola es capaz de lavar su crimen; esta víctima es infinita, y su Dios se la promete. Debían pues creer en ella porque solo una víctima como esta podia satisfacer por él, y porque un Dios veraz se lo prometia. Debían observar en segundo lugar la religion natural con el auxilio y movimiento de la gracia con que se les favorecia con anticipacion sobre los méritos futuros del Salvador. ¿Qué cosa mas natural? Se reconciliaban con su Dios, justo era y aun necesario que para esto no profanasen sus leyes. ¿Cómo pudiera el Dios justo reconciliarse con aquel hombre que al tiempo mismo que le ofrecia la paz, infringia soberbio y sacrilego sus preceptos sacrosantos?...

La fe (en una palabra) del Mesias era *sola* capaz de borrar el pecado original, que debia el hombre heredar de sus primeros padres, y *sola* esta fe unida á las gracias dadas en virtud de sus méritos futuros la que podia hacer que practicase el hombre obras meritorias en orden á su salvacion. ¡Pero ay! aquel que abusó tan luego de su felicidad no hizo el mejor uso de aquellos medios que le

:

conducian á recuperarla en parte: los olvidó insensato, y los infringió frenético y audaz. Empero Dios era Dios, es decir siempre misericordioso, siempre inmutable. Habia determinado salvar al hombre, lo habia prometido, y *el cielo y la tierra pasarían pero permanecerían sus palabras*, no dejarían de cumplirse. Renueva su promesa por medio de sus profetas, les da señales para que le conozcan, y como si sus palabras no tuviesen fuerza alguna las entrega á la *escritura* por medio de su siervo Moyses y demas justos que le sucedieron. Los libros todos del antiguo testamento, cual mas cual menos se hallan henchidos, si nos es lícito hablar así, de tan consolatoria promesa. Apenas se comienza á leer la escritura divina y ya en el tercer capítulo del primer libro: *Yo estableceré (vemos estampado) una eterna enemistad entre tí y la muger, entre tu posteridad y la suya: un dia llegará en que ella quebrantará tu cabeza* (1). Al demonio, que era quien por medio de la serpiente habia seducido á la incauta aunque orgullosa Eva, era á quien dirigia el eterno la sentencia, no

(1) Genes: cap. 3, v. 15.

á la reptil incapaz como ahora de culpa, y por consecuencia de pena; y los primeros padres á quienes para retraerlos de la desesperacion, *aquel dia* se les prometia. A Abraham se le mandó abandonar el suelo natal, y el eterno renovó con este justo la alianza, prometiéndole que naceria de él en la serie de los siglos el ya prometido Mesias, como puede colegirse de los capítulos 12, 13, 14, 17, y espresamente advertido en el capítulo 22 del mismo libro. *Benedicentur in semine tuo* (se lee al versículo 19) *omnes gentes terræ. Las gentes todas de la tierra serán benditas en tu posteridad.* La promesa misma se hizo á Isaac y á Jacob como puede verse en el mismo (1) libro. Próximo á morir este último patriarca y rodeado de sus hijos anunciando á cada uno de ellos el destino futuro de la tribu de que debia de ser tronco, al llegar á Judá pronunció estas proféticas espresiones: *El cetro* (2) *no será quitado á Judá, ni el príncipe de su posteridad, hasta que venga el que debe ser enviado, y este será la espectacion de las naciones.* Palabras que de-

(1) Cap. 26, v. 4, y cap 28, v. 14.

(2) Cap. 49, v. 10.

signan evidendemente al Mesias, y que marcan con precision, aunque de un modo general, el tiempo de su venida. Moyses... Seriamos interminables si hubiesemos de alegar los lugares todos en que la escritura divina anuncia al Salvador de las gentes. Baste decir que David, Isaias, Jeremias, Ezequiel y Daniel, cuya diuturnidad de vida forma una especie de cadena que abraza desde la fundacion de la monarquia hebrea hasta casi el fin de la cautividad de Babilonia, hablaron tan clara y distintamente del Mesias, que al lector menos esperto é inteligente parecerá que lee su historia con anticipacion. Y aun este último profeta asigna con harta claridad los años (1) que debian transcurrirse desde el edicto dado para la reedificacion de la ciudad santa, hasta la muerte del Redentor de Israel. *Conmoveré los pueblos todos*, dice por su profeta Ageo (2), *y el deseado de todas las gentes vendrá...* ¿Qué mas? Aun el último de los profetas para que nada falte se expresa en estos términos en nombre de Dios (3): *Ve aquí que yo envio á mi angel, y el*

(1) Cap. 9, v. 24.

(2) Cap. 2, v. 7.

(3) Malachias, cap. 3, v. 1.

preparará el camino delante de mí, y al instante el dominador de las naciones que buscáis, y el angel del testamento que deseáis vendrá á su tiempo. Miradlo que llega. ¿Puede darse mayor bondad? No solo determina hacerse hombre para salvar á los hombres del pecado y de la muerte, sino que quiso dulcificar su existencia anunciándoselo desde luego para que no careciesen de tan gran consuelo interin llegaba la plenitud de los tiempos.

No nos es oculto que los *volterinos*, los *palmiristas*, los *deistas* y demas canalla, formando entre todos una frenética (aunque impotente falange) atacan con furor y combaten estos fundamentos de nuestra religion divina; que inventan mil y mil objeciones para hacer estos libros inverosímiles, supuestos, falsos; que han consultado la física, los monumentos de la antigüedad, la historia, las tradiciones de los pueblos, para ver si los hallaban en oposicion con la Escritura, y deducir de aqui su falsedad. ¡Insensatos! El Dios que habita los cielos se ha reido de vosotros, y se ha burlado de vuestros proyectos y planes. Los libros del justo Moisés han sido

los primeros contra quienes habeis dirigido vuestros diabólicos tiros. *En tiempo de Moises, dicen con Voltaire, se escribia sobre piedra, ladrillo y madera; luego Moises no pudo escribir los cinco libros que se le atribuyen. Se escribia ademas en geroglificos, añaden, y con estos signos no es posible escribir con tanta minuciosidad los hechos que alli se refieren. Y sobre todo, el estado del pueblo de Israel en el desierto, en donde todo le faltaba y donde á cada paso le era necesario mudar de domicilio, totalmente le imposibilitaron para escribir el Pentateuco.* Este es el Aquiles de los incrédulos, y que juzgan irresistible, invulnerable, como el capitan famoso que le da el nombre. ¡Ilusos! ¿Llamais á esto un razonamiento sólido? decian algunos judíos á Voltaire, con respecto á la primera objecion. Nosotros no vemos mas que una consecuencia mal deducida de un principio muy incierto. Principio muy incierto, porque en efecto ¿qué prueba de esto pueden dar estos críticos? ¿Han ignorado todos los demas sabios algunas memorias secretas, que ellos solos (1) habrán leído?

(1) Cart. de alg. jud. á Volt. cart. III. § 1.

¡El grabado sobre piedra era entonces el único modo de escribir!..... ¿Cómo, ó por dónde lo han sabido? y si esto no han podido averiguarlo ¿qué fuerza podrán tener sus conjeturas, cuando contra ellas clama la razón natural? Se sabia entonces grabar los pensamientos sobre la piedra, para lo que tantos y tantos siglos de industria se necesitaban, como discurria Tayllerand en la carta que ya hemos refutado, ¡y aun no se habian hallado para pintarles (que es mas facil) los colores, que es lo primero, lo único que perciben nuestros ojos!..... ¿Es creible que unos pueblos ilustrados, tan versados en la astronomía, astrología y otras difíciles ciencias no imaginasen hasta despues del diluvio lo que pueblos incultos y salvages (en comparacion) desde el principio practicaron? Los megicanos y peruanos contaban de existencia al tiempo de su descubrimiento y conquista doscientos ó trescientos años. En el Perú no habia habido mas que doce incas ó emperadores, y solo siete reyes en Méjico. Y cuando los españoles las descubrieron y conquistaron, no solo hallaron este método tan óbvio de escribir, sino el facilísimo entre ellos de con-

signar los hechos por medio de nudos en cordones mas ó menos largos, segun el suceso que por medio de aquellos signos se referia. Ahora bien, ¿qué comparacion puede formarse entre las Américas al tiempo de su descubrimiento, y la Caldea y Egipto en el tiempo de Moisés? Ninguna. Consúltese la historia; y la opulencia de sus ciudades, su comercio, su industria, todo, todo nos evidenciará esta verdad. ¡Y no obstante se nos quiere persuadir que estos pueblos ingeniosos como nos lo pinta historia; que esta *maestra de las artes*, como llama Macrobio al Egipto, ni aun siquiera inventó el uso de los colores, de que pueblos mas rudos desde un principio usaron!.... ¡He!

Por otra parte, ¿quién aseguró á estos críticos superficiales que los antiguos Egipcios á solo la piedra, ladrillo, metales ó madera restringian la escritura? La razon natural dice que una vez inventada esta, usarian en ella los hombres de las materias mas blandas, como las hojas de varios árboles etc. Lo que el antiquísimo nombre de *biblia* que se da á los libros sagrados, parece en algun modo confirmar. *Biblia* es una palabra griega,

que quiere decir papyro ó papel: es este un arbolito que nace en las lagunas de Egipto, tierra de Siria y ribera del Eufrates, cuyas hojas desplegadas con una aguja ó cosa semejante servia de papel á los antiguos.

Concedamos, no obstante, por un momento que solo sobre piedra se escribia, ó se grababa; añadamos nosotros (por un instante) que no en piedra, sino que solo en duro y fino acero se grababa. ¿Qué inferiremos de aqui? ¿lo que infieren los discípulos de Voltaire? ¿*que no pudo hacerse?* ¡Hombres sin comun sentido! ¿á donde está la imposibilidad? Es difícil, luego imposible. Consecuencia digna de los padres de las *luces*, de los *regeneradores del mundo*. Todo lo que es difícil es imposible..... *Risum teneatis amici.*

¿*Se escribia entonces por geroglíficos*, esto es por medio de figuras de hombres, animales, etc. que representaban lo que se queria decir, y por consecuencia *era imposible referir los hechos con aquella minuciosidad que en el Pentateuco se refieren?* ¿Dónde están, preguntamos nosotros, las pruebas de este peregrino aserto? ¿Qué; los filosofos *ilustrados* no acostumbran á probar sus propo-

siciones? No es extraño, españoles, mal se puede probar lo que no es; vuestro *amigo* los desafía á que presenten las pruebas, seguro está que lo hagan. Verdad es que la historia no nos dice espresamente cuándo comenzó la escritura propiamente dicha (por letras). *A algunos parece*, dice el P. S. Agustin (1), *que empezó desde los primeros hombres, propagándose hasta Noé, desde Noé hasta Abraham, y de este al pueblo de Israel; pero cómo pueda probarse*, añade este S. P., *esto lo ignoro*. No obstante pueden suministrar-nos algunas luces los autores que han hablado de este asunto, y aun tambien la misma razon natural. El judio Josefo parece inclinarse á que los padres primeros usaron ya de la escritura, cuando refiere que predijo Adan las cosas futuras á sus hijos, quienes construyeron dos columnas, una de piedra y otra de ladrillo (2), en las que *escribieron* todas aquellas cosas que habian observado sobre el movimiento, etc. de las estrellas. La razon natural viene en auxilio de esta opinion. Fue criado Adan por el omnipotente para ser padre del género

(1) Lib. 2, q, 67, in exod.

(2) Lib. 1, antiq.

humano, dándoles el ser no solo por medio de la generacion corporal, sino tambien por medio de la instruccion y enseñanza: debió por consecuencia en tal disposicion ser creado, que asi como al instante era segun el cuerpo apto para engendrar, lo fuese tambien segun el entendimiento para instruir. No parece, por lo tanto, que careciese del uso de la escritura, de una cosa tan necesaria para la vida social. "Si el hombre, dice el angélico doctor (1), usase tan solo del conocimiento sensitivo que mira solo á lo presente, le bastaria para convivir con sus semejantes el uso de la palabra... Pero como el hombre usa tambien del intelectual conocimiento que abstrae del *hic et nunc*, le es consiguiente el estar solícito no solo de las cosas que están presentes segun el lugar y tiempo, sino de aquellas cosas tambien que distan por razon de lugar y son futuras por razon del tiempo. Por lo que para manifestar el hombre sus conceptos á los que estaban distantes por razon del lugar, y á los que habian de sucederles, les fue *necesario* el uso de la escritura." ¿Ca-

(1) 1. perih., lect. 2.

receria el primer hombre de una cosa tan necesaria? Y si no carecia, como es creible, ¿no parece que saldria de las manos del Criador, *cuyas obras son perfectas*, instruido en la escritura mas simplificada, mas perfecta, cual es la alfabetal? Eusebio dice (1) que Moises fue el inventor de las letras, y que él fue quien se las enseñó al pueblo de Israel. Si asi fuese ninguna dificultad hay para que escribiera los cinco primeros libros del antiguo testamento. Tampoco la hay si como quiere el judio Filon fue el patriarca Abraham el inventor de las letras, porque de él las aprendieron los egipcios, y de los egipcios Moyses. Si Cecrope fue el inventor de ellas, como quieren algunos, tampoco hay dificultad. Moises vivia en tiempo del establecimiento del areopago de Atenas (2), y Cecrope fue el primer rey. Por manera que habiéndose construido aquel en tiempo de Anfiction su quinto rey (3), y habiendo reinado solo Cecrope 50 años, y asi los demas, fue tan anterior á Moyses, que pudo muy

(1) Lib. 8 y 10, de Præc. Evang.

(2) Le Pere Buffier practiq. de la memoire artif. pour aprend. le Chron. et l' hist. prof. 3 age.

(3) Ibid.

bien hacerse extensiva esta invencion á partes mas remotas que el Egipto: Los que la atribuyen á Cadmo y á Paralamenes lo hacen sin fundamento. Podrá llamarseles sí propagadores mas no inventores. De Cadmo dice la historia no que las halló sino que de Fenicia á Grecia las llevó: y de Paralamenes, rival de Ulises, que en la guerra de Troya añadió á las 16 letras enseñadas por Cadmo otras 4 que dicen inventó. Esta es la opinion mas comun, y la que se debe abrazar para desatar mejor la objecion de los adversarios; porque en primer lugar Moyses no fue contemporaneo de Cadmo (esto es no vivian al mismo tiempo) como en el lugar arriba citado pretenden los judios contestando al ateo Voltaire. Reinaba Cadmo en Tebas despues de la muerte de Josue (1) cerca de los tiempos de Othonel 2.^o juez de los hebreos; y por otra parte aun quando fuesen contemporaneos ¿cómo desde los fines de la Grecia pudo enseñar á Moyses, que moraba en el Egipto?... Razones son estas para cualquier hombre sensato de mucho peso, y mu-

(1) Eus. in erhom y Clem. Alex. 1 Strom.

cho mas en una materia en que no hay pruebas en contrario. Agreguemos á esto que segun el mismo Voltaire (1) por el segundo precepto del Decálogo estaba prohibido á los hebreos escribir en geroglíficos; de lo que necesariamente se infiere que ó Moyses no escribió ninguna ley, lo que es contra la antigüedad tanto profana como sagrada, ó que las entregó á la escritura propriamente dicha.

Supongamos, empero, que no se usase entonces sino de la escritura geroglífica, ¿qué se inferirá de aquí, que no pudo Moyses escribir el Pentateuco? ¿y por qué? Los americanos tenían su historia desde su llegada á aquel pais hasta el tiempo de su conquista, á pesar de no conocer mas escritura que la geroglífica. ¿Por qué no pudo hacer lo propio Moyses?... Desengañaos, españoles, solo de efugios, vaciedades y mentiras puede alimentarse la impiedad.

Ni es menos despreciable su tercera ó última objecion, esto es, *el estado del pueblo israelítico en el desierto, su penuria y su*

(1) Filos. de la hist.

insubsistibilidad en un mismo punto. ¿Qué, llegaría á tanto su miseria, su escasez, que careciesen de unas materias que la naturaleza sin cesar les presentaba? ¿Las piedras ó los colorés son por ventura materias tan peregrinas que no se hallasen en tan vasto desierto, ó el papiro, el tilo, las palmeras, las cortezas de los arboles, son exóticas á aquellos lugares? Seria la mas crasa ignorancia el afirmarlo; seria un deliro. ¿No hubo tiempo para hacerlo? ¡Ilusos! Las diferentes marchas que el pueblo de Israel hizo por el desierto, dan un resultado de unas cuatrocientas cincuenta leguas escasas: cuarenta años estuvieron en él: ¿gastarian los cuarenta años para andar las dichas leguas? Si fuese practicable seguro es que no tardaria mas tiempo la torpe y pesada tortuga. Tiempo por consecuencia le sobró con abundancia para hacerlo.

¿Y lo hizo? pregunta es esta harto insulsa en vista de los datos que no deben ignorar los incrédulos. No un particular solo nos lo afirma, no dos ni ciento, sino una nacion entera: ella nos los presenta como libros que ha recibido de mano de su legisla-

dor Moyses, como libros escritos por él. Los demas libros que los suceden son una tradicion poderosa que convincentemente demuestran esta verdad: todos ellos citan los libros de Moyses como de Moyses. El Pentateuco es el fundamento de la historia del pueblo hebreo, por manera que quitado este, aquella no puede existir. Tradicion no interrumpida que nuestros enemigos los judios aun en el dia conservan. ¿Quién mejor que ellos sabrá quién fue y qué hizo su legislador?... Se dirá acaso que este pueblo, que esta nacion está y ha estado tantos siglos en una especie de delirio mental? Reflexionese que este delirio seria no en una opinion, sino respecto de hechos, respecto de su misma historia, lo que es mayor delirio afirmar. "Cuando no se pueden negar los hechos, dice un juicioso escritor (1), sino suponiendo una completa locura, no digo en una nacion entera, sino aun en un cierto número de hombres, se toca en materia de historia al último grado de certidumbre posible."

Créese ademas que la Iliada, por ejem-

(1) Discours sur les liv. de Moys. à la suite des pensees de Pascal.

plo, y la Odisea son de Homero, los comentarios de Cesar, y la Enciada de Virgilio. Y ¿por qué? porque las entregaron á sus contemporaneos, estos á sus sucesores; y asi progresivamente hasta nosotros. Lo propio ha acaecido no solo con los libros de Moyses sino con los demas del antiguo testamento ¿por qué, pues, no se cree que son de quien se nos asegura? Se hallan en el mismo caso que aquellos ¿por qué pues á aquellos se da crédito y á estos no? ¡Compatricios! no lo ignoreis porque estos son el fundamento de nuestra sagrada religion. ¿No puede tenerse por cierto lo que testifican los hombres porque son capaces de engañarse y de engañar? ¡Hipócritas! ¿por qué teneis por evidente vosotros la autenticidad de los libros dichos, y la existencia de la antigua Roma? No olvidéis últimamente la máxima que deseára reflexionaseis antes de enfureceros contra los sagrados libros, *el Amigo de la Religion*. Si á un hombre le es facil formar la idea de engañar á un pueblo entero, á una nacion, es imposible que un pueblo entero se deje engañar, y muy particularmente en los sucesos que son el fundamento de su re-

:

ligion, de su política y costumbres.=D. M.

Breves observaciones sobre el proyecto de ley provisional para la dotacion del culto y clero segun su actual organizacion.

Desgracia es para el clero español que aun cuando los que con la mas sana intencion promueven su reforma, se muestran penetrados de la delicadeza é importancia de las funciones del sacerdote, y del deber de tributar al Señor un culto que siendo sencillo no carezca de decoro y magestad, vean no obstante el número de eclesiásticos y los bienes de que subsiste por un vidrio de aumento, de modo que aun no mirando aquellos objetos al traves del prisma de las pasiones, todo lo que se da al clero aparezca escesivo, ya que no perdido é inútil, ó talvez perjudicial al estado; y sin embargo ni es tan escesivo el número de eclesiásticos y fondos de su dotacion; ni la que hoy se le destina, aun supuesto su puntual pago, es correspondiente á las clases y naturaleza del

servicio y obligaciones que tiene que desempeñar cada una, si ha de *llenar el objeto de su respectivo instituto*. El plan presentado por el gobierno para la dotacion del culto y clero ha sido estendido bajo la influencia de estas tres equivocaciones, y por lo mismo haré alguna observacion sobre cada uno por si logro que se vean á su verdadera luz.

No parece que tratándose de la reforma del clero secular de España sea uno de los *primeros escollos que encuentra aquella, el escesimo número de eclesiásticos*, en el estado á que ya se halla reducido. Si se exceptuan algunas colegiatas no necesarias, y algunas catedrales en que ese *gran reformador, el tiempo*, no ha allanado del todo el camino, reduciéndolos al número de que apenas se pueda prescindir si ha de haber culto público solemne en ellas; los eclesiásticos que por el servicio de las parroquias reciben emolumentos del fondo aplicado á la dotacion del clero no esceden, generalmente hablando, *las necesidades reales del pais*.

A no reducir á bulto el número de las parroquias, segun proponia el Sr. Velasco, clasificándolas por números redondos, á los

que deba sujetarse la poblacion (cuando parece que esta, combinada con la naturaleza y distancias de los pueblos, deberia ser la reguladora del número de los párrocos), opino que este no es excesivo, y que no será bastante ni estarán los pueblos bien administrados en lo espiritual, cuando estinguidas las capellanias y abolido el título de patrimonio, quede solo para la ordenacion el de las parroquias.

Hoy existen, es verdad, muchas en que hay sobrantes porque los regulares que han venido á ellas y los patrimonistas que habia, forman un número que sorprenderá al que no atienda á que esos regulares no entran en la consideracion que me ocupa, que hay muchas mas en que no hay otro sacerdote que el párroco que tiene que acudir á aquellas en busca de auxiliares para cualquiera funcion solemne, para los oficios de semana santa, para el cumplimiento del precepto, etc. ¿En cuántas feligresías tendria que caer de misa la mitad de la poblacion que no puede asistir á la primera, si no hubiese el recurso de traer de otra parte el capellan que diga la segunda? ¿Cuántas veces queda-

rian sin sacramentos los fieles, si no habiendo mas eclesiástico que el párroco, se imposibilitase este, ú ocurriese simultáneamente dos administraciones?

Sea lo que quiera de esa decantada inmensa poblacion de España, en otro tiempo (que si era mayor que hoy en el centro, era menor en las costas, adonde despues la llamó el diferente rumbo que nuestro comercio tomó con la conquista de América) es evidente que en Galicia lejos de disminuirse la poblacion, va progresivamente en aumento, y antes que reducir el número de las parroquias, hay que desmembrar frecuentemente algunas en que un solo párroco no basta para dar el pasto espititual.

No hay, pues, tanto esceso como se pondera en el número de eclesiásticos que reciben subsistencia de las rentas del clero; y si hay algunos sobrantes en una ú otra parroquia, estos viven de su patrimonio, ó de los bienes de sus capellanias que podemos mirar como una especie de patrimonios familiares, y es bien sabido que no son estos eclesiásticos los que para su subsistencia dan que discurrir á los reformadores que no pudiendo

aquí apelar al coste, acuden á los perjuicios que á la poblacion ocasionan estos clérigos con su celibato, contra el cual declaman á voz en grito, sin que les llame la atencion el celibato militar, el que es producido por la inestabilidad de los empleos, por la relajacion de las costumbres, por el lujo excesivo de las damas, la acumulacion de los jóvenes en las grandes ciudades huyendo del campo y de los talleres, y hasta por la tendencia de la atencion juvenil hácia la política que tan funesta ha sido al calor de las relaciones honestas entre la gente moza.

Es mayor tambien, mas general, el error sobre las rentas con que se atiende al culto y á sus ministros. Tan tenazmente aferrados están una gran parte de los que promueven la reforma en las ideas de una opulencia gigantesca cuando se trata del haber del clero, que ni los ensayos hechos por el gobierno, ni el ver las sumas inmensas que entraban de allí en el tesoro, ni el conocimiento de lo mucho que los seculares y las encomiendas perciben de ese fondo, y lo que es mas, ni la fiscalizacion nada sospechosa que se egerció en 821 y 822 por los agentes del go-

bierno en aquella época y hasta por los partícipes legos, ni la administracion que hoy tienen de esas rentas las juntas de decimales, bajo la presidencia y superior influjo de las autoridades civiles han hecho caer de los ojos ese lente microscópico con que se forma empeño en mirar el fondo destinado al clero, por mas que disuadan tales exageraciones la razon, la esperiencia y los cálculos del hombres desinteresados é imparciales que han examinado este ramo sin preocupaciones, y formado juicio con presencia de datos irrefragables. Consignados están en mil parages y por sugetos no eclesiásticos, ni afectos á ellos; pero ¿no estamos palpando las consecuencias de aquel error? ¿Por qué desgraciada fatalidad, solo cuando se trata de las rentas eclesiásticas, no han de producir demonstracion los cálculos aritméticos?

La Reina Gobernadora cediendo al empeño que ahora, como en todas las variaciones políticas, se ha formado en que se reforme al clero, como si este paso, cuya importancia nadie desconoce, fuese el primero y el mas esencial para un cambio del sistema político, ha nombrado una junta de per-

sonas las mas respetables , asi legos como eclesiásticos, para que le propusiesen las medidas de reforma eclesiástica que creyesen oportunas. Presentó aquella junta el resultado de sus trabajos, pero no acomodó el plan propuesto porque no era para ella como para el ministerio de entonces, un sinónimo de *supresion* la palabra reforma, y no solo fueron despreciados aquellos trabajos, sino que se llevó la animadversion política hasta el punto de entorpecer su publicacion, y lo que es mas, destruir por la raiz los medios de plantearlos algun dia. Mucho se ha adelantado sin embargo para mi propósito. Aquella junta que ha añadido muchos datos á los que años ha se están recogiendo con presencia de todos, y de los estados que formó del clero actual, dijo terminantemente que esa opulencia en que se le supone nadando, pertenece solo á la historia, y que el clero español en general, no solo no está pagado ni con mucha distancia como el de la libre inglaterra, pero ni entre nosotros recibe el premio de su trabajo en proporcion igual á otras clases contra cuyos sueldos muy mas crecidos no se declama. Se fija la atencion en algunos

beneficiados que tienen mas que lo que debieran , pero ¿cuántos centenares de eclesiásticos yacen sumidos en la miseria por cada uno de aquellos opulentos? ¿por qué, si estos irritan á los niveladores, no se tomará en cuenta la indigencia que arrastran los primeros?

Y si esta era la opinion de la junta , si esto arrojaban de sí las noticias recogidas entonces cuando no se habia abolido el diezmo , y cuando no se habia privado á las iglesias de la esperanza de conservar sus bienes, ¿qué diria hoy al ver el estado del clero, resultado de aquella medida? Si el clero pudiese contar con una justa imparcialidad , y con que , supuesta toda prevencion, lograria escitar la compasion, presentaria el triste cuadro que ofrece la miseria á que se ve reducido, por si con eso lograba atraer hácia sí miradas que hoy se le dirigen solo para desdeñarle, sino para oprimirle. Tiempo vendrá en que acalladas las pasiones se admire la cristiana resignacion con que uno y otro clero, lejos de nadar en la opulencia, sobrelleva su miseria al mismo tiempo que ve cuál sin utilidad pública se enriquecen

unos pocos á sus espensas y con sus despojos.

El mismo gobierno en el proyecto que presenta reconoce que el "*clero activo digno de la particular predileccion del gobierno, ha sido poco atendido y remunerado hasta aqui.*" Y esta tal declaracion nos dispensa de ulteriores pruebas y confirma la asercion de la junta de que no hay exceso sino mala distribucion en las rentas eclesiásticas.

¿Y se corrige este mal con lo que propone el gobierno? No: el plan propuesto lastima todos los intereses existentes sin crear alguno; arranca lágrimas á muchos, sin enjugarlas á nadie. Ninguno podrá lograr en la nueva distribucion mas que lo que tenia; pero el que estaba bien ó menos mal, debe sufrir un extraordinario cercen. Se confiesa que el clero parroquial *ha sido hasta aqui poco remunerado*, y al mismo tiempo se declara que no puede tener mas que lo que tenia. Es decir, el que percibia mas que las dotaciones que hoy se fijan sufra disminucion, pero el que tenia menos, *quede como estaba mal remunerado en su trabajo*, por mas que se le confiese *digno de la particular predileccion del gobierno.*

No sea rico el clero; pierda la esperanza de que se cumplan las promesas de la Reina Gobernadora que declaró que debia ser su remuneracion *anchurosa*; pero no se le deje en la miseria, y hecho el desprecio de los fieles. Comparese la dotacion de un párroco con la de cualquiera empleado civil de igual categoria, y se verá que ninguno de estos está tan mal dotado como cuãquiera de aquellos; sin embargo de que para llegar á ser párroco son necesarios trabajos y anticipaciones que no necesita hacer la mayor parte de aquellos. Se dijo bien oportunamente y no ha muchos años en las Córtes que no podia dejar de ser *un motivo de escándalo para los fieles el ver que no hay ningun portero que no tenga mayor dotacion que un párroco*; y esto se dijo cuando la dotacion para un párroco de término era de 8 á 15⁰ reales. ¿Qué diria aquel señor diputado, bien enemigo de las riquezas en el clero, si viese que hoy se fija por máximo lo que entonces era el mínimo de la dotacion?

Conozco que son apuradas las circunstancias de la nacion; pero ¿qué justicia hay en que solo el clero sufra tal reduccion? El

clero parroquial especialmente, á cuya casa acude el pobre en sus apuros, ¿cómo dejaría de conmover á sus feligreses enseñándoles las troges y la despensa, poco ha abiertas á todas sus necesidades, vacías hoy por las medidas reformadoras? Las visitas del párroco que eran el consuelo del enfermo necesitado, serán tan estériles como las del sangrador de la aldea; y el ascendiente y la influencia del pastor desaparecerá: su celo vendrá á convertirse en una ceremonia importuna, cuando el párroco tenga precision de pedir el sustento en la casa misma donde poco ha difundia á un tiempo la tranquilidad del espíritu y los medios para reparar la salud. Un párroco indigente precisado á visitar á tantos infelices, ó habrá de tener un corazon petrificado, y y entonces no sirve para pastor, ó habrá de sentir en cada visita una mortificacion en su sensibilidad; y he aqui por qué hallo muy bajas las asignaciones del art. 33, bien diferentes de las propuestas por la junta eclesiástica dicha, y de las que habia fijado la misma comision eclesiástica de las Córtes de 1823, que no puede ser tachada de demasiado afecta á la riqueza y holgura del estado eclesiasti-

co. Esto es mas facil de ver que de esplicar. Cualquiera que tenga un poco de esperiencia y haya visitado una diócesis ó vivido en el campo, hallará la diferencia que en igualdad de circunstancias hay entre las parroquias dirigidas por un párroco bien dotado por duro que sea, y aquella en que el párroco no es mas en su clase que el primer pobre de la parroquia.

La casa del párroco es ademas la única hospederia para toda persona decente, sea ó no conocida, para las autoridades que transitan por el distrito, para todo pasagero en fin á quien sucede un fracaso; y no se diga que todas estas pensiones cesarán cuando el párroco no tenga mas que lo muy preciso para sí. Todos saben la miseria á que está hoy reducido el clero, y sin embargo ni las autoridades dejan de exijirles esclusivamente hasta camas para los fuertes, ni las puertas de los eclesiásticos estan menos concurridas que antes: lejos de disminuirse el número de demandantes, se ha aumentado con la multitud de inválidos, viudas y cesantes que conmueven al mas empedernido con sus lamentos y los de sus familias reducidas por

la falta de pagos á la última desesperacion. Todas estas consideraciones militan igualmente, pero en escala mucho mas alta, cuando se trata de la dotacion de los prelados diocesanos. Prescindamos de la poca consideracion que se ha tenido con el primado de la iglesia española igualandole con arzobispados bien pequeños; consideracion que no ha desatendido la misma comision de 1823 que señalaba al primado de 500 á 800⁰ reales. ¿Cómo puede dejar de saltar á la vista la desproporcion en que se clasifican los obispados? No es fácil comprender de qué base se ha partido para poner v. g. á Lugo con Mondoñedo, á estos dos inferiores á Zamora, y cuando se trata de un arreglo en hacer inferior á estos tres, y al de Tuy y otros, á ese dilatadísimo y trabajosísimo obispado de Orense, igualandole hasta al obispado de Ceuta é Ibiza.

La dotacion señalada á los prelados no parece proporcionada á la gerarquia en que están colocados; ni los enormes desembolsos que tienen precision de hacer antes de llegar á la posesion y gastos que soportan, sea estando en la capital, sea saliendo á visita, si

han de vivir y aparecer segun el decoro y las exigencias de su dignidad. Lejos de mí el deseo de que aparezcan rodeados de fausto y de imponente aparato: reconozco que esta es la parte menos respetable del episcopado: oblíguese enhorabuena á la persona del obispo á vivir con la mayor estrechez si se quiere asi: renazcan para solos los superiores eclesiásticos enmedio de los hábitos y costumbres de nuestra edad, la sencillez y humildad de los primeros pescadores, mas no se les envilezca y haga despreciables como obispos en lo que tiene relacion con sus diocesanos; no se haga nula su mision, ora privándoles de los medios de egercer sus altas funciones, ora (lo que es mas lastimoso todavia) de los de subvenir á las necesidades de los que acuden á ellos. ¿Qué podrá hacer un obispo con 50 ducados? Su persona necesita mucho menos. Pero ¿podrá como obispo satisfacer los gastos de expedicion de bulas y los de la consagracion; comprar las costosas alhajas y ornamentos necesarios para el egercicio de su ministerio; amueblar su casa de un modo decente, y sostener la familia que necesita para él y para que desempeñe funciones domésticas á que no le

seria dado ni podria él descender? ¿Cómo cumplirán con el precepto de san Pablo de egercer la hospitalidad? *Oportet episcopum esse hospitem.* Se dirá que otras autoridades tienen menos que lo que se señala á los obispos; pero ¿se exige de aquellas lo que se espera de estos? Prescindiendo de la enorme diferencia que hay entre los gastos y atenciones de unos y otros, aun midiendo los que esten en una misma línea, esplicarian la razon de diferencia los muchos concurrentes á las puertas de la casa episcopal que ignoran las de esas autoridades.

Si no hubiese como un derecho á exigir de los obispos el que distribuyan limosnas, podrian sostenerse con esas dotaciones, porque, repito, como hombres necesitan poco; mas ¿qué es á los ojos de los fieles un prelado de la iglesia que no egerce la beneficencia? ¿Cómo aparecerá dechado de la caridad cristiana? Por mas que pudiese (que no podrá) presentarse brillante y magestuoso en su exterior, los fieles no verian en él un sucesor de los apóstoles, un prelado de la religion de Jesus, sino un fantasma vano, un sepulcro blanqueado; seria una luz debajo del celemin.

¿Qué limosnas podrá dar el primado de las Españas si se le señala para su subsistencia en un año tanto como antes repartía en un mes? Por mas que predique el Evangelio, si no egerce la caridad, no creerán los fieles, y con razon, cumplida la mision á que está llamado el pastor. Los fieles que vean cerrada la mano que ha poco estaba abierta para socorrerlos con largueza, creeran apagado el fuego de la caridad evangélica, y ó no subirán á la causa de esta novedad, y esto cederá en descrédito del prelado, ó si suben maldecirán la mano que ha agotado y secado el manantial de sus socorros, y esto cederá en daño del gobierno contra quien sacará de ello gran partido el descontento.

Y no se diga que estas limosnas del clero sirven solo para sostener y fomentar la ociosa mendicidad: no son tan indiscretos los prelados que alarguen socorros al vago capaz de trabajar, á quien repelen de sus portales; pero las limosnas que en ellos se espenden á los ancianos é impedidos son infinitamente menos que las que á personas y familias á quien no es dado ir de puerta en puerta, se dan con conocimiento de las nece-

:

sidades que padecen, ó de los peligros que las amenazan. El gobierno que desea con esa ley *tender la mano y conceder auxilios á las familias á quienes la reforma puede tocar para no dejarlas abandonadas á la miseria ó á la indigencia*, atraeria sobre aquellas una y otra el dia en que cercenando hasta tal punto las asignaciones del clero y reduciendolas á lo estrictamente preciso para la subsistencia material, haga desaparecer el mas bello renombre que han adquirido los bienes de la iglesia, el de patrimonio de los pobres.

No puede dejar de echarse de menos cuando se habla de los palacios episcopales que no se reserve á los prelados alguna casa en el campo, en la que algun dia del año puedan dar á su espíritu el solaz que reclama el trabajo asiduo y los desvelos. Aun para el desempeño mismo del ministerio pastoral es de la mayor importancia una casa tal, desde donde está el prelado mas al alcance de la verdad, hallándose mas accesible á los que quieren manifestar el vicio, ó dar quejas. Es facil comprender cuánto partido puede sacar el celo de estos sitios de retiro y distraccion al mismo tiempo.

No son mas proporcionados los gastos de administracion diocesana. ¿Cómo con 100 rs. podrán pagarse las dotaciones de Provisorato, Secretaría, Fiscalia y los dependientes de ellas? Cuando la Constitucion conservaba el fuero de los eclesiásticos, cuando no se hallaba como ahora suspensa la ordenacion y la provision de curatos, y la de capellanias, se señalaban para aquellas atenciones 300 rs. ¿y se reducen á una tercera parte ahora que carecen de los emolumentos que á estas oficinas resultaban de la multitud de negocios que han desaparecido hoy? Es verdad que se necesitarán menos escribientes para los oficios de Poyo; pero siendo necesarios todos los otros encargados de estos ramos, hay que dotarles del mismo modo y añadir lo que por haber minorado los emolumentos ha de compensar la parte de estos que antes entraba en consideracion del sueldo, cuando recibian parte de este en lo mismo que trabajaban.

Otras observaciones de menos bulto se presentan á la primera lectura del proyecto y su introducion, pero temo ser molesto. No hablaré pues de la conveniencia de que se provea de pastores propios á las parroquias

vacantes no tan bien servidas cuando lo estan por ecónomos, aunque queden sujetos los nuevos párrocos á lo que resultare de la reforma. Tampoco llamaré la atencion sobre la importancia de que la dotacion de ningun párroco continúe consistente en solo el producto de los derechos de estola, con los cuales está mas declarada la opinion, y cuya desigualdad hace que se les mire mal donde estos, como en las ciudades, son crecidos, por mas que los que alli los pagan no contribuyen de ordinario con otra cosa para el culto. Los males de mas trascendencia serán los que resultan de la opinion exagerada de una superabundancia que no hay en el clero activo: si se deja reducido al número de los que hoy reciben algo de los fondos eclesiásticos, presto se verán los fieles privados del pasto espiritual á que no basta un solo sacerdote en cada aldea, no solo por la imposibilidad de que concurren los fieles todos á una sola misa, sino por la dificultad insuperable de celebrar las exequias, los oficios de semana santa, la funcion de Corpus y otras sin el auxilio de otros, y hasta por el mal que resultará á los fieles de obligarles á confesarse

necesariamente con una determinada persona. Las atenciones que tienen que cubrir los prebendados y los párrocos, la necesidad de sostener el rango y gerarquía en que están respectivamente constituidos unos y otros, la consideracion de los muchos desembolsos y trabajo por que tienen que pasar para llegar á aquellos destinos, la comparacion de ellos con otros del orden civil de inferior grado; pero sobre todo la necesidad de tener con que socorrer las necesidades que diariamante manosean, por decirlo asi, y de egercer por doquiera la beneficencia á que, por mas que se afecte desconocerlo, están acostumbrados los fieles, hacen aparecer bajas las dotaciones señaladas.

Pero se hace mucho mas afflictiva la situacion del clero si á esto se agrega la inseguridad en que está sobre la puntualidad de pago de esas mismas escasas asignaciones.-- Fue abolido el diezmo, y declarados bienes nacionales aun aquellos que no causaban el daño de la amortizacion, hasta algunos cuyos capitales entraron en las arcas públicas; y (bochornoso pero preciso es decirlo) en aquella poco meditada medida se ha demostrado

hasta dónde puede conducir á los hombres el interes y el espíritu de partido.

Aboliose el diezmo contradiciendo la opinion general, y desoyendo la prensa periódica, tenida por su mas fiel organo; despreciando los principios todos de la ciencia económica, y los cálculos y las opiniones de los mas juiciosos escritores; cerrando los ojos á las necesidades del tesoro y los oidos á los gritos del interes público. El individual, sí, el interes de los propietarios de tierras, mal disfrazado con la idea de unos gravámenes que no se sentian, con unos clamores que no se oian, con la perspectiva de unos beneficios que solo ellos habian de sentir y no los pobres colonos á cuya espalda se ocultaban; ese interes y alguna pasion no menos ignoble, dijo la prensa haber presidido á aquella precipitada votacion sin reparar á su gravedad y transcendencia; y que de ella solo ha resultado no solo el completo trastorno de la Hacienda, sino la inminente suspension del culto, la ruina presente del clero y aniquilamiento de sus esperanzas para lo futuro. Entretanto la conservacion del diezmo por un año pedida por el mismo que promovió su

abolición, poniendo en claro tantas exageraciones, ha reducido á la última estrechez y aun á la mendicidad no solo á los agentes del culto solemne público, sino hasta á aquella clase del clero activo cuya suerte manifestó *querer el Gobierno mejorar desde luego, como digno de su predilección y de las simpatías populares.* Al actual que tantas ha atraído sobre sí, por el memorable programa que se ha propuesto seguir como norma de su conducta, está reservada la gloria de evitar tantos males y enjugar tantas lágrimas estendiendo sobre los que padecen y lloran tan desastrosas consecuencias, una mano reparadora.

Tuy 1.º de Mayo de 1838.=*Fr. Francisco, obispo de Tuy.*

SOCIEDADES BIBLICAS.

Dos palabras á su comisionado en España.

Muy señor mio: el artículo comunicado por V. que se halla en el núm. 235 del diario

mercantil de Valencia contiene tantas injurias contra nuestra santa madre la iglesia católica, apostólica romana, y tantos errores peligrosísimos, que no es permitido á un verdadero hijo suyo guardar silencio, por mas que le intimide la escasez de sus luces. Verdad es que para contestar á todos los puntos que contiene en sus pocas líneas el escrito, seria necesario desenvolver cuestiones gravísimas, que han dado materia á los teólogos católicos desde el siglo XVI acá para escribir obras llenas de erudicion y toda clase de doctrinas; pero no siéndome esto posible y exigiendo el honor del catolicismo, é igualmente la utilidad espiritual de los fieles, dar alguna idea de los errores del artículo, voy á examinar solamente los principales.

Empieza V. su papel quejándose de que el gobierno no le permitió introducir en Valencia los ejemplares de la Biblia en vulgar que tenia ya impresos, ni imprimir otros muchos millares de ejemplares que pensaba publicar; lo cual priva á los pueblos de dos considerables ventajas, que serian, dice V., dar trabajo á muchos obreros que carecen de este auxilio, y proporcionar á las familias re-

ligiosas una instruccion de que hasta ahora carecen, por la tirania con que la autoridad tiene impedido el uso de la Biblia en nuestro idioma. Estos son los fines que la filantropia de la sociedad bíblica se propuso en su empresa; empresa á la verdad gloriosa y que escede en mucho á lo que la filantropia, virtud puramente humana, suele inspirar al corazon humano cuando se trata de sacrificios pecuniarios; por lo cual puede sin temeridad presumirse que este desprendimiento sea menos generoso de lo que parece; pero dejando esto al juicio de Dios, único escudriñador del corazon humano, es indudable que el proyecto de la sociedad, aun cuando ceda en alivio temporal de los pueblos, introduciria en ellos la incredulidad como lo enseña la esperiencia, como lo deploran los prelados católicos en cuyas iglesias han entrado estas Biblias, y como lo ha declarado el Pastor universal de la iglesia que en repetidas constituciones apostólicas ha prohibido su lectura.

Esto debiera bastar para que los buenos católicos convencidos de que este libro que tan generosamente esparcen los hereges fingiendo celo de la gloria de Dios y de estender su di-

vina palabra, contiene un alimento mortífero. Con efecto, se puede y debe decir en esta ocasion á los fieles sencillos lo que el criado de Eliseo decia á los discípulos de este profeta: *Mors in olla, mors in olla.* (Reg. 4, c. 14). Mirad que en ese alimento va envuelta la muerte. Y ¿cómo la palabra de vida eterna que Dios depositó en las Santas Escrituras habria de hallarse pura en Biblias traducidas por personas y en países dominados de sectas que profesan las mas contradictorias creencias? A nadie se oculta que las innumerables comuniones cristianas que pertenecen al protestantismo han procurado al traducir la Biblia á su lengua, acomodar el testo á sus respectivos errores. Los unitarios desfigurando cuanto se dice en los sagrados libros acerca de la trinidad de las personas; los calvinistas hacen lo mismo con los textos que demuestran la transubstanciacion y la presencia real de J. C.; y lo mismo sucede á todos los demas sectarios. ¿Cuáles pues serán las Biblias dignas de la confianza de los católicos romanos? Es increíble que los protestantes nos envíen estos sagrados libros esentos de los errores que profesan; y por consiguiente se-

ria una necesidad admitirlos en nuestra iglesia. Por eso celosa esta santa madre del bien de sus hijos, les prohibió la lectura de la Biblia en lengua vulgar, sin asegurarse antes de que la palabra de Dios se halla en ella pura y sin tacha; y este celo de la iglesia es tan severo que aun de las versiones antiguas latinas determinó escoger la mas exacta para la instruccion de sus hijos; y con este objeto declaró por única autêntica la antiquísima llamada *Vulgata*, que habia merecido la preferencia á todos los padres en los siglos anteriores. Injustamente acusan los protestantes á la iglesia de mirar con desprecio los originales hebreo y griego: estuvo esto muy lejos de su intencion; pero como la inteligencia de estos idiomas no puede ser universal, convenia proponer el testo sagrado en idioma mas accesible y al mismo tiempo revestido de indudable autoridad, dejando á los originales en posesion de la que siempre han tenido en la iglesia; de suerte que esta conserva como el mas sagrado depósito las santas escrituras, con igual aprecio de la version llamada *Vulgata* y de los originales, y desea que sus doctrinas no pierdan de vista al comentarla el

testo hebreo y griego, para que por este medio se asegure mas la verdadera inteligencia del testo sagrado y se acrisole la genuina pureza de nuestra Vulgata.

La divina Providencia coronó estos religiosos esfuerzos de la iglesia, preservando los sagrados libros por este medio de yerros y equivocaciones notables; porque es notorio que todo los esfuerzos de la sagacidad, erudicion y crítica de los protestantes no han podido hasta ahora descubrir en la Vulgata, mas que algunas variedades en computos cronológicos, en nombres de pueblos, y esos en corto y número, y facilmente conciliables. Que por lo demas en la serie de la historia y en cuanto á las doctrinas, se observa una uniformidad que solo pudiera hallarse siendo uno solo el autor de todos los libros y el conservador de ellos; á saber, el Espíritu Santo mediante la fidelidad de la iglesia.

De nada serviria el conservar íntegro é incorrupto el testo sagrado, si las traducciones que nos quiere enviar la sociedad bíblica no estuvieran hechas sobre este mismo testo, como es de temer suceda; pues se sabe que los protestantes respetan poquísimo la Vulgata,

no porque en ella han descubierto errores ó defectos notables, sino porque la canonizó el concilio de Trento á que profesan encarnizada ojeriza. Y dado caso que la traduccion fuese hecha sobre la Vulgata y exactamente, sin alteraciones del testo, siempre nos quedaria el temor de haberse cometido supresiones muy considerables. El señor gobernador eclesiástico del arzobispado de Valencia, sede vacante, dice en su circular de 4 de julio del próximo pasado año, que en las biblias que V. trajo á aquella ciudad no se encuentran varios libros del antiguo testamento, como son los de Tobias, Judit, Baruch, Sabiduria, Eclesiástico, y 1.^o y 2.^o de los Macabeos; esto es, todos aquellos que los protestantes por su propia autoridad han desechado del canon de las divinas escrituras, porque ellos condenan las innovaciones de la secta. Pues quien se atreve á cometer una supresion tan palpable, quanto mas alterará aquellos pasages en que cabe la ocultacion ó disimulo. Pero dejando á un lado estos inconvenientes, y suponiendo que la version fuese completa y correcta, todavia seria muy peligroso ponerla en manos de los fieles sin advertencias ó es-

plicaciones de los lugares difíciles, como ordena la santa sede cuando permite la lectura de la Biblia en lenguas vulgares; y hasta los protestantes sesudos reconocen la necesidad de esta medida, diciendo que para no errar en la inteligencia de las divinas letras es necesario tomar por guía la enseñanza de los antiguos padres (Mr. M. Febbert, obispo de Limerik, citado en la obra *Le protestantisme aux prises avec la doctrine catholique*: París 1833, tom. 1.º fol. 6 y 14). Y añade el mismo escritor que la licencia que se toman los protestantes en interpretar la Escritura á título de que en ella todo es claro, como si no hubiera en los libros sagrados lo que S. Pablo llama *profunda Dei*, causa los mayores estragos. Las doctrinas sencillas se espresan en lenguaje sencillo, esto es, cierto; pero las verdades magestuosas se proponen en lenguaje magestuoso, y las misteriosas con un velo impenetrable á la mayor parte de los hombres. Si pues se da la Escritura á los fleles para que segun ella sola formen su creencia, se contentarán con lo que pueden entender, persuadidos de que esta basta, su religion será truncada é incompleta, y se vendrá á

parar en una religion puramente humana. La esperiencia confirma estos temores; porque el principio de la interpretacion individual destruyó la plenitud de la fé y condujo al socinianismo ó mas allá. Asi habla un prelado de la iglesia anglicana; y si bien se gloria de que en ella hay tal calamidad, su consuelo es muy poco sólido, porque siendo en la misma, como en todas las comuniones protestantes, una máxima sentada que la inteligencia de las sagradas letras pertenece al dominio de la razon, por mas trabas que se quieran poner no dejará de producir este erróneo principio sus efectos, precipitando en el abismo de la incredulidad á los que por él quieran gobernarse.

Vd. mismo, señor comisionado, conoce este peligro. ¿No dice vd. que sus ponderadas biblias serán muy provechosas á personas inteligentes y de buena voluntad? Con que es claro que aquellos á quienes falten estas cualidades, como sucede con demasiada frecuencia, no sacarán fruto sino daño de aquella lectura. Pues vea vd. aqui por qué en España y en toda la iglesia católica se procede con tanta circunspeccion en permitir el

uso libre de los libros sagrados. No es porque se tema ni aborrezca la luz: lo que se teme y con razon, es que esa luz derramada con tanta profusion por las sociedades bíblicas sea la de Satanás, que segun escribia san Pablo á los corintios, sobre transfigurarse en angel de luz para engañar á los incautos, teme que la luz infernal de la heregia se introduzca en la palabra de Dios verdaderamente adulterada como vds. nos la presentan, de lo que se lamentan los obispos católicos y el padre comun de los fieles, á quien todos debemos creer y obedecer so pena de estar escluidos de la grey de Jesucristo.

El calificar vd. de tirania esta vigilancia de nuestra santa madre la iglesia es una completa sinrazon y calumnia palpable. Todo el mundo sabe que apenas hay nacion alguna que no tenga en su lengua los libros sagrados, que se leen por todos los fieles; y si para que no se abuse de esta licencia, se prescriben ciertas reglas, es porque de no observarlas resultaron grandes males que los mismos protestantes confiesan, como arriba se dijo.

Pondera vd. con grande énfasis que no haya en España mas que dos biblias en idio-

ma vulgar; pero esto solo prueba que nosotros tememos incurrir en los males que san Gerónimo lloraba en su tiempo, nacidos de la multitud de versiones de la biblia; y así nos contentamos con las que tenemos libres de todo error, porque estamos persuadidos de que el fruto de la lección sagrada no consiste en leer muchos y diversos egemplares, antes esto causa confusión y desorden, como deploraba dicho santo padre, consiste sí en leer con humildad la palabra de Dios y practicarla; y aunque es verdad que no hay en España mas que dos traducciones de la biblia entera, pero es constante que muchos de sus libros corren entre nosotros traducidos al vulgar, ¿cuántas versiones no hay en castellano de los libros de Job, de los profetas, del Apocalipsis y de los Salmos? El libro de los cantares fue traducido y comentado por el célebre maestro Fr. Luis de Leon; los *Sapientiales* fueron traducidos por el jesuita Sanchez; el venerable señor Palafox publicó gran parte de los libros de los Reyes, haciendo de ellos un político y religioso comentario. Las epístolas de san Pablo corren tambien traducidas á nuestro idioma; y mucha parte de los de-

mas apóstoles y de los Evangelios que se leen en las misas, se encuentran en muchos devocionarios, y especialmente en el Año cristiano, libro muy comun entre las familias piadosas. ¿Podrá vd., señor comisionado, citar dos naciones en que la Biblia esté mas vulgarizada?

Hace V. gran mérito del servicio que la sociedad bíblica presta á España proporcionando biblias en lenguaje vulgar, con lo cual cesarán los frailes y los clérigos de alistarse entre los facciosos, y de cometer las atrocidades que V. refiere. Yo no se si V. dice esto con seriedad ó solo con el fin de acreditar su mercaderia: lo primero parece increíble, porque nadie ignora lo que pasó en su misma casa de V. y en las de los demas protestantes. Digame por su vida, los que llenaron de sangre y horror la Alemania, Francia é Inglaterra y otras naciones, los que llevaron tantos reyes al caldoso ó los lanzaron de sus estados ¿no fueron protestantes que leian la Biblia en su idioma y acomodada á los principios de aquella secta? Y ¿no es verdad que mientras esto pasaba allá, acá en España sin tales bi-

blias reinó la mas profunda paz y la felicidad mas acrisolada á sus príncipes? Mal pues, podremos ahora esperar que estas biblias que V. recomienda produzcan el efecto contrario, mucho mas cuando en ellas no se encuentran varios libros sagrados que el protestantismo desecha arbitrariamente; libros llenos de máximas y ejemplos de heróica lealtad y amor á la patria. No extraño menos el apóstrofe con que V. cierra su escrito, en el cual nos exorta á los españoles á salir de Babilonia. ¿Quiere esto decir que V. permanece encaprichado en la creencia de que la Babilonia de que habla el Apocalipsis, que V. tiene cuidado de citar, es la iglesia católica, apostólica, romana, y su cabeza el papa, el anticristo? Seria bien raro que V. nos viniese ahora con esa patraña despreciada ya de los protestantes sensatos, que se avergüenzan de que hubiese tenido séquito en su comunión por algun tiempo. No señor, no saldremos de esa que V. llama Babilonia, y es verdaderamente la ciudad del justo, como la llaman los profetas, esto es la iglesia católica, apostólica, romana, porque sabemos que ella por constitucion de J. C. es la madre y maestra de to-

das las iglesias, y de ella debemos recibir la regla de fe, de costumbres y las leyes de disciplina, como enseña Tertuliano: "el que la reconociere por madre no tendrá por padre á Dios", como dice san Cipriano. En fin que ella es el arca de Noé, fuera de la cual todos naufragan.

SOCIEDAD.

DE LAS TERTULIAS Y REUNIONES.

Hallándose el hombre dotado por Dios de un entendimiento perspicaz, y adornado con la facultad de poder espresar sus ideas por el uso de la palabra, parece que ha nacido para vivir en sociedad; parece que tiende por naturaleza hácia ella, y que encuentra un verdadero placer en emitir á los demas sus pensamientos, siendoles comun no solamente á las personas civilizadas, sino hasta los mas rústicos aldeanos: esta es una verdad que no necesita de prueba, hasta que la consultemos con nosotros mismos y pasemos una ojeada rápida sobre las diferentes clases que

abraza la sociedad, para que observemos inmediatamente que son muy pocas las que no dedican algun tiempo durante el dia al cumplimiento de ese instituto que se halla unido esencialmente á los humanos. Y ¿puede haber por ventura distraccion mas halagüeña, mas pura que la que se halla cuando participamos á nuestros amigos y compañeros los nuevos descubrimientos que hemos hecho en las ciencias, nuestros últimos adelantamientos en las artes; y hasta consultándoles nuestras operaciones cotidianas y domésticas?... ¿Podremos hallar una satisfaccion mas completa que la que disfruta el que merece el aprecio de sus conciudadanos, y es oido con gusto de cuantos le escuchan? Ciertamente es una dicha que cual pocas de la vida, no está mezclada de sinsabores y amargura; y esa relacion íntima que tiene con la constitucion de nuestra existencia, ese placer verdadero que la halaga, no puede menos de convencernos que el origen de las tertulias debe esconderse hasta la mas remota antigüedad; debe haber tenido su principio con la creacion de los hombres.

Empero como todas las cosas que el Supremo ser ha creado para nuestro recreo y para hacernos mas llevaderas las penas que nos afligen en este mundo, las hemos convertido por nuestra índole depravada y malévola en otros tantos motivos para infringir sus mandatos, este favor distinguido que debia hacer mas grata

nuestra vida, y distraernos de todo pensamiento que pudiera convertirse en ofensa suya, es del que por desgracia abusamos con mas éxito. Y como no es ya el objeto de las tertulias el que ha poco hemos indicado, sino que se han trocado por lo general en lugares destinados á encender nuestras pasiones y poner en contacto todos los resortes que nos conducen á cometer los delitos y maldades de que nuestra fragil materia es susceptible, hace tomar á este tratado un punto de vista harto arduo para el que lo describe; siéndole difícil trazar con sus propios colores el cuadro que tan complicadamente nos presenta. Solo una esperanza nos anima por estar fundada á nuestro parecer en principios verdaderos, y es la que nos presta nuestra débil razon al considerar que siendo comun á todo género de personas el asistir á determinadas tertulias y sociedades, pueden mejor anotar por sí mismos, lo que nosotros diremos en los estrechos límites que nos prescribe la brevedad.

Decimos, pues, "que la mayor parte de las tertulias son unos lugares dedicados á encender nuestras pasiones", y ¿quién dudará de esta verdad? ¿quién no habrá sentido acaso, fuertes conmociones en su espíritu al observar esos magníficos á par que voluptuosos trages, dispuestos con diabólica invencion en muchas horas de tocador, para escitar á la inverbe juventud á fantásticas y perniciosas ilusiones, y que no pocas ve-

ces les conducen á fines desgraciados? Ese lujo destructor, esos bailes revoltosos y desenvueltos, esos juegos ruinosos, esas necias pero incentivas y secretas conversaciones que solo tienden á seducir á corazones inocentes, y á triunfar á costa de mil esposiciones sobre la debilidad del otro sexo; y no extraño á fe que el que no tiene otro estudio ni tampoco otro afan que el de esos prohibidos amores, invente nuevos ardidés, descubra nuevos resortes para conmover con mas fuerza el pecho que seduce, y conseguir el fin de sus malhadados deseos. Diganlo, pues, tantas pervertidas doncellas que no conociendo sus propios intereses, han experimentado el resultado fatal de tales enamoramientos, despreciando al que verdaderamente las amaba con un fin honesto: y por un pequeño instante de envenenado placer, por un momento de aparente felicidad llena de temores y remordimientos, han sido señaladas por el inexorable dedo de la vindicta pública, y les han seguido años enteros de lágrimas y luto, y por consiguiente pasaron una vida insoportable y deshonorada. ¿Y á los causantes de su eterna desgracia los llamaban sus amantes...? ¡Infelices! ¿es posible que imaginasen amor donde solo se ocultaba el engaño, la seducción? ¿que juzgasen que las adoraba el infame que las estaba preparando su eterna desgracia?... ¿Y cuál no será la responsabilidad ante Dios y los hombres, de los padres indolentes

que no supieron ó no quisieron evitar, lo que no pudiera hacer tan facilmente la acalorada fantasia de su hija? ¿qué cargo no recibirán de los mismos á quienes disimularon sus extravios?... ¿No fueron ellos los verdugos de la inmolada víctima del descuido con que miraron la educacion de los hijos que Dios les habia confiado?

No se reducen ciertamente á estos solos los peligros que por do quier nos rodean en la mayor parte de las grandes reuniones, que no hemos disentido de lo que dijimos al principio: "que se ponen (en ellas) en contacto todos los medios que nos conducen á cometer los diferentes delitos y maldades, de que nuestra fragil materia es susceptible." Dejemos á un lado el indagar los dolosos manejos que inventan los seductores de la moda para conseguir la variedad de sus trages; ya queda descrito en otro lugar (1), por otra pluma mas docta que la mia, si bien algo se pudiera añadir: tampoco es nuestro ánimo por ahora el hablar del juego y sus consecuencias, pues que con mayor acierto se ha tratado en uno de los anteriores cuadernos (2); ni finalmente enumerar todos los demas delitos que se pueden cometer por una imaginacion exaltada; solo queremos fijar nuestra vista en este lu-

(1) Cuad. 12, pág. 407.

(2) Cuad. 9, pág. 75.

gar, en la causa de la mayor parte de los males que lamenta la sociedad; esta es la murmuracion.

Jóvenes y viejos, sabios é ignorantes; en una palabra, todos caemos en este delito tan pernicioso y de tan malas consecuencias; detractores de la fama y la opinion de determinadas personas, sin respetar clases, sexos ni edades, la lengua de los que son dominados por este vicio está emponzoñada como de la vívora; entes perjudicialísimos á la sociedad; debemos huir de ellos con todo cuidado. Y es tal lo generalizada que se halla por infortunio, costumbre tan abominable, que se ha hecho comun hasta en las personas timoratas y entre clases respetables, sin recordar que como robo que se hace á la buena reputacion del prójimo no puede perdonarse sin restitucion.

No quisieramos acordarnos de los seres detestables y ominosos que únicamente hallan placer en arrojar teas incendiarias entre amigos y parientes indisponiendo con sus chismes y hablillas los matrimonios, y revelando secretos que se les confiaran, sin hacerse cargo que de ellos pende muchas veces la tranquilidad y buena armonia que debe reinar en las familias; solo diré, aunque de paso, con un sabio moralista de la antigüedad (1), *que nunca revelemos á nadie lo*

(1) Senec. de morib.

que no queramos que se sepa; porque si nosotros interesados en ello no podemos guardar silencio, en vano lo exigimos de los demas.

Repetimos pues, que de esta clase de murmuraciones provienen las enemistades, los insultos, las amenazas, el desafio, la muerte: de ellos la infidelidad conyugal, el menosprecio de los padres, la desobediencia de los hijos; y de un eslabon en otro se va encadenando hasta lo infinito las desavenencias y los delitos, hasta que nos conducen al precipicio sin remedio.

Pasamos en silencio el hablar sobre las reuniones secretas, en que únicamente se tratan y combaten materias y opiniones políticas: casi todos hemos visto sus resultados, por desgracia bien funestos: alli se fraguan por miras de mezquino interés y por la ambicion del mundo, la ruina, muchas veces de los particulares; el desorden y la miseria general de nuestra amada patria. Huyamos de esta clase de sociedades, y no queramos elevarnos nunca sobre la ruina de nuestros semejantes: obedezcamos sumisos á los gobiernos; respetemos las leyes y seremos dichosos.

Antes de concluir debemos hacer una observacion; y es que no ha sido nuestro ánimo el prohibir de ningún modo las reuniones lícitas y frecuentadas por personas de sana moral; y aun de los bailes dice san Francisco de Sales (1) que

(1) Lutro. á la vida dev. cap. 33.

aunque son sumamente peligrosos y lo mejor de todo es no frecuentarlos, alguna vez que nos sea indispensable el asistir á ellos, podemos hacerlo sin cometer ningun pecado. La anterior reseña que hemos hecho es para que sepamos evadirnos de los terribles escollos que se nos presentan en el horroroso mar del trato y comercio del mundo. Hagámonos pues, cargo que estos lazos en que nos vemos espuestos á caer sin sentirlo son como un veneno dulce que poco á poco nos adormece; y que cuando advertimos sus funestos efectos, no siempre podemos evitarlo.

¡ Padres de familia ! ¡ jóvenes inespertos ! atended á la voz del *Amigo de la Religion y de la sociedad*; escuchad atentos sus doctrinas, que es quien os señala el camino de vuestra verdadera felicidad. = F. M. R.

SUICIDIO.

Struxit in urbe rogam, seque, et sua tradidit igni: En Epicureæ dignissima meta palestra. Antilucæc. lib. 1.

El suicidio; este es el resultado de las doctrinas filosóficas y de una vida disipada. Sardanapalo, rey de los asirios; Sardanapalo príncipe afeminado, inmoral, indigno de haber pertenecido á la especie humana por su conducta de-

gradante, este es el objeto de la justa indignacion del cantor del cristianismo; mientras la moral relajada de un monstruo hoy es el sistema filosófico de los que imitando su conducta, se empeñan con un ardor digno de tan *buená causa*, en aprobar la mas temeraria resolucíon. En cierto sentido es cierto lo que dijo Juan Jacobo Rousseau: "que el hombre es un animal depravado, y todavia peor que los centauros de la fábula." La prostitucíon habia ya tenido sus Lucrecios; el ateismo sus apóstoles; solo faltaban patronos, abogados que defendiesen la causa mas desesperada; se necesitaban los apologistas del suicidio. Empedocles, Chrisipo y Zenon entre los antiguos; Tomas Hobbes, Montagne y el autor del sistema de la naturaleza entre los modernos: he aqui unos cuantos de la piara de Epicuro, y los enemigos mas declarados de la sociedad y de los hombres que tomaron esta causa por su cuenta. ¿De qué no será ya capaz el miserable mortal? Cuando nada hay á que resista con mas empeño la naturaleza toda, que á la violenta disolucíon de sus partes, ni nada tampoco á que aspire el hombre con mas ardiente deseo que á la conservacion de su propia vida; el abuso de la razon, una filosofía llamada asi contra la exactitud y propiedad del lenguaje ha sabido consagrar páginas enteras para autorizar un atentado á todas luces el mas bárbaro, y que hará siempre la afrenta de los pue-

blos en donde se consuma. Mucha razon tuvo el filósofo y orador romano cuando dijo, *que no habia absurdo que no se hubiese dicho por alguno de los filósofos.*

Sin embargo, si las tinieblas del paganismo pudieron oscurecer hasta cierto punto las primeras luces de la razon, y sofocar los sentimientos mas naturales al hombre, no comprendemos cómo en dias mas felices, á la clara luz que despiden las doctrinas dominantes de diez y nueve siglos, puedan consumarse actos que condena la razon, y reprueba altamente la misma naturaleza ofendida en sus derechos; y todavia nos sorprende mas en el centro de la Europa culta.

Cuando todo parece que concurre á sostener y fortificar en el hombre ese deseo innato, esa inclinacion invencible de perpetuarse en la tierra; cuando esta misma filosofía asombrada de ese deseo que tienen los hombres de perpetuar su ser se ha creido obligada á prometerlos la inmortalidad, pero dejando á los siglos venideros la egecucion de estas promesas consoladoras; cuando los progresos de las ciencias y el fomento de las artes, el gusto delicado, la variedad y hermosura de los objetos se las hace entrar á la parte de las leyes conservadoras; el hombre, sí, solo el hombre por la condicion mas estraña se arrebatá á la vista de los vivos, y se anticipa, por decirlo asi, á los decretos de la Providen-

cia usurpándole sus mas sagrados derechos. ¿De qué no serás susceptible, hombre miserable? *Yo á nadie temo mas*, decia uno, *que al que no teme á Dios*; pero deberia añadirse, *y al que despreciando la muerte, hace un punto de honor el procurársela*. Si pues el deseo á la conservacion y el amor á la propia vida no tienen su imperio sobre tí; el prójimo, tu familia, el autor de tus dias, la sociedad, y si se quiere, el mismo Dios estarán exentos de tus asechanzas y maquinaciones? Preciso es decirlo; si las doctrinas que establecen un derecho tal llegasen á tener cabida en la razon universal, la sociedad en breve tocara su término, y la especie humana veriasse precisada á ceder el gran teatro del mundo al instinto de las bestias, y al monotonó entretenimiento de sus materiales sensaciones.

Por lo mismo que tanto ofende á la razon este sistema concebido por hombres desnaturalizados, y en los delirios de una imaginacion frenética, haremos ver que el hombre no puede despojarse de su vida sin ser reo para consigo mismo, para con la sociedad, y para con Dios. Tres razones ó motivos que están al alcance de los menos instruidos, y que ademas de santo Tomás apenas se encuentra un filósofo juicioso que no haya considerado al suicidio bajo de estas tres relaciones ó respetos; los motivos que hayan impulsado á escribir contra los sagrados é inviolables derechos de la humanidad; los que hayan

provocado esos bárbaros atentados de que hay ya tantos ejemplos en la historia contemporánea, los espondremos con la precisión que permite la naturaleza del escrito; y como la religión cristiano-católica sea tan fecunda en recursos contra los males de la vida presente; haremos también una ligera reseña de su importancia en esa parte, no defraudando de este modo á nuestros lectores de las justas esperanzas que concibieran de que nuestras doctrinas irían siempre de acuerdo con el título de esta obra.

El hombre no puede renunciar á la vida, y procurarse directamente la muerte sin ser reo de sí mismo. Esta verdad que jamás se hubiera puesto en duda, si una filosofía enemiga de la humanidad no se hubiera encargado á despecho del sentido común y de la conciencia del género humano, en sostener las causas más mal fundadas; esta verdad decimos emana de la naturaleza misma del hombre: el constitutivo de su ser que parece no existe sino para la perfección, su misma economía animal, esto mismo que llamamos *hombre*, son ideas que nos llevan como por la mano hasta aquella idea universal y sentimiento común que es también del mismo hombre selvático: mirar por la propia vida es el sentimiento, el deseo más vivo de la especie humana, el mismo en todas las edades y en todos los siglos; el propio del hombre culto como del que vaga errante por las selvas. Satisfacer las nece-

sidades del cuerpo es tan natural á la parte animal, que á todo resiste menos á estas urgencias del momento. ¡De cuántos y cuántos crímenes no se viera libre la sociedad, si el hombre bastándose á sí, pudiera tambien conservarse sin alimentos! De aqui es que la necesidad de reparar las fuerzas de un cuerpo naturalmente enfermo, encierra en sí una de aquellas leyes de conservacion que el Criador dió á su criatura. Observad si no, filósofos, á la misma naturaleza humana tal cual se halla despues del pecado del primer hombre, enferma y miserable, y por do quiera vereis los cuidados mas prolijos para preservarla del accidente de la muerte. La inclemencia de las estaciones, la insalubridad de los alimentos y la destemplanza de las pasiones que acechan de continuo á nuestra fragil existencia, forman una parte de nuestros estudios; y seguramente que estos no fueran tan constantemente seguidos sino porque la idea de vivir es el grito incesante, la clamorosa voz de la naturaleza.

¿Podeis concebir hombre sin esperanzas? ciertamente que no: le vereis á los humbrales mismos de la eternidad, y le vereis alimentarse todavia de ellas. A la vez no comprendereis que es lo que quiere, ni aun él mismo sabrá explicarlo: concibe esperanzas é ignora su objeto; pero no cabe duda que toda su vida se divide entre ellas y los temores. Ahora bien: si el hombre

espera y se consuela con este sentimiento, no existiendo su objeto en el momento presente, sino en una futurición indeterminada; el que puso en su corazón este deseo, ¿será acaso el que le persuada á renunciarle con un atroz atentado? Lejos de nosotros estas ideas que tanto ofenden á la divinidad.

El universo todo nos instruye en esta parte. Los seres todos guardan inviolablemente las leyes de sus destinos, y dicen al hombre cuán ingrato es á los ojos de su Hacedor. Las plantas se conservan todo el tiempo que las es dado por la *naturaleza*: por do quiera se nos presentan esas hayas, esas encinas que envejecen con los siglos: las mismas flores en medio de su fragil existencia se conservan tambien por su parte hasta el tiempo de su declinacion, y las bestias que á la vez entran en furiosas competencias con las de su propia especie, no nos ofrecen esos ejemplos de ser crueles consigo mismas: solo el hombre, el hombre distinguido por aquel *gran Dios* con un rayo de su suprema inteligencia, es el que no llena sus destinos en esta parte. Que sea inhumano, cruel con sus semejantes lo entendemos, no siendonos por otra parte desconocidos los elementos de que se compone, las mezquinas pasiones que le circuyen; pero ¿consigo mismo? seguramente que esto nos sorprende. Al fin si solamente se perjudicára á sí mismo, menos malo fuera; pero deudor á los suyos y á la patria

:

que le vió nacer, aqui ya se nos presenta este crimen bajo de otro punto de vista mucho mas deforme y horroroso.

Para hacer ver esta verdad consideraremos al hombre en todas sus relaciones. *No nacimos para nosotros mismos: parte de nuestro nacimiento reclama la patria, parte nuestros amigos; y en esto debemos seguir por maestra á la misma naturaleza.* Asi se esplicaba Ciceron en el libro segundo de los officios. La sociedad se compone de vivientes racionales, y no se conserva sino con los recíprocos servicios de los mismos. Asi que puestos en el mundo contraemos el empeño y necesidad de promover la prosperidad de la sociedad á que pertenecemos; y ella en cambio nos dispensa sus beneficios. Reúzcase el hombre á sí mismo: *Haznos solitarios que vivamos cada uno de por sí,* decia el filósofo Séneca, *¿qué somos? presa y víctima de los animales, sangre vilísima y fácil de perderse.* De este modo sociedad y hombre son términos relativos; y si el hombre no puede pasarse sin aquella, ¿habrá de ser este tan ingrato que á la que es para él su segunda madre la ha de negar sus servicios? ¿A esta que nos proporciona las ventajas de pasar una vida dulce y menos trabajosa; que nos ilustra con el beneficio de las letras; que en las penalidades, inseparables de la naturaleza humana sabe compasiva enjugar nuestras lágrimas; que defiende nuestra causa contra el furor y torbe-

llino de las pasiones; á esta en fin que á la saludable influencia de sus leyes la debemos nuestra seguridad personal y la custodia y guarda de nuestros intereses la habremos de tratar con tanto rigor? ¡Hombres alucinados! ¿qué os pide esta tierna madre? ¿os pide una vida que no mereceis, y acaso este deseo que le es tan íntimo, ese querer vuestra propia conservacion, ese sentimiento no está en perfecta armonía con las leyes de la naturaleza? Enhorabuena renunciad á esa vida que os es tan pesada; pero ¿y los padres, la esposa, los hijos, los amigos, ella misma, la sociedad no tienen tambien sus derechos? Y si tantos títulos no tienen poder bastante para retraeros de esos criminales atentados, ¿dejareis de haber sido unos grandes impostores en el gran teatro del mundo que nos habeis burlado de la buena fé de los que bajo de estos conceptos os dispensaron tantos beneficios? Necesario es conocerlo; el que resiste á las ilusiones inocentes de la amistad, á las efusiones del amor conyugal y á los encantos de la sociedad, despojándose violentamente de la vida, merece tenersele por un *pícaro*; y seguramente que el mas negro borrón que pudo echar sobre sí la filosofia, ha sido tomar á su cargo la apoteosis escandalosa de unos cobardes que solo han aparecido en el mundo para oprobio de la humanidad.

Se necesitaban pretextos para canonizar el acto mas atroz, y he aqui que se nos presenta

el autor del Sistema de la naturaleza diciendo (desde luego se entiende que habla un materialista): *El pacto que une al hombre á la sociedad es condicional; él está radicado en los recíprocos oficios de ambos, y faltando la sociedad á las condiciones puede el hombre sin injuria alguna á esta rescindir el contrato.* Por de pronto se nos ofrece que esto de pactos con la sociedad es una quimera, una fábula compuesta al calor de una imaginacion delirante. ¿Quién pues fue testigo de este contrato? ¿en qué época se celebró? ¿con qué fórmulas fue otorgado? Nosotros hemos leído tambien las historias y no hemos tenido la dicha de hallar este suceso. Hemos leído tambien los testimonios de los hombres mas célebres en la materia, y en ellos vemos lo contrario: *el hombre es naturalmente social*, afirma Ciceron; lo propio nos dicen otros; pero ¿á qué consultar la autoridad falible del hombre, cuando la misma naturaleza nos advierte por todas partes de lo absurdo de estas suposiciones? Reflexionad, filósofos, sobre las bestias: ¿no veis cómo desde el vientre de sus madres salen ya vestidas y con las armas propias para su defensa? Ellas mismas se bastan y no tienen necesidad de una república bien ordenada que las defienda: por el contrario, examinando al hombre ¿qué es lo que veis? veis un ser cargado todo de necesidades desde su misma infancia. Y si no ¿qué es lo que nos dicen esas urgencias que en todas las épocas de

su vida lo hacen esclavo de los cuidados? Aun-
 mas: si el hombre no es naturalmente social
 ¿qué es lo que nos dice ese don inestimable del
 lenguaje con que fue favorecido por el cielo?
 ¿no nos habla elocuentemente del gran desig-
 nio del supremo Hacedor en formarle para la
 sociedad? ¿á qué esta escelsa prerogativa? ¿fuera
 acaso para conversar con las bestias? Confesé-
 moslo: si en alguna cosa se manifiesta la inten-
 cion de la naturaleza, es precisamente en esta.
 Son tantas las razones que se nos ofrecen para
 elucidar esta verdad, que podriamos ocupar en
 ella páginas enteras, y con el suceso mas feliz.

*Cuando el hombre nada tiene ya que esperar
 de la sociedad, la muerte es para él un deber. Asi
 se esplica la filosofia; buena filosofia por cierto.
 ¿Y por qué el hombre nada tiene que esperar
 de la sociedad? Ya lo diremos nosotros; porque
 soberbio y orgulloso quisiera que todo se refi-
 riese á él; porque alucinado por su amor pro-
 pio se figura neciamente ser el único hombre
 digno de las atenciones de todos; porque hacien-
 do de su persona un Dios, quisiera tambien ser
 el ídolo á donde se dirigiesen todos los inciensos.
 No, no; el hombre cualquiera que sea su situa-
 cion puede esperar mucho de la sociedad, y esta
 nunca falta á sus miembros. El hombre es el
 ingrato que á los infinitos beneficios con que le
 colma, le retribuye con el atentado de privarle
 de uno de sus individuos. Algun motivo habia de*

alegar para dar este escándalo á la humanidad; por lo demas, siendo un principio cierto lo que enseña S. Tomas *que la parte es por el todo*, el hombre que violentamente se sacrifica en las aras de su humor atrabiliario por no soportar los trabajos y miserias de la vida, es reo contra la sociedad, cuya aniquilacion quanto está de su parte intenta con un acto tan ominoso.

Y Dios, autor supremo de nuestra existencia, este grande Hacedor en quien residen los derechos de vida y muerte, ¿tendrá justos motivos para echar en rostro este atentado al criminal que concibiera el designio de egecutarle? He aqui una pregunta que debiera penetrar de terror á los que profesan esas doctrinas desoladoras, si no tuvieramos presente que el célebre Pedro Nicole decia ya en su tiempo en correspondencia epistolar á una señora: *Conviene que sepais que hoy la grande heregia del mundo es el ateismo*. Si esto decia un Nicole cuyas doctrinas nos son conocidas, y lo decia en el reinado de Luis el grande ¿con cuántos mas motivos no se explicara asi en el siglo XIX, en el siglo de la impiedad y la licencia?

A este propósito, aunque de paso, diremos que sí es cierto que muchos siguen el ateismo; pero es tambien cierto que el testimonio de sus conciencias deponen de lo contrario. No el sentido íntimo consultaremos para poner delante del impio ese Dios á quien tanto insulta; tampoco

otras pruebas rigorosas que la razon nos ofrece; pero esos glóbos que giran sobre nuestras cabezas, esa fábrica admirable que por do quiera se presenta al menos contemplativo, ¿no anuncia con voz sonora al Dios omnipotente? "Ye ne szais s'il à aucune preube methafisique plus frappante, et qui parle plus fortement à l'homme que cette ordre admirable qui regne dans le monde, et si jamais il y à eu un plus bel argument que ce verset: *Celi enarrant gloriam Dei* etc. decia Voltaire en sus misceláneas.

Establecido este principio, existe un Dios, y existe egerciendo los actos de su escelsa soberania; al momento por estúpido ó malvado que sea el hombre, se le debe ofrecer la idea si á este gran Dios le deberá su ser; nada seguramente mas cierto si considera que es Omnipotente: si pues es Omnipotente y la formacion del universo tan rico en maravillas es obra suya, ¿habremos de ser tan insensatos que le hayamos de negar la hechura de nuestro ser? Ahora bien; si pues Dios nos formó, y á él debemos nuestra existencia ¿podremos sin injuria á sus escelsos atributos condenarnos á la muerte? ¿podremos disponer arbitrariamente del beneficio inestimable de la vida, cuya conservacion es otro de los infinitos que nos dispensan sus bondades? La tribulacion, los pesares, los males todos de la vida serán motivos bastantes para usurpar un derecho que por ningun título nos pertenece? *El nos hizo á*

nosotros, y no nosotros á él, dice la Escritura; y aqui está compendiada toda la doctrina de la creacion. Asi pues en virtud de este derecho innegable que le dan los títulos de Criador y Conservador, manda que Abraham sacrifique á su hijo Isaac; y el santo patriarca mejor instruido que nuestros filósofos en los derechos de Dios, no duda poner en egecucion este mandato soberano. Otras veces inspira este mismo Dios al hombre la idea de esponer su propia vida como á Sanson, á quien escusan S. Agustin y Sto. Tomas, y á Eleazaro, á quien tambien escusan los teólogos; pero á fuer de que Dios lo manda, y esto era bastante para excusarlos, en estos y otros casos de que nos hablan los libros santos y las historias, mediaban otras razones distintas de las que puede tener el desgraciado que se suicida.

Como escribimos para todos, no deberá extrañarse nos estendamos en particularidades que no ignoran los sabios. El hombre no puede quitarse la vida; pero puede esponerse á peligro de perderla, mediando la gloria de Dios y la salud de la patria. Por el primer capítulo, el obrero evangélico atraviesa por naciones infieles para ser víctima de la fé, si es necesario; y por el segundo, el guerrero presenta su pecho en el campo del honor para hacer frente al enemigo, y recibir á la vez el acero homicida. ¿Cómo pues confundir la cobardia de un misántropo con la gloria de generosos y valientes *Turenas* que se sacrifican

en las aras de la religion y de su fuego verdaderamente patriótico? A estos la patria reconocida levanta honrosos mausoleos donde descansen sus preciosas cenizas, mientras á aquellos los condena á la pública execracion como á indignos de haber pertenecido al número de sus hijos: justo, justísimo es que reciban este condigno castigo de su despecho. Se hicieron reos de sí mismos, de la sociedad, y muy particularmente ofendieron á aquel Dios á quien fueran deudores de tantos y tan señalados beneficios, y era muy justo tambien que criminales por tantos conceptos recibiesen el premio de ese su imaginado y facticio heroismo.

¿Si serán los padres virtuosos, los esposos fieles, los hijos obedientes los que causen estos escándalos en el centro de las sociedades cultas? Examinad la conducta de esos cobardes y en ella vereis los motivos que les predisponen á esos arrojos temerarios: una vida disipada y cuyo estragado gusto á fuerza de prostitucion y libertinage no encuentra ya nuevos placeres, esta es la causa inmediata de esos impulsos bárbaros; y como desde el punto en que el hombre se abandona al humor atrabiliario, dejando de pensar en Dios, fuente inagotable de consuelos hasta la desesperacion no haya mas que un paso; he aqui, se les ve á estos desgraciados lanzarse furiosos en el oceano de todas las desdichas, *en la espantosa eternidad. Una pasion que no se puede satisfacer,*

dice á este propósito el impio autor del Sistema de la naturaleza, *la melancolía, la tristeza son un motivo legítimo de renunciar á la vida; un puñal es el único amigo que queda á los desgraciados. Cuando nada hay que sostenga el amor de existir, la vida es el mayor de los males, y la muerte un deber para el que quiere librarse de ella.* ¡Qué doctrinas! Nada mas diremos contra ellas, sino que la conducta de los hombres está determinada por sus creencias. Se persuaden, sin duda para vivir sin inquietudes, que la nada es el término de esta vida, y sacrificando unos cortos dias trabajosos á la efímera gloria de terminar su existencia con un ejemplo de mal entendido valor; se esfuerzan tambien en dejar á la posteridad el legado de sus perversas doctrinas. Un Sócrates que condenado á beber la cicuta continúa conversando con sus amigos hasta exhalar el último suspiro; una Arria que atraviesa su pecho con el acero para presentarlo á su marido Peto como si fuera un presente delicioso, son para ellos el último esfuerzo de la filosofía. Cuando ven que un Plinio apenas encuentra espresiones para ensalzar este acto de una muger frenética; entonces despechados, y en el furor de unas pasiones insaciabiles y de unas lecturas todas ellas venenosas, toman la resolucion de privarse de su existencia. ¡Infelices! ¡estais seguros de que vuestra suerte futura es igual á la del bruto, en quien todo termina con la muer-

te del cuerpo? ¿La duda siquiera de que puede haber otra vida en donde serán juzgados los impios, no es bastante para arreglar de otro modo vuestra conducta, y retraeros de esos temerarios proyectos? ¿Qué es lo que aconseja la prudencia cuando inciertos de una resolución arriesgada quereis obrar? ciertamente que es lo mas seguro; y no es necesario estar á cierta altura de conocimientos para declararse por este partido. Ved pues ahora si la cordura y el juicio podrán coronar esas acciones altamente criminales.

¿Qué compasion ver á tantos jóvenes esperanza de la patria y apoyo de sus familias representar todos los dias esas escenas trágicas con unas muertes prematuras! ¿Qué sentimiento mas amargo para la literatura verse privada de una juventud que la restituyera á su antiguo brillo y esplendor; si á impulsos de unas lecturas perniciosísimas no se lanzara en la region de la muerte! ¿Si los *manes* de estos desgraciados que yacen bajo la fria losa del sepulcro, se habrán aparecido á estos partidarios del suicidio para sostenerles en sus desnaturalizados sentimientos? ¿Si *Fígaro* que á los veinte y siete años de su edad, y en un momento de mal humor se avanza hasta la pavorosa eternidad, habrá salido á consolar á sus prosélitos con la *venturosa suerte* que le ha cabido? ¡Ah! Yo me figuro, y bien creo que no es ilusion, que allá desde la mansion del tormento maldice el dia en

que se entregara á esas lecturas que le conduje-
ran á este malhado término. Allí gime, allí sus-
pira con tantos otros cobardes, que no tuvieron
valor bastante para hacerse superiores á las pe-
nalidades de la vida;

Mas ¡ay! cuánto desearan á la vida
Volver para empezar su misma suerte:
Llóranla tristemente ya perdida,
Y muerte gozan, pues quisieron muerte.
VOLTAIRE.

No lo creyeramos, á no verlo por nuestros
propios ojos que el hombre fuese susceptible de
tanta degradacion; esas doctrinas que tanto se
multiplican, y que no poniéndolas diques como
á un torrente devastador, habrán de reducir el
mundo á la nada; esta es la causa de estos y
otros males que lloramos. A los gobiernos es á
quienes corresponde poner el remedio, y ¡ay de
ellos si no lo aplican á tiempo! Cuando una na-
cion, y principalmente los que la gobiernan,
ven con indiferencia consumarse estas atrocidades
en su mismo seno, su fin, no debemos dudarlo,
está muy cercano; cuando menos señala la épo-
ca de su declinacion. Solo un milagro del Altí-
simo puede entonces elevar á un estado al apo-
geo de sus antiguas leyes, porque no es tan fa-
cil neutralizar los efectos de las doctrinas que la
imprevisión y la tolerancia dieran entrada en

un reino. Téngase siempre presente para escarmiento del mundo que todo proviene de ellas, la prosperidad y gloria de las naciones, y las calamidades y esas enfermedades endémicas de que adolecen algunos pueblos de Europa, y que tarde ó temprano los ha de precipitar en la nada. Usos, costumbres, lecturas todo parece que conspira á la disolucion y la muerte; y en esta tisis general de que se resienten los estados, los gobernantes que habian de poner el remedio, yacen adormecidos entre esa aparente calma que se advierte á la vez en las sociedades como en los individuos y el brillo de los destinos que los deslumbra.

¡Cuán de otro modo se condujeran aquellos antiguos pueblos á quienes tanto se ensalza en estos dias! Atenas y Roma, para contraernos á la materia que ha provocado este escrito, estos dos pueblos enmedio de no tener una idea cabal de lo que vale el hombre (porque nada hay seguramente que supla por el Evangelio) no perdonaban fatiga para acabar de una vez con el uso mas abominable de la razon. El suicidio entre ellos tenia vinculada la infamia por las leyes; y el cobarde que concebía el extraño pensamiento de suicidarse, sabia muy bien que tan lejos de merecer los aplausos de la posteridad, ella por el contrario seria un juez inexorable que habia de ofrecer su memoria á la pública execracion; esto era saber gobernar: ¿y se ve lo pro-

pio en los pueblos de Europa en el decantado siglo de las luces? una tolerancia la mas criminal deponde de lo contrario. Lo diremos, sí, porque nunca estará bastantemente dicho: si el cristianismo que reforma las costumbres y suple por las leyes fuese mas protegido por los gobiernos, no lo dudamos, estos y otros vicios capitales de que adolecen algunos estados se esterminaran de una vez; y para que no se crea que hablamos de nuestro propio capricho, compárese la actual Inglaterra con lo que era antes del siglo XVI. La Inglaterra antes de su revolucion religiosa podia contar muy pocos egemplos de este bárbaro furor; pero desde el momento en que á la religion se la consideró como un negocio de política, ¡cuántos y cuántos egemplares no se han repetido en este pueblo filosófico! víctima de esas doctrinas desoladoras, él ha infestado á la Europa con sus libros y lecturas venenosas.

Fuera de la religion no hay punto de apoyo: el inglés no la tiene, pues que las admite todas. ¿Qué extraño será que este pueblo vacilante se precipite en tantos y tantos escollos, cual viagero que en noche tenebrosa ha perdido su camino? Asi pues se engaña muy mucho el autor del Espiritu de las leyes cuando dice, que el pueblo británico no da esos egemplos espantosos al mundo sino por un efecto de su física constitucion, atribuyendo al caracter de melan-

cólico del inglés lo que propiamente es resultado de su falta de religion. Y si no dígasenos ¿antes de Enrique VIII los ingleses no gozaban del mismo clima que ahora? ¿su temperamento no era el mismo? mas aunque este tuviese su influencia en esos ultrages que se hacen á la humanidad, ¿el inglés estaria necesitado á seguir esas inspiraciones del humor melancólico? ¿en cuántas y cuántas cosas no siente el miserable mortal esos furiosos impulsos á lo que es prohibido por las leyes! y sin embargo ¿no triunfa de sí mismo, de esas pasiones que dia y noche le están haciendo una guerra cruel? Importante es el decirlo: Montesquieu estaba apasionado de las doctrinas filosóficas, y no es extraño nos diese en sus libros todo el veneno del fatalismo.

Para el hombre que sabe apreciar las cosas por lo que ellas valen, las doctrinas que persuaden el suicidio siempre serán miradas con todo el desprecio y abominacion de que se han hecho merecedores sus mismos autores; y el cristiano verdadero siempre fijo en esa doctrina celestial que emana de la cruz como de una fuente saludable, en ella hallará su felicidad que es la paz del alma y el reposo del corazon; Qué fecunda en recursos se nos presenta esta doctrina divina aun para las situaciones mas difíciles de la vida! Prodigiosa y admirablemente consoladora como su mismo autor; ella se multiplica tambien con asombro para hacer el consuelo del mendigo que

nada tiene que llevarse á la boca , del perseguido á quien se le acecha de mil modos para acabar con su existencia , del desgraciado á quien no se le recompensa segun su mérito. Todos, todos , el grande y el pequeño , el rico y el pobre , el sabio y el ignorante pueden con ella encontrar su alivio en los azarosos lances de la vida. ¿Habeis visto acaso á ese cristiano humilde á quien el infortunio ha reducido á un estado verdaderamente deplorable , y á quien ni los amigos favorecen , ni los suyos ayudan para mejorar su suerte fatal; le habeis visto adoptar el temerario pensamiento de buscar en una muerte peligrosa el lenitivo de sus males? No; instruido por la fé y la voz de todos los siglos que la tribulacion , la angustia , la adversidad y cuantos males afligen á la vida presente son el resultado de la caida primitiva , y reliquias de la naturaleza humana viciada por el pecado; asimismo convencido de que no hay trabajos y miserias á que el hombre no pueda hacerse superior con el auxilio de Dios, á este se dirige confiando que en esta fuente inagotable de consuelos hallará pronto y eficaz remedio; mas aunque no lo halle , no por eso desalienta ; entonces no ve en estas penalidades mas que unas ligeras pruebas que sirven para acrisolar sus virtudes , y que tendrán por último su justa recompensa. ¡Con qué espíritu verdaderamente esforzado no se presenta en esta lid porfiada á batirse cuerpo á

cuerpo con la adversidad y el infortunio! Vengan sobre él las mayores calamidades y los mas amargos disgustos; levántese la persecucion mas dura, y los golpes mas recios de la Providencia descarguen sobre su cabeza; el justo de Horacio á quien *fractus si illabatur orbis, impavidum ferient ruinae*, lo vemos retratado en este hijo del Evangelio; pero ¿con qué colores? ¡oh! preciso es decirlo: las doctrinas filosóficas son muy estériles para proporcionarnos todos estos beneficios á los mortales: ellas, como dice un escritor profundo, marchitan y secan la vida, y privando al hombre de todo menos del sentimiento de su miseria, lo conducen al sepulcro rodeado de la inquietud y de mil pesares. ¡Qué contraste no forman estas dos especies de doctrinas puestas la una al lado de la otra! Estableciendo el cristianismo el principio de un Dios y el dogma capital de una vida futura, el hombre ya sabe que padeciendo en este mundo le queda la esperanza de que será un dia completamente indemnizado de los bienes aparentes y fugaces de que le privaran las humanas pasiones. Sabe que en el reino de la inmortalidad será completamente recompensado. Asi pues en la tribulacion no se abate; por el contrario, en ella ve la mano benéfica que le purifica de las manchas con que pudo amancillarle un mundo todo corrompido; ¿y cuántas veces á espíritus atribulados en este mar borrascoso no se les ha visto al pie de un

altar solitario, ó allá en el silencio de la noche, entregados á la contemplacion experimentar un sentimiento de dulzura mil veces mas delicioso que el deleite deslumbrador de las pasiones! La religion todo lo puede, á todo alcanza, por todo suple; por el contrario, cuando ella falta nada hay que llene el vacío inmenso que deja; y esta sin duda es la causa porque algunos pueblos despues de haber abandonado sus antiguos principios religiosos han tratado de disminuir los males de la vida presente; ¿pero cómo? por los medios mas estraños y repugnantes. Quisieran por un aparente respeto á los hombres colocar al lado de la impotencia de la autoridad humana un medio supletorio; y como nada sea capaz de reemplazar á la religion, en lugar de remedios les dieron venenos que los matan, y cada dia los disminuyen.

En el examen filosófico de la legislacion lo primero que se nos ofrece es la ley: ¿y qué es pues esa ley que recibiendo la sancion del legítimo legislador, se dirige al pueblo conminándole para su cumplimiento? ¿Dejará de ser en sustancia y en el fondo un freno que contiene al criminal á la vista del público? ¿y el corazon en donde se conciben los pensamientos impios, las conspiraciones, ese odio jurado á toda autoridad? ¿y el retiro y soledad en donde á su abrigo se consuman tantos actos criminales? Digámoslo, pues que siempre será una verdad:

Las leyes sin costumbres valen muy poco. Aquí entra la religion haciendo los servicios mas importantes á la sociedad. Legisladora hasta en el santuario del corazon humano, allí manda, ordena, allí dicta sus leyes y sus preceptos. Interesada cual otra en el bien verdadero del hombre le dice: *Observa mandata*: unos premios que no, tendrán fin; unas penas solo conmensurables con la misma eternidad, estos son los motivos que ofrezco á tu consideracion para la observancia fiel de mis mandatos: de este modo esta institucion eminentemente saludable se presenta tambien á los códigos humanos como el suplemento de aquella parte á que no alcanzan la espada y rigor de las leyes.

El hombre esquiva naturalmente todo aquello que no va conforme á sus deseos depravados é inclinaciones corrompidas. Esta es una verdad innegable. La misma filosofía que ha tomado á su cargo estudiar al hombre hasta en el fondo mismo de su corazon, la conoció muy bien cuando supo inspirarle á este el sedicioso pensamiento de sacudir el yugo de toda ley con el doble objeto de allanarle los caminos de la iniquidad, y atraerle dulcemente para ponerle bajo de sus banderas: pensamiento impio ciertamente, pero que demuestra hasta qué punto la naturaleza humana está sujeta á la ley de carne, y á la religion de los sentidos. Solo Jesucristo es el que ha sabido sofocar en el hombre esos sentimientos bastardos

que á haberlos de satisfacer, redujeran á la sociedad á la nada. El ha dicho al hombre: el infortunio, los padecimientos, la persecucion y demas penalidades de la vida tan lejos de hacer su infelicidad, por el contrario ellas son medios seguros que concurren á acrecentar la felicidad á que te conduce el deseo: la desesperacion es un crimen; no busques en ella alivio á tus males; ¡desgraciado el que llevado de su furor se lanza en la region de la muerte! porque su suerte es absolutamente irreparable. Todavia mas; no debe tenerse por acreedor á los goces eternos el que ansiando por los placeres del momento, únicamente se goza en ellos sin aspirar á los del cielo: tan unida va á la vida presente la amargura, y tan cierto es que no puede ser discípulo del divino maestro el que no lleve en este mundo su cruz con resignacion y paciencia. A este propósito decia el P. S. Bernardo *que si no tuvieramos en este mundo objetos de mortificacion que probasen nuestras virtudes deberiamos buscarlos á toda costa como medios para adelantar en los caminos de la perfeccion.*

¡Si el que asi habla habrá sabido interesar al hombre para que no se precipite hasta el estremo de ser víctima de sus mismas pasiones! ¿Qué motivos pudiera ofrecernos la filosofía en cambio de una doctrina que está en tan perfecta armonía con nuestra naturaleza miserable, para que seamos moderados, atentos con nuestros

semejantes, piadosos y caritativos con nosotros mismos? La que no ha podido hacerse lugar sino con el puñal en sus manos sanguinarias ¿podrá inspirar tan sublimes pensamientos? No; no hay calamidad en su reinado (todavía mas funesto que el de los Tiberios, Neronés y Calígulas) que ella no haya provocado, sin que hasta ahora haya enjugado una sola lágrima de las muchas que ha hecho correr; y aun pudiéramos creer tocara ya el término de su tiránico imperio á proporcion de la priesa que se da en estenderse y propagarse; pero por desgracia del género humano ella va tomando cada dia nuevas fuerzas, y aumentando prodigiosamente su proselitismo. La juventud ansiosa de gloria á cualquier precio se incorpora de un modo asombroso á sus filas; las clases cual mas, cual menos todos aplauden sus triunfos; de aquellos que por razon de su ministerio debieran hacerla frente, unos por la apostasia mas vergonzosa se ponen bajo de sus banderas, y otros por el mas refinado y criminal egoismo no se atreven á presentarse en la palestra; solo un corto número de la edad pasada, cuyos cuerpos encorbados á la fuerza y peso de los años parece buscar la tumba, son los únicos que no han doblado su rodilla ante este ídolo abominable.

Es pues por lo mismo mas importante que lo que comunmente se piensa, hacer odiosa esta produccion del abismo que tantos males trajera al mundo; inspiracion propia del infierno por

la que confundido el hombre con el bruto se le escita á tener sus mismas inclinaciones y deseos; ella y no otra es la que canonizando el detestable vicio de la prostitucion; ha sabido fortificar en el hombre esa inclinacion maldita de sacudir el yugo de las obligaciones, y con unas promesas dignas de ella; incitándole tambien á perpetrar todos los crímenes con la recompensa de un veneno, ó de un puñal servidos por sus propias manos. Sin duda que el *materialismo* debe tener sus mártires; pero los suicidas deben ocupar el lugar primero. ¡Qué degradacion! ¡qué ignominia para el siglo en que vivimos! Pasando la vista por este cuadro que acabamos de bosquejar; el dolor y la indignacion nos arrancan las expresiones mas..... pero sofoquemos el sentimiento. "Los pueblos asi como los hombres suelen ser crueles en la decrepitud cual en la infancia; tal vez se apaga el ingenio de las naciones. Y cuando todo lo ha inventado, todo lo ha recorrido, y de todo ha gozado; fastidiado ya de sus sublimes producciones, y hallándose incapaz de otras nuevas se embrutece y vuelve á las sensaciones puramente físicas." Asi se esplicaba un ilustre viajero de este siglo contemplando las ruinas de Sparta y Atenas: "El cristianismo, continúa, impedirá á las naciones modernas el que mueran en tan deplorable vejez; pero si pudiésemos suponer que se acabase entre nosotros toda religion, no me admiraria que resonasen los gritos

del gladiador moribundo, donde ahora los lamentos de Phedra y de Andromaca.”

¡Qué verdades tan ciertas! Dos mil años nos separan de aquella malhadada época en que el hombre no conocia su origen, su dignidad, sus destinos. Hoy nos hallamos casi en el mismo estado, despues que el cristianismo revelando las verdades ocultas á la filosofía, se ocupó por tantos siglos en hacer las delicias de nuestros padres. Se les acusa á los verdaderos cristianos de retrogradacion, y por la anomalía mas estraña los mismos acusadores incurren en el mismo defecto que injustos censuraran en los demas; ¡pero cómo! ¡en qué términos! ¡santo Dios! ¿Quién será capaz de pintar el furor que devora á estos demagogos de la impiedad por hacernos volver á los aciagos dias de aquella soberbia república en que una filosofía sofística disputándolo todo, acabó por no creer nada? Esta es la buena fé de estos grandes regeneradores, la imparcialidad con que juzgan á los que no pertenecen á su partido. Oyeron que la razon es el grande ídolo á quien deben tributarse todos los inciensos; y he aqui una multitud de escritores que de todo hablan: los elementos, los astros, plantas, insectos, gobiernos, costumbres, modas, vestidos, de todo se escribe; ¡pero de Dios? ¡oh! es una cosa incomprendible: los misterios, ideas abstractas: la conciencia, preocupacion: las penas de la otra vida, un fantasma para amedrentar á

los niños y á los tontos. Désenos pues un estado compuesto de hombres que piensen de este modo, y veremos el reinado de la anarquía, de la confusión y el desorden. Sin embargo de esto y la oposición natural del hombre á toda disolución social, los pueblos que se llaman cultos se adelantán, lo que no es creíble, á este término el más funesto que puede conocerse; y si no retroceden á la vista del precipicio en que se hundieran, podemos sin ser visionarios sospechar que todas estas señales marcan ya la época bosquejada en los libros santos *del fin de toda carne*.

A pesar de todo esto, no estamos distantes de creer (y aun lo esperamos) que los hombres retrocedan á la vista de las consecuencias que dan ciertos principios, y que mejor instruidos con la historia de lo pasado, se fijen por último en las creencias cristiano-católicas, las únicas capaces de conciliar la paz de los estados y la tranquilidad del corazón inquieto del hombre; y al modo que el que sale de un profundo letargo que le condujera hasta las mismas puertas de la muerte, se le ve solícito buscar medios para no volver al mismo estado, afirmarse también estos en los principios religiosos contra los violentos sacudimientos del abismo. Este mismo es también el pensamiento del sabio Bonald, hablando de los trastornos políticos, el cual aplicado á los que son producidos por causa de religión, nos

parece bastante exacto y concluyente. *Las revoluciones*, dice este profundo político, *son las enfermedades de los cuerpos sociales, con las que se purgan de los malos humores.* ¡Pluguiera el cielo fuese así! Entonces despues de los padecimientos consiguientes á los grandes trastornos y en las costumbres y en la moral, la religion podria afirmarse de un modo estable y permanente en el mismo suelo en que se la viera sometida al carro de las pasiones populares. En esta gran crisis, pues, en que los hombres esperan la vida ó la muerte; en este estado de pugna, en que las doctrinas vitales y las que dan la muerte tienen al mundo en una expectativa congojosa y aflictiva; el humilde cristiano, el discípulo del divino maestro Jesus confia con Mr. de Montlasier "que la religion sobrevivirá con mas vigor á las mismas persecuciones; que aunque por ella se ha derramado sangre abundante mediante impios esfuerzos, pero que al fin colmará al mundo de beneficios sin cuento; que no tardará en aparecer visiblemente en el horizonte vigorizando á los virtuosos con su luz y calor divinos." Tan lisongeras esperanzas deben alentarnos en la parte de camino que nos queda que andar; y como los españoles tengan tantos motivos para prometerse serán cumplidos en ellos estos felices anuncios, escuchen á la religion que les dice: "Jehovah, el Dios del cielo, me ha entregado los reinos de la tierra, y me ha co-

misionado para levantar su templo: marchad; subid sobre la santa montaña de Jerusalem, y reedificad el templo de Jehovah que la impiedad intentara reducir á cenizas." Cada uno por su parte debe concurrir á tan grande obra para que la religion se asegure, prospere el estado y reinen la paz y el orden, fuentes fecundas de felicidad y grandeza.—*F. E. M. D. S.*

LITERATURA.

EL SUEÑO DE FILANDRO.

(Remitido.)

Guardando sus ovejas
 un venerable anciano
 junto á la Soterraña,
 rendido y fatigado
 sobre el añoso tronco
 de un nogal derribado
 se reclinó, y quedose
 dormido á poco rato.
 En medio de su sueño
 se le apareció ornado

de fúnebres emblemas
uno de los finados
á quien unió en la tierra
de amistad el lazo,
por la gran simpatia
que residia en ambos.
Alzar le ve su frente
de las tumbas del Canto,
y caminar derecho
sin valerse de barco
sobre las claras aguas
del Duero; y ya cercano
á donde él reposaba,
le dice: buen anciano,
el Todopoderoso
su rayo fulminando
del cólera terrible,
sacóme del teatro
engañoso del siglo
do vives fastidiado.
No juzgues que este es sueño
tan falaz y tan vano
como los que han tenido
tus míseros paisanos;
y has tenido tú mismo
en tus pasados años.
En nombre del que sabe
lo presente y pasado,
y futuros eventos
tiene determinados,

te descubro verdades,
é importantes arcanos,
para que tú las hagas
patentes de antemano
á los que el tiempo pasan
engreidos y ufanos
en necias vagatelas
de su fin olvidados.
Díles que al cielo miren
con atento cuidado,
si preservarse quieren
de aflicciones y llantos.
Prevenles que ya es tiempo
de meditar despacio
el honroso destino
que les ha dispensado
el Todopoderoso
con hacerlos cristianos:
que renueven el voto
augusto y sacrosanto
que en el bautismo hicieron
al ser regenerados:
que tengan muy presente
que los placeres vanos
se oponen á las leyes
del Evangelio santo;
este libro divino
código venerando
do la libertad pura
halla el piadoso y sabio:

que estendiendo la parca
su irresistible brazo,
siega humanas cabezas
sin respetar el rango
del magnate opulento,
cuyo dorado carro
estremece la choza
del menestral honrado:
que tampoco perdona
al labrador tostado,
ni al gayan que los bueyes
guia con lentos pasos,
como bonitamente
y en estilo elevado
en una de sus odas
cantó el discreto Horacio.
Díles que si desoyen
con ánimo obstinado
tus prudentes avisos,
verán al cielo airado
lanzar exalaciones
y destructores rayos
sobre su casa y joyas
y sobre sus ganados.
Verán cómo su cauce
el Duero dilatando
inunda furibundo
sus fértiles sembrados.
Verán cómo de bronce
se torna el cielo sacro,

y no envía la lluvia
 al tiempo señalado.
 Verán, en fin, cuál tala
 Mavorte sanguinario
 sus ópimas campiñas,
 sus frutales lozanos.
 Verán cómo la hambre
 sus fauces ensanchando,
 sepulta inexorable
 los míseros humanos.
 ¡Permita el justo cielo
 (esclamó el buen Filandro)
 que mi patria no vea
 cumplidos tus presagios!
 Despierta al decir esto
 lleno de sobresalto,
 y estático prosigue
 en tono desusado:
 ni la quema de Troya,
 ni ruina de Cartago,
 ni Numancia abrasada
 produjo males tantos,
 cuales la harpía horrenda
 que de Indostan volando
 causó en el orbe entero
 con general espanto.
 ¿Quién podrá exactamente
 representar el cuadro
 del espantable trueno
 que hirió á los toresanos?

¡Ó noche lastimera!
 cuyo recuerdo amargo
 triste me representas
 féretros enlutados!
 Tú que los penetrantes
 gritos de mis hermanos
 oistes en la presencia
 de la vírgen del Canto,
 imprima vivamente
 tu lúgubre aparato
 en nuestros corazones
 un miedo y terror santo,
 para que compungidos,
 contritos y humillados,
 nuestros crímenes borre
 el penitente llanto.
 Padres y madres todas,
 jóvenes y muchachos,
 pobres, medianos, ricos,
 clérigos y empleados
 que ocupais el recinto
 del pueblo toresano,
 tranquilos y obedientes
 á vuestros magistrados,
 los odios deponiendo
 que paren males tantos,
 trataros todos, todos
 como buenos hermanos;
 pues este es el camino
 que guia sin engaño
 al acierto, y conduce

al puerto deseado.
 Sed justos y moderados;
 sed frugales y humanos,
 empleando la vida
 en útiles trabajos.
 Desterrad la desidia
 que es madre del pesado
 tedio, que tiraniza
 mas que Procusto insano.
 Sauid, salid, mortales
 del funesto letargo
 que el ánimo aprisiona
 con placentero halago,
 y hace perder el tiempo,
 don mas precioso y raro
 que el metal que idolatran
 los sórdidos avaros.
 ¿Qué son las dignidades?
 ¿Qué los empleos altos?
 ¿Qué la plata y el oro
 y los placeres vanos?
 Sombra que desaparece
 y no queda mas rastro,
 que el que deja la bala
 que hiende el aire vago.
 No hay blason mas glorioso,
 ni timbre mas honrado,
 ni nobleza mas alta
 que la de ser cristiano.
 Este del siglo pisa
 los respetos humanos,

y en su rincon lamenta
 el error de los malos.
 Del tio Filandro, amigos,
 los consejos sigamos,
 que es bueno y desengaña,
 y quiere que veamos
 alegres y contentos,
 y libres de cuidados
 en la mansion celeste
 al santo de los santos.

Tomás Murcia Alonso.

CÓRTESES.

Continúa la sesion inserta en el número anterior.

Prosigue el señor Caneja. Decia que no podia ser efecto de las medidas extraordinarias, porque no podia el gobierno hacer que se prolongara mas de seis meses. Pues, señores, han pasado ya mas de catorce ó quince meses y ademas de esto no se ha dado cuenta á las Córtes. He tenido buen cuidado de informarme en la secretaria. Ultimamente se volvió á la carga y se volvió á escitar al cabildo cuando ya habian desaparecido siete individuos. Se citó á los individuos por primera,

segunda y tercera vez *ante diem ad hoc*; se les conminó con que se les ocuparían las temporalidades, y así y todo faltaron varios. Fueron luego conducidos á la fuerza, aunque algunos estaban enfermos, llegando hasta el punto de hacer asistir á uno que estaba imposibilitado en la cama, jubilado hacia muchos años, con el objeto de completar el número; porque si no había doce, no podía haber elección.

El jefe político se presentó en el cabildo y les hizo este razonamiento: Señores, vds. saben que sus compañeros han ido á Canarias por no haber condescendido; pues vds. serán transportados á Filipinas, y si hay alguna isla mas remota donde puedan ir allí se les enviará. Ahora son vds. libres para poder escoger entre las dos cosas.

Todos estos hechos los sabe el gobierno, y yo siento que no esté aquí el señor ministro de Gracia y Justicia. ¿Y qué es lo que resultó de todo? Que todavía entre trece ó catorce ha habido seis que dieron su voto negativo. Mas sin embargo de todo, la mayoría dijo: quedá elegido; véase pues cuál es la elección canónica, y véase ahora cuál es la persona para la cual se quiere que la nación pague 400 rs. Yo sé que al Senado no le toca decidir sobre la validez ó invalidez de esta elección; mas estos son los hechos, y la experiencia nos ha confirmado qué es lo que podía esperarse de un obispo electo de este modo.

¿Qué es lo que sucedió cuando fué á su gobierno? que ese mismo cabildo que se dice haberle elegido libremente, estuvo deliberando ocho dias si le ha de visitar; que tratando de buscar un sacerdote con quien reconciliarse, todo el mundo huye el cuerpo. Si va á celebrar, el pueblo se sale de la iglesia. Los canónigos cuando el obispo electo entra en el coro, se salen de él. El clero en general no le reconoce; son muy pocos los que han ido á solicitar licencias de él. El mismo se ha visto en una posicion violenta: ofendido de que varios individuos del coro alto y bajo se saliesen cuando él entraba, les formó causa sin tener jurisdiccion para ello, y á falta de otra fuerza que quisiese apoyar sus medidas, recurrió á los serenos para prender á los que no se habian fugado. Esto es un verdadero cisma, y el dia que ha salido de Oviedo, se han presentado mas de quinientos eclesiásticos al gobernador á pedirle licencias. Este es un hecho público, y esto es un cisma, y esto es cosa de mucha trascendencia. ¿No tenemos bastante con una guerra civil, que queremos que se fomente ahora una guerra religiosa? Yo no he tomado la palabra tanto por este caso particular, cuanto porque he visto que otras diócesis se hallan en el mismo caso. La de Vich, la de Girona, la de Tarazona no sé en que estado se encontrarán en el dia, pero sé que algunos obispos electos se han negado á admitir el gobierno.

He aqui los motivos que tengo á sostener

que esta elección no se puede tener por canónica, porque la ley dada por las Cortes constituyentes dice: Con tal de que sean canónicamente nombrados: ¿qué quiere decir canónicamente nombrados? que la elección se haya hecho con toda libertad (1); ¿y se puede decir que aquí ha habido esta libertad? no, señores; la libertad que aquí ha habido es la misma que tendría un juez á quien el gobierno dijera: "S. M. quiere que falle vd. en favor de fulano"; para mí la cuestión es idéntica. No se crea, señores, que vengo á sostener doctrinas exóticas, sé muy bien que los cabildos que voluntariamente hacen su elección, pueden elegir á los obispos electos (2), y que estos tienen capacidad para desempeñar este cargo; y creo también que muchos cabildos de los que han sido escitados y han correspondido á los deseos del gobierno, lo han hecho con la mayor libertad, porque habrán tenido noticia de las personas que iban á nombrar; pero cuando el gobierno ha usado de violencia, ¿se podrá decir que es elección canónica?

Señores, las prerogativas de la corona, si es que se quieren hacer extensivas á esto, yo diré que nunca pueden llegar á obligar á un individuo que vote contra su conciencia; todos esta-

(1) Y según los sagrados cánones y demás leyes de la iglesia debió añadir su señoría.

(2) Véase la representación del ilustrísimo señor obispo de Ibiza, inserta en el cuaderno 13, págs. 57, 58, 59, 60, 61 y 62.

mos obligados á obedecer al gobierno, pero en aquello que sea justo; porque si el gobierno me mandase ahora asesinar á uno que pasara por la calle, ¿deberia yo obedecer? no por cierto: pues tampoco el gobierno tiene facultades para obligar á nadie á obrar en contra de lo que le dicta su conciencia.

Se me dirá que el gobierno tiene la prerogativa de estrañar del reino á los obispos que no le obedecen. Es verdad: yo convengo en que el gobierno ha tenido la prerogativa de estrañar del reino á los eclesiásticos, y aun de ocupar sus temporalidades; pero es á aquellos que no le obedecen una, dos y tres veces en cosas en que deben obedecerle. Eso dicen las leyes antiguas aunque no creo que sea muy conforme con la Constitucion de 37, que el gobierno pueda estrañar del reino y menos confiscar los bienes de los eclesiásticos, porque en su artículo 7.^o se dice que nadie puede ser sacado de su domicilio sino en la forma que prescriben las leyes; y hasta ahora ninguna ley prescribe que á su voluntad pueda el gobierno confinar á uno á Canarias.

En otro artículo se dice que no se impondrá jamas la pena de confiscacion de bienes. Pues, señores, los eclesiásticos son los mas desgraciados de los españoles: á los eclesiásticos se les ocupan sus temporalidades, se les confisca sin formacion de causa; y no creo que es esto lo que se manda en la Constitucion que nos rige.

En esta misma memoria tenemos un ejem-

plo de los abusos que se cometen en esta parte. El gobierno habia estrañado al obispo de Pamplona (no me meto en los motivos). Este prelado tenia por su fortuna una causa pendiente en el tribunal supremo de justicia, se avocó por consiguiente el nuevo incidente que habia dado lugar al estrañamiento, ¿y cuál ha sido la sentencia de este tribunal? sobrevéase la causa sin que esto irrogue perjuicio ninguno al interesado.

He aqui probado, señores, como la suerte de los eclesiásticos es infinitamente peor que la del resto de los españoles. Sobre este punto diráse lo que se quiera, pero lo cierto es que la Constitucion da igual derecho á los eclesiásticos que á los demas españoles; y por consiguiente no han debido ser estrañados, sino haberles formado la correspondiente causa, ni tampoco ha tenido el gobierno facultades para confiscarles sus bienes...

El señor *Garcia*: A la cuestion que eso nada tiene que ver con el negocio de que se trata.

El señor *Caneja*: Señores, estoy hablando de eclesiásticos que han sido violentados en la eleccion de gobernadores, y por eso digo que esta eleccion no es canónica, ni puede serlo, ni puede haber nadie de mediano juicio que la tenga por tal; tanto mas cuanto que cuando se destierra ó estraña algun ciudadano del reino, se le deja la libertad de ir adonde le acomode; y cuando se ha tratado de los eclesiásticos se les ha obligado á ir deportados á Canarias para ser

estrañados cuando se concluya la guerra civil, de lo cual se descubre una injusticia y arbitrariedad tal, que solo puede atribuirse á la ferocidad de los partidos en tiempos de revueltas.

Concluiré con esta observacion. Creo que los hechos que he manifestado al Senado, probarán bastante que la eleccion del señor Necoechea, obispo electo de Oviedo para gobernador de aquella diócesis, no es ni puede ser canónica.

La ley que he citado antes al Senado, dice que para obtener la pension es necesario que sea canónicamente elegido; y cuidado, señores, que esto lo han dicho las Cortes constituyentes, que no serán sospechosas; si pues esta eleccion no puede ser canónica, no puede el señor Necoechea entrar en el Senado á título de la renta que se le ha asignado de 400 rs.; este señor estará en el mismo caso que el señor Laborda, y por lo tanto creo que el Senado se servirá desechar el dictámen de la comision.

VARIEDADES.

SUCESO DE POLAN.

Apenas le vimos referido en el *Correo Nacional* de 4 del actual, bajo el epígrafe de *Superstición*, que es como suele tratar este pape-
lucho todo lo que tiene visos de milagro, nos reimos altamente del tono incrédulo-magistral con que en estas materias el pobre hombre decide, como si el Dios sabio le patentizase sus arcanos, ó le anunciase al momento en qué asuntos se interesaba su omnipotente poder. Decimos esto no por que tengamos por verdadero milagro el acaecimiento en cuestion: somos hijos de la católica iglesia, y por consecuencia somos en esta materia muy escrupulosos y contenidos como lo es esta santa madre, á pesar de las viles calumnias del inmoral ateo. Esperamos en estos asuntos de tanta entidad pruebas; suspendemos entre tanto nuestro juicio; no creemos porque no queremos esponernos á creer en un error, y no dejamos de creer porque nos es muy apreciable la piedad. Por lo demas, decidir sin tener pruebas en contrario y sin un detenido exámen, como lo hace *el Correo Nacional*, es una temeridad im-

pia, es faltar á las primeras nociones de la crítica. Ponemos á continuacion las noticias que acerca de este hecho nos ha proporcionado un apreciable suscriptor. Nosotros ni las aprobamos ni las desmentimos, porque carecemos de datos. Cuando este asunto se decida lo manifestaremos á nuestros lectores con franqueza é imparcialidad aun dado caso que fuese supercheria, porque estamos penetrados de que *la religion no necesita para su apoyo de la mentira*, como dice el ilustrísimo Cano; y sabemos ademas que la iglesia de Jesucristo se ha mostrado siempre celosa no menos contra la supercheria que contra la impiedad. Esto empero no obsta para que el *Correo Nacional* y otros escritores *despreocupados*, antes de rajar en esta materia, tengan presentes las siguientes palabras de Juan Jacobo Rousseau: "¿Puede Dios, dice, hacer milagros? Es decir ¿puede derogar las leyes que él ha establecido? Esta cuestion tratada seriamente seria impia, si no fuese absurda; y seria hacer demasiado honor al que la resolviese negativamente el castigarlo; bastaria encerrarlo (1)." =D. M.

TOLEDO 1.º de julio de 1838. =Mi estimado amigo: Es sin duda uno de los mayores fenómenos para los incrédulos é impios, y el prodigio mas singular para los religiosos y piadosos, cuanto se está observando en la villa de Polan desde

(1) Véase nuestro cuaderno 9, art. *Incrédulos-milagros*.

el 10 de junio, con una imágen de Nuestra Señora muy venerada antiguamente, y casi olvidado su culto en la actualidad.

Nuestra Señora de la Piedad, pintada en tabla por el divino Morales, como de cinco palmos de altura y tres y medio de ancho, al pie de la cruz, y su Hijo y Señor Nuestro muerto en su regazo, es el objeto de la curiosidad de muchos, y de la religiosidad de la mayor parte que concurren á observar las variaciones de los rostros de la madre y del hijo, los lunares continuados y que desaparecen en aquella, las alegrías y tristezas que se notan en ellos, las lágrimas de la Señora y sangre viva del costado, y principalmente de las heridas de la corona de espinas de Jesus. Desde el 10 de junio se principió á notar por cuatro ó cinco mugeres, únicas en el pueblo que conservan la devocion casi diaria á esta imágen, que variaba la Señora y su hijo el rostro en claro, oscuro, hasta el de cárdeno en este, y al siguiente dia, y aun algunas veces en el mismo, alegres ambos: observacion que continuaron haciendo para sí, hasta que convencidas de no haber ilusion, dieron parte á su párroco en el 15 de lo que habian notado. Este buen eclesiástico las oyó, y como no dando crédito á su relato, y dándolas á entender que todo era hijo de la mucha devocion que tenian á aquella imágen, las despidió. Toma por su cuenta este párroco la observacion, y se cerciora de lo mismo que oyó á las mugeres:

estiéndose la voz en el pueblo, y en el dia 19 estando en la iglesia muchos de los vecinos con su cura, entre varios niños que alli habia, clama uno de ocho años: *la Virgen echa sangre por la mano*; y atemorizado y con el cabello erizado, corre precipitadamente á su casa. Acuden los que alli habia á enterarse del suceso, y lo hallan real y verdadero. Como la mano de la Señora esté por bajo de la herida del costado, ó casi cubriendolo, de este cayeron en la de la madre varias gotas de sangre hermosa y viva, que existen, y ayer mismo las vió un amigo á quien doy crédito por su juicio, y ageno de preocupaciones, como igualmente la que se vé en las heridas de la corona de espinas del Señor en su frente divina. Despues de este prodigio atestiguado, es muy particular la conducta y devoción del niño que vió primero la sangre; porque repuesto del temor, sin duda, que concibió en la primera observacion, no sale de la iglesia todo el tiempo que está abierta, que con el concurso de observadores es todo el dia, hincadito de rodillas, con los brazos cruzados, pidiendo á la vírgen, orándola en la forma que es posible á un niño de ocho años, sin querer separarse mas que para comer, y para ello ha tenido que ir algunos dias su padre por él, despreciando los juegos de los otros muchachos que por suggestion le han invitado varias veces, y hasta la oferta de una onza de oro, que otro de los concurrentes le enseñó y alargó porque se fuese á

su casa ó á jugar, respondiéndole que aunque le diese todo el mundo, no lo haria. La jurisdiccion eclesiástica ha tomado conocimiento, y hasta que esta decida, solo podemos los creyentes y piadosos alabar á Dios en sus obras, cuyos fines, aunque desconocidos por nuestra pequeñez, siempre nos manifiestan su infinita misericordia y poder.

Idem 8.—El milagro de Polan esta en cuestion, y se habla con mucha variedad aun entre los verdaderos creyentes. En la noche del 6 fue conducida la imágen, titulada de Nuestra Señora de la Piedad, á esta capital, donde no se espone á la veneracion pública. Está nombrada una comision para entender en el asunto, que desde un principio tenia visos de milagro. Se pretende ahora que la sangre, ó cosa tal, que se dejó ver en el cuadro desde el dia anterior es color de la pintura primitiva. Veremos qué resulta de la inspeccion y averiguaciones.

En el *Correo Nacional* de ayer 17 leemos lo siguiente: "Vemos con placer, dice un periódico frances, la amistad y la concordia que va estableciéndose entre dos gobiernos enteramente distintos por su origen y sus instituciones. El gran turco y el papa se tienden una mano amiga, y no estrañaríamos que dentro de poco se

enviasen recíprocamente á sus respectivas capitales un embajador residente. El gobierno de la sublime puerta que ha olvidado enteramente sus antiguas tradiciones, ha sido el que ha dado el primer paso. Fethi-Akmed-Bajá, embajador turco cerca de la corte de Francia, tenia orden de detenerse en Roma. El santo padre le ha recibido con todos los honores debidos á su gerarquía, y un destacamento de dragones salió á su encuentro para servirle de escolta.

El pueblo de Roma al ver el honorífico recibimiento que se le hacia, tal vez llegó á figurarse que era el gefe de los musulmanes en persona que venia á abjurar sus errores y á recibir el bautismo de las manos del sucesor de san Pedro. Fethi-Akmed-Bajá ha sido presentado al papa por el embajador austriaco conde de Luzoco. El santo padre le ha colmado de obsequios y le ha regalado una caja para tabaco, de mosaico, representando el panteon. Desde el tiempo de Alejandro VI no se habia hecho una recepcion semejante á ningun príncipe turco; pero Alejandro VI no se habia unido con el Sultan sino para el crimen y para hacer la guerra á los príncipes cristianos, al paso que Gregorio XVI y Mahamoud II solo se unen para la libertad y bienestar de los cristianos que habitan en Turquía.

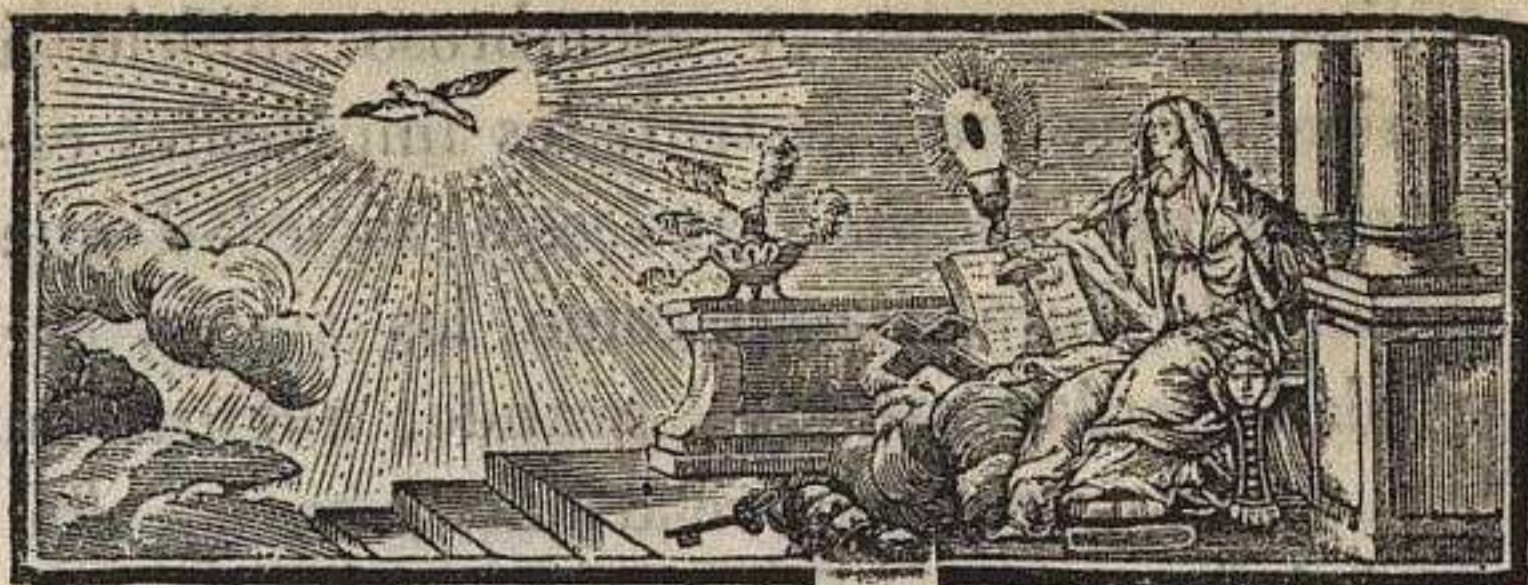
Recomendamos á nuestros suscritores el nuevo periódico que bajo el título de **MERCADO**

MADRIDEÑO sigue publicándose diaramente desde 26 de junio último, por cuanto además de su principal objeto, que es facilitar la publicación de anuncios destruyendo el monopolio que hay en este ramo, *da una breve noticia de la vida del santo del día, cuarenta horas, funciones de iglesia que se celebran en Madrid, que ningun otro periódico ha adoptado, y otras noticias religiosas, á mas de los muchos datos curiosos y de conocida utilidad que proporciona; lo que le hace apreciable en sumo grado para toda clase de personas, tanto mas cuanto que el precio de suscripcion es solo cuatro reales al mes, insertándose gratis los anuncios de los señores suscritores.*

Se suscribe en la librería de Tieso, calle de Carretas, frente al buzón de correos; de Cruz Gonzalez, calle de Preciados, núm. 44; de Nuñez, calle de Atocha, núm. 47; y en la Redaccion, calle de los Remedios, núm. 10, cuarto bajo.

ADVERTENCIA.

Los señores que gusten deshacerse de los cuadernos 1.º y 2.º de esta obra, se servirán entregarlos en la librería de Tieso, calle de Carretas; y en retribucion recibirán los dos primeros cuadernos que salgan, que serán el 15 y 16, correspondientes al próximo mes de agosto.



RELIGION.



AUTORIDAD DE LA IGLESIA.

Reditæ que sunt Cesaris, Cesari: et que sunt Dei, Deo. Marc. cap. 12, v. 17.

Jesucristo, el hombre de Dios, el Pontífice de los bienes venideros, antes de subir al reino de su Padre, de do bajara á cumplir lo anunciado en los profetas, y bosquejado en las sombras y figuras del testamento antiguo, fundó su iglesia, planteó cual sabio ar-

quitecto este vasto y asombroso edificio á quien no podrian destruir los impotentes esfuerzos del *abismo*; creó esta sociedad que habia de durar tanto como los siglos: sociedad verdaderamente grande, augusta en su esencia, en sus relaciones, en su fin: sociedad que estendiéndose por todo el ámbito de la tierra recibiera un dia al judío y al gentil, al esclavo y su señor, al idiota y al sabio, al pobre, al rico, al noble y al plebeyo, al..... á todos: á nadie escluyera. No es creible, pues la razon lo reprueba, que este divino Ordenador al dar al mundo este prodigio de los siglos, este portentoso concebido en los acuerdos sempiternos, *el establecimiento de su iglesia*; no es creible, repetimos, no lo hiciese bajo aquellas bases que aseguran todo edificio social: la naturaleza de la sociedad, cualquiera que ella sea; los elementos de que se compone, las pasiones que la agitan, proclaman el gran principio de una autoridad para mantenerla en aquel justo equilibrio que las hace estables y permanentes. Jesucristo pues al plantear esta sociedad, que su sangre preciosa cimentara, y su amor y bondad infinita nos conce-

diera, no debió negarla á aquellos medios con que (amen de su poder divino) pudiera asegurarse contra los violentos ataques del infierno. Jesucristo al fundar su iglesia debió darle una cabeza visible que influyese en todos los miembros de este cuerpo, haciéndola centro de unidad, de vida, á donde se dirigiesen los fieles en sus necesidades: debió darle un legislador universal que con leyes sabias y oportunos reglamentos (permítase nos esta espresion) contuviese al criminal y escitase á todos á la obediencia y cumplimiento de sus ordenaciones con la esperanza de los premios eternos: esto era conveniente, justo; era pero tenemos mas: tenemos el hecho, porque si Dios no abunda en lo superfluo tampoco falta en lo necesario.

Habia ya dado fin á su vida privada bajo la conducta del artesano: los misterios del hombre de Dios estaban próximos á consumarse: los pobres pescadores del lago de Genesaret que habian de servir de fundamento á esta sociedad, habian presenciado una parte de las obras portentosas que se verificaron en el periodo de la predicacion mas asombrosa que se hizo al mundo, cuando este

Divino Enviado alumbra el gran misterio de su esposa la iglesia. *Tu eres Pedro*, dice á Simon, hijo de Juan, y sobre esta piedra edificaré mi iglesia..... á tí te daré las llaves del reino de los cielos: todo lo que ligares sobre la tierra, ligado será en el cielo; y todo lo que desatares sobre la tierra, será también desatado en los cielos. Pero todavía es poco. Simon, hijo de Juan, ¿me amas mas que estos? Si Señor, tu sabes que te amo, le responde. Apacienta mis corderos: apacienta mis ovejas. Tres veces repite esta pregunta el *divino Maestro*, como pidiendo tres protestaciones de amor para que Pedro reparase sus tres negaciones. En virtud pues de estas palabras, dice el padre S. Bernardo, Pedro es constituido cabeza de la iglesia, pastor universal de toda la grey, y legislador supremo de esta sociedad. Nada hay mas cierto en los primeros dias en que se anunciara el Evangelio: Pedro el primero que le predica el dia de Pentecostes: el primero que habla en la junta para elegir apóstol que sucediera á Judas: el primero que habla sobre la circuncision en pleno concilio, y el solo á quien

Pablo fue á buscar para dar cuenta de su mision á la Arabia: su autoridad es conocida de los primeros cristianos; y él, bien instruido del caracter de que se halla revestido, no implora el permiso de las potestades de la tierra para publicar la nueva ley, la moral del cristianismo: discípulo del mejor y mas sabio de los maestros, educado en la escuela del que dijo: *dad al César lo que es del César*, exorta á la obediencia de los superiores aun á los díscolos; pero se trata de dar á *Dios lo que es de Dios*, y entonces sin consideraciones y humanos respetos habla, decide, sanciona. En la capital del imperio romano se presenta con el apóstol Pablo: ¿pedirán acaso permiso á Neron para predicar á Jesucristo crucificado? No: los que dicen que *toda alma está sujeta á las potestades superiores*, distinguen de mandatos y obediencias; y saben muy bien que cuando se trata de doctrinas, primero es Dios que los hombres: *obedire oportet Deo potius quam hominibus*. De este modo predicán el Evangelio, y su sangre que debe sellar la nueva religion conjura al demonio de la impiedad, *convirtiendo á la maestra del error*, segun

la espresion de S. Leon, *en discipula de la verdad*: la capital del mas vasto imperio que encierra los destinos de un mundo caduco y perecedero se transforma en ciudad permanente, en ciudad eterna que verá desplomarse los tronos al parecer mas bien afirmados, y los imperios mas seguros: la corte de los Césares conquistada ya por un pobre pescador á quien Dios concediera dictar desde ella leyes para todo el mundo. La persecucion combinada bajo diferentes formas no alcanza á derrocar á este alcázar inespugnable; y sólido como la piedra que le sirve de fundamento, se le verá siempre el mismo, siempre inapeable, siempre existente. Tres centurias marcadas con la sangre de los sucesores de Pedro no son capaces de trastornar el gobierno establecido. Los *Linos, Cletos, Clementes, Anacleto, Evaristos*..... todos hasta Silvestre se les vé á la segur de los verdugos bajar al sepulcro, pero es para adornar las catacumbas: en el entretanto leyes sabias para dirigir la iglesia, reglas para la debida y mas reverente administracion de los sacramentos que el *divino Redentor* dejara como remedio eficaz para curar al hombre enfermo

por la culpa por do quiera se nos presentan. Independientemente de las potestades de la tierra, y aun á despecho de ellas mismas mientras duraran las acerbísimas persecuciones de los emperadores paganos, se forma una nueva legislación, perfecta, inalterable en el fondo y espíritu de sus providencias: la misma en un siglo que en otro: la misma ahora que en tiempo de los *Galienos*, *Diolecianos* y *Maximianos*. Cualquiera que haya sido la vicisitud y revueltas de los tiempos, ella ha sabido conservar siempre sus formas, en medio de las revoluciones acaecidas en los imperios, y los varios y diferentes trastornos que han experimentado los estados. La suerte de los imperios terrenos depende de la sabiduría y conducta de sus monarcas: á la vez la debilidad de un príncipe es bastante para precipitar un imperio desde la cima de la gloria, hasta el abismo de la confusión y la nada. Los pecados de los príncipes y de los pueblos, dice el *Eclesiástico*, destruyen y trastornan los estados, y los hacen pasar á manos extrañas. No así la iglesia: sin mendigar de los recursos humanos, de la sabiduría, política, destreza y aun virtudes

de los romanos pontífices; ella aun cuando alguna que otra vez, en alguno que otro caso se haya presentado por conducto de algun ministro menos digno de su alto caracter, se ha dejado ver siempre la misma; siempre augusta, sin arruga é imperfeccion. Descansa en la palabra *divina*, y eterna como es, nada teme de las pasiones humanas que solo pueden amancillar á los individuos. De este modo las debilidades y flaquezas de los particulares (de que se ha servido la malicia y encono de los hombres para ajarla) ofrecen la prueba ineluctable de que la iglesia al ser establecida solo contó con la virtud y fuerza de las promesas que tiene á su favor; y á quien ni la sabiduria humana puede darla mayor mérito, ni las flaquezas de los hombres envilecerla: ella es aquel reino eterno de quien dijera Daniel: *In diebus autem regnorum illorum suscitabit Deus cæli regnum quod in eternum non disipabitur, et regnum ejus alteri populo non tradetur.* En los dias de aquellos reinos el Dios del cielo levantará un reino que no será jamás destruido, y este reino no pasará á otro pueblo: bien sea esta iglesia representada por los obispos en los

concilios con su cabeza el romano pontífice (porque de otro modo fuera un cuerpo acéfalo, sin acción y vida), bien lo sea por el conducto del sucesor de Pedro, porque como decía muy bien el grande obispo de Ginebra, S. Francisco de Sales, *papa é iglesia todo es uno*; ello no tiene duda que siempre ha egercido actos de su soberania: hay están tantas decisiones de esas asambleas augustas, en el dogma, en las costumbres, en la disciplina: hay están mil y mil epístolas decretales, rescriptos, breves apostólicos con sancion bastante, dirigidos no á una iglesia solo, sino á millares, al orbe todo; porque do quiera encuentra súbditos: la universalidad es uno de los títulos que mas la distinguen contra esos conventículos de Satanás que inúltimente quieren rivalizar con ella. Implora á la vez la proteccion de los príncipes seculares; empero no es para dar nueva fuerza á la sancion de sus leyes: siendo los cristianos sus hijos los que deben ser, ella misma es bastante para contener al que osado intentara eludir sus disposiciones; mas como el *genio* de la discordia se esfuerce cada vez mas en inspirar esas ideas subversivas del orden, y no per-

mitiéndosela por su caracter de dulzura y espíritu de mansedumbre usar de los medios fuertes de las penas corporales (*), echa mano de la espada del príncipe que no en vano la lleva, dice S. Pablo, para corregir á los escandalosos infractores. ¿Y qué cosa mas propia que los príncipes amparen, protejan, interpongan su régia autoridad para cumplimentar las disposiciones eclesiásticas? Los que todos los dias reciben tantos y tan señalados beneficios de la iglesia; los que á la saludable influencia de su legislacion que parece participar nada de la tierra, la deben la puntual y escrupulosa observancia de sus leyes ¿no deberán tambien por todos los medios protegerla? Nada seguramente mas propio: asi es que los príncipes cristianos, señaladamente los de nuestra España, casi siempre los hemos visto dar pruebas positivas de cuán dignas de su respeto han sido las leyes de la iglesia, amparando y poniendo bajo de su proteccion los cánones de los concilios. Desde el glorioso Recaredo hasta nuestro siglo, nuestros reyes

(*) Aqui se entiende la pena capital; por lo demas, no puede dudarse que la iglesia puede dar leyes que digan relacion al cuerpo: la ley del ayuno etc. (N. del aut.)

cual mas, cual menos, todos se han distinguido en esta parte, bien convencidos que el príncipe que sobre la piedra angular de la iglesia levantara el edificio de su monarquía, la conservará firme y segura, como decia el gran político Saavedra Fajardo; pero de esta proteccion que dispensan los reyes á la esposa de Jesucristo la iglesia ¿podrá sacarse la consecuencia que pueden internarse hasta el Santuario, dar alli sus leyes, ordenar la forma de gobierno de esta, y disponer tambien de sus bienes? He aqui el punto que nos hemos propuesto tocar en el presente artículo: materia vasta, asunto delicadísimo por las circunstancias y dificultades que á la vez rodean al escritor; empero tenemos manifestado que en esta polémica de doctrinas no conocemos personas, y renunciemos por caracter á la sátira é invectiva; con esta protestacion entramos en la materia.

¿Puede el príncipe secular dar leyes aun cuando sean solo de pura disciplina? Hasta estos últimos tiempos ninguno se hubiera atrevido á poner esto en cuestion. Toda la antigüedad pensó de otro modo; sin embargo Puffendorf, Tomasio, Antonio de Gene-

va entre los modernos publicistas, con algunos canonistas que tan poco honor han dado á su profesion, son los que se han atrevido afirmarlo. Tenemos suficientemente probado que la iglesia á despecho, á la vez, y siempre con independendencia de las autoridades de la tierra logró establecerse cuando rios de sangre cristiana se les viera correr por la crueldad de los emperadores paganos al efecto de acabar con ella: ahora bien, despues de restituida la paz á la iglesia por el emperador Constantino, el que este religiosísimo emperador y otros muchos la hayan protegido ¿será este un poderoso motivo para que se la usurpen sus derechos? *No quiera el Señor que el protector gobierne*, decia el sabio Fenelon, en un sermon pronunciado el año 1707; *la proteccion no seria ya un socorro, y sí un yugo disfrazado*. La ambicion que nada perdona, y á quien los caminos mas difíciles y espinosos le parecen suaves y sin tropiezo alguno, no deseará mas que estas máximas y principios peligrosos; pero hay una línea divisoria que señala los lindes de ambas potestades: *Dad á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del Cesar*, habia

dicho Jesucristo, y seguramente que no podía fijar mejor los límites de toda autoridad. ¿De qué sirviera al príncipe secular sancionar leyes que un poder extraño viniera á inutilizar, disputándole sus derechos? Seguramente que no quisiera mas el genio de la discordia para sujetar el mundo á una continua lucha congojosa que se nos presentara ya en esta vida lo que la fé nos dice de aquel lugar tenebroso donde ningun orden reina, y sí la confusion y el desorden: nada ciertamente mas violento que este estado, y este fuera el término á que nos condujeran esas doctrinas sediciosas de la confusion de las dos potestades.

Los hombres celosos del orden clamaron en todos tiempos contra ello: *No te mezcles en las cosas eclesiásticas*, decia el grande Osio al emperador Constancio, fautor de los Arrianos, *ni nos des preceptos sobre estas cosas: á ti Dios te encomendó el imperio, á nosotros el gobierno de la iglesia; y asi como fuera criminal á los ojos de Dios el que osara mezclarse en asuntos propios de tu competencia, asi tambien cuida no te hagas reo del mismo delito, queriendo dic-*

tarnos leyes en materia que no es de tus atribuciones. Asi S. Atanasio en su carta á los solitarios. De vosotros legos, decia el emperador Basilio en la oracion que pronunció en el octavo concilio general, nada mas tengo que preveniros sino que no nos es permitido tratar de materias eclesiásticas; esto es privativo de los pontífices y obispos, á quienes corresponde el gobierno de la iglesia. Esta ha sido siempre la tradicion de la iglesia, comprobada con un sinnúmero de autoridades: S. Juan Crisóstomo con la emperatriz Eudoxia; S. Anselmo con el rey Guillermo de Inglaterra; Sto. Tomas de Cantorberi, S. Hugo de Leycoba y otros varones insignes hablaron con energia cuando llegaron casos en que se trataba de usurpar la autoridad eclesiástica, ó sustraerse de su jurisdiccion. ¿Omitiremos al grande Ambrosio? Cuando oiste, muy clemente emperador que en una causa de fé los legos, han juzgado á un obispo..... no quisiera que tus leyes fuesen sobre las leyes de Dios: estas nos enseñaron lo que debemos seguir; las leyes humanas no lo enseñan..... Si se ha de tratar de asuntos de fé, esto es propio

de los sacerdotes, así como se hizo en presencia del príncipe Constantino de memoria augusta, que no se permitió dar ley alguna sobre el particular, sino que todo lo dejó al juicio libre de los sacerdotes. Así hablaba el grande arzobispo de Milan al jóven Valentiniano, seducido por los Arrianos, y por su madre la emperatriz Justina (epístola 21, edición de los PP. Maur., imp. de Venec.).

Es cierto que muchos de los concilios generales fueron convocados por los emperadores; pero fue siempre con la anuencia del romano pontífice á quien de derecho corresponde la convocacion; y cuando presidieron á estas augustas asambleas, fue con una presidencia de honor. Beneméritos de la iglesia aquellos grandes emperadores, no habia inconveniente en honrarlos de este modo; y era tanto mas necesario, quanto el rayo de la heregia lanzado con furor por el *abismo* pudiera hacer algunos destrozos en el campo del *Señor*. Se necesitaba la espada imponente del príncipe contra los públicos blasfemos; qué extraño seria que los romanos pontífices guardasen estas y otras consideraciones con

los que tenían tantos medios de acabar con el error? Un *Constantino* que diera la paz á la iglesia perseguida por espacio de trescientos años; un *Constantino* que hace tremolar el estandarte luminoso de la cruz, signo sagrado de la paz y de la vida, sobre las ruinas del paganismo desplomado; un *Constantino* que coloca este mismo signo sobre su corona, que cede su trono al sucesor de un pobre pescador del lago de Genesaret, retirándose á Bizancio para que Roma pagana sea la capital del mundo cristiano; un *Teodosio* el viejo; un *Marciano*; un *Justiniano* que tantos y tan importantes servicios hicieron á la iglesia ¿no eran acreedores á que esta les correspondiese con alguna gracia, hija de su reconocimiento? Nada mas propio; pero inferir que estaban en posesion de dar leyes eclesiásticas, porque hicieron estos servicios á la iglesia, esto no cabe en la razon de un hombre un poco reflexivo. *Constantino* se titula obispo exterior; aqui no vemos sino un príncipe que protege; pero si la expresion es menos exacta, es disimulable á quien tanto favor dispensara á la iglesia; por lo demas, ¿con qué razones se sostiene que

los príncipes seculares pueden usurpar la jurisdicción de la iglesia?

La iglesia está en el estado: ya, lo entendemos, mas de una vez lo hemos oido; pero tambien se ha contestado á esta y otras suposiciones gratuitas: *la iglesia está en el estado*, asi lo dijo S. Optato; y de aqui han tomado ocasion los enemigos de ella para sacar consecuencias tan falsas como perniciosas á la religion. Conviene esplicar la mente del santo: S. Optato por nombre de iglesia entiende la particular de Africa, distinguida con los singulares beneficios de que era deudora al imperio romano; y sus palabras están contraidas al preciso respeto de un mero agradecimiento de esta iglesia particular que es de la que dice *está en el estado*, pues de la universal habia ya dicho que se estiende á los Getas, Persas, Tirios que estaban fuera del imperio: este es el sentido del santo, como con mas estension puede verse en el abate Zacaria.

La iglesia está en el estado: y ¿cómo está en el estado? ¿estará como esclava? no: está como señora, como libre, como independiente, como reina augusta, y esposa amada

del rey de los reyes, con quien se desposara en la fé por toda una eternidad: *la iglesia está en el estado*, pero con poder bastante para dar leyes que hagan la felicidad espiritual y temporal de sus súbditos: *la iglesia está en el estado*, pero como *madre* de misericordia y llena de bondades, dirigida por el Espíritu Santo para explicar los dogmas, enseñar los misterios y presentarlos á la creencia de los mismos príncipes, cuando son admitidos en su seno: *la iglesia está en el estado*: esta proposicion nos parece falsa; el estado es el que está en la iglesia; y si no dígasenos ¿quién es aquí el continente, y quién el contenido? La iglesia se estiende por todo el orbe; su posesion son los confines de la tierra; el título de *católica* presenta un caracter que no tienen esos imperios soberbios que se ven, y muy pronto á la vez desaparecen: circunvalados por lindes que siempre debieran ser inaccesibles á la desmesurada ambicion, se limitan á cierto y determinado territorio; en unos se ven unas formas, en otros otras tal como les plugó á los mismos conquistadores; pero hay un estado que sobresale sobre los demas *quantum lenta*

solent inter viburna cupressi, por valernos de la espresion del poeta Mantuano. Hay, sí, un estado que lo es de todo el mundo: sus leyes uniformes en su espíritu y en el fondo, son y se estienden á todas partes: con una legislacion que lo comprende todo, parece este estado estar destinado á ser la gran sociedad universal que las abraza todas. Asi pues no hay una iglesia (entiéndase que aqui se habla en el concepto de sociedad) no hay una iglesia en este reino ni otra en otro, sino que ella es una, universal; la misma aqui que en Italia etc. De este modo, cuando se dice la iglesia galicana, la iglesia de España, entendemos que esa locucion es menos propia; pudiera decirse la iglesia anglicana, sueca, ¡qué errores! No ignoramos que este modo de hablar en cierto sentido es verdad; asi lo oimos frecuentemente de boca de hombres por otra parte instruidos, y cuya ortodoxia nos es conocida; pero no estará por demas repetir lo que un hombre célebre decia: *Ex verbis inordinate prolatis aliquando oritur heræsis*; y con los hereges no debemos tener ni nombres comunes. Ahora bien, si la iglesia se estiende mas que los imperios, cada

uno de ellos separado ¿la iglesia no será el continente, y el estado el contenido? Véase pues si en buena lógica podrá sostenerse el principio en que tanto confían algunos publicistas y canonistas modernos; pero todavia podemos llevar mas adelante la observacion.

Cuando los primeros obreros del Evangelio anunciaron la fé á las naciones ¿acaso se valieron de la fuerza y otros medios violentos para sujetar á la nueva ley á los pueblos y sus gefes? No: la modestia, la dulzura, los egemplos todos de su caracter pacífico, he aqui los medios de la conquista, dejándolos en todo el goce de su libertad para abrazar ó no el Evangelio que se les predicaba: muy bien; si pues lo hicieron, y lo hicieron sin violencia, haciéndose cristianos ¿habrán adquirido el derecho de sojuzgar á la que solo pertenecen en el concepto de hijos? Cuando Clodoveo á las instancias y fervorosas súplicas de su esposa Clotilde se convirtió á la fé, ¿consiguiera acaso el derecho de dominar á la misma que por una gracia especial le recibiera en su seno? ¿La iglesia en la persona del grande arzobispo de Reims, S. Remigio le hubiera otorgado esta condi-

cion humillante? Abjurando el arrianismo Recaredo, y convirtiéndose á la fé de los *Leandros, Fulgencios é Isidoros* ¿lograra el derecho de sojuzgar á la iglesia, dirigirla y gobernarla? No, espresamente, no: *el mundo sometiéndose á la iglesia no ha adquirido el derecho de sujetarla*, decia el Ilmo. Fnelon; *los príncipes por haber llegado á ser hijos de la iglesia, no han venido á ser sus señores*; sus defensores, sí, pues que el agradecimiento no dicta otra cosa. Sin ellos pudiera pasarse; luego haciéndose cristianos, no tienen mas derechos que el defenderla, protegerla contra sus enemigos: todo lo que pase de estos límites, es usurpacion, es tiranía. Si pues los príncipes con pretextos ó motivos con que á la vez las pasiones los halagan, quieren internarse hasta el santuario, entiendan lo que Mr. de Chaloteais decia á este propósito: *Hay una máxima incontestable en el derecho de las naciones tan esclarecida, por el Illmo. Sr. Bossuet, y es: Que el poder soberano se basta á sí mismo, y Dios lo proveyó de todo lo necesario para su conservacion. Ningun otro poder en la tierra tiene derecho para ingerirse ó mezclarse en su*

administracion, á no ser con buenos oficios ó al tenor de los tratados ó convenios estipulados. Compte rendu en 1768. Este ha sido siempre el modo de pensar de los hombres juiciosos en todos los tiempos y de todos los paises, hasta que Lutero y Calvino vinieron á inspirar esas ideas subversivas del orden. ¿Qué se quiere? ¿que la iglesia esté sometida á las potestades seculares? Pues no: ella se basta á sí misma; y aun cuando la abandonasen los que tienen tanto interés en sostenerla; aun cuando se conjurase todo el infierno contra ella, siempre triunfaria; sufriera entonces recios combates, experimentara la suerte de los primeros siglos; ¿pero sucumbir? de ningun modo. Por el contrario, se la veria cual arca de Noe sobreponerse á las aguas de la tribulacion para dejarse ver nuevamente mas hermosa, porque escrito está: *et portæ inferi non prævalebunt adversus eam*; y la palabra de Dios que es mas firme que los cielos y la tierra, la sostendria contra la impotente fuerza del *abismo*. Huyera de la tierra perversa é ingrata que no se dignó oír su palabra para anunciarse á otras gentes mas dignas de ella. Jesucristo asi lo dijo:

dijo espresamente que luego que un pueblo se hiciese indigno de la fé, le seria esta quitada para ser conducida á otro pueblo mas docil. Asi se verificó este formidable oráculo, desde la reprobacion de los judios; luego que el arrianismo infestó el Oriente, la fé penetró en Africa; cuando la Grecia empezó á flaquear, se convirtió la Inglaterra; cuando el Asia recibió el Alcoran, el Evangelio penetró en Alemania; y cuando los reformistas del siglo XVI se hicieron oír en Europa, la fé se anunció en las dos Indias; esta observacion hacia á últimos del siglo pasado un doctor de La Sorbona, víctima que fue de la revolucion del año 93; y nosotros añadimos que este seria el resultado de una persecucion de esta naturaleza; pero no podemos persuadirnos que las naciones que han conservado hasta el dia la fé que recibieran por herencia, tengan el amargo sentimiento de verla huir de su suelo: la abundante cosecha que se muestra á la otra parte de los mares, pudieran hacernos recelar quisiera retirarse, en castigo de nuestras culpas, á aquellas vastas regiones; pero el Dios de nuestros padres, el Dios de bondad y misericordia echa ojeadas

de clemencia sobre los españoles, y como todavía haya almas justas en Sodoma, todo nos hace confiar que el suelo que se dignara honrar con su presencia la augusta emperatriz de los cielos *María*, y que fecundaran con sus trabajos el hijo del *Trueno*, los *Segundos*, *Torcuatos* y *Ctesifontes* no verá el completo resultado de esas escenas que representán los hijos de las *tinieblas*. Perdónesenos esta distraccion, si la hubiésemos padecido al dolor que nos afecta contemplando los males que nos rodean.

Pero siguiendo el orden de nuestro discurso, ¿el príncipe podrá acaso dar leyes en todo aquello que pertenezca ó diga alguna relacion con la disciplina esterna? ¡Válganos Dios con la disciplina esterna! siempre con la disciplina esterna, y todavía no sabemos cuál sea su objeto. ¿Será acaso la forma y modo de administrar los sacramentos? En este caso el príncipe podrá decir cuándo y cómo se han de administrar: si el bautismo, por egemplo, ha de ser por infusion, por aspersion ó por inmersion: si la confesion y comunion han de ser una ó dos veces al año. ¡Qué dislates! si la comunion ha de ser bajo

una ó dos especies. ¡Qué despropósitos! A esto no se nos dice que no, sino que queda á disposicion de la iglesia: ¿y por qué así? ¿estos actos no son por ventura esternos, sensibles? Pero veamos algo mas: el príncipe en virtud de este principio ¿podrá erigir obispados, señalarles términos, estenderlos, limitarlos, poner y deponer los obispos, juzgar sus causas, trasladarlos de una iglesia á otra, hacer que la confirmacion de los obispos no vaya á Roma, sino que se haga por los metropolitanos? Esto sí: así lo esperábamos; pero ¿en donde habrán hallado documentos que autoricen tales innovaciones? Estamos con la historia en las manos y no hallamos fundamento para ello; vemos, sí, que esa Francia en los dias de su frenesí revolucionario así lo hizo; pero vemos tambien un Pio VI, sin embargo de toda la modestia con que se condujera á la vista del carro revolucionario que todo lo llevaba tras sí, reprobar altamente todas estas medidas: vemos en nuestra España un rey Wamba que se atreve á establecer una silla episcopal en el monasterio de Aquís, otra en S. Pedro y S. Pablo del arabal de Toledo, y otras en otros pueblos;

pero vemos igualmente por la iglesia reprobadas estas determinaciones. *¿Qué es esto?* decían los padres del concilio XII de Toledo al dárselos parte de todo lo ocurrido, *¿qué es esto? Oponerse á los estatutos de nuestros mayores, y quebrantar los decretos de los santos padres, ¿qué otra cosa es, dicen, sino romper el vínculo de la iglesia de Jesucristo, y disipar el estado de la iglesia con la licencia de una presuncion usurpada?* Nos parece que estos antecedentes bastaban para convencerse que la antigüedad ha estado contra estas novedades; novedades que Marco Antonio de Dominis y otros enseñaron en sus libros para rasgar la túnica inconsutil de Jesucristo.

Lo diremos, pues que al momento salta á los ojos menos observadores: una distincion que es de ayer, y consiguientemente sospechosa, porque decia muy bien Tertuliano: *Illud verum quod prius, falsum autem quod posterius traditum est*; una distincion desechada de todos los hombres juiciosos, y que tiene contra sí un juicio decisivo y dogmático de la iglesia (la condenó Pio VI); una distincion de que no se halla vestigio al-

guno en la tradicion, ni encuentra el mas pequeño fundamento en la escritura; por el contrario esta, los padres, los concilios todos nos aseguran de una autoridad existente en la iglesia, garantida con todas las pruebas de tal, con estension á todos los actos que son y deben ser de su línea; una distincion, deciamos, que se nos presenta en estos últimos siglos como un medio para despojar á la iglesia de todos aquellos fueros, prerogativas y derechos con que la adornara su *divino esposo* hasta la consumacion de los siglos, no es ni puede ser mas que invencion del genio del mal: el error y la mentira son bajos y humildes como el padre que los engendrara; no asi la verdad, hija de Dios; no teme el analisis, ni otras pruebas rigorosas del entendimiento humano: asi se presenta con dignidad, sin temor alguno á la malignidad y la envidia, siempre segura que los siglos mas poderosos que todo el encono de los hombres, la habrán de restituir un dia el justo lugar que la corresponde.

Se nos dice que algunos príncipes hanse internado hasta el santuario y dado alli tambien sus leyes: es cierto, pero ¿quiénes fueron

estos príncipes? unos hombres sin costum-
 bres, sin providad, sin honor, enemigos im-
 placables de todo lo que es religion: ¿cuan-
 tos fueron estos príncipes, comparados con ese
 número considerable de monarcas religiosos,
 que no perdonaron tiempo ni fatiga para res-
 tituir la religion á su brillo y esplendor?
 Muy pocos; y estos pocos, estos hechos excep-
 cionales que forman la parte mas degradante
 é ignominiosa de la historia de los hombres
 ¿podrán fundar un derecho? Un Enrique VIII,
 á quien el papa Clemente VII honrara en los
 dias de su catolicismo con el título de *defen-
 sor de la fé*, por el libro que compuso con-
 tra Lutero, este príncipe asi lo hizo; pero
 ¿será necesario presentar la historia de un
 malvado para hacer ver de cuánto no es sus-
 ceptible el hombre desde el mismo momento
 en que se abandona á las pasiones? ¿Haremos
 mérito de su hija, aquella famosa Isabel, tan
 conocida por su irreligiosidad como por sus
 atrocidades, señaladamente por la muerte que
 diera á la infeliz Maria Stuard? ¿Fijaremos
 la vista en esa Gran Bretaña destinada á dar
 lecciones al mundo por la incertidumbre en
 que vaga en las opiniones religiosas? ¿Fija-

remos nuestra consideracion en esa grande isla que se lisongeó un tiempo de encerrar dentro de sí los destinos de Europa, amenazando, pudiéramos decir, á todos los tronos con los combustibles que tenia en su mano, segun la espresion de un hombre de estado de estos dias; combustibles, que puestos en accion por mano inesperta, ha puesto tambien á la Europa en una conflagracion universal? Ved pues esa nacion soberbia tal como se nos presenta: vedla en el apogeo de su grandeza, y recordadla al mismo tiempo lo que el maestro de Neron, el filósofo Séneca decia á este propósito: *¿Quod regnum est cui parata non sit ruina, et proculcatio, et Dominus, et Carnifex? Nec ista intervallis divisa, sed horæ momentum interest inter solium et aliena genua.* Ved á esa Inglaterra cómo hoy dia se halla: sobradamente confiada en sus fardos, en su fuerza naval y en sus ricas posesiones, é indiferente á todo lo que es religion, tarde ó temprano llegará á conocer la nada de su existencia política; y cuando todo lo haya corrido (poco debe faltarla), veremos á esa nacion á quien muchos admiran é impropia-mente llaman dichosa, buscar un asilo con-

tra un término desastroso en el mismo principio religioso que ha trescientos años imprudentemente abandonara: entonces se resolverá el gran problema que ocupa la atención y el estudio de los políticos de nuestros días; y esta sin duda será la tan suspirada como afortunada época de la emancipación de los católicos.

Se nos contesta con hechos aislados, y esta es para nosotros la mejor prueba de que no es tan sentado el derecho que se pretende: causa por cierto bien miserable debe ser aquella para cuya defensa hay necesidad de buscar apoyos en las pasiones, ó mal satisfechas, ó muy resentidas: si no tuviéramos otras pruebas de la nulidad de estos asertos, esto solo bastara para hacernos recelar de la veracidad de todos los principios que con tanta ligereza se asientan en estos días. Así pues un señor diputado en la sesión del 28 de marzo último, no temió decir que Felipe V no contó con la corte de Roma para la confirmación de los obispos, creyendo que con este hecho aislado echaba por el suelo todo el derecho público eclesiástico. *Aquí tengo un documento relativo á las providencias de Felipe V con-*

tra la corte de Roma, dijo el señor diputado; *este hecho*, añadió S. S., *es muy digno de la atencion del Congreso*. Felipe V lo hizo, luego todos los príncipes pueden hacerlo: buena lógica por cierto; pero aun añadimos, aunque todos los príncipes lo hubieran hecho, nunca fuera incontestable este derecho; este hecho probaria que el espíritu irreligioso se habia apoderado de la razon de los que mandan; probaria..... pero contrayendonos al caso presente: Felipe V es cierto que se condujo menos mesurado que sus augustos progenitores hácia la corte de Roma; pero tambien es cierto que la momentánea innovacion hecha por este monarca no nacia de máximas irreligiosas, sino de resentimientos políticos, arrastrado de los cuales creyó poder estender el rompimiento con Clemente XI hasta los objetos de autoridad eclesiástica. Felipe V se separó, es verdad, del camino que le dejaran marcado sus mayores; pero tambien es muy cierto que el religioso monarca, que el augusto príncipe se arrepintiera de esta conducta menos digna de sus virtudes á la tan enérgica como respetuosa representacion que le hiciera á este propósito el

muy sabio y virtuoso cardenal D. Luis Belluga y Moncada, dignísimo obispo de Cartagena.

¿Cómo pues se omite la parte mas interesante, y que tanto honra la memoria de nuestros reyes; es esto, proceder con imparcialidad y.....? El hombre es naturalmente curioso, y cuando se trata de doctrinas poco recibidas, nada le interesa tanto como ver los objetos por todos sus lados. ¿Qué confianza pues podrá inspirar el que habla con tan poca franqueza? La polémica rigurosa de las doctrinas no permite esas prevenciones: en su crisol se distingue muy bien lo verdadero de lo falso; lo cierto, de lo dudoso; aquella buena ó mala fé con que habla ó escribe el sabio; circunstancia que no debe perder de vista el hombre público, y mucho mas cuando el elevado caracter de la persona necesita del prestigio de la honradez que tanto influjo tiene en el convencimiento. Felipe V se opuso á la corte de Roma; pero Felipe V se arrepintió, y esta circunstancia que vale mas que todos los discursos debe tenerse presente cuando se trata de un punto que es nada menos que de vida ó muerte moral para las na-

ciones. Felipe V. al volverse atrás de su conducta, ofreció un egemplo memorable de que la religion todo lo puede en un príncipe cristiano: intereses, miras particulares, conveniencia y reposo, que todo lo sacrifica cuando media la religion, y que nunca es mas grande que cuando su poder lo interpone en favor de la religion.

Efectivamente, el príncipe cristiano sabe muy bien que hay un *ne quid nimis* que el filósofo Sócrates lo aconsejaba á un mancebo como la virtud mas propia á una edad en que las pasiones suelen hacer una guerra cruel al hombre, máxima que nuestro sabio Saavedra hizo asunto digno de su empresa 41 en la educacion de su príncipe cristiano, y cuya fiel observancia aseguró siempre á los estados de esas convulsiones que los ponen en las situaciones mas peligrosas. Téngase esto siempre presente; y si á los príncipes se les persuade á dar ciertos pasos algo avanzados á pretesto de que todo lo pueden; nosotros á propósito diremos tambien, que pueden mucho, sí; pero pasando de los límites de lo justo, aqui no vemos mas que una tiranía mas ó menos disfrazada; extremo funesto,

fatal, y al que necesariamente se llega desde que no se escucha sino la voz de la vil adulacion y de las pasiones que fascinan: *todos los principios tienen sus lados peligrosos*, decia un gran literato y hombre de estado que tanto ha figurado en estos dias: desgraciado el gobierno (y consiguientemente el pueblo que está bajo su proteccion y tutela) que se inclina á los extremos: tarde ó temprano hallará su ruina en el mismo vicio de su constitucion ó de su sistema arriesgado. En la ciencia de la legislacion como en todas las ciencias hay sus principios; estos dan sus consecuencias, siempre las mismas si el vicio de la razon no las lleva mas allá de lo que permiten los mismos principios: *Salus populi suprema lex esto. Los príncipes tienen el dominio alto y eminente sobre la propiedad de los particulares*; estas son verdades en la ciencia de la legislacion; principios que aseguran y afirman los estados contra la avaricia y ambicion desmesurada de esos afortunados conquistadores que no conociendo otra ley que la fuerza lo asolan todo, y quieren hacerse dueños del universo: entonces el príncipe que no cuenta con los recursos necesarios

VI TOMO I

para repeler una injusticia, queda autorizado (con la correspondiente indemnizacion á su tiempo) para internarse hasta el sagrado de la propiedad de los particulares, valerse de ella, utilizarla, y convertirla en el grande objeto de salvar la patria; pero afirmar que siempre y en todos los casos puede igualmente hacerlo; afirmar que puede con preferencia á cualquiera otra propiedad y siempre que le plazca valerse de los bienes de la iglesia, hacerlos suyos etc.; este es el grande escollo en que se precipitaran la Inglaterra y y la Francia, esas dos naciones que son el tipo de algunos políticos de nuestros dias. No se dirá que no tocamos todos los principios en que se apoyan los publicistas modernos para llevar adelante esos proyectos ruinosos de la sociedad.

¿Pueden los príncipes en virtud de ese *alto dominio* disponer de las rentas eclesiástica que ya la piedad de los fieles donara á los ministros de la religion en sufragios por sus almas (he aqui un contrato oneroso), ya la religiosidad de los príncipes cristianos les concediera, ya ellos mismos por todos los medios que las leyes permiten adquirieran;

:

¿pueden, decimos, los príncipes disponer de esta propiedad? *Todo lo podeis, señores; pero hay un poder que ni teneis, ni debeis tener jamás, y es el de ser injustos.* Asi habló á los diputados de la asamblea constituyente de Francia el célebre abate Mauri. Para hacer ver que la iglesia no puede ser despojada de su propiedad, no miraremos este punto por el lado que lo han tocado ya célebres escritores: la naturaleza de esta propiedad, fundada en los principios incontestables del derecho público, ha ofrecido á escritores de todas clases protestantes y católicos materia abundantísima para esplanarla en toda su estension. ¿Qué no dijeron Puffendorf, Cocceyo y otros autores nada sospechosos en el particular? Sus tratados sobre la materia nos dispensan volver á presentar sus perentorias razones y concluyentes pruebas, con que convencieran que la iglesia ha poseido siempre con los mismos títulos que un particular; y si á este la constitucion del estado le protege contra la rapacidad de las pasiones ¿por qué no lo ha de hacer igualmente en favor de la que poseyendo legítimamente reporta tantos y tan señalados beneficios á la sociedad? Hay

casos, como dijimos poco ha, en que los gobiernos pueden echar mano de los bienes del particular; las circunstancias dictan estas medidas que ya no son violentas cuando el bien del público lo reclama. Entonces la iglesia misma que tan interesada se ha manifestado siempre en favor de las sociedades, no espera á que se la exija; ella se adelanta, es la primera que se espontanea á dar, si es necesario, hasta sus mismos vasos sagrados; y esta es la razon, sin duda, porque dijera uno de los santos padres: *que la iglesia solo quiere sacerdotes de oro, aunque los cálices sean de tosca madera.*

Repetimos, que no miraremos esta cuestion por este lado y sí por el lado de los inconvenientes: ¡de qué profunda conviccion no son á la vez! ¡cuánto mas persuaden que esas hermosas y brillantes teorías! La historia tiene tambien su filosofía; miserable, muy pobre debe ser el legislador que no advierte en ella el tipo que le debe dirigir en las difíciles y espinosas circunstancias de su reinado: maestra de esa verdad ella aconseja lo que debe hacerse en este y en el otro caso; y rarísima vez se engaña el que á su luz da la ley que ha de

dirigir á la multitud. Y ¿qué nos dice esta de la suerte de esos príncipes avaros é irreligiosos que no tuvieron reparo en apropiarse los bienes eclesiásticos? Ella nos dice, que calamidades sin número affligieron á sus estados: que la corrupcion de costumbres que es él mayor mal que puede venir á la sociedad, al momento se apoderó de ellos: que el pillage, el latrocinio, la disolucion, la falta de respeto á las autoridades constituidas, la desobediencia á las leyes, fueron el resultado de esos ejemplos que tanto influjo tienen en el pueblo para acabar de pervertirle; porque seguramente desde el instante en que la iglesia y sus ministros empiezan á manifestarse necesitados, aquel prestigio que mantiene al sacerdote en cierta independendencia, y le concilia el respeto, se pierde; y una vez perdido, no es tan facil como se piensa contener ya á la multitud de ordinario de pocas luces y propensa á lo malo. Los antiguos legisladores bien convencidos de esta verdad aseguraron al sacerdocio sus rentas, y sus fondos siempre inalienables; y en la profunda conviccion que el ministro del culto bien servido puede hacer mucho por la observancia de

las leyes, ellos supieron librar la estabilidad y firme consistencia de sus repúblicas en el bienestar del sacerdocio; máxima vital, principio conservador que solo se abandona cuando los pueblos y muy particularmente los gobernantes sujetos y dominados por el imperio de una avaricia insaciable, y de una ambición desmesurada, se les ve mirar con indiferencia las cosas de religion. No busquemos en unos pueblos que solo viven de esos cálculos que una prudencia terrena, y consiguientemente espuesta á error y engaño les suministra, aquel principio fecundo en grandes realidades, aquel manantial inagotable de fuerza y energia en que las naciones deben en los momentos de grandes y espantosas crisis: con la religion todo se pierde; el valor, fuerza y denuedo en la guerra; la prosperidad y abundancia en la paz; y aquella actitud vigorosa é imponente que hace que los estados sean temidos por los rivales vecinos que les acechan. Abrid, políticos, esos grandes y voluminosos libros que nos conservan los anales de los imperios, la historia de su elevacion y grandeza, de su decadencia y de su ruina: observad sobre esos reinados

florecientes y decaidos casi á un mismo tiempo; y en el principio religioso mas ó menos observado vereis el verdadero barómetro de su elevacion ó de ese vértigo que indica la enfermedad de que adolecen. No fijeis la vista en el reinado de los Antiochos, ni en los dias de aquella hinchada república que se burlaba de los dioses como de los hombres: á tal estado habia llegado su indiferencia religiosa: ejemplos mas recientes se nos ofrecen á la vista: teneis á Enrique VIII: este monarca echa mano de los bienes de la iglesia, y bien pronto se vió precisado á declarar á su pueblo una bancarrota vil é infame: en seis ó siete años que vivió despues de estos sacrílegos atentados echó mas contribuciones y tributos á sus vasallos que todos los que se habian precedido en el espacio de quinientos: sin recursos para empresa alguna Enrique VIII debió llegar á conocer que los bienes eclesiásticos distraidos á otros objetos, son un orín que todo lo consume. Y si fuera esto solo el resultado de esas dilapidaciones escandalosas de las rentas destinadas al culto; ¿cuántas y cuántas calamidades é infortunios no han venido á aflgir á esos príncipes mal

aconsejados, cuando usurparon ó intentaran usurpar los bienes de la iglesia? Gunderico rey de los Vándalos no muere á las puertas del templo de S. Vicente sino porque concibe el sacrílego pensamiento de saquearle: la reina doña Urraca muere á las puertas de la iglesia de S. Isidro de Leon por haber usurpado sus tesoros: una saeta atraviesa el brazo del rey D. Sancho de Aragon que puso la mano en las riquezas de la iglesia, y don Juan el primero pierde la batalla de Aljubarrota por haberse valido de los bienes de Guadalupe: mil y mil ejemplos vienen á confirmar lo propio; por manera que con estos hechos de la historia los príncipes tienen marcado el camino que deben seguir si no quieren esponerse á los mismos trabajos é infortunios. Nosotros á este propósito les recordaremos aquella verdad de uno de los mayores políticos de nuestra España: *no es menos impio que imprudente*, decia, *el consejo de despojar las iglesias con el ligero pretexto de necesidades públicas*: cuando estas sean ciertas, y el bien público reclame medidas extraordinarias acúdase á la cabeza de la iglesia que esta sabrá franquear las puertas

de su liberalidad como lo hizo en diferentes ocasiones. ¿Qué no hizo S. Gregorio VII con el rey D. Sancho Ramirez de Aragon? ¿Gregorio X con D. Alonso el Sabio? ¿Urbano V con D. Pedro el Cruel? y todos los pontífices hasta nuestros dias cuando las circunstancias exigian estos y otros sacrificios? Digámoslo, pues es una verdad que atestigua la historia: la iglesia es justa, prudente, se acomoda á las circunstancias, y consiguientemente es mas franca y generosa en los grandes apuros de los estados, que esos enemigos implacables que tanto la persiguen, y que quisieran verla destruida. Nada nos resta que añadir á lo que llevamos dicho mas que los reyes de Inglaterra no harian mas dentro de la iglesia con ser cabeza de ella, que lo que hacen los príncipes cristianos con el decantado título de *proteccion*: observacion que hizo el sabio abate Pey en su erudita obra de la autoridad de las dos potestades; y que nosotros repetimos para que se vea hasta adonde llevan ciertos principios cuando la sobriedad y la templanza no dirigen la razon de los gobernantes.

Nos parece que hemos dicho lo bastante;

por lo demas sintiéramos se nos hiciese la injusticia de creer escribimos con prevenciones personales, y que en esta polémica de doctrinas la animosidad dirigia nuestra pluma. Queremos el órden, la paz y la felicidad de la patria que nos ha visto nacer, y por consiguiente queremos que la religion sacrosanta de nuestros padres, robusta columna de los estados, sea protegida por los que gobiernan: queremos, y es nuestro deseo mas íntimo, que el abominable ídolo de *Dagon* caiga con ignominia al pie del *arca santa*; que el testamento de nuestros mayores se conserve, tal cual nos lo dejaron, para una posteridad mas venturosa que la generacion presente: si esto es un crimen, protestamos, no nos arrepentiremos de él: con esta creencia nacimos, en ella fuimos educados y en ella, Dios mediante, pensamos vivir y morir.=
F. E. M. D. S.

Denuncia hecha al público de las doctrinas del Amigo de la Religion por el Correo Nacional de 6 del corriente mes.

Cuando las pasiones llegan al estado de

enardecimiento á que por desgracia han tocado en nuestro suelo, no se limitan á fomentar la discordia y las rencillas bajo un aspecto solo, si no procuran mover todos los resortes que mas puedan arreciarlas, para mas intensamente dañarse, causándose mutuos males y estragos. Asi es, que no satisfechos ciertos hombres con la inmensidad de males que sobre nosotros pesan, se han empeñado en dar un nuevo ensanche á nuestras desavenencias, arrastrándolas á un término, donde por nuestro bien hasta ahora no han llegado. La larga y penosa lucha que nos aqueja va corriendo sucesivamente las fases y periodos que comunmente acompañan estos sucesos; mas por uno de aquellos beneficios de que somos deudores á la Providencia, ha permanecido fija en el terreno de la política sin colorarse ni aun levemente del caracter religioso, á pesar de los contrapuestos principios que contienden. La conciencia de los pueblos ha permanecido tranquila y satisfecha en medio de tantos males y desgracias, y el clero mismo, á pesar de los reveses que ha sufrido, ha procurado consolidar esta opinion, de tan favorable trascen-

dencia para la justa causa que defendemos.

La libertad y el despotismo luchan entre nosotros, y cuando esta lucha ha costado tantas lágrimas á las iglesias de otros países, por fortuna en el nuestro la pelea está trabada en el campo de las pasiones, fuera del pórtico de los templos. El santuario es, á pesar de nuestras desgracias, el asilo donde no han penetrado nuestros rencores, y el sitio único donde las acciones de los partidos que en la arena política pugnan, no han dementido la autoridad y la tradición. A beneficio de esta feliz circunstancia va afirmándose el trono constitucional de nuestra reina; y como la fé del pueblo es en todos igual, la fé y el templo son un dique invencible que contiene el ímpetu de pasiones que de otro modo habrían salido á plaza. Es cierto que algunos pasos prematuros pudieran, en otros pueblos menos sensatos, haber tenido consecuencias desagradables; pero, merced al buen juicio del nuestro, no han hecho el efecto que algunos deseáran, porque lleno de prudencia ha sabido distinguir las cuestiones de fé de los puntos de disciplina. No ve con indiferencia, es cierto, la suerte de los regula-

res y en general del clero; pero este lo tiene por un mal que terminará al concluirse las violentas circunstancias en que nos hallamos.

Por eso la paz es el objeto de sus mas ardientes votos, el fin que á toda costa desea conseguir; pues sabe que solo la paz es el bálsamo que puede sanar nuestras enfermedades y dolencias. Tal es la causa porque al nacer el periodo de orden en que nos hallamos, hemos visto las tempestades de las pasiones desvanecerse, y nuestra causa por sí misma consolidarse de un modo que apenas osábamos esperarlo. Las garantías de orden tienen tanta influencia en el destino de las naciones, que en todo tiempo forman el primer objeto de sus deseos. En el momento en que el pueblo español pudo convencerse de que la libertad y el orden podian existir unidos, la causa de don Carlos recibió la herida que ha de precipitarla en el sepulcro.

Cuanto tienda en este estado á debilitar la esperanza de orden que ha concebido el pueblo, ó á procurar sacar la cuestion del terreno político para colocarla en el religioso, convirtiendo una guerra de principios de go-

bierno y de sucesion, en una disputa religiosa discutida á mano armada; es fomentar de buena ó mala fé el triunfo de los rebeldes, dañando la religion y la justicia de nuestra causa. Al sentar estos principios para despues aplicarlos á cosas, no nos proponemos hacer valer menos á las personas á que nos dirigimos, si no queremos llamar su atencion para hacerles conocer las consecuencias peligrosas de doctrinas, tal vez con la mejor fé, propagadas en dias que de todo se apoderan las pasiones, para convertirlo en arma peligrosa y mortífera. Miramos por lo mismo como perjudiciales en nuestro estado las cuestiones canónicas propuestas por ciertos periódicos, que llevando por lema el nombre santo de la religion, no consiguen, siguiendo el camino comenzado, mas que perjudicar su causa, vilipendiar su nombre. ¿Creen por ventura los redactores de los periódicos á que aludimos, van á convertir los discípulos de Rousseau y de Voltaire con unos argumentos de autoridad, principio que mas descreen y niegan? ¿Piensan acaso que argumentos así propuestos no los afirman mas en sus erróneos sistemas? Tal vez nos dirán, no son sus escritos

para esta gente, mas entonces ¿á qué promover ciertas discusiones entre los fieles? ¿qué objeto útil pueden promover á la iglesia, que solo debe hacer resonar la palabra de paz y union en medio de nuestras desaveniencias? ¿Por qué escriben para concitar las conciencias, suponiendo que el gobierno de la reina ha faltado á la santa sede, y que los obispos electos nombrados gobernadores por los cabildos, no tienen la jurisdiccion que egercen? ¿No es esto querer convertir en religiosa la contienda que nos aflije?

Bien preveemos, nos dirán (y estamos dispuestos á creerlo), promueven tales discusiones con el ánimo de hacer patentes las que llamáran buenas doctrinas, ¿mas quién ha dicho en un punto de disciplina, que sin tocar en nada los derechos de la santa sede, ha sido tan ventilado, y sobre el que tantas decisiones ha habido, sea su opinion la única razonable y cierta? ¿Ignoran los señores redactores de estos periódicos, que en tiempos de la Constitucion, fue este un punto muy ventilado entre el nuncio de S. S. y el gobierno, y que aquel cedió á las sólidas razones entonces alegadas? No sabemos cómo perso-

nas tan ilustradas desconozcan estos documentos, que ademas de hallarse impresos, no son raros entre nosotros, y aun para los de contrario sentir no dejan de tener utilidad é importancia. La doctrina asi sentada por el *Amigo de la religion* sobre los gobernadores de las mitras, no es un punto decidido como supone, sino una cosa cuestionable en que puede haber decision de la autoridad de una manera ó de otra, salvo siempre el derecho de confirmacion que tiene el pontífice romano.

Promover, por tanto, la cuestion del modo que este periódico lo ha hecho, no lo juzgamos nunca acertado; pues si por desgracia sus razones llegasen á tener eco, la responsabilidad de las consecuencias pesaria sobre los que imprudentemente propalan tales doctrinas. Aun en el no dado caso de que las opiniones del periódico citado fuesen ciertas, los cabildos deberian en conciencia haber revalidado los actos para evitar que las de los pueblos se alarmasen y las dudas religiosas viniesen á empeorar las circunstancias en que nos hallamos. Si el *Amigo de la religion* en vez de estas doctrinas y dudas, llenase sus columnas con lecciones de paz,

procurando que la caridad sanase nuestros males, acallase las exigencias de los partidos y pasiones, entonces sí que llenaria su objeto haciendo que la religion enjugase las lágrimas que derramamos. Pero venir con inciertas y mal digeridas doctrinas á crear embarazos al gobierno, empeorando una situacion de la que tanto debe esperar la religion y la patria, es un hecho cuyas consecuencias no han pesado bien los redactores del periódico citado. Por lo mismo, si son españoles, si sienten correr por sus venas la sangre de la lealtad y del patriotismo, deben abstenerse de tratar esas cuestiones, advirtiendo que sus escritos, mas que á sus fines, favorecen la causa de don Carlos.

Respuesta dada por el AMIGO DE LA RELIGION y entregada en la redaccion del CORREO NACIONAL, con fecha de 8 del actual para su insercion.

Sres. redactores del CORREO NACIONAL. =
 Muy señores nuestros: En vista del artículo que se han tomado vds. la libertad de estam-

par en el número 6 del corriente de su apreciable periódico, ha juzgado de su deber esta redaccion, valiéndose del derecho que la concede el artículo 9 de la ley adicional sobre libertad de imprenta, su fecha 17 de octubre de 1837, vindicarse de la calumnia atroz con que zahieren á sus individuos, en el periódico mismo que la ofendiera.

Jamás el *Amigo de la religion* se ha propuesto *con inciertas y mal digeridas razones crear embarazos al gobierno empeorando una situacion de la que tanto debe esperar la religion y la patria.* El *Amigo de la religion* es tan amante como el que mas de estos dos sagrados objetos: el *Amigo de la religion* no ignora el torrente de males en que seria envuelta su adorada patria el dia mismo en que diesen oido sus compatriotas á las máximas impías de sofísticos y solapados escritores: el *Amigo de la religion* prometió á aquellos descubrir sus criminales amaños, y el *Amigo de la religion* jamás faltará por su parte á lo que tan solemnemente prometiera. Si defender la religion sacrosanta de nuestros mayores; si presentar tal cual es aquella religion divina que á nuestros vene-

:

randos padres hiciera felices en el tiempo y en la eternidad; si el prevenir á los fieles para que sepan de quién deben huir; si el pretender que se calme su ansiedad y se tranquilice su conciencia; si defender, en una palabra, *en tiempo oportuno* las decisiones de la católica iglesia es crear embarazos al gobierno, confesamos de buena fé que lo hemos hecho y que no cesaremos de hacerlo. *Obedire Deo oportet magis quam hominibus*. Además de que en nuestro apoyo está terminante la ley. Esto debieran vds. haber tenido presente, señores redactores del *Correo Nacional*, y haber reflexionado que al mismo tiempo que calumniosamente denuncian nuestra obra al tribunal del público, *crean* al gobierno esos mismos *embarazos* que nos atribuyen. El ilustrado público, las personas de saber, el español sensato no ignoran que cuanto hemos dicho es la verdad, que no es otra cosa que la doctrina de la iglesia, su disciplina. ¿Qué juicio, pues, formarán del gobierno al leer en el *Correo Nacional* que es esto *crearle embarazos*? Pues qué ¿el gobierno está en contraposición con las leyes y doctrinas de la iglesia? Qué? ¿es preciso hollar los sagrados cá-

nones, para que el gobierno católico no tenga esos *embarazos* en su régimen y administración?..... Si los redactores del *Correo Nacional* hubiesen reflexionado, hubieran evitado ciertamente tamaña imprudencia, si hemos de adoptar su propio estilo.

El gobierno mira á la religion católica como religion del estado; y en el acto mismo de reproducir S. M. la Reina Gobernadora la ley de libertad de imprenta sancionada por su augusto esposo en su decreto de 5 de julio de 1821, habilita á cualquier español para defender la religion de su patria. Aunmas. En el título 2.^o art. 6.^o de la citada ley se dice terminantemente *que se abusa de la libertad de imprenta..... publicando máximas ó doctrinas que conspiren de un modo directo á destruir ó trastornar la religion del estado.* ¿Y cuál es esta religion, señores redactores del *Correo Nacional*? ¿la católica *que profesan los españoles* segun el art. 11 de la Constitucion vigente; aquella cuyo culto se obligó el estado á sostener? ¿Cómo pues osan denunciar como subversivo lo contrario? Si subversivo, si abusivo de la libertad de imprenta es publicar máximas que conspiren de un

modo directo á destruir ó trastornar la religion del estado como con la ley que acabamos de sentar; el defender sus máximas, el propalar su doctrina, el sostener sus verdades y disciplina no puede aun en mediana lógica calificarse con aquella odiosa nota... es secundar, en una palabra, las intenciones del gobierno. ¿Y ha hecho otra cosa por ventura el *Amigo de la religion cristiano-católica y de la sociedad*? No, mil veces no. Léanse sus cuadernos; regístrense todas sus páginas, y todo el que no esté infeccionado con esas desoladoras doctrinas que impudentes escritores esparcen pródigamente para *descatolizarnos* y sumergirnos en un inmenso abismo de males, confesará esta verdad. ¿Mas á qué tanto? ustedes mismos si los hubiesen saludado, ni hubieran sido tan ligeros, ni tan injustos.

¿Ha suscitado el *Amigo* la cuestion de si los obispos electos nombrados gobernadores á instancias del gobierno son legítimos ó no lo son? no lo negamos: cuestion es esta, que como español y como católico debió presentar á la faz de la nacion para que al ver al gobierno la doctrina de la iglesia como verdadero hijo suyo, como amante

de la patria cuyos destinos dirige, alejase con tiempo los incalculables males que pudiera acarrearla una determinacion anticanónica que no se previó sin duda. Claman los publicistas, los periódicos con la mayor desfachatez y casi continuamente contra las determinaciones del gobierno, las llaman injustas, inducen á desobediencia, y calla el *Correo Nacional*. Espone el *Amigo de la Religion* la doctrina de la iglesia para que el gobierno obre sin violar una ley fundamental, y el *Correo* denuncia al público como sedicioso y criminal. ¿Donde está la buena fé?... ¿Se resiente acaso de que hayamos descubierto mas de una vez sus amaños con respecto á la religion católica tal cual la estableció su Divino fundador? El escritor público, el hombre ilustrado y filósofo responde con la pluma y no degradándose hasta el extremo de usar de la calumnia para vengarse.

El *Amigo de la Religion* decidiendo negativamente el punto en cuestion, no ha hecho mas que estampar la doctrina de la iglesia; lo que han dicho los pontífices sumos Bonifacio VIII, Julio III en sus bulas. *In-*

junctæ nobis etc. Y Santissimus in Christo pater etc. antes que ellos el concilio Ecuménico 2.^o de Leon en su cánon *Avaritiæ cæcitas*; y lo que en nuestros dias determinara de nuevo el sabio y santo pontífice Pio VII en sus dos breves, dirigido el uno con fecha de 2 de noviembre al cardenal Mauri, y el otro al vicario capitular de Florencia de 2 de diciembre del propio año. En ellos, particularmente en el segundo, despues de reproducir S. S. las determinaciones de sus predecesores, declara nulas y de ningun valor las innovaciones que sobre este particular se tomó la libertad de hacer el tirano de la Europa tanto en Florencia como en Paris. Al resolver negativamente el *Amigo de la Religion* esta cuestion, no ha hecho mas que repetir lo que conoció la asamblea general del clero de Francia (1) en 1595. El *Amigo de la Religion* ha dicho lo mismo que Wan-Espen, canonista que nada tiene de papista si hemos de apropiarnos (2) el glorioso título que nos dan los reformistas. El *Cor-*

(1) Collection des proces verbaux piezes justifi. des tom. pem ier.

(2) *Jus ecclesiasticum universal*, p. primera, tit. 14, capítulo 5.

reo Nacional, en una palabra, debe advertir que le cabe una gran satisfaccion al *Amigo* en poder patentizar á sus compratricos que ha dicho lo mismo que lo que varios príncipes de la iglesia han hecho presente á S. M. la reina Gobernadora, y lo que otros acaso en breve harán.

¿Ha sido este un punto tan ventilado y sobre el que tantas decisiones ha habido? Pruebas; hechos alega el filósofo; no palabras vacias aunque sean proferidas en tono magistral. Patenticense esas *tantas decisiones* (en contrario se supone) y tendremos el gusto de ver, lo que ver no hemos podido. ¿Fue este un punto muy ventilado entre el nuncio de S. S. y el gobierno, y aquel cedió á las sólidas razones entonces alegadas? Es de todo punto falso. Si el *Correo Nacional* hubiese leído esos mismos documentos á que nos remite, no se hubiera espuesto á ser públicamente desmentido. El cardenal Giustiniani, nuncio apostólico en aquella época, sabia que esta era la disciplina de la iglesia, y el cardenal Giustiniani habia ya dicho con firmeza en su nota 16 "que la disciplina universal de la iglesia no se dobla ni atem-

pera á las circunstancias, porque nunca debe haber ni hay necesidad de dilinquir violándola." El *Correo Nacional* debió saber antes de escribir que esta y las demas notas le merecieron aquel decreto de 22 de enero de 1823, por el que se le estrañó del reino, decreto que no se amalgama muy bien con esa *cesion* que dicen hizo, á las sólidas razones entonces alegadas.

Lean pues vds. con madurez los documentos á que le remitimos, y reflexionen además que toca muy mucho á las atribuciones y derechos de la santa Sede, aunque digan lo contrario. Si el obispo electo puede tomar desde luego la administracion del obispado, ¿para qué necesita la confirmacion?... Medítenlo vds., repetimos, señores redactores del *Correo Nacional*: inmediatamente conocerán que la contraria doctrina tiende directamente ha hacer ilusoria la autoridad del Pontífice, y no vacilarán en dar una satisfaccion al *Amigo de la Religion Cristiano-Católica y de la Sociedad*.

Situacion del estado eclesiástico en Cataluña.

En mi última prometí á vd. que le diria algo de la penuria en que gime el clero de esta diócesis, por lo que pueda convenir á vd. tener estas noticias. De esta penuria podrá formarse una idea haciéndose cargo de la mezquindad que produjo el diezmo correspondiente al año decimal anterior: gracias á las estafas y mala fé que tuvieron lugar en los arriendos y recaudacion. Pues sepa vd. que hecho el reparto líquido no tocó á cada una de las dignidades mas que 60 duros por todo el año, 50 á los canónigos, 40 á los racioneros y á los beneficiados 30. A los párrocos se les ha dado la mitad de la primicia que les hubiera pertenecido. Al seminario se le dió 280 duros, para dotacion de rector, vice-rector, catedráticos y demas gastos que son indispensables en establecimientos semejantes. Vea vd. ahora cómo han de comer y vestir estos hombres en los 365 dias que tiene el año.

No pueden contarse mas felices y opulentos los esclaustrados. Hoy hace tres años que entre la amargura y la consternacion

fueron lanzados de sus moradas en esta ciudad aquellos religiosos que tuvieron la desgracia de sobrevivir á los horrorosos asesinatos de Reus y Barcelona perpetrados en los dias 22 y 25 de julio del año 35. Muchos de aquellos religiosos han perecido ya victimas de la miseria y de los disgustos que les acarrearón posteriormente sus mismos verdugos. Otros han encontrado en pais extraño una mano hospitalaria, que ha enjugado las lágrimas que les hacia derramar la ingratitude de su patria, y han podido hallar algun alivio para templar la negra afliccion, con que hasta en lejanos paises devoraba sus corazones virtuosos la memoria de los males que estaba sufriendo la religion del crucificado en la católica España. Pero á muchos no les ha sido posible emigrar, ni les es posible ganar su sustento, ó por su edad avanzada y achacosa, ó por que no hay destinos decentes á su ministerio. Los esclaustrados que restan en toda esta provincia, y que perciben, ó debieran percibir los 5 rs. asignados, no llegan en la actualidad á 220. Sin embargo de ser tan reducido este número, ni cobran ni tienen esperanza de cobrar. Solo

las mensualidades de agosto, setiembre y octubre del año 35 se les han satisfecho hasta ahora, no á todos, sino á unas dos terceras partes. Si han hecho algunas gestiones por sí ó por sus apoderados, si han reclamado lo que tan de justicia se les debe, á todo se ha contestado con un enérgico y brusco "no hay dinero" Créalo vd. es mucha la infelicidad singularmente de algunos ancianos: y yo no se que significado podrá darse á esa palabra *filantropía*, que tan colgante está de los labios de ciertos charlatanes, que se complacen y cooperan á una miseria que debiera avergonzarles.

Con mas iniquidad todavia se ha tratado á las monjas. Estas inocentes criaturas, á quienes respetó el primer embate de la revolucion, porque entonces no se pensó en ellas, y que subsistian todavia en sus conventos en 10 de agosto del mencionado año, parecia que no serian ya incomodadas en lo sucesivo, y que el furor revolucionario habia quedado saciado con la sangre de los religiosos. Mas el 10 de agosto una docena de demagogos gritaron en Reus y Valls que el pueblo pedia que fuesen echadas las mon-

jas: y las monjas fueron echadas de aquellos pueblos, porque las autoridades que mandaban entonces creyeron conveniente y justo obedecer á aquellos frenéticos, que hablaban en nombre del pueblo. Las monjas pues fueron echadas: las modestas celdas de las castas vírgenes del Señor han sido profanadas con la lubricidad y la prostitucion: sus huertos, sus casas, sus fincas, sus rentas todas han pasado á manos dilapidadoras: y sus poseedoras antiguas, sus legítimas dueñas han quedado espuestas á la miseria y al insulto. Al insulto he dicho: porque insulto es, y no leve, lo que acaba de hacerse con estas desgraciadas. Cuarenta y cinco monjas no mas han quedado en la provincia de los conventos suprimidos por la violencia; á las que cansadas de clamar al gobierno, vejadas de mil modos con la exaccion de fees de vida, etc. haciéndolas gastar lo que no tenían, últimamente, al cabo de treinta y cinco meses y medio se les ha dado alguna *cosilla*, como insinuaba á vd. en mi última. Pero ¡qué *cosilla*! Oigalo vd. y espántese. Noventa y cuatro reales á las de coro y cincuenta y seis á las legas; he aqui lo

que con mil trabajos y con la mas notoria repugnancia de los empleados que debian soltar el dinero, ha podido al fin arrancarse, á pesar de lo que prescriben las terminantes y repetidas órdenes del gobierno superior, á pesar de lo que reclaman la justicia y la humanidad altamente ofendidas en tan odioso negocio.

Se dirá á todo que no hay dinero, y que el gobierno tiene otras obligaciones á que atender. Esto no merece respuesta. Yo estoy bien cierto que con solo lo que se espendia de limosna diariamente en los monasterios de Scala Dei, Poblet y Santas-Cruces, y cuyos bienes está ahora administrando la amortizacion, habria para pagar con puntualidad á los 220 esclaustrados y 45 monjas que residen en la provincia en que están los dichos monasterios. Y ahora, ¿qué se ha hecho todo esto? Ni pobres, ni monjes, ni monjas, ni nadie de los legítimos acreedores á aquellos bienes recibe nada: todo se malversa: todo se disipa como el humo, y no quedan mas que recuerdos bien amargos y previsiones bien siniestras. Yo me estremezco al recordar las terribles escenas que tuvieron lugar en Julio

y Agosto del año 35, y de las que tuve la desgracia de ser espectador en gran parte. Pero aquello podrá achacarse á un exceso de patriotismo, ó desahogo patriótico, como se ha querido llamar, ó sea el desborde de las pasiones de una turba de frenéticos asesinos, que tal vez no estuvo en la mano del gobierno de entonces el contener. Mas ahora, como se dice, hemos entrado en una época de legalidad y de orden, y al ver que no se dicta una medida reparadora; al ver que á los esclaustrados, y sobre todo á las infelices monjas, les oprime el mismo peso de anatema, de proscripción y de abandono; al ver que si el gobierno da alguna orden para acallar tantas justísimas reclamaciones, no es cumplimentada en las provincias; al ver tantas y tantas cosas, confieso que asaltan mi espíritu ideas tristísimas, y que he caído en la desconfianza de que se haga justicia á una clase tan benemérita, digna de mejor suerte, echando un feísimo borron sobre nuestro católico país, y abriendo una profunda herida á la religion que hizo la gloria de nuestros padres. Estinguir violentamente á todos los órdenes regulares sin sustituirles nada para llenar el in-

menso vacío que han dejado en varios ramos, y matar despues de hambre á sus individuos, no son estas por cierto las saludables reformas que esperaban los españoles. Grandes y de funesta trascendencia son los males que está sufriendo la iglesia de España, y que irán acrecentado si continúa el presente estado de cosas; y no veo en los hombres ni voluntad, ni poder para remediarlos de un modo satisfactorio. Mas consolémonos, amigo mio, confiando en Dios, que jamás desecha á los humildes y perseguidos, que jamás ha abandonado á su iglesia, y que cuando á él le place, de enmedio de la mas deshecha tempestad hace salir repentinamente la tranquilidad y la bonanza.

Asi lo espera un amigo católico del *Amigo de la religion cristiano-católica y de la sociedad*.

Nos abstenemos de hacer comentarios sobre hechos tan notorios. Llamamos, no obstante, la atencion del gobierno sobre un proceder tan antipolítico y de tanta trascendencia. El pueblo español es católico..... y los que veri sumidos en la miseria..... lentamente asesinados, los ministros de la católica religion.....

SOCIEDAD.

(REMITIDO.)

Censura sobre la representacion del drama trágico de LA PASION Y MUERTE DE N. S. J., hecha por J. A. con motivo de haberse egecutado esta sagrada tragedia en la ciudad de Tarragona en el presente año de 1838.

No se trata aqui de censurar singularmente la representacion de la pasion y muerte de N. S. J. que acaba de darse en el teatro de esta ciudad en la pasada cuaresma, ni las que se hayan hecho en cualesquiera otros teatros del reino y del mundo en este y en los de mas años. En tal caso, deberiase de haber razon de los tiempos: de los lugares, de los actores, de los espectadores y del objeto primario, como tambien del secundario que suele mezclarse en este género de dramas; todo lo que produciria un resultado siempre diferente en diferentes ciudades, y aun en una misma en diversos años, que poco ó nada influyera para acercarnos á la rectitud de la censura que se intenta; y dado que fuese igual,

y tal como se pudiera desear á nuestro favor, no importaria; porque nada mas obvio que decir: bien, en nuestros teatros no va asi, esto es accidental; que se quite, y déjese lo principal.

Se trata pues de censurar la representacion del drama trágico de LA PASION Y MUERTE DE N. S. J., atendiendo á principios mas íntimos, mas elevados, mas universales y consistentes que darán el producto en todos paises y en todos tiempos, y de no tan fácil evasion. Tales serán la naturaleza del drama en general y la dignidad de la augusta, sagrada y divina persona que es el héroe del drama en cuestion. Apoyado en estos dos puntos, le censuraré como una representacion que profana en primer lugar el misterio mas sagrado de nuestra religion católica; en segundo que le ridiculiza; y últimamente, que hace de él una cosa vulgar y comun.

Voy á lo primero. Tanto la naturaleza del drama en general, como el sacrificio ofrecido en el ara de la cruz sobre el monte Gólgota de Jerusalem, son objetos bien conocidos: el primero de toda gente de una regular instruccion y altura, y el segundo de todo hombre iluminado con la luz de la fé: con todo, habiéndola tomado por base de todo lo que he de decir, no puedo menos de dar una idea sucinta de cada uno, y por lo tocante á aquel diré: que las representaciones teatrales en su estado de pureza han sido miradas siempre como una justa y provechosa

:

diversion y un entretenimiento racional de todos los pueblos, que inspiran al mismo tiempo amor á la virtud, odio al vicio, reforman las costumbres, ilustran el entendimiento y regulan el corazón humano. Este es el voto de todas las gentes, confirmado por los sábios despues de un atento examen crítico. La comedia y la tragedia, principal parte del teatro en un principio, no fueron mas que un himno que cantaban á Baco los gentiles despues de sacrificado el macho cabrío, acabada de recoger la vendimia. Poco á poco fueron creciendo la una y la otra hasta llegar á la altura en que las miramos, pero por distintos nombres: aquella siguiendo las marchas del pueblo y sucesos de la vida comun, ridiculizando sus extravagancias y caprichos: la otra abandonando esta senda vulgar, y representando grave y seriamente las acciones grandes y heroicas de ilustres personajes cuyas cualidades y distinguidos méritos han elevado sobre la gente comun.

Por lo que mira al segundo objeto y segunda base, diré: que el sacrificio de N. S. J. Dios y hombre verdadero en el Gólgota de Jerusalem para la redencion del género humano, es el hecho mas estupendo, mas augusto y mas sagrado que han conocido y conocerán jamas los siglos pasados y venideros. Allí se consumó la justicia infinita de un Dios; exigió cuanto pudo, se lo satisfizo sobreabundantemente, y no pudo

exigir mas: su misericordia infinita no pudo estenderse á mas. Allí se dejó ver con toda su inmensidad su sabiduría infinita, su bondad infinita y su poder infinito. Jesucristo inmolido en el Calvario es el centro sobre que gira toda la providencia del Eterno. A él miraron con anticipacion las generaciones que le precedieron, y á él retroceden mirando y retrocederán las que le han sucedido y las que hayan de suceder. Cuatro mil años de preparacion fueron menester para que el mundo estuviera en disposicion de recibirle, y todos los sucesos de una grande nacion hubieron de ser un preludio y una figura suya. Vino en la *plenitud de los tiempos*, y nada se cumplió en él que no fuera antes predicho; y cuando se haya cumplido lo que él mismo y sus apóstoles han pronosticado para despues de su venida, entonces daráse fin al tiempo y al movimiento, y él habrá sido el principio, el fin y el centro de toda cosa creada. Nada mas augusto, mas sagrado, mas divino, ni mas digno de respeto y veneracion que este inefable misterio.

Ahora pues, recordar y reproducir esta milagrosa obra del escelso, dándole la forma y manera de representacion teatral, ¿no es profanarla? Sí, señores pasionistas, que lo es. ¿Por qué? Porque es tomar por aquello mismo que es el teatro por un espectáculo, por un juego, por una diversion, por un entretenimiento, por una curiosidad, por satisfacer el gusto de los senti-

dos. Se concurre á esta tragedia divina y misteriosa con el mismo fin é impulso que á otra humana y natural. Se reciben placer y gusto, ternura y afecto; se escitan terror y compasion en ella, por lo sensible y natural que tiene de comun con las humanas, y no por lo invisible y divino, ó por lo de fe que tiene de propio. Todas las tragedias escitan los afectos que acabo de nombrar. Bien sabidos son los efectos de las de los griegos, que se dice convertian el teatro en un mar de lágrimas, hacian huir amedrantados los niños y abortar las mugeres preñadas; y los críticos examinando la causa, y porque al mismo tiempo que son cosas de terror y de dolor, acarrean placer y se entra en deseos de volverlos á ver, convienen por lo uno en que naturalmente se encuentra gusto y placer y divertimento en ver imitadas las acciones de otros, mayormente las hazañosas é ilustres de los famosos héroes; y por lo otro, aunque se dividan en diversos pareceres, todos concluyen que esto es por un resorte natural, que le experimentamos aunque no le conocemos, y que por una feliz constitucion de la naturaleza sucede que van mezclados de placer las fuertes pasiones conmovidas de esta manera.

¿Por qué fin pues, espectadores de la Passion, concurrís á ella? ¿Qué es lo que os conmueve y gusta? ¿La fe y lo divino ó lo sensible que veis y tocais? Todos direis con una

voz general que la fe y lo divino, y yo os responderé con la misma voz que lo sensible y humano que palpáis; aquellos gestos, aquellas peroraciones declamatorias, aquellas acciones vivas y animadas que cautivan los sentidos, aquellos personajes fingidos hablando y obrando conforme los verdaderos que representan todas aquellas maneras humanas. Siempre el inocente oprimido que aparece defendiéndose á sí mismo, el hombre virtuoso que se presenta sobrellevando con paciencia los infortunios y miserias, y el varon fuerte que manifiesta constancia en los padecimientos han producido fuertes conmociones. Todo esto es natural y lo tienen de comun cualesquiera otras trágicas representaciones, aun las fingidas como la Zayda, la Alcira, el huérfano Douglas y otras, y eso que es natural es lo único que os conmueve. El mismo J. C. siendo hombre puro, sin nada de divinidad, pero con la misma inocencia y justicia, padeciendo la misma pasión os conmoviera del mismo modo, y muy duro fuera quien no se ablandase á semejante espectáculo. Se bien que el orden de la providencia es pasar de lo sensible y corporal á lo inteligible y espiritual; pero tambien se que el principio motivo es la gracia, que no hay ningun indicio de que obre en el caso dado. No quiero negar que se os han atravesado ideas de un Dios padeciendo por vosotros; pero no han nacido de ellas los sentimientos que os

han agitado; de otra manera no habrian quedado estériles é infructuosos como vosotros sabeis. Si no decid, ¿de qué vicio habeis curado? De ninguno. ¿Qué nueva virtud os adorna? Ninguna.

No se diga, que si asi vamos, igualmente podremos dudar de las lágrimas de un sermón de mision; porque ¡qué diferencia tan grande!... Para conocerla, sin contar que la predicacion es de institucion divina, basta comparar los efectos morales que ha dejado un sermón que haya podido conmover tanto á los oyentes, quanto la tragedia de la Pasion con los que ha causado esta representacion en sus espectadores, y la diferencia de efectos argüirá la diferencia de las causas. Muy al vivo han visto los pasionistas, y enternecidos, si quereis, el perdon de J. C. pendiente de la cruz dado á sus sacrificadores; pero diga la historia de las naciones que han admitido semejantes diversiones sagradas cuántos se han perdonado mutuamente al salir de ellas, que yo en Tarragona no lo he oido decir de nadie. Antes he oido decir de un confesor, que se encontró una vez con un penitente que habia asistido á la tragedia santa del Señor y que se habia conmovido tan fuertemente, que le causó una indisposicion corporal de algunos dias; pero desgraciadamente encontró tambien que no le habia servido de nada para reconciliarse con una persona con quien estaba un po-

co enemistada; antes bien ofrecida la ocasion, habia subido de punto despues el odio y la enemistad. No le hubiera sucedido asi si por la exhortacion de un predicador hubiera llegado á enfermar. Desafio á todos los hombres á que me digan si un solo vicio han visto desaparecer por este medio.

No desconozco el efecto que produjo en Luis XIV el *Británico* de Racine, ni el que dice Voltaire hizo en un príncipe el *Cinna* de Corneille. Estos ejemplos á lo mas prueban que el teatro bien manejado, puede inducir, como dejo sentado al principio, á la reforma de las costumbres; y ya que estamos en la costumbre y casi necesidad de mantener hechos, hiciérase á lo menos este buen uso de él. Nunca negaré que el *Británico* y el *Cinna* producirán frutos diferentes de las de el *Arte de Conspirar*, y las voluptuosas escenas de *Lucrecia Borgia*. Menos lo negaré de la tragedia sagrada del Señor, pero á mas de que este es caso raro, ¿no tiene un fin mas superior la Pasion de J. C. que inducir á los hombres á adquirir y poseer una ó muchas virtudes morales en un estado imperfecto como las poseen los gentiles? Sí, señores pasionistas; le tiene, y es para causar gracia y para hacer poseer todas las virtudes morales en un estado perfecto junto con la caridad, y para hacer amar al enemigo donde no llegan las fuerzas del corazon humano. Hágase pues el de-

bido uso de la Pasion santa del Señor y dará los correspondientes frutos, reservando este uso del teatro para cosas humanas.

¡Ojalá aquel mismo gentío espectador del teatro hubiese derramado igual cantidad de lágrimas en un sermón del perdón de los enemigos! Tal vez, así como en el teatro nadie ha perdonado, en el templo ni uno solo hubiera quedado sin perdonar y sin ser perdonado. Con menos señales de arrepentimiento se han visto muchos arrepentidos millares de millares de veces. Lo mismo puede decirse de cualquiera otro lance que en la Pasion inspire una ú otra virtud.

Aquellós efectos pues son naturales, no sobrenaturales; humanos, no divinos. Una cosa pues sobrenatural y divina la ordenais á unos fines y efectos naturales y humanos: aquí teneis la profanacion. Despues de esto hable vuestro corazón y diga, ¡qué sentimientos tan diversos os animan cuando salis de casa para el sermón, de los que os animan cuando salis para el teatro trágico de la Cruz! Novedad, curiosidad, pasatiempo de una noche, la buena gracia de los actores os llevan á las camarillas, semejantes al literato que tambien acude á oír un buen predicador, como á otro Demóstenes. Al contrario el amor á la religion y á las cosas divinas, la piedad y la devocion, el celo y los vivos deseos de la salud de vuestras almas; en una palabra, la

fe os traslada de vuestras casas á los ángulos del templo.

Bien se que alguna vez se ha empezado una leyenda de un libro devoto por curiosidad y crítica, y acabó por piedad y devocion, como tambien la vista y asistencia meramente política á un acto religioso ha podido obrar algunas conversiones; pero es un golpe de gracia que no cae de ordinario y que nunca debe esperarse de la tragedia de la Pasion. Admito que una ceremonia religiosa instituida por la iglesia, un libro devoto, un martirio vistos por curiosidad, venzan la mala disposicion de la naturaleza; y tambien lo concediera del drama sagrado, si la iglesia lo mandara. Mientras no sea asi, no veo en él mas que un simulacro de la falsa deidad con el disfraz y semblante de verdadera, que tiene ojos y no ve, oidos y no oye, tiene manos y no palpa.

Despues de esta respuesta general para todos porque sois de bien diferente condicion los que asistis al espectáculo sacrosanto, como nobles y plebeyos, pobres y ricos, artistas y labradores, cultos y rústicos, sencillos y cuerdos, pios, devotos y místicos con los licenciosos, disolutos y divertidos; diré, incluyendo en dos á todas estas clases de gentes, á saber, gentes dadas al teatro poco ó mucho, y gentes que nunca le han saludado diré, repito: que las que teneis frecuencia de teatros poca ó mucha, con la misma disposicion

y fin asistis á la pasion del Señor, que á la tragedia de un héroe pagano. Porque ¿qué es lo que os distingue? ¿qué razon alegareis para convencerme de que es religiosidad un dia y diversion en otro lo que os lleva allá? Yo me reiré siempre de quien teniendo por sistema el ir á pasear cada dia, dijera una tarde: he salido hoy por buena tarde. Asi el que todos los dias asiste al teatro cómo dirá: hoy voy por cosa de religion. De la misma manera no podrá decir mas tampoco el que ya alguna rara vez se deja ver en las camarillas en dias que se represente profano. Unos y otros vais ciertamente, ó por una distraccion de vuestras tareas, ó por divertimento, ó por otros motivos peculiares. Respecto de las gentes que ó por la condicion de vida y negocios, ó por la educacion, os habeis privado de entretenimientos teatrales, aseguro que tampoco os justifica esta conducta. De las representaciones profanas os habeis alejado porque no se avienen bien con vuestras ideas y cuidados, no precisamente por representaciones, sino por peligrosas; y venis á la representacion sagrada, porque de esta no temeis peligros, resultando de aqui que solo sois laudables en cuanto desechais una diversion que juzgais de peligro y aceptais otra que no la reputais de tal, donde no habria que reprender si ya no fuese del género que es. Luego tambien en vosotros tanta ó mayor parte tiene la novedad, la curiosidad, la forma y aspecto teatral, y

aun mas por la privacion que hasta ahora habeis padecido.

Prueba de la asercion es el hecho que afirma el artículo de fondo del TARRACONENSE (1) del 12 de abril, número 39. *Todo, dice hablando del mismo asunto, formaba una situacion tan extraordinaria..... que era preciso no tener alma para dejar de impresionarse muy profundamente, y no permanecer como enagenado y absorto. El todo y la situacion era: ver tantos campesinos que tal vez hasta entonces habian ignorado que hubiesen ignorado que habia teatros en el mundo..... ya comiendo y bebiendo alegremente en los entreactos, ya.... riyendo con los dichos del gracioso, ó llorando y sollozando en los tormentos de Jesus; aquella de voces é instrumentos..... dando el compás á los sayones en el acto de la flagelacion..... y por fin, aquella algazara que al mismo tiempo formaban los niños y aun algunas personas de mas edad..... Situacion harto oportuna y propia es esta para juzgar que se estaba celebrando, ó un festin, ó un banquete, ó si no unas bodas. Comer y beber alegremente en los padecimientos y muerte no ya de un hombre Dios, sino de un hombre cualquiera; reir con los chistes de un gracioso que se entremezcla en la funcion, vocear con alga-*

(1) No es esto contrariar á lo que he sentado en el principio de no reprobar singularmente la representacion que se ha dado en Tarragona, sino tomarla como un hecho en confirmacion de la doctrina emitida.

zara no los niños faltos de reflexion , sino las personas de edad y juicio, ¿qué señal vendrá á ser? ¿Habeis asistido jamás á la casa donde yace yerto y helado un cadáver , en torno del cual están los deudos , los parientes ; mas allá , los hijos recostados en el seno de una madre recien viuda? ¿Les habeis visto holgar , comer y beber alegremente, reir y vocear con algazara ? Si no..... aqui lo hubierais visto en los cristianos en la muerte de Jesucristo , su padre , su maestro , su abogado , su reengendrador , su redentor y salvador. Pero tambien habia llantos y sollozos , dice la letra. ¡ Ah ! ya oigo. Sí : los habia semejantes á los del niño que á la vez está riyendo y las lágrimas le surcan las mejillas y le bañan la ropa. Y cuenta aqui de paso , que los rústicos de este modo se divertian á lo rústico , y la gente de tono deberíase de divertir á lo de su rango que tienen ó aparentan tener. *Para dejar de impresionarse de este contraste*, dice el articulista, *que era menester no tener alma*. No se qué impresion debiera causar en él y en los demas ; en cuanto á mí , confieso que la impresion profunda que me hubiera causado , hubiera sido la de tristeza , viendo cómo se malograban frutos tan preciosos ; y la enagenacion , la de una ira celosa bastante á hacer tomar el látigo y sacar á latigazos á los actores y espectadores que profanaban , no el templo del Señor , sino al mismo Señor.

Este uso y este fin del sacrificio de la cruz

yo no le puedo llamar otra cosa que un dispendio y una profanacion que se hace de él. ¿Cuando se profanan las cosas sagradas sino cuando sirven para otros fines de los que están destinadas? ¿Y es un espectáculo, una diversion, un entretenimiento, el tremendo sacrificio de la cruz? ¡O Dios y Señor Jesucristo, ya fuisteis una vez un espectáculo á todo el mundo en el Gólgota de Jerusalem! ¡Ah! que no lo seais jamás. Ya se divertieron aquel dia á costa de vos, y os ridiculizaron las gentes de toda una nacion. Ya manifestaron terror y compasion el sol, la luna, la tierra, y hasta los muertos, por los vivientes que no la sintieron despues, y por los que no la sienten ahora. De otra manera nos mandasteis vos que se representara ese espectáculo, no en apariencias, sino en realidad. En la noche de la cena, cuando despues de haber distribuido vuestro cuerpo á los apóstoles dijisteis, haced esto en memoria de mí; entonces nos mandasteis que renovasemos ese espectáculo de vuestro sacrificio, y de aquella manera que solo le ven los ojos de la fé, no los de la carne; de aquella manera que conmueve y gusta, no por lo visible y sensible de las especies de pan y vino que hacen ilusion á nuestros sentidos, sino por lo divino que se oculta en ellas. El santísimo sacramento del altar es, pues, verdadera y propiamente no solo representacion, sino renovacion y repeticion del sacrificio de la cruz, donde habeis de concurrir,

pasionistas de teatro, á escitar con los demas fieles vuestro amor y compasion. Si alli puestas delante las especies del pan derramais una lágrima, ella será toda divina y os valdrá mucho. ¿Cómo, pues, representar de ninguna otra manera de la que está mandado el sacrificio de la cruz?

Ya habian llegado á su estado de perfeccion en tiempo de los apóstoles los espectáculos trágicos de los griegos y romanos; ya habian hecho de aquellos lugares un mar de lágrimas, y nunca pensaron en una representacion teatral para hacer una conversion de 50 personas como hizo S. Pedro en un sermon. Tampoco á los santos padres de la iglesia que han encanecido apurando medios de infundir virtud y religion en el corazon de los fieles, les ha ocurrido valerse de esta forma para triunfar de las pasiones humanas. Por el contrario, han reprobado altamente el uso del teatro, y notado con graves censuras la asistencia de los fieles á ellos; y no sin razon, por el abuso que se ha hecho, convirtiéndolos á veces en escuela del vicio, en lugar de escuela de moralidad, que es lo que debieran ser. Y es digno de notar que nunca aprueban ni claman contra ninguna representacion del drama sagrado, prueba de que en su tiempo aun no se habia introducido tal costumbre. Ellos mismos que nos han pintado tan viva y animadamente los dolores del crucificado, no hubieran olvidado el arte del

drama, si le hubiesen hallado conforme al espíritu de la iglesia.

Los críticos humanistas hablando de esta clase de producciones literarias, no hallan una que la puedan elevar el grado de mérito de las profanas: *composiciones informes y mal ordenadas*, las llaman, *de la pasión del Señor*; una prueba de que nunca han estado en aprecio, cuando en sentir de los mismos en otra clase de escritos, en nada ceden los pios á los profanos.

Sensible es aun decir en contra de lo mismo que el teatro de una nacion vecina, la Francia, debe su origen á los dramas sagrados. En el fin del reinado de Carlos V aparecieron varias sociedades, dedicadas á contar algunas piezas que merecieron el nombre de coloneal. Bien pronto el estímulo hizo mezclar á algunas alguna forma de representacion para captarse mayores aplausos: sobre todas mereció la preferencia una que dió en la idea de presentar en las escenas la pasión de N. S. J. C. Su primer ensayo fue en la villa de S. Mauro, contra el que fulminó un anatema de prohibicion el Preboste de París, tan pronto como lo supo. Soberbia y orgullosa aquella farsa apeló de esta prohibicion á la corte, y para hacérsela mas propicia, mudó el nombre de sociedad en el de cofradia de la pasión del Señor. El rey que deseaba ver estas piezas, les permitió establecerse en París en 1402; y habiendo elegido la capilla de la Trini-

dad como para su fundacion, alquilaron de la casa de la hospitalidad de la que dependia la capilla una gran sala que les sirvió para sus escenas privadas, á algunas de las cuales asistió Carlos VI, quien les dió facultad de representar públicamente. Francisco I confirmó este privilegio en 1518, y duró esta farsa (que no era otra cosa atendido su origen) el espacio de un siglo y medio. Llegó á fastidiar al público, y advertida de este mal, para recobrar la benevolencia del pueblo que habia perdido, como su institucion no pasaba de humana, y sus fines tampoco pasaban de la misma línea, no pudo menos de caer en la debilidad de mezclar escenas profanas con las sagradas, con cuyo medio puso la cosa en peor estado, obligando de esta manera al Parlamento á que en 1548 la privase absolutamente de dar las escenas sagradas de la pasion del Señor y de sus santos, concediéndoles la exclusiva para cosas profanas. Confirmaron el decreto Enrique II en 1559, y Carlos IX en 1563. Ofendida la farsa con esta medida, cedió el terreno á cómicos franceses é italianos, que siguieron desempeñando las funciones del teatro que continúan hasta el dia en la Francia. Como quiera que sean las escenas, yo no las repruebo en el estado de pureza; pero sí que condeno que la pasion de Jesucristo les haya de abrir la puerta, y dispertar el gusto del teatro á las gentes.

No se engaña el articulista de fondo del

TARRACONENSE en el número citado, mientras dice: *Una ventaja confesamos que puede resultar de estas representaciones, y es que se aumente el número de aficionados al teatro en esta ciudad.* Yo convengo en que lo adivina; pero no lo celebro como á ventaja, sino que lo deploro como una calamidad. Toma tambien el articulista de la concurrencia crecida que hubo, un motivo para creer que *se acerca una reaccion religiosa en España.* Aqui si que no adivina: yo la tomara de la concurrencia á la frecuencia de sacramentos y á los sermones de cuaresma, y de un mejor amparo de la mendicidad. En confirmacion añade, que el año 24 se representó tambien en Tarragona, y que *ni la concurrencia fue con mucho comparable, ni el drama hizo el efecto que actualmente.* Por lo tocante al efecto, será igual: llantos y sollozos hubo aquel año como en el presente; estériles en el segundo como en el primero; y si una vieja pia y tierna lloró mas en 38 que en 24, atribúyalo á la mayor concurrencia que afirma, y si no, á la mayor traza de los actores, á lo que bien puede atribuirse la superioridad de concurrentes, si es que ya no sea efecto de mas aficionados al teatro, ó de otro accidente en vez de mas religiosidad como se pretende.

De todo lo dicho resulta que los dramas de la pasion de Jesucristo han sido universalmente reprobados por la iglesia y por la autoridad temporal cuando ha sido necesario. Y aunque pue-

:

dan asignarse muchas causas, no debe negarse la de la profanacion que se hace de un acto tan sagrado. ¿Se desea mas profanacion que el entretenerse una buena noche á costa de la sangre de Jesucristo? ¿de aquella sangre que nunca se nombra sin respeto y sin temor; que se recuerda infructuosamente siempre que no produce compuncion de corazon y espíritu de penitencia; siempre que no lava alguna mancha de pecado? Un recuerdo pues infructuoso de Cristo crucificado ¿merece una censura mas suave que la de profanacion? Ciertamente que no. Nunca los gentiles hicieron tal abuso de sus falsas deidades. Solo hacian intervenir sus dioses al teatro como protectores de la virtud. Finalmente el mismo Señor Jesucristo determinó la representacion que se habia de hacer de su adorable misterio; no se haga otra, ni de otra manera.

En segundo lugar, se presenta como un objeto ridículo el inefable misterio de la redencion, en vez de conciliarle celebridad, admiracion y alabanzas. Todas las acciones y palabras de Jesucristo miraban á un fin y vida eterna; todas ellas á mas de lo que presentan sensiblemente, tienen un sentido y una acepcion espiritual y divina. Asi el *sitio* de mientras estaba pendiente de la cruz, seria muy fuera de sazón en aquella crítica hora, si no mediara la espiritual. Pasages semejantes á este presentados con la corteza de la letra aparecen á los ojos del espectador con

un caracter ridículo. El hombre de fé los adora en silencio; pero el de poca fé se rie de ellos con mofa y con desprecio. La vieja creyente y sencilla se esclamará compasivamente á los baldones y tropiezos de Cristo cargado con la cruz, y la masa del teatro se reirá de la simplicidad de la buena muger.

Sabida es de todas las gentes la suma veneracion y magestad con que los cristianos adoramos á nuestro Dios en nuestros templos, y sabida es la gloria que nos atribuimos de no ser nuestro Dios como sus simulacros de oro y plata. Un Dios muerto es para ellos, como dice el apóstol, una tonteria. Cuando sepan ahora, que le hacemos comparecer en el teatro para servir de espectáculo al pueblo ¿no formarán un otro concepto del que les inspira la gravedad de las ceremonias de la iglesia? ¿No formarán un concepto ridículo y despreciable de nuestro Dios, y del aprecio que nos merece? ¿No es dar lugar á que se verifique la profecía del apóstol? á que digan: ¡qué tonteria, el Dios de los cristianos, les sirve de divertimiento! La fuerza de la gracia quitará siempre el escándalo que tomen por lo que es morir; pero no quitará el que se tome por lo que se advierte á costa de la misma muerte que sufrió, porque esto no es parte de la obra del Escelso. Los baldones ó improperios de grajeo y chiste que una malicia villana emplea contra un inocente oprimido, hacen siempre

reir á los espectadores, solo agrian á los interesados del paciente. En una tragedia cualquiera no es nada reprehensible; pero en los espectadores de la pasion es mas vituperable que al oir las bufonadas insolentes con que motejaba la soldadesca al crucificado, se escite la menor sonrisa. ¿Por qué? Porque todos somos interesados.

Por tercera y última razon: el misterio portentoso que hizo estremecer la naturaleza creada se convierte en una cosa vulgar y trivial, en materia de hablillas, de remedos, de aplicaciones, en las tiendas, en las calles y en las plazas. Tambien el habla dramática deja siempre en el corazon una huella mas profunda, que cualquiera otra narracion, lo que es de temer desvie los fieles de la cátedra sagrada, donde un débil vestigio recibido allí es un profundo y sólido cimiento, al proscenio encantador donde una profunda huella, como en materia elástica, se restituye á su estado regular, malversando asi una mercancia de precio infinito.

Destiérrese pues, destiérrese del teatro la tragedia de LA PASION Y MUERTE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO. Quede abolida para siempre una costumbre que convirtiera en veneno la medicina de salud. Desengaños primero que todos, vosotros gentes de conocida piedad y virtud, de un especioso pero falso pretesto de piedad y religion. No creais que por aqui renazcan en la iglesia de Jesucristo nuevos Pablos y nuevos

Agustinos. Esperad ó temed solo en vosotros y en otros los efectos que os pronostica el articulista del papel arriba dicho. Guardaos de autorizar otra vez con vuestra presencia una funcion que desdora el misterio mas sagrado de nuestra religion: imitad á los eclesiásticos que escepto uno que otro que tambien ha sido ligero, todos han acreditado la sensatez y gravedad que les distingue: cuidad de retraer con vuestro ejemplo la asistencia de muchas otras personas, y asi como en un año habeis dado un ejemplo, en otro año dad otro singular ejemplo. = J. A.

LITERATURA.

HIMNO A LA VIRTUD.

¡Virtud! palabra escelsa que oye con temor y vergueza el criminal: á este eco sublime el mundo entero á su pesar tributa respeto y admiracion: creatura preciosa que su logro hace al hombre alzarse sobre sus semejantes y en alas angélicas elevarse hasta el Eterno; con ella, la cabaña del pechero mas miserable huella la alta cerviz de los sobervios palacios. Y es cisne que acoge amoroso bajo sus niveas alas al desgracia-

do, y le enseña á despreciar un mundo de fantasmas y vapores; le sube por una region que él desconocia y le muestra un lugar de bienes más ciertos y seguros.

Salve, creacion divinal, destello de la hermosura y grandeza de un Dios; tu eres el amparo y consuelo del desventurado que te busca, como la gota de rocío al peregrino que atraviesa los arenales ardientes.

Tú eres camino seguro que conduce á las felicidades. En la tormenta, en medio del furor del torbellino mil barcas se van á pique y el infeliz que presumia atravesar seguro mar tan borascoso, quizá va á encontrar en su fondo la sepultura: mas una nave gallardea sosegada en medio de la tempestad; abate y confunde con mano serena á las olas que se la atreven, y camina ligera y tranquila al puerto que desea, sin negarse á acoger en su seno al náufrago que implora su proteccion.

En ninguna nacion, ni en época alguna te se ha dejado de tributar el homenaje que te se debe; porque aun el hombre que no supo engrandecer su corazon, quiere encontrarte en sus semejantes, é inclina sin violencia su frente ante tí.

Tú sostienes el orden de las sociedades y el amor de las familias; y en tu ausencia todo se arruina: eres la columna sobre que el Hacedor formó todos los seres; y si te olvidasen, el mundo se desplomaria, y el Señor lanzando sus rayos de venganza, serian vueltas sus hechuras á la nada y los espíritus que formó de su aliento los condenaria á eternos padeceres por haberse apartado de la senda que les trazara.

Eres el cristal por el que los ojos del sabio desnudos de toda fascinacion y flaqueza, hacen sus estudios y observaciones: le abres el camino á la penetracion hasta los límites humanos y le alcanzas á descubrir muchas verdades, y la mayor, que eres la verdadera piedra de la felicidad que los hombres han equivocado en el ardor de sus delirios.

Sol radiante que das vida y brillantez á los objetos; y sin la influencia de tus rayos benéficos todo se veria árido y sin valor.

El sin principio formó la tierra: de sus labios divinos salió tu nombre sagrado y el eco presuroso lo fue repitiendo por la superficie del globo, y el espacio se llenó de esperanzas lucidas y hermosas; único consuelo que resalta en

medio de las muchas sombras que el Omnipotente arrojó para castigarnos de la falta de nuestro padre.

Eres el templo en que el rey de los cielos escucha las plegarias de sus escogidos; asilo santo en que el espíritu se recoge piadosamente, é inspirado en el fervor de la oracion se eleva en éstasis sobre nubes de gloria á buscar su centro, su principio y su fin.

Salve, amparo del justo, paloma celestial; alíentame en adelante con tus sublimes inspiraciones, y te consagraré aquí en el altar que te formó mi corazón en justo holocausto, la palma sin manchilla que mi alma te ofrece.

C. Vaamonde y Puga.



**LOS ÚLTIMOS VOTOS DE UNA VIRGEN CONSAGRADA
AL SEÑOR.**

I

Del silencioso convento

En la torre solitaria,

Se oye la voz dolorida

De fatídica campana:

Parece un ser que está en vela

Y desde allí nos presagia
 Cuándo va á alumbrar el mundo
 La luz hermosa del alba;
 Pero aun los débiles rayos
 De la luna amortiguada,
 En capas tornan de nieve
 Las superficies que bañan,
 Y en los cristales reflejan
 De las cóncavas ventanas.
 En el lejano horizonte
 Se ven purpurinas ráfagas
 Que al azul manto del cielo
 Con su riqueza engalanan,
 Y las nítidas estrellas
 Se ocultan avergonzadas,
 Que allí donde el oro brilla
 No vale tanto la plata.
 En vano pugna la noche
 Con la naciente mañana;
 En vano también la luna
 Con la aurora nacarada,
 Pues las horas de su imperio
 Por un ser están marcadas
 Que no revoca las leyes
 Que una vez sabio dictara.

Sale el sol acompañado
 De las nubes que le acatan,
 Tendiendo al orbe dormido
 Sus benéficas miradas,
 Y cuanto mas su carrera

En ese espacio adelanta,
En el bullicio del día
Torna la nocturna calma.
Se oyen las diez que en la torre
De hierro un dedo señala,
Y al punto también se mira
Cómo doblan con más pausa,
Repitiendo sus clamores
Las penetrantes campanas.
Ya no es que anuncian al mundo
El tiempo ansiado del alba,
Que según sus tristes ayes,
Según el compás que marcan,
De algún reciente cadáver
Ruegan á Dios por el alma;
O más bien al hombre ostentan
Con su música liviana,
Que al orgullo del difunto
El postrer tributo pagan,
La estéril pompa mintiendo
De la vanidad mundana;
Pero con son importuno
A quien las oye, ellas hablan,
Recordando el fin postrero
De Adán á la triste raza
Que con pasos mesurados
Hacia el templo se adelanta.

II

Es un valle delicioso
 Cuyo florido ropage
 Sus colores tornasola
 Con los rayos matinales;
 Entre dos filas estensas
 De copudos y altos árboles,
 Un arroyo bullicioso
 Sus corrientes aguas bate,
 Que con el sol que las baña
 Mas bien parecen cristales,
 Donde se ve mas risueña
 La verdad de aquel paisage:
 Y en una altiva colina
 De aquel contorno gigante,
 Un antiguo monasterio
 Muestra sus negros pilares,
 Esculpidos por la lluvia,
 Carcomidos por el aire.
 Alli muchas religiosas,
 Con azulados sayales,
 Que en tocas de negra seda
 Tienen oculta su imagen,
 de aquel claustro en el retiro
 Se ofrecen á Dios constantes,
 Renunciando de este mundo
 Las profanas liviandades.
 Al suntuoso templo adornan

Sobre columnas de jaspe,
De corintia arquitectura
Los magníficos remates;
Y de lámparas de plata
La claridad vacilante
Dibuja sombras diversas
En el rico cortinaje
Que airoso en pliegues descende
De la cornisa elegante;
Y solo fijas alumbran
Las sacrosantas imágenes,
Donde el corazón del justo
Va á buscar en sus combates,
De su plegaria en las alas
Los consuelos celestiales.
Pero ya en el bajo coro
Se escucha el murmullo grave
De las vírgenes sagradas,
Que con una cruz delante
Y los cirios encendidos
A él pausadamente salen.
Marcha á par enmedio de ellas
Con dolorido semblante,
Derramando de sus ojos
Dos abundantes raudales,
Otra, cercada de rosas
Con blanquísimo ropage,
Que con los rígidos votos
Que solemnemente hace,
Va á consagrarse hoy esposa

Del Redentor adorable.
 Y aunque profundos suspiros
 Entre sus labios apague,
 Aunque lágrimas ardientes
 Tambien á veces derrame,
 Son de placer y ternura
 No de tristeza y pesares;
 Que si en ese monasterio
 Va por siempre á cautivarse,
 Si cerró al mundo las puertas,
 Al cielo las suyas abre,
 Y de ser de Cristo esposa
 Goza la dicha inefable,
 Disfrutando los placeres
 Mas que de muger, de un ángel,
 Que no es mortal criatura
 Quien tiene un alma tan grande.
 Entretanto alli postradas
 Y en patéticos compases,
 Que los órganos repiten
 Con sus voces desiguales;
 Despues que ante Dios pronuncia
 Y ante un sacerdote grave,
 A un lado de sus preladas,
 Su sentencia irrevocable;
 En duro mármol tendida
 Y entre negros tafetanes
 Continuando las campanas
 Aquellos dolientes ayes
 Que desde el campo vecino

Se escuchaban por el aire;
 Con ademan misterioso
 Y en apostura humillante
 Entonan el *De profundis*
 Y otros místicos cantares.

III

Si has muerto ya para el mundo,
 no llores no, vírgen pura,
 vé que en silencio profundo
 los de aqueste valle inmundo
 envidiamos tu ventura.

Que aunque nacida en el suelo
 sin proteccion ni fortuna,
 de tus virtudes el vuelo,
 hoy te elevará hasta el cielo
 poniendo á tus pies la luna.

Entonces verás ufana
 de otro sol la luz mas bella;
 y de su fuego cercana,
 este que al mundo engalana
 te parecerá una estrella.

Tambien verás este dia
 cómo brillan los primores
 del trono de pedrería,
 do sentada está *María*
 madre de los pecadores.

Verás el divino coro
 de los puros serafines,

entonando en harpas de oro,
 el dulce cantar sonoro
 de los célicos festines.

Verás los santos varones,
 que con tranquila conciencia
 combatieron sus pasiones,
 uniendo las oraciones
 á su austera penitencia.

Verás el hermoso bando
 de las cándidas mugeres
 sublimes himnos cantando,
 de este mundo despreciando
 los engañosos placeres.

Oirás de los condenados
 el espantoso bramido,
 que del cielo desterrados,
 lloran hoy desesperados
 las delicias que han perdido.

Y verás los que envidiosos
 tus glorias imaginamos,
 y en este templo gozosos
 repetimos fervorosos
 los placeres que cantamos.

Verás que en el suelo vano
 no hay ventura sin pesar;
 verás al hombre liviano,
 que á un tiempo tiende la mano
 al padecer y al gozar.

Verás que el mundano orgullo,
 no es mas que falso oropel.....

de una flor hueco capullo
entre el incierto murmullo
de las hojas de un plantel.

Y hasta del último cielo
mirarás la faz hermosa;
solo este mísero suelo
lo verás tras denso velo,
siendo de Jesus esposa.

Goza siempre sus favores,
vírgen á Dios consagrada,
dejar al mundo no llores,
mira que exalan sus flores
una brisa emponzoñada.

Para tí se han acabado
los cortesanos festines;
que hoy su música has trocado
por el sonido pausado
de los nocturnos maitines.

Apareces mas hermosa
con ese tosco sayal,
que entre la gala ostentosa,
perfumada de ambar-rosa,
de una sultana oriental.

Y en tu perpetua pobreza
vences aqui sin zozobra,
de los reyes la grandeza;
que ellos ansian mas riqueza.....
mas á tí todo te sobra.

Asi tu vida ligera
se deslizará con calma;

esta es tu tumba postrera.....
 si ella tus restos espera,
 el Supremo Ser, tu alma.

CONCLUSION.

Tales son las venturas celestiales
 Que goza aquella que al Señor se entrega;
 Esas las dichas que el sagrado claustro
 En su morada silencioso encierra.
 Si el malo no percibe sus encantos,
 Si el pecho impuro sus delicias niega,
 Tiempo es que mire confundido el mundo,
 Si abrió del claustro las selladas puertas,
 (Negando disfrutar esos retiros
 Que hoy ansiarán tal vez muchas doncellas)
 Que ninguna prefiere sus engaños,
 Aunque las suma en llanto y en miseria,
 A romper el solemne juramento
 Que delante del cielo profirieran.

F. M. R.



Acaba de recibir esta redaccion una comunicacion del señor senador don Joaquin Diaz Canaja, por la que con motivo de haber visto mutilado en nuestros cuadernos 13 y 14 el discurso que pronunció S. S. en el Senado de 13 del próximo pasado junio, sobre la nulidad de los obispos

electos nombrados gobernadores á instancias del gobierno. Nos suplica le insertemos en su totalidad. Nosotros que tenemos abiertas nuestras páginas para todo el que defienda la doctrina de la iglesia, nos apresuramos á complacerle, ora por que vean los *redactores del CORREO NACIONAL* su ignorancia y mala fé, y ora tambien para que no carezcan nuestros lectores de un documento tan oportuno como interesante.

“El señor *Caneja*: Señores, si el Senado recuerda los principios que he profesado y los dictámenes que he sostenido en ocasiones semejantes á esta, no extrañará que yo guarde consecuencia oponiéndome al dictámen que ahora presenta la comision. Se trata de la admision del señor don José Joaquin de Necochea, obispo electo de Oviedo, senador nombrado por S. M. por la provincia de Navarra. La renta que presenta este señor obispo electo ó sea el documento con que trata de acreditar que la tiene, consiste en una pension de 400 reales que le ha sido asignada por el gobierno como gobernador de la diócesis. Hago esta indicacion porque esta será la base en que yo fundaré los argumentos que tendré el honor de proponer al Senado.

He dicho, señores, que el deseo de guardar consecuencia es lo que me obliga á tomar la palabra en contra del dictámen. Dos son los argumentos que pienso hacer, el uno no de gran importancia, el otro sí.

Veó que en el dictamen se habla de *don José Joaquin de Necoechea*: así se le llama también en el documento con que se acredita haber sido nombrado senador por la corona, pero veo que en el acta se le llama *don Pedro José de Necoechea* y yo noto aquí una diferencia que me parece es algo sustancial. Cuando se trató de la admisión del señor vizconde de Huerta, senador por la provincia de Murcia, se notó una falta semejante, es decir, venia propuesto por la provincia, y nombrado senador por la corona, bajo el dictado de vizconde de Huerta, mas habiendo presentado su partida de bautismo no resultaba tuviese este dictado; y en su vista determinó el senado que era necesario probase la identidad de la persona. Yo entiendo, pues, que hallándonos en un caso semejante, debe también ser igual y consiguiente la resolución que ahora se adopte.

El senado hará de este argumento el uso que tenga por conveniente; yo he recordado lo sucedido en un caso igual; pero mi argumento principal no estriba en esto.

El señor Perez Necoechea para justificar que posee la renta de 30⁰ rs. que la ley señala para ser admitido senador, presenta una real orden de 28 de junio de 1837, por la cual, á consecuencia de haber sido nombrado gobernador de la diócesis vacante de Oviedo, se manda se le contribuya con 40⁰ rs. anuales, se le entre-

que ademas lo necesario para el viage, y se ponga á su disposicion el palacio episcopal con todos los efectos del espolio. Yo recordaré ahora al senado, señores, que hemos tenido otro caso semejante, en el cual yo he sostenido mis principios, que no pienso abandonar, porque son los de órden y justicia.

Quando el señor Laborda, obispo electo de Puerto-Rico se presentó por primera vez solicitando que se le admitiera en el senado, presentó como renta otra pension igual de 40⁰⁰ rs. que el gobierno le habia asignado sobre las cajas de Puerto-Rico, y la comision de actas, á la cual tuve el honor de pertenecer, propuso al senado, y este resolvió que esta renta no podia admitirse.

Las razones principales que se alegaron entonces fueron que en tiempos de abundancia, en tiempos de tranquilidad, jamas se dió nada á los obispos electos; el que era nombrado para algun obispado se componia como podia para los gastos que le ocasionaba la obtencion de bulas y demas requisitos necesarios para desempeñar este cargo; lo único que alguna vez se hacia era anticiparle alguna cantidad sobre el fondo de espolios, pero con la precisa calidad de reintegro. Nunca, señores, hubo semejante renta ó asignacion como la que ahora se ha prodigado á los electos por un abuso inconcebible, y á título solo de haber obtenido del gobierno una presen-

tacion para el obispado A ó B. ¿Y cuándo, señores, se ha introducido tal abuso? Precisamente en tiempo de desgracias y penurias; en tiempo en que el ejército sufre mil privaciones; en tiempo en que las infelices viudas están pereciendo de miseria porque no se les paga; en este tiempo es cuando el gobierno ha escogitado el medio de premiar á varios individuos á título solo de una presentacion, que no es mas que un escalon para llegar á ser obispos; en este tiempo, señores, es cuando se conceden pensiones que gravan al estado con muchos miles de duros; lo cual yo nunca consentiré, porque siempre he creído que el deber de un senador es cuidar de que los intereses del pueblo no se consuman sino en cubrir las atenciones precisas y necesarias para sostener y conservar la tranquilidad del estado.

Estos actos del gobierno los reprobó bien claramente el senado cuando tratándose del obispo electo por Puerto-Rico, declaró que su pension no era renta válida; y el señor Laborda tuvo que apelar á otro medio para ocupar un asiento entre nosotros. Pero debo advertir que entre el caso que acabo de citar y el que nos ocupa hay una diferencia. El señor Laborda como obispo electo de Puerto-Rico, segun la disciplina vigente en América (*), podia desde luego en-

(*) Véase la representacion del Ilmo. señor obispo de Ibiza. Cuad. 13 hácia el fin. (N. de la Red.)

cargarse de la administracion de su obispado, en España no ha sucedido así, no es esta la disciplina que se ha observado, nunca los obispos electos han entrado en la administracion de las iglesias á que han sido destinados, sin que hayan obtenido primero las bulas de confirmacion, y se hayan consagrado. Esto no obstante, ¿el gobierno ha creido que podia hacer una alteracion tan esencial como la que ha hecho en esta materia?

Señores, ya este punto se ventiló en la anterior época constitucional del 20 al 23; hubo entonces tambien algunos motivos, algunas quejas de que la corte de Roma retrasaba sin fundamento las bulas de los obispos presentados por el gobierno. Entonces estábamos en relaciones con Roma y teniamos en nuestra corte al nuncio de S. Santidad. El consejo de estado, donde habia dignos prelados y otros varones sapientísimos, creyó que convenia proponer, como propuso de oficio al gobierno, que escitase á los cabildos, cuyas iglesias estaban vacantes, á nombrar por gobernadores de ellas á los obispos electos. Hízose esta escitacion al cabildo de Valladolid, que con mas ó menos repugnancia nombró gobernador al obispo electo. ¿Y qué sucedió? Que el mismo gobierno tuvo que sacarle de alli con el decoro que pudo, y que el obispo electo tuvo que devorar mil disgustos (*).

(*) ¿Qué dicen á esto los redactores del *Correo Nacional*?
(N. de la R.)

Entretanto esta cuestion se debatia en Madrid, y las consultas del consejo de estado, sosteniendo su obra eran ilustradas y eruditas como dice el ministro de Gracia y Justicia en la memoria que leeré, pero no era despreciable el enemigo con quien tenia (*) que habérselas. Hubo notas de parte á parte; hubo tres consultas, ¿y cuál fué el resultado, señores? que este mismo consejo de estado que habia provocado la cuestion, y que estaba comprometido á sostenerla, propuso al gobierno de S. M. que no se volviese á escitar á ningun cabildo á nombrar por gobernador de la diócesis vacante á los obispos electos mientras no se arreglase este punto con la corte de Roma. ¿Y cuándo tuvo lugar esto? ¿Cuándo? En febrero de 1823, en tiempo de las famosas notas que desafiaban á toda la Europa. Pues he aqui cual fue la resolucion que entonces tomó S. M. de acuerdo con el consejo de estado.

Este era el estado de las cosas en 1835 y 36, mas sin embargo el gobierno de S. M. precisamente en los momentos en que estamos devorados por una guerra civil; en este momento que sostenemos una guerra encarnizada con un príncipe que lleva en su bandera el lema de *religion*, lema que arrastra á muchos fanáticos, entonces es cuando resuelve por sí una cuestion tan im-

(*) Este era el que dice el *Correo* que cedió, el Sr. Giustini. (*N. de la R.*)

portante, entonces es cuando el gobierno dice á los cabildos que nombren gobernadores á los obispos electos. En la memoria del señor ministro de Gracia y Justicia, leida el dia 14 de diciembre del año último, la cual me servirá de comprobante de las proposiciones que tengo que hacer, en esa memoria hablando de la parte eclesiástica se dice: (*leyó.*)

Aqui tenemos, señores, que el gobierno no tuvo reparo en abordar esta gran cuestion; que desde luego se propuso y efectivamente empezó á escitar á los cabildos, sede vacante, para que nombrasen por gobernadores á los obispos electos.

La razon primera que dá, es que de estar vacantes mucho tiempo las sillas se siguen muchos males á las iglesias. Verdad es que los cánones mandan por regla general que se procure proveer pronto de pastores á las diócesis que se hallen vacantes; pero yo creo que cuando se alega esta razon para evitar estos males, no se debia incurrir por parte del gobierno en una manifiesta contradiccion. Ostenta gran celo porque no esten las diócesis vacantes por mucho tiempo, á pesar de que se hallen bien gobernadas por los vicarios nombrados por los cabildos: y al mismo tiempo por un decreto de 7 de enero de 37, que no leeré á no ser que algun señor senador lo exija, se manda que no se provean los curatos ni aun las capellanías de sangre vacantes. ¿Pues qué, los párrocos no son pastores? Si los obispos

hacen falta en sus diócesis, ¿los curas no la harán tambien en sus parroquias? ¿Cómo incurre pues el gobierno en esta contradiccion monstruosa?

Pero se me citarán esas notas eruditas del Consejo de Estado, y yo contestaré con el resultado que produgeron. Es verdad que eran eruditas, pero tambien lo es que las razones contrarias obligaron al mismo consejo á consultar á S. M. que no se hiciera novedad en esta materia, mientras no pudiese arreglarse este punto con la silla pontificia; siendo bien reparable que al paso que el gobierno elogia las doctrinas del consejo, se apartase enteramente de lo que habia propuesto, y S. M. aprobado.

El cabildo de Oviedo ha sido escitado por el gobierno á que nombrase gobernador al obispo electo: antes lo habia sido el cabildo de Toledo. Se dice que cedió con prontitud: yo tambien pasaré con prontitud sobre este caso que forma el primer ejemplar, aunque bien pudiera detenerme en él. En seguida fue igualmente escitado el cabildo de Tarazona, el cual representó á S. M. con el respeto debido los fundamentos que tenia para no acceder á lo que se deseaba. ¿Y cuál fue la medida que adoptó entonces el gobierno? Si su escitacion era *un puro ruego*, este asunto no debiera pasar adelante, pero el gobierno usó entonces de la *persuasion* de confinar cinco ó seis capitulares á la fortaleza de Jaca.

Si señor: este ha sido el primer ejemplar de la violencia del gobierno. En seguida disminuido el número de canónigos y amedrentados los que quedaban, viéndose escitados de nuevo, cedieron y nombraron al obispo electo. ¿Pero qué es lo que hizo entonces aquel obispo? una cosa que le hará siempre honor. *Yo no voy, dijo, á tomar el título de gobernador de una iglesia cuando he sido nombrado violentamente.*

Se habla tambien del cabildo de Vich. ¿Y qué ha sucedido con este? que por dos veces y tres, y acaso mas, ha contestado que no puede hacer lo que se le manda; y el gobierno ha tenido á bien dejarle en paz.

El de Gerona se hallaba en la misma situacion, y al considerar este compromiso su dignísimo obispo electo se decidia al momento á renunciar su obispado para que nunca pudieran imputársele los males que preveia.

Llegamos, señores, ya al de Oviedo. Tenian todos los antecedentes; sabian lo que habia sucedido en Tarazona, y sin embargo, representó con sumision y decoro que tenia nombrados legalmente sus gobernadores, y que no podía dar su voto en favor de la persona que se le designaba. Tuvo la suerte entonces el cabildo de que hubiesen variado las circunstancias, y que se espidiese real órden para que siguieran los gobernadores canónicamente nombrados por el mismo.

No tardó con todo en reproducirse esta cuestión. Según la parte de la memoria que he leído el gobierno, al paso que nos dice que sus escitaciones eran un puro ruego, confiesa que prevenia á los cabildos que S. M. no aprobaria ningun nombramiento que no recayese en los obispos electos designados, por corresponder asi á las prerogativas de la corona. Yo descubro en esto un error indisculpable, ó una infraccion de leyes. ¡Aprobacion del gobierno! ¿Y quién ha dicho que se necesita aprobacion del gobierno respecto de los gobernadores que van á ejercer la jurisdiccion espiritual? Veo que en esto hay una equivocacion que es demasiado general, y conviene que entre en algunas esplicaciones.

La jurisdiccion eclesiástica es de dos especies: una espiritual y de origen divino y otra temporal, que debe su origen á privilegios de los príncipes. Para ejercer la espiritual jamas han necesitado los gobernadores nombrados la aprobacion del gobierno, porque para esto seria necesario confundir los principios y suponer que los príncipes de España eran gefes de las iglesias. Seria necesario confundir las funciones del imperio y del sacerdocio. Ambos deben vivir en armonía, pero son independientes entre sí. Los eclesiásticos dependen como ciudadanos de los príncipes, pero los príncipes dependen de los eclesiásticos como fieles y como individuos de la iglesia.

Respecto de la jurisdiccion temporal que egercen los provisos, está mandado que estos sean abogados. El señor don Carlos III dió sobre esto una ley sapientísima que ha sido renovada por S. M. cuando el señor Garelly ocupaba la silla del ministerio de Gracia y Justicia, con fecha de 8 de junio de 834. Léanse una y otra, y se verá que hablan solo de los provisos. Estos es necesario que sean aprobados por el gobierno y que sean abogados, y tengan todos los requisitos necesarios para ser jueces en España, porque en esos tribunales no solo se juzga á los eclesiásticos sino á los legos en diferentes asuntos. Por esto ha dicho el gobierno que era necesario que presentasen los títulos que se requieren para poder juzgar. De modo que esta aprobacion requerida por las leyes era solo para los provisos, y no la han necesitado los gobernadores llamados de gracia, sobre lo cual si yo me equivoco, dignos prelados hay en el senado que podrán rectificar mis aserciones.

Repito, señores, que para esta clase de jurisdiccion, no se necesita la aprobacion del gobierno, á lo menos estos son mis principios; y cuando yo veo consignado en la memoria del gobierno que no aprobará á nadie que no sea designado por él, digo que no sé que en estos tiempos se puedan sostener semejantes principios: pues esta es la máxima que ha seguido el gobierno y esto es lo que ha sucedido con los ca-

bildos. Volvió una época de nuevas escitaciones á los cabildos, y el de Oviedo representó al gobierno siempre con la moderacion debida: pero á los argumentos que hacia el cabildo se les respondia que eran unos ignorantes y que estaban empapados en ciertas máximas erróneas, como si en corporaciones numerosas no pudiese haber personas que sepan apreciar las verdaderas doctrinas, y como si fuese una contestacion convincente llamar ignorantes á los que arguyen con razones. Se formó un empeño en esta cuestion y han ido y venido correos extraordinarios como si fuera un asunto en que se tratara de la salvacion de la patria.

El gobierno mandó que el cabildo le remitiera los testimonios de las actas para saber quienes eran los que votaban en favor del obispo electo, y quienes no, y á esto obedeció el cabildo, á pesar de que era contrario á sus estatutos.

Hizo mas el gobierno: suspendió á los gobernadores del ejercicio de su jurisdiccion, declaró una vacante anómala, declaró que el cabildo habia perdido el derecho de elegir, devolviéndose al obispo mas inmediato, y se mandó á este prelado una embajada compuesta de un oficial y un escribiente de la secretaría de Gracia y Justicia. Yo no se la respuesta que obtuvo, pero se que el gobierno no logró su objeto, porque á los pocos dias comunicó órdenes contra-

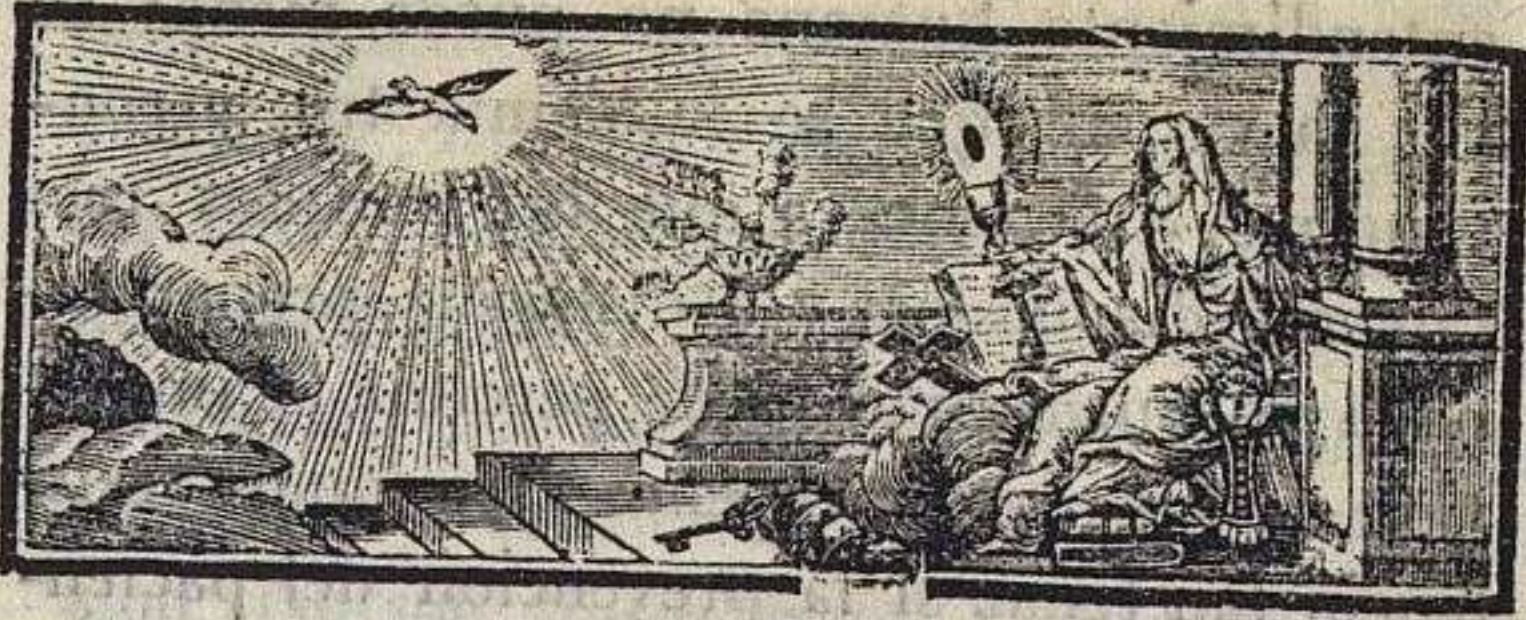
rias, mandando que el cabildo eligiese, no obstante que poco antes habia declarado haber decaido de este derecho.

(Se concluirá.)

ADVERTENCIA.

En vista de la ansiedad que han mostrado muchísimos de nuestros lectores, quienes repetidas veces nos han preguntado si continuábamos ó no nuestras tareas, juzgamos de nuestro deber el advertirles, que si el Amigo de la Religion llegase á cesar por algun motivo lo pondria al punto en su noticia. Por el contrario con este motivo les asegura, que los obstáculos é inconvenientes que le proporciona el genio del mal, eubierto con la capa de un patriotismo que vocifera pero desconoce, podrán demorar algun dia el cumplimiento de sus promesas, pero jamas hacer que el Amigo vuelva atras, ni en sus promesas ni en su doctrina.

El Correo Nacional parece ha respondido á la vindicacion en este inserta; pero, ¿cómo?..... la infidelidad en las citas y las groseras falsedades á que se reduce las verán evidenciadas nuestros lectores en el cuaderno 16 que ya está en prensa.



RELIGION.

Veracidad, y divinidad de la Escritura divina. Cumplense las profecías con respecto al Mesias en Jesucristo hijo de Maria.

Son tantos y tan poderosos los motivos, que se presentan á la vista del investigador reflexivo en apoyo de las verdades que acabamos de sentar, que aun el declararse pirrónicos (no incrédulos) en esta materia, es á nuestro ver dar las pruebas mas positivas de estupidez, inmoral conducta ó perversidad de corazon. Penetrados nosotros de que el

TOMO IV.

entendimiento humano no puede menos de ver la verdad que se le demuestra y convencerse, á la manera que los sentidos rectamente dispuestos, y á distancia proporcionada no pueden menos de percibir la impresion de sus objetos; apenas creeríamos resistencia tan tenaz si la prevencion del pacientísimo Job, y lo que en nuestros dias llora nuestro corazon no nos lo evidenciase. *Apártate de nosotros* dice aquel profeta santo en nombre de los impíos; *apártate de nosotros porque no queremos la ciencia de tus caminos, porque despreciamos tus escrituras.* Palabras que á la letra vemos reproducidas por hombres que impudentemente se abrogan el título de *filósofos*. ¡Filósofos!..... ¡Infelices! la filosofía, si alguna tuviesen, les haria conocer, que aquel hombre, que eternamente despues de esta vida debe vivir como dejamos demostrado, no puede alcanzar, ni penetrar ciertas cosas sin la revelacion, que le ilumina; y no se les haria por consecuencia increíble el que esta se hallase encomendada á la escritura. El hombre débil se perderia sin ella en el abismo de los misterios, misterios que asi mismo jamás llegaria sin ella á con-

cebir. Ignoraria de qué modo, con qué rito y con qué acciones debería ser adorado todo un Dios, y vagaria por precision por medio de precipicios..... guiado exclusivamente por una razon por naturaleza débil, y ofuscada ademas por el torrente impetuoso de la passion. No son ilusiones de una imaginacion *fanatizada*, no. La historia depositaria de los hechos y conducta de los que de ella necesariamente prescindieran, nos exime de compilar ó meditar nuevas pruebas. ¡Qué moralidad! ¡qué costumbres! ¡qué creencias!... El débil pero orgulloso hombre juzgó que para todo le era suficiente la razon, y ¡cuál fué el resultado? el ser colocado por sus acciones en la clase del bruto..... *el hacerse semejante al insipiente jumento.*

Si pues la revelacion es necesaria para que entre otras cosas viva el hombre como tal, ¡cuál es la causa, hombres delirantes, de que no queráis creer que esta en los libros sagrados se halle consignada? Natural aparece, que el Dios provisor y de misericordia nos proporcionase libros *por él inspirados*, que la revelacion etc. contuviesen. No era suficiente el espíritu privado, hijos de Lutero, este

:

es siempre vario, inconstante, y muchas veces opuesto dictando á uno por ejemplo una cosa, y á otro la contraria; y hay por otra parte hombres tan idiotas que ni sienten que el Espíritu Santo interiormente les habla, ni conocen que muchas cosas del mismo modo les revela. ¿Quién pues pondrá en duda que estos existen? Ni la Providencia divina faltó jamás á las necesidades del humano ser, ni creíble es que confiase este á una memoria frágil lo que *absolutamente* le era necesario. Asi es que apenas el Eterno juzga de insuficiente la ley natural, apenas escribe con su dedo divino y sobre la piedra en lo alto del Sina esta misma ley, el ilustre caudillo y legislador de Israel, encomienda asimismo á la escritura la creacion del universo... del hombre, y los sucesos que desde entonces hasta sus dias acaecieran. Refiere asimismo los que se verificaron en su tiempo y consigna en sus cinco libros las leyes, tanto morales como ceremoniales y judiciales, que le revela su Dios; manda que sean leidos al pueblo por los doctores de la ley, y para memoria eterna les deposita en el arca del Testamento. Del propio modo obran los jueces, David, Salomón...

los demas profetas. Avergonzaos naturalistas impíos, y dad de mano á vuestros efugios ridículos, á esas objeciones tan ineptas como frívolas. ¿A qué esa duda insensata de su veracidad? El Dios que los inspirara *no es como el hombre para que mienta*. La misma contrariedad que media entre lo malo y lo bueno, tiene lugar entre lo verdadero y lo falso; y si á la bondad primera repugna la falsedad, no dice menor repugnancia con la verdad primera la falsedad como ratiocina un sabio. Increible no solo, sino imposible es tambien que aquellos hombres de quienes el Altísimo para hacer esto se valiera faltasen á la verdad. La razon que tan sucintamente acabamos de sentar, tiene en este caso el mismo vigor, y por consecuencia de nada más sería necesario para que el humano entendido se convenciese. Placenos empero usar de pruebas mas sensibles que para el mísero y terreno hombre, son las mas persuasivas y convincentes.

A dos especies ó clases pueden reducirse los hechos ó sucesos que nos refiere Moisés. Sucesos que por su antigüedad no presenciara, y hechos que en su tiempo acaecieran.

Ninguna dificultad tenemos en persuadirnos de la veracidad de los primeros: los requisitos todos que requiera el mas rigido aristarco para convencerse de la verdad, todos se presentan á la vez brillantes, sin confusion, incontestables, como probaremos despues. Y si á los acaecimientos primitivos que dos mil años antes de su nacimiento se mira ¿á quién al ver que solo tres personas mediaron entre Adan y Moisés, no obstante el crecido número de años que hemos insinuado, se le hará duro el convencerse de su veracidad? Moisés no hace otra cosa que referir la historia (digámoslo asi) de su familia, cuya tradicion y documentos no necesitaba buscar muy lejos. El ignorante, solo *aquel hombre á quien su ignorancia le hace blasfemo*, segun la frase de un apóstol, puede mostrarse tenaz. Amram padre del caudillo de Israel, trató por mucho tiempo al patriarca Leví; este vivió 33 años con Isaac; este por el espacio de 50 años conoció á Sem, y este vivió con Matusalen 98, quien como terminantemente se prueba por el capítulo 5 de la historia del Génesis estuvo nada menos que 263 años con nuestro comun padre Adan.

No nos detengais, espíritus de contradicción, hombres orgullosos, que dudando de la omnipotencia de Dios osais criticar tan prodigiosa longevidad de vida. Refutando al furioso Talleyrand, dimos solución (1) á este reparo insolente. Por otra parte, la sencillez misma con que Moises enumera los años de los patriarcas, es la prueba mas positiva y eficaz de la verdad que sostenemos. ¿Tan falto de conocimiento se le supone al legislador de los hebreos que citase como testigos á unos hombres que pudieran declarar contra él, hacer ver la infidelidad de sus datos, é inciertos los hechos que en su historia referia? El hombre que trata de fascinar, el historiador mal intencionado y perverso trata de ponerse á cubierto alejando el origen de una cosa y aumentando sus generaciones, que es el único medio que le queda para poner en duda su falsedad, y que no aparezca con sus odiosos colores. Lo contrario se advierte en Moises: él sube de edad en edad; él multiplica los años y simplifica (si nos es lícito hablar así) las generaciones, que son las que causan la oscuridad en la historia. Constante es que

(1) Cuad. VII, pág. 292 y siguientes.

mas crédito damos á un hecho, por egemplo, que nos refiere aquel á quien de cerca (1) le toca, que cuando le vemos anunciado por personas que de su vigésimo sucesor lo oyeron, aunque sean mil.

Bastaria para convencerse de la veracidad de los primitivos hechos que en el Génesis se refieren, aquella sencillez magestuosa, aquella confianza sin límites con que al hebraico pueblo los anuncia el justo Moises. Digámoslo de una vez. Este caudillo y legislador insigne no hace sino entregar á la escritura los anales públicos conservados hasta alli por la tradicion general. Nadie le contradijo. ¿Cuál pues será la razon de dudar, críticos superficiales? Imposible es que todo un pueblo diese asenso á una historia contraria á lo que oyeran á los que la presenciaron... á sus padres. Imposible es que á un pueblo entero, que á seiscientos mil hombres, sin contar las mugeres y niños, se les hiciese creer una ilusion, un engaño..... ver lo que no existiese; Moises habla de los lugares que Isaac y Jacob habitaron, de los pozos que abrieron, de los montes en que al Eterno ofrecieron sacri-

(1) Supuestos en él, es claro, los requisitos restantes para merecer fé.

ficios, las piedras que amontonaron para que les sirviese de monumento de lo que les habia sucedido. Señálales ademas el lugar do sus cenizas reposaban etc., y nadie le contradice.

Ni presenta menor caracter de verdad la historia de los hechos que tuvieran lugar en su dias. Quisiéramos que los incrédulos diesen solucion á unas preguntas que al presente nos ocurre, en señal de esa *franqueza* que decantan, y de esa imparcialidad que vociferan. ¿Es posible que llegue á tanto la audacia de un hombre que refiera á la faz de una nacion tanta multitud de hechos como refiere Moises, y que afirme que se verificaron á presencia de aquellos mismos á quien los cuenta, siendo de todo punto falso? ¿Puede llegar á tanto la estupidez de un pueblo que en vez de tratarle de visionario y de loco, le crea como á un oráculo? ¿Será posible que tantos miles de hombres mirasen con sangre fria el ser agriamente reprendidos, altamente heridos en su honor, y cubiertos eternamente con nota infame por un solo hombre á quien tan poco les costaba hacerlo pedazos? ¿Cabe, por último, en un juicio sano que ellos mismos se apresurasen á conservar unos docu-

mentos que harian ver al mundo su ingrati-
tud, su dureza, su perfidia y perversidad?...
El *Amigo de la religion* no es *filósofo*, no
han entrado en él *las luces*, es un *fanático*;
pero puede sin vanidad jactarse que conoce el
corazon humano un poco mas que esos *filó-
sofos de nuevo cuño*, que se glorian de saber
mas que tantos cientos de generaciones, al
tiempo mismo que tan descabelladamente de-
liran. ¡Infelices! Hacedos interiormente las pre-
guntas que os hace *vuestro Amigo*; pregun-
taos qué hariais en un caso igual, y vues-
tro corazon os dará la solucion. "Si á un hom-
bre le es facil (deciamos en el cuaderno 14)
formar la idea de engañar á un pueblo en-
tero, á una nacion, es imposible que un pue-
blo entero se deje engañar, y muy particu-
larmente en los sucesos, que son el funda-
mento de su religion, de su política y cos-
tumbres." No es por otra parte el corazon del
hombre tan de estuco, que mirase con apatía
su ignominia, y mucho mas siendo supuestos
los hechos que la causaran. Aun mas: muere
Moises, y despues de la muerte de este justo,
logra el pueblo apoderarse de sus libros. En
su mano estaba la venganza (si se nos res-

ponde con la trivial objecion de que mientras vivia los tenia dominados); ¿qué es lo que les detiene? ¿Por qué no los arrojan al fuego? ¡Ah!... El pueblo de Israel, no obstante las amargas reprensiones que contiene, se constituye en la obligacion estrecha de conservarlos, leerlos y gobernarse por sus leyes: la conviccion íntima que tenían de su veracidad no les permitia otra cosa. Desengañaos de una vez, hombres que os decís de *luces y despreocupados*; el español sensato conoce la ridiculez y nulidad de vuestros ataques contra el fundamento de su creencia; el español mas ignorante, este hombre tan tenaz por conservar ilesa la religion santa de sus mayores, escucha á su razon que le grita: Si los hechos que Moises refiere fuesen un conjunto de sueños, fábulas ó delirios, una nacion *entera* los hubiera entregado al desprecio, los hubiera mirado como un romance atrevido.

Ahora bien, compatricios: si verídicos son los hechos que se refieren, claro está que son ciertos los milagros. No cabe objecion ninguna despues de lo que llevamos demostrado; diremos empero con el autor de la

obra titulada *Fundamentos de la fé* (1), que por fundadas que se supongan las amargas reconvenciones que Moises hace á su nacion, no habria sufrido esta que las insertase en su historia, si Moises no hubiera tenido sobre ella la autoridad de un hombre que representa á Dios mismo; y jamas Moises hubiera tenido esta autoridad sobre su nacion, si los milagros no lo hubiesen asegurado; y asi la paciencia con la cual esta nacion ha soportado las reconvenciones de Moises, la docilidad con que las ha recibido, y la religiosa veneracion que siempre ha tenido á sus libros, es la prueba incontestable de la verdad de sus milagros. Ellos vieran aflijido al Egipto con aquellas diez plagas terribles que en el Génesis (2) nos refiere; y el terror y la confianza se apoderara de ellos al ver en sola una noche muertos todos los primogénitos de los egipcios, desde el hijo de Faraon hasta el del vasallo mas oscuro, como anunciara Moises. Aterrado el rey con este golpe tremendo, concede la libertad suspirada á aquel pueblo temible. Y si poco despues se arrepien-

(1) Tomo 1. Cuarta confer. hácia el fin.

(2) Caps. 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

te y les persigue con su ejército, el mar que al paso de aquellos dividiera sus aguas para que le pasasen *á pie enjuto*, les sepulta en sus abismos. Una columna de nubes les liberta de día de los mortíferos rayos del sol, y convertida en fuego ilumina de noche el campamento de los hijos de Israel. Si víveres les faltan, desciende del cielo el misterioso maná para alimentarlos; y si el agua escasea ó no la hay, de una roca esteril ven desprenderse inmensos raudales al simple tacto de la vara de Moises. ¿Ilusion? No, críticos temerarios; no se alimenta una nación con ilusiones por espacio de cuarenta años. Concluyamos de una vez. Llegan al Horeb ó Sinai: les exorta el caudillo ilustre para que se dispongan á recibir la ley: el pueblo se acampa al pie del misterioso monte: los aires braman: se cubre la atmósfera de opacas y pardas nubes: horroroso estampido causan las retemblantes nubes: abren estas su seno: el relámpago aterrador se multiplica: las centellas cruzan por los aires: lánzase sobre la tierra el rayo destructor..... el monte arde: la trompeta repite su tremebundo sonido: tiembla el pueblo, y se llena de estupor

al ver descender de él á Moisés con el rostro radioso, y en su mano las lapídeas tablas, en las que con su dedo divino escribiera la ley el Omnipotente. Ellos presenciaron, repetimos, todo esto; ¿qué medio les quedaba sino creer? Y si esta no fue la causa de su docilidad..... ¿no tendrán la bondad de decirnos cuál fue, y cuál es? ¿Eran tontos? ¡Harto tontos y sobremanera necios son los que tan neciamente discurren! Ya dejamos dicho arriba con respecto á esto lo bastante.

Ahora bien: en vista de todo esto ¿dudará alguno no solo de su veracidad, sino de su divinidad? Dios fue el que lo hizo todo por medio de Moisés. Ciertos pues son y divinos sus libros, no solo porque contienen los milagros estupendos que el Omnipotente *solo* puede obrar, sino tambien porque se escribieron bajo su direccion. Reflexion convincente, y á la que nada puede oponerse: tiene ademas la ventaja de obrar con igual vigor sobre los libros de Josué, los de los jueces, de los reyes y de los profetas. Religion adorable, ¿qué pruebas tan convincentes tienes de la verdad y divinidad de tus fundamentos! ¿Quién puede ser tan insensato que no abra

los ojos de su mente al ver tu brillante luz? Compatricios ilusos, á quienes temerarios é impudentes libelos han logrado lastimosamente seducir, reflexionad y creereis. Si vuestro verdadero *Amigo* se hallase en el mismo caso que vosotros (os lo confiesa con ingenuidad) ni un momento resistiria á la sola y sencilla prueba de considerar el testamento antiguo; esto es, un libro que empezó Moises, prosiguió Josué y continuaron tantos escritores, tan conteste, tan unánime, tan uniforme en unos mismos principios, sin que se corrija en uno lo que se dice en otro. Compatricios, esto no lo hacen los hombres, *Digitus Dei est hic.* = D. M. (*Se continuará*)

ESPOSICION A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Señora: El obispo de Cuenca al elevar á los pies del trono esta su respetuosa esposicion, espera que V. M. la reciba con benignidad: ni el respeto que deba infundir á todo buen súbdito el augusto trono de sus reyes, ni la multitud de importantes materias que en tan penosas circunstancias ocupan otra real aten-

cion, ni el conocimiento de su insuficiencia, son motivos capaces de impedir al obispo el esponer los males que sufre nuestra divina religion, y los daños que á consecuencia de esto amenazan y muchos, de ellos pesan ya sobre nuestra desgraciada nacion.

Si todo español digno de este nombre desea que la ilustracion verdadera, los conocimientos útiles, los importantes descubrimientos, las ciencias y las artes todas se propaguen y lleguen al mas alto punto de perfeccion, el obispo que ama cordialmente á su patria apetece esto mismo: ni es solamente el amor honesto y justo de la gloria nacional lo que á ello le impele; el honor de Dios supremo criador de todas las cosas, y el provecho y utilidad que la religion divina debe sacar de las luces y conocimientos de los hombres, son unos motivos mas grande y sublimes que deben avivar estos deseos en todo católico que ama la gloria de su Dios y que conoce á fondo su religion.

El verdadero filósofo que medita profundamente sobre el hombre, sobre los fenómenos portentosos de la naturaleza, y sobre esas sabias é invariables leyes con que se rige el

universo: el naturalista infatigable que observa en el mineral, en la hermosa planta y en el mas despreciable insecto, una muestra del poder y sabiduría divina: el diligente astrónomo que lleno de admiracion calcula y contempla el veloz curso, los espacios inmensos en que giran, y la mole incomprensible de tantas y tan hermosas estrellas, cometas y planetas, el..... pero ¿á qué fin molestrar vuestra real atencion con una prolija enumeracion: el hombre amante de la sabiduría, cualesquiera que sea el objeto de sus conocimientos, mira con respeto al Señor supremo y al culto que se le tributa; podrá sin riesgo asegurarse que el ingenio de los impios es por lo regular de poca consistencia para poder adquirir las ciencias sólidas y los profundos conocimientos.

Es verdad que hombres recomendables por su saber y por otras mil bellas qualidades yacen sumergidos en el error de falsas creencias; causas que no es del caso al presente indagar, producen este lamentable efecto; pero estos hombres rinden un debido homenaje á la divinidad, conocen la necesidad del culto y saben que los ministros del

Altísimo merecen respeto en las sociedades; y si en un feliz momento abren su corazón á la gracia, se rinden gustosos á profesar la divina religion católica, cuya escelencia y cuyas incomparables ventajas sobre sus errores, por ventura aun antes ya admiraban y conocian. La esperiencia diaria es una prueba incontrastable de lo que se acaba de decir.

El orgulloso sofista y el semisabio presumido, que titulándose filósofos profanan con avilantez este nombre respetable, son los que pasando los dias y las noches en copiar sofismas (á los que tantas veces se ha ya respondido) y en dar nueva forma á los antiguos paralogismos, ó en presentar algunos nuevos y artificiosos racionios cargados tal vez de bufonadas y dicterios; estos son, Señora, los hombres que atacan á Dios y su divina religion con irreparables perjuicios á la humanidad. V. M. sabe que cual el debil vapor es disipado por el fuerte Aquilon, asi lo serán por el soplo del Señor los proyectos y vanos esfuerzos del impío, y que la divina religion sostenida por el brazo omnipotente no será jamas vencida. En todos tiempos, desde el siglo que la vió nacer, ha sostenido continuos

y formidables ataques; las victorias y los mas gloriosos triunfos han sido el resultado; sus enemigos y sus mismos hijos apóstatas y rebeldes que han combatido contra ella, prostrados á sus pies y confundidos, cubiertos de oprobio y de ignominia, la han visto despues de los mas rudos y violentos combates, aparecer con mas gloria y magestad: tal será y no puede menos de ser otro el éxito de las persecuciones que sufra la religion: *vencerá y existirá*, mas ¡cuánto debe de temer la iglesia de España, esta preciosa parte de la iglesia universal, por muchos de sus hijos; cuánto los católicos españoles por muchos de sus conciudadanos, y cuánto V. M. por miles de sus amados súbditos, si no se impide la circulacion y se toman medidas eficaces contra la introduccion y venta de esos folletos inmorales, de esos libros impíos, y tambien de aquellos que siendo incomparables en su doctrina y moral, la perversidad humana ha sabido convertir en peligrosos y perjudiciales!... La lectura ha llegado á ser una ocupacion de moda. El hombre á quien los negocios mas urgentes y de mayor consideracion dejan apenas tiempo para descansar, como el pobre ar-

:

tesano que tiene que emplear todas las horas en su trabajo, si ha de adquirir el jornal para su subsistencia, todos han de dar algun tiempo á la lectura. Seguramente que si no es este el modo mas adecuado para que la nacion abunde en sabios, lo es para que por do quiera pululen charlatanes; á consecuencia de esto, de todo se discurre, todo se critica; el magistrado instruido como el hábil general, tendrán á la vez que sufrir la mas inepta censura: males son estos que pueden causar fatales efectos; pero daños mas fatales y por cuyo remedio en cumplimiento de su obligacion recurre el obispo á V. M., es el que infaliblemente causará la lectura de los libros indicados, si impunemente se permite su circulacion y venta. Una sólida y fundamental instruccion en las importantes materias del dogma moral y disciplina eclesiástica, un amor firme á la divina religion del Crucificado, un horror y aborrecimiento á toda clase de vicios, y al fin una conducta y arreglo de vida que puede infundir esperanza en el juicio del Señor, estos son por ventura los medios únicos para no temer que la lectura de esos libros detestables perviertan á los lec-

tores; pero cuando se propala y divulga que están escritos por los maestros del saber, y que contienen las luces del siglo; cuando su estilo suele ser brillante, seductor y sazonado con chistes que divierten, en lugar de sólidas razones, cuya inteligencia suele causar fatiga; cuando en ellos se adulan las pasiones, se fomenta el libertinage, y se justifican los crímenes; cuando muchos de sus lectores no tienen sino una instruccion muy superficial, y cuando tantos de los que los leen desean (el grado de corrupcion de costumbres á que se ha llegado, hace esto muy creible) que los débiles sofismas en que se apoyan las impías máximas, produzcan en sus juicios un convencimiento ¿qué es lo que se puede esperar? ¡Ah! estos libros inmorales é impíos corriendo por manos de la juventud, la harán impía; la impiedad dará mayor aumento á la perversidad y á la corrupcion de las costumbres, y esta á su vez fortalecerá la irreligion, saliendo de este detestable círculo esos hombres enteramente depravados sin patria, sin religion, sin Dios, cuyo elemento vital es la insurreccion, la anarquía, el esterminio; este debe ser el efecto fatal que cause la lectura de tales libros por

un orden regular y ordinario. Esa nacion vecina que ha visto tantos horrores y sufrido tantos males, podrá con verdad decirnos: las máximas y doctrinas que se enseñaban en los libros inmorales é impíos, cuya venta y publicacion se hacia bajo los balcones mismos del rey cristianísimo, fueron la causa de la muerte de mi buen rey y de tantos trastornos como he sufrido.

La mas precisa obligacion que tienen los reyes ó gefes de los gobiernos es amparar, proteger, y con su real escudo defender la divinidad contra los ataques de la impiedad: la España, que por un don inestimable del cielo profesa la religion verdadera, debe esperar, que V. R. M. dicte aquellas eficaces y justas providencias, que hagan desaparecer de su suelo todos esos libros, que combatiendo directa ó indirectamente minan el primer fundamento del Estado.

A proporcion del respeto y veneracion que tienen los hombres á la divinidad, debe ser y es en realidad el acatamiento que tributan á los ministros del culto: una frecuente esperiencia nos enseña, que los súbditos y los servidores de un potentado á quien se

ama, y de un príncipe á quien se respeta, reciben en atencion á sus dueños los obsequios y atenciones mas cordiales de los pueblos: si el conocimiento bien que defectuoso de la divinidad, que tenia la culta Grecia y la poderosa Roma las movia á emplear cuanto alcanzára el ingenio de sus hábiles maestros en la construccion de aquellos templos y ornamentos del culto, cuyos restos llenan de admiracion por su magestad, hermosura y belleza; la historia de estos pueblos como la de los demas antiguos reinos nos suministra al mismo tiempo testimonios de honor, privilegios y dignidad, que gozaban los ministros de sus falsas deidades. Nuestra España en los dias de su prodigiosa grandeza, la Francia en el tiempo de sus verdaderas glorias, y toda nacion que tenga la dicha de conocer la religion católica, no solamente han practicado esto mismo, sino que escederán á los pueblos antiguos, contemplando la grandeza del Dios verdadero, la escelencia del sacerdocio instituido por su Divino autor, y considerando tambien los beneficios y favores singulares que reciben de los ministros del Señor: estos son los que ofreciendo diaria-

mente al Eterno Padre la hostia divina de propiciacion, contienen el justo castigo, al que por sus culpas se hacen acreedores los hombres tan frecuentemente: estos son los que reconcilian al pecador con su Dios, oran dentro del dia y en las tinieblas de la noche por los pueblos, les instruyen en las verdades mas importantes y necesarias para conseguir la vida eterna, y estos son los verdaderos y constantes amigos del hombre, pues que procuran su felicidad y dicha verdadera desde los dias primeros de la vida en que mediante las aguas del santo bautismo los hacen hijos de la iglesia hasta que depositan su cadaver en el sepulcro; el ministro del Señor instruye al pequeño infante en la doctrina de la religion; amonesta al jóven extraviado; visita y consuela al enfermo mas desamparado, y dirige palabras de alivio y de paciencia al aflijido; es el pacificador de las familias; es el hombre que revestido de un caracter divino se presenta á los pueblos como un padre que mira á todos con amor. La grandeza y la gloria de Dios, á cuyo servicio están los sacerdotes inmediatamente destinados, la sobrenatural escelencia del sacerdocio, los benefi-

cios que los ministros del Altísimo hacen á los hombres, y el exacto cumplimiento de sus obligaciones, que es bien difícil llenar, cuando para el bien de la religion y de la sociedad hay que corregir vicios públicos, y cortar escándalos, todo esto pide con la mayor razon y justicia el que se conserve al clero los honores y gracias de que ha gozado, especialmente aquella inñmunidad, que segun las venerables palabras del santo concilio de Trento *viene y es por ordenacion divina*. Sin mas consideracion que la de ser la religion católica la que profesan los españoles y la de ser sus ministros unos ciudadanos, debe re-frenarse el detestable libertinage de esos dramas inmorales, en los que á la par de la maldad y de la perfidia, resalta la tendencia á poner en ridículo los misterios de nuestra sacrosanta religion y destruir el buen concepto de sus ministros: y ese audaz desenfreno del *Correo Nacional* que insulta al clero, calumnia al sacerdocio en sus artículos sobre religion, artículos que han sido denunciados por sediciosos, y como libelos infamatorios, segun lo que se lee en papeles impresos en esa corte.

Tengo presente que hablo á una reina católica cuyo juicio y prudencia conocen el valor que merecen los dichos y escritos sobre la adquisicion y conservacion, sobre los bienes de la iglesia y sobre la riqueza del clero; á no fijarme en esta consideracion podria temer aun el nombrar los bienes temporales; tales son las preocupaciones que en esta materia se han difundido, que se hallarán hombres presumidos de filósofos, quienes reputan aun escesivos y superfluos los pocos vasos sagrados, lámparas y ornamentos de la iglesia, únicos y pobres residuos de los ricos y preciosos que en las augustas funciones servian para obsequiar en el modo posible al Señor Supremo, dando de este modo alguna idea de su grandeza y poder; y esto al mismo tiempo que se alaba el lujo extraordinario, con el que los hombres de medianas fortunas adornan sus habitaciones: cuando la mezquina renta que percibe el mayor número de los individuos del clero, despues de los no cortos gastos hechos en sus estudios, se cree exorbitante, y esto en unos dias en los que mil otros, que desde su juventud han recibido sus dotaciones del Estado, se creerian mal

recompensados, si su renta fuera igual á la de un eclesiástico. Cuando un cambista en virtud de sus ganancias reúne millones que empleara, si le place, en comprar vastas posesiones, ó dar en préstamo con un buen lucro á la nacion, y esto se vé con admiracion y placer, al paso que es insufrible y odioso para tantos el observar, que el clero en fuerza de una prudente economia ha podido en otros tiempos reunir algunos miles, que invirtiera en los dias de calamidades y miseria en beneficio de los pueblos, ó generosamente cediera en favor del Estado sin pensar en réditos, lucro, ni el capital; cuando son demasiado comunes estas y otras falsas prevenciones, el eclesiástico que hable en defensa de los bienes temporales, es mas probable que reciba de estos hombres, ó el desprecio, ó algunos denigrativos epitectos; poco importa cuando se cumple con una obligacion, cual es la de reclamar por la conservacion de unos bienes, que consagrados á Dios sirven á su culto, á la manutencion de sus ministros, que son, como dice S. Basilio, los votos de los fieles: el patrimonio de los pobres, como los llama toda la antigüedad eclesiástica; y la

sustancia de Jesucristo, segun la enérgica expresion de S. Gerónimo. La iglesia ha empleado su vigilancia y celo en la conservacion de estos bienes, y al consultar la historia se ven los repetidos sinodos nacionales y extranjeros particulares y generales, en los que esta madre siempre piadosa, y santos humildes y desinteresados prelados, han mostrado una heróica fortaleza, y decretado las penas mas terribles que competen á la autoridad eclesiástica contra cualesquiera persona, por eminente que sea la dignidad de que esté revestida, que atentase contra la propiedad de la iglesia, ó dispusiesen de cualquier modo que sea de sus bienes.

Pero prescíndase por un momento de la autoridad de tan respetables decisiones; reflexiónese sobre el mas estúpido habitante de las selvas, se le verá enfurecerse é irritarse al considerarse despojado de lo que habia adquirido en la caza ó en la pesca; no por otra razon sino porque conoce la violencia é injusticia que se le hace en privarle de lo que le es propio; ese inviolable derecho de la propiedad que como si fuese un nuevo invento tanto se repite en estos tiempos y que es una

de las bases de la sociedad, siempre ha sido mirado con el mayor respeto, siendo uno de los primeros deberes de esta velar en su conservacion, teniendo el mayor interés todo individuo en que así se ejecute, porque al verlo infringido en su consocio, no podrá tener una razonable seguridad de que con cualesquiera pretesto no le acontezca lo mismo. Estos son los motivos poderosos que obligan al obispo á clamar á V. M. por la conservacion de los derechos, posesiones y todo cuanto comprende el nombre de propiedad que posee la iglesia; el detestable error de que ella no puede ser propietaria no merece refutarse: la historia, la opinion de todas las gentes, la razon, las leyes, los hechos constantes, todo testifica lo contrario.

Es indudable, que estas razones y testimonios persuaden tambien la conservacion del derecho que tiene la iglesia á percibir el diezmo. Presuncion fuera intentar añadir alguna cosa á lo mucho que en su favor se ha dicho; me limitaré á implorar sobre este derecho vuestra real proteccion. Motivo poderoso para esperarla es lo que nos dejó escrito en sus leyes incomparables el rey D. Alon-

so: "Mando santa iglesia, dice el sábio rey, que sea dada la décima á Dios, porque nos da los bienes con que vivimos en el mundo." Merece tambien particular atencion el respeto con que los pueblos han observado este precepto y lo observarán á la par que cese la inmoralidad, viendo el fin á que se dedica esta percepcion; la justicia con que ha sido establecido, la proporcion de lo que se dá con lo que se recibe del Señor, la oportunidad del tiempo en que se paga, el ser en la especie de frutos que se coje, el haber visto practicado por sus padres esto y en la misma forma, todo influye y todo conduce á que se pague en lo general, (aun por los hombres de poca religiosidad) sin tanta regugnancia como se siente en la paga de otras deudas: el diezmo en fin, en cuya conservacion tiene el Estado tanto interés, pues que en virtud de facultades apostólicas percibe una considerable porcion, es el medio mas adecuado, si el culto ha de sostenerse con decencia, y sus ministros han de tener su cóngrua precisa y con aquella independendencia que no es sólamente útil sino necesaria en este ramo, el pensamiento de dotar al clero y cubrir las sumas

que actualmente percibe el Estado del diezmo; si en todo tiempo es obra de inmensas dificultades, en las actuales circunstancias y falta de numerario deberá reputarse por imposible.

La justicia y la religion piden el que se remedien los daños que forzosamente causará á la nacion, si continúa por mas tiempo la prohibicion de ir admitiendo á los órdenes los jóvenes á quienes el Señor llama á su servicio. Es de las primeras y mas preciosas facultades del hombre la de elegir aquel estado que le conviene segun prudentemente cree para su felicidad temporal y eterna; verse privado de esta facultad en una nacion libre debe serle demasiado doloroso. No se diga que las actuales circunstancias de la guerra piden esta medida; porque el número de jóvenes que se resuelva á seguir el estado clerical en la actualidad debe de ser corto, y se les incluye en los sorteos apesar de las determinaciones canónicas hasta que reciben el orden sagrado al paso que á otros tambien se permite en cierta edad tomar estado, quedando en su consecuencia exentos del servicio. No se diga que es excesivo el número de ministros;

al recorrer y visitar los pueblos se nota lo contrario; la facultad para duplicar el santo sacrificio que con bastante generalidad hay precision de conceder, y que no se ejecuta habiendo otro sacerdote; la dificultad con que se provee el cargo y servicio de una parroquia vacante, sí prueban la disminucion que se vá experimentando de sacerdotes, hacen temer razonablemente que de no poner remedio pronto, los fieles de muchos pueblos carezcan del augusto sacrificio, reciban con mucha penuria los auxilios y consuelos espirituales, aun en el tiempo de sus enfermedades y terrible trance de la muerte, y la religion experimente una fatal decadencia en muchas de las poblaciones de esta nacion católica. Permítase á los obispos la ordenacion de esos jóvenes que elige Dios y destina á su ministerio, para que probados por el tiempo correspondiente puedan ir ascendiendo al sacerdocio augusto: permítase á lo menos la ordenacion de ese corto número de esclaustrados á quienes las actuales circunstancias han puesto en una triste situacion, y harto peligrosa para sus almas de no acceder á ello. Renunciaron al mundo, eligieron el

estado religioso, se ligaron con los mas solemnes votos, en nada infringieron las leyes; obligados al presente á vivir en medio de un mundo lleno de corrupcion, compelidos por la necesidad de buscar su manutencion ó tratar con toda clase de gentes, en la flor de su juventud, tiempo en que las pasiones están en su vigor, ¡cuántos son los peligros que rodean á estos infelices! Los votos que han hecho á Dios les imposibilitan tomar un estado incompatible con ellos; ascender al sacerdocio en el que tenian mas facilidad para guardarlos, y al que el Señor los llamó, no les es permitido: en tan triste y amarga situacion, á la que ningun crimen les ha conducido, les resta la única esperanza de que V. R. persona, mirándolos con piedad, tome aquellas providencias mas adecuadas á fin de que puedan ascender al santo sacerdocio.

Las diferentes medidas adoptadas en varias diócesis privadas de pastores por su ausencia ó defuncion, y la natural consecuencia nacida de ellas me obligan, Señora, á llamar por último V. R. atencion. Unas y otras deben ser regidas por los gobernadores ó vicarios nombrados con arreglo á lo que

disponen en esta materia totalmente eclesiástica los sagrados cánones, constituciones apostólicas y disciplina de la iglesia. Consúltese la historia y nos convencerá de esta verdad con hechos irrecusables cuya difusa narracion seria demasiado molesta á V. M.; así pues por no distraerla por mas tiempo de sus gravísimas ocupaciones me limito fundado en aquellas y esta á recordarle; que en el primer caso, los prelados por distantes que estuviesen del territorio de sus sillas gobernaban y regian la grey encomendada á su cuidado por vicarios ó delegados que ellos nombraban, ó bien por sí mismos en cuanto les era posible ó juzgaban conducente. Ni quiera atribuirse á ignorancia ó á deseo de mandar esta conducta, cuando una virtud heróica y una sin igual sabiduria acompañada de los hermosos dotes de la elocuencia al par de la humildad mas sólida adornaban á estos ilustres desterrados: obraban de esta manera porque conocian perfectamente el origen de donde dimanaba el poder espiritual que ejercian y los principios de la jurisdiccion eclesiástica; siendo indudable segun uno y otros que viviendo el obispo de una diócesis á no

intervenir deposicion canónica ó renuncia voluntaria aceptada por el romano pontífice, todo acto de jurisdiccion que se ejerce contra su voluntad, ó sin sus facultades, es y debe reputarse por nulo. Compelase á los que sin delegacion del obispo, que por cualesquiera motivo se halle ausente, se atreviesen á regir estas diócesis, á que manifiesten el origen de donde proviene la jurisdiccion que aparentan ejercer, y su respuesta demostraria su intrusion y la nulidad de todos sus actos.

En las diócesis vacantes por fallecimiento de sus pastores, el cabildo de la iglesia catedral debe nombrar los gobernadores dentro del tiempo y en la forma prescripta por el santo concilio de Trento, no pudiendo serlo segun la disciplina actual de la iglesia el nombrado obispo para la misma. Esta doctrina apoyada en la determinacion de un concilio general y en las decretales y constituciones de los pontífices romanos es la ley que desde una remota antigüedad rige en esta materia; podrán inventarse aparentes razones adornadas con erudicion profusa, podrán discurrirse sutiles y cavilosas interpretaciones para eludir la fuerza de estas determina-

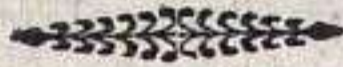
:

ciones eclesiásticas; pero que mérito ni que valor debe darse á esto, cuando el gefe supremo de la iglesia, el sucesor de S. Pedro, ha hablado y funda su decision en un cánon del concilio Ecuménico segundo, de Leon, y en las decretales de Bonifacio VIII y constituciones de sus predecesores, y á consecuencia de ellas Pio VII, de inmortal memoria en el breve dirigido á Averardo Carboli, arcediano de Florencia, dice: "En vista (son las palabras de S. S.) de las sanciones canónicas y pontificales, en vista de la disciplina vigente de toda la iglesia y contra la cual no puede existir ninguna delegacion legítima, el venerable hermano de quien se trata es absolutamente inhábil para las funciones de vicario ú oficial capitular de la iglesia metropolitana de Florencia por la misma razon de haber sido nombrado arzobispo de esta iglesia." La historia eclesiástica del siglo XIX, ha dado una publicidad que quita todo pretesto de ignorancia al sobre dicho breve que sobre la materia dirigió S. S. al cardenal Mauri, y al abate Dastros. Las tristes circunstancias en que se hallaba Pio VII en aquellos dias, el interés de toda la iglesia y

el de su augusta persona, eran al parecer motivos poderosos para que se hubiese tolerado por entonces que los electos tomasen el gobierno de las iglesias para que habian sido nombrados antes de su confirmacion y canónica institucion; pero la sabia penetracion de S. S. y los graves inconvenientes que debian seguirse, le impulsaron á decir, escribiendo al cardenal Mauri, que esto no solo es atacar la libertad de la iglesia sino abrir la puerta al cisma y á las elecciones inválidas. V. M. conoce en vista de lo espuesto las ansiedades, congojas y peligros que deben devorar las almas de miles de sus súbditos, que habitan en estas diócesis, y vuestro regio corazon al mandar que se observen las leyes eclesiásticas cumpliendo con un deber precioso sentirá todo el placer de haber dado consuelo á tantos españoles.

Señora, la divina religion que profesan los españoles, y que como el don mas precioso ama V. M., la iglesia católica y esta malhadada quanto ínclita nacion, que tanto y de tantas maneras padece, esperan de vuestra real proteccion el que se ponga remedio á tan graves males: prohibase del modo mas

eficaz y conducente la circulacion de esos libros perniciosos, inmorales é impíos; refré- nese á esos hombres que con sus blasfemias y palabras obscenas ultrajan al cielo, y escandalizan los pueblos; concédase el justo y debido amparo al clero; consévesele su inmunidad, derechos y propiedad; permítase á los obispos el ordenar á los que el Señor llama á su servicio, y confírmese con reales determinaciones la observancia de las constituciones eclesiásticas, en cuantos asuntos ha decretado y competen á la jurisdiccion de esta santa madre: pues de hacerlo asi el cielo premiará á V. M. tan recomendable proceder, y el que espone vivirá eternamente reconocido rogando al Todo Poderoso conserve la importante vida de V. M. por dilatados años. Cuenca de 1838. A los pies del trono de V. M. = J. O. D. C.



Demuéstranse las falsas suposiciones con que responde el CORREO NACIONAL, y desvanecense sus cavilaciones.

Apenas comenzó á anunciarse en el mun-

do la religion del crucificado y ya el espíritu del error é iniquidad puso en pie los recursos todos que en su derrota le dictaba su imbecil furor. Simon Mago, el diácono Nicolas, Apolonio de Tiane y otros muchos la combatieron, aunque impotente y nulamente, en su nacer. Los emperadores ciegos y fanáticos por sus ídolos y sus creencias ridículas, derramaron á torrentes la sangre de los cristianos, y si un grande emperador colocando la cruz sobre la imperial diadema les proporciona dias de paz y consuelo, de enmedio de esta misma paz nace un Arrio que hace derramar á la madre iglesia lágrimas amargas y de dolor. Los Apolinales, los Eutiques y demas canalla las renuevan sucesivamente aunque por distinto camino. La religion en una palabra, si á la historia consultamos, la vemos en cada uno de los siglos, aunque victoriosa siempre, combatida sin cesar. Olvidados empero, es preciso confesarlo, de aquellas palabras del Salvador: *herido el pastor se esparcirán ó dividirán las ovejas*, no se valieran de este medio poderoso, hasta que al sajón Lutero, Satanas se lo inspirára en el colegio de Witemberg. Alguna que otra

llamarada, si nos es lícito hablar así, alguna tendencia contra el pontífice sumo ó contra la iglesia romana advertimos en algunos heresiarcas, que á este monstruo antecedieron: las consideramos no obstante como fuegos fatuos que apenas nacen cuando desaparecen..... como si no hubieran sido por su corta duracion. El feroz Lutero puede á nuestro ver conceptuarse como el corifeo de los que han osado atacar al sucesor del apóstol Pedro, y su incontestable autoridad. Acogidos sus discípulos por príncipes cuyos vicios aprobaban, y cuyo poder declaraban omnímodo, cual relámpago que naciendo hácia el occidente le vemos en un momento recorrer el inmenso espacio que media hasta el oriente, hemos visto estenderse su pestífera doctrina hasta las mas remotas partes del globo (aunque en estas, apenas sin ningun éxito) despues de haber envuelto en sus groseros errores á una nacion entera, gloriosa en otro tiempo por su piedad y catolicismo. No son estos empero cuyos errores intentamos al presente combatir: no compatricios. Existen otros errores no menos perjudiciales, otra táctica mas moderna y que mas eco han hecho en

nuestra España, *las llamadas luces*, *la despreocupacion..... el filosofismo*. Unida la ambicion inconsiderada de algunos reyes con el ateismo de llamados filósofos juran echar por tierra el alcazar de la religion, aquella torre inespugnable de David, de la que penden mil escudos, la iglesia; aquella contra quien no prevalecerán la potestades del abismo. El rey filósofo forma el plan: los Voltaires, los Diderot D'Alambert y demas comparsa lo ponen en ejecucion: vese desde luego mofada y escarnecida nuestra religion divina; y puesto en ridículo lo mas sagrado. Una multitud inmensa de folletines inmundos, de rapsodias inicuas, de charlatanerías y bufonadas sudan las prensas francesas, y se esparcen en breve, ora en mayor, ora en menor número por las naciones todas de Europa. Digámoslo de una vez: canonistas sin historia, publicistas orgullosos, desertores, y apóstatas de la iglesia, los *Febronios*, *Cibeles*, *Cestariis* y secuaces; estos mercenarios escritores, vendidos á la impiedad de un ministro, ó arrastrados de la pasion ó adulando ó lisongeando los gabinetes sacrifican la religion al interés, y la verdad á los designios de una política er-

rónea, impía y detestable , confundiéndola con artificios y paralogismos. Mil y mil errores , mil y mil usurpaciones , errores y usurpaciones que el hombre reflexivo y filósofo jamas alcanzara á ver, ven sus torpes ó fascinados ojos en aquella que *es columna y firmamento de la verdad*, y en aquel que visiblemente la gobierna, y *cuya fé no faltará*. El veneno cunde: sorprendidos los reyes con halagueñas doctrinas, y que aumentan su poder y autoridad, si no rompen del todo con aquel á quien todos estamos obligados á obedecer, no muestran ya para con él su antigua deferencia y piedad: el pueblo..... víctima siempre sin advertirlo de los artificios del impío anarquista que ataca primero el poder sacerdotal , para despues aniquilar el de los reyes que sin aquel no puede existir , cree que hay errores, usurpaciones , que la religion no es mas que un fantasma, y..... se burla de ella y sus ministros. ¡Infelices! abrigad en vuestro seno á estos parricidas vivoreznos que os *ilustran y os despreocupan*..... indudablemente sereis sus víctimas.

Veíase pues la iglesia terriblemente combatida , abandonada de muchos hijos. El cle-

ro empero cual un dique poderoso se oponia á este impetuoso torrente: permanecia fiel, lánzanse en la arena obispos doctos y sacerdotes ilustrados, y cual humo que disipa el viento reducen con su saber y su pluma las cavilaciones del hombre impío al polvo de do salieran. Iluminados muchos por la luz de la verdad abandonan la bandera del ateismo. Sea dicho de una vez. El abismo se estremece ante esta poderosa y sagrada falange, y huyen despavoridos los filósofos á sus subterráneos clubs. Una áncora empero se les presenta, Napoleon: este hombre sacrílego vomitado por el averno para azote de la iglesia y de los reyes, no duda unirse con ellos; ¿ni á qué pudiera negarse su desmesurada ambicion? Tenaz en esta liga como en todos sus propósitos, medita y dirige á la república Cisalpina la carta siguiente que manifiesta sus intenciones, su plan. "El directorio quiere (decia á Servelloni en sus instrucciones) el directorio quiere que el papa perezca absolutamente cuando sea oportuno, y que con él sea sepultada su religion. Este viejo ídolo será aniquilado: asi lo exigen la libertad y la filosofía; pero el cuándo y el cómo sola la

política puede determinarlo. A este respecto vd. conoce, que la suerte de Roma está sujeta á demasiadas consideraciones para que vds. puedan hacer nada por sí solos; pero la república Cisalpina debe ayudarnos, y preparar sus pueblos al desprecio de la doctrina católica, hacerles desear la ruina de esta religion, y empeñarlos por su interés personal en su destruccion; y despues de enagenar los bienes del clero, entregar á este á la ignominia del charlatanismo, cuyos resortes serán manejados por vuestros escritores. Para destruir la religion imite vd. á la Francia, pero con prudencia: encienda vd. la tea de la discordia *entre los sacerdotes*; busque vd. *entre estos* los enemigos de la religion, y *en ellos encontrará* los apóstoles de la filosofía." Nada consiguió el pérfido con tan diabólico plan: le puso sí en práctica sin que nadie lo impidiese: aun mas; audaz y sacrílego no vaciló en arrancar de la romana silla al vicario de Jesucristo en la tierra, y constituirle en la mas dura esclavitud. ¡Cuán vanos son empero los esfuerzos del hombre mísero contra el Omnipotente!... El tirano brama al ver pueblos enteros postrados por los caminos pi-

diendo la bendicion de aquel santísimo padre que circuido de soldadesca feroz le conducia á Francia: llega el dia en fin del desengaño; conoce el déspota su imbecil poder, y póstrase ante el magestuoso anciano el vencedor de Jena y Austerlitz; el que á su triunfante carro atára emperadores y reyes. No era esto no obstante suficiente para demostrar el Omnipotente al cristiano la indestructibilidad de su religion, de su iglesia, y al hombre orgulloso é impío lo efímero é imbecil de sus tiros: era preciso que cayese el coloso, y..... el coloso cayó.

¡Ceguedad empero deplorable de los hombres, compatricios!..... ¿Quién al ver victoria tan completa, desengaño tan palpable no se habia de formar la grata y dulce ilusion de que descansaria la iglesia, y sus adversarios huirian avergonzados ocultando su ignominia lejos de los demas hombres?... ¡Vana ilusion! Estos desventurados é irreflexivos seres volvieron al vómito como el perro, y aunque el coloso cayó, no se sumieron sus planes. La religion siguió entregada como antes al charlatanismo de cuatro ignorantes sin estudio y sin virtudes. Y la iglesia fue

y es atacada en su disciplina por escritores mercenarios, personas legas que ignoran lo que es disciplina, lo que es iglesia, que en ella existen orden y gerarquías, que hay una cabeza, un gefe supremo de cuyo influjo es absolutamente necesario partícipe el que en el seno de tan cariñosa madre quiera estar. Si, compatricios, y aun mas. A la manera que el ramo separado del arbol por la segur, no participando ya del juco que le envia la raiz, pónese al momento lacio y marchito, y pára por último en totalmente secarse; asi tambien toda autoridad eclesiástica que pretenda ejercerse sin dependencia suya, es autoridad marchita, árida, nula; y muy particularmente respecto de aquellas autoridades cuya confirmacion reservara á sí, ó en cuyas elecciones ó nombramientos juzgó la iglesia oportuno poner ciertas trabas (si nos es lícito hablar asi); trabas que si se violan, prohibiciones que si se desprecian, y preceptos que si no se obedecen, hacen las elecciones nulas, los nombramientos ilegítimos, é irritan los actos de los asi nombrados ó elegidos, si osasen ejercer alguno. No deis por consecuencia oidos al que os diga lo contrario.

Discípulos y ejecutores del plan que oísteis en boca de Buonaparte, su intención es dividirnos, el que se *encienda entre los sacerdotes la tea de la discordia*, porque saben muy bien, que como dijo el Salvador, *omne regnum in se divisum desolabitur*. Oíase tan solo la voz de la iglesia; escuchen exclusivamente, tanto los corderos como las ovejas, la voz del sucesor de Pedro. Entreguen al desprecio las doctrinas que sobre ciertos puntos de disciplina (ingeriéndose en lo que le es ageno) osa establecer el *Correo Nacional*. ¿Quién es este papel para atreverse á esplicar las decisiones de la iglesia, é interpretar los sagrados cánones y decisiones pontificias?.... ¿Lo hace el *Amigo de la religion?* se halla en muy distinto caso de los *redactores del Correo Nacional*; y lo hace, no con razones propias, sino con las que le suministra la madre iglesia en sus determinaciones y hechos. Y si alguno de sus redactores pretendiese hallarse en el mismo caso que el *Amigo* (en cuya cuestion no queremos detenernos), ¿quién le dió facultad para esPLICARLAS con groseras falsedades, con citas infieles?.... El *Correo Nacional* en vista de

su poco tino no puede ofenderse de que le digamos, que adulando al gobierno, ha intentado sumirle en una lucha religiosa, lucha cruel, que le *crearia mas embarazos* que los que le crea el *Amigo* por mas que clamen los redactores de aquel; el *Correo Nacional* no puede ofenderse de que le digamos que ha intentado dividir el sacerdocio, *empeñando á algunos por su interes personal en su destruccion*. Sea dicho de una vez, el *Correo* ha querido engañar al pueblo español; ha puesto en planta el citado plan de Napoleon; si por malicia ó ignorancia no lo diremos: respetamos demasiado el santuario de la conciencia. Empero el *Amigo* ve á la vez minar la religion y el trono, y cuando á la religion y el trono los ve minar sordamente, seria un crimen horroroso el silencio en el *Amigo de la Religion y de la Sociedad*. ¿Qué le importan las persecuciones ni la mezquina venganza que se gloria sufrir ya? El *Amigo de la Religion* no se degradará jamás vendiéndose al interes ó promesas, ni cederá á la venganza. Dios está arriba..... él velará por el que segun sus pequeñas fuerzas defiende la doctrina de su iglesia.

Los obispos electos nombrados gobernadores á instancias del gobierno son ilegítimos, ha dicho, nulos; y que son nulos é ilegítimos dirá mil veces ínterin la silla apostólica no decida lo contrario. ¿Ni cómo pudiera establecer ó afirmar por cierta la opuesta doctrina? El ha consultado las pontificias determinaciones y..... nulos le han respondido son esos gobernadores: ha preguntado á los concilios, y los concilios..... ilegítimos son esos gobernadores le han dicho; ha registrado las páginas de la historia eclesiástica, y esta le ha manifestado que por nulos se han tenido semejantes gobernadores; ha ojeado las representaciones hechas á S. M. la Reina Gobernadora por varios prelados españoles, y nulos son, ilegítimos son esos gobernadores, ha visto escrito. El *Amigo de la Religión*, en fin, ha querido también valerse de la razón natural y la filosofía; y la razón natural le ha gritado que son nulos estos gobernadores; y la filosofía le enseñado, que donde no hay libertad no hay elección, y que donde no hay elección no hay legítima autoridad, no hay ninguna. Estas razones poderosas las apuntamos con respeto y hu-

mildad en nuestro cuaderno 13, y las expresamos con firmeza y cristiana libertad respondiendo al *Correo Nacional* en nuestro cuaderno 15. El *Correo* (empero) *Nacional*, tomando la defensa de la contraria doctrina, nos responde que *cualquiera que lea nuestra respuesta y vea que los obispos electos no han tomado la administracion del obispado sino como vicarios capitulares nombrados sede vacante, no podrá menos de conocer la profunda malicia ó ignorancia de los que de manera tan poco diestra así tergiversan las cuestiones. ¡Iluso! Pues qué, ¿el nombre de vicario capitular hace que una eleccion que es nula sea válida?* "Nosotros tenemos desde luego (decia el santo pontífice Pio VII en su breve dirigido al vicario capitular de Florencia); nosotros tenemos desde luego un célebre cánón del santo concilio ecuménico de Lyon, el cual en su decreto prohíbe, que el que ha sido electo PARA UNA IGLESIA, pueda encargarse de la administracion ó gobierno DE ESTA IGLESIA antes de la institucion canónica bajo el nombre de ecónomo, procurador ú OTRA CUALQUIERA DENOMINACION QUE SE PUEDA IMAGINAR,

y mezclarse de modo alguno en todo ó en parte del gobierno, tanto espiritual como temporal; pueda en fin regir ó encargarse de esto por sí mismo ó por otro." Vean pues los españoles donde está la *profunda malicia ó ignorancia*, y avergüencese el *Correo* de la desfachatez con que ha hablado. El español sensato escucha respetuoso la reproduccion que de aquel cánón hace aquel á quien Jesucristo encargó *apacentar las ovejas y dar pasto á los corderos*; y se mofa altamente de las incompetentes y siniestras interpretaciones del *Correo Nacional*. Son palabras ademas terminantes de dicho cánón.

Ni juzguen sus redactores que prueban alguna cosa en contrario con *decir como el Amigo de la Religion, que está prohibido y es la disciplina general de la iglesia que los electos entren en la administracion de los obispados sin la confirmacion de la santa sede; pero que esta administracion se entiende jure proprio..... mas no cuando entran en ella como delegados de los cabildos que reasumen la jurisdiccion en las sedes vacantes*. No juzguen, repetimos, que prueban alguna cosa en contrario; es constante

:

que sin la confirmacion pontificia no pueden los electos administrar *jure proprio* sus obispados (escusaba el *Correo* haberse molestado en decirnos tan universal verdad); pero ¿quién le dijo que esto no sucede cuando entran en ella como delegados de los cabildos? ¿Quién?... si no temiésemos la nota de *débiles escolásticos*, habíamos de preguntar á los redactores del *Correo* quién los enseñó, y dónde aprendieron lógica tan admirable. *Jure proprio*, esto es, con propia autoridad, no pueden administrar; luego pueden con la autoridad delegada por los cabildos. ¡Consecuencia digna de los filósofos del siglo XIX!... El *Amigo de la Religion* y otros *centones é ignorantes* como él darian las pruebas, y para probar una proposicion no alegarian por prueba lo mismo que se discute. El *Amigo de la Religion* dice, que los electos gobernadores son nulos, ó lo que es lo mismo que los cabildos carecen de potestad para elegirlos. ¿Qué respuesta pues es decir que cuando los cabildos los eligen gobernadores pueden entrar en la administracion del obispado para que fueron propuestos? Pruebe el *Correo Nacional* que los obispos electos

pueden ser nombrados legitimamente gobernadores y que los cabildos eclesiásticos pueden elegirlos, y entonces hará alguna cosa. Verdad es que el cabildo reasume la jurisdicción en *sede vacante* y que puede delegarla: este poder empero no es absoluto, es un privilegio que la iglesia madre les concediera benignamente, y que de él no pueden usar sino bajo las trabas que les prefijó. Cuáles sean estas, es claro á cualquiera que haya saludado la historia de los Concilios etc. Mándase en primer lugar al cabildo que la eleccion de vicario capitular recaiga sobre un sugeto que sea de *corpore capituli*. Y prohíbese en segundo que puedan serlo los electos para obispos. Verdad es que aunque la sagrada congregacion de obispos interprete del concilio de Trento esplicando el capítulo 16 de la sesion 24 de aquel concilio, ha declarado repetidas veces que esta eleccion recaiga siempre sobre uno del cuerpo del capítulo; tambien lo es que añade *si adsit idoneus*, cuyas últimas palabras parecen habilitar á los cabildos para elegir al que les plazca de la parte de afuera. No negaremos nosotros una verdad tan evidente hablando en

general; pero sí diremos que esto no es aplicable á los electos obispos, ó lo que es lo mismo que las citadas palabras no los habilitan para ser electos gobernadores. El sagrado concilio dejó en su vigor los cánones y decisiones pontificias que prohíben á estos la administracion de los obispados para que fueran elegidos, como prueba su ninguna determinacion sobre este particular, y sobre todo la conducta que en estos casos ha observado la iglesia desde entonces hasta nuestros dias.

“De esto se infiere, añade el *Correo Nacional* (nosotros no sabemos de donde porque nada hasta aqui ha probado), de esto se infiere, que si los electos no ejercen jurisdiccion propia mientras no esten confirmados, la confirmacion de S. S. le es necesaria para pasar de delegados de los cabildos á ordinarios diocesanos.” Qué quiere decirnos con esto no lo ignoramos; pero el caso es que nada dice. *Si los electos no ejercen autoridad propia.....* ¿Por qué no prueba que pueden ejercerla como delegados, que es de lo que se trata? Entonces evitaria el círculo vicioso que comete: círculo vicioso que no era de

esperar en el siglo *de las luces y del saber*. No es lo mismo, prosigue, *segun el derecho, ser vicario capitular en sede vacante que pastor de una diócesis con autoridad propia y ordinaria.....* Sin duda se habrán fatigado mucho los señores redactores del *Correo Nacional* en discurrir tamaña verdad. Sin duda..... pero prosigamos: nos degradaríamos si nos detuviésemos en esta vanidad.

Sabemos muy bien que aun admitida por un momento la posibilidad de ser nombrados gobernadores, la confirmacion seria necesaria siempre para que pasase su (supuesta y no concedida) autoridad de delegada á propia. Pero que de aqui ¿dejaría por esto de ser un medio poderoso para eludir la autoridad pontificia, que es lo que al fin de nuestra vindicacion dijimos? Uno de los fines de la confirmacion es el examinar la conducta, las virtudes, la capacidad y la doctrina de los propuestos ó electos, para evitar los males incalculables que pudiera acarrear á la iglesia el darla un lobo en vez de un pastor. Este fin, estas intenciones tan sabias, tan prudentes y tan previsoras, quedarían sin efec-

to si el obispo electo pudiese tomar la administración antes de la institución canónica. Supongamos por un momento que el electo fuese indigno, incapaz, y que el mismo previese que el santo padre jamás le confirmaría; harto necio sería si teniendo el recurso de la *administración*, hacia gestiones nada menos que para sufrir un bochorno, quedar privado de una asignación tan considerable como son 400 rs. y de un poder que siempre alaga. ¿Y esto qué sería?... si no se llama eludir la autoridad pontificia, ¿de qué se debería calificar? Verdad es que no se hallan por fortuna nuestros electos obispos nombrados gobernadores en este caso, nosotros al menos así lo creemos; pero como un deber suyo miró siempre la iglesia evitar *lo que pueda suceder*. Se daría además lugar con esto á que los príncipes de la tierra pusiesen á la autoridad eclesiástica bajo la mas dura esclavitud. Si la propuesta junta con un nombramiento cualquiera es suficiente para que el electo pudiese gobernar la diócesis, el príncipe que quisiese podría gobernar del mismo modo los obispados todos de sus dominios, eludiendo de este modo el objeto de la confirmación pon-

tificia. ¿Qué le importarian las reclamaciones de la iglesia, si á la concedida gracia de proponer, se le une el privilegio de que puedan ser nombrados gobernadores por personas á quien pueden hacer de tantos modos callar?... Las sillas estarían gobernadas entonces por personas vendidas tal vez al orgullo de un rey ó á la ambicion de un ministro; por personas acaso indignas, desafectas á la santa Sede, y contrarias á ella en su doctrina. ¿Qué autoridad sería entonces la del sucesor del apóstol Pedro?... Quisiéramos meditasen los defensores de la contraria doctrina; indudablemente verían que sus aserciones tienden á eludir la confirmacion pontificia, introducir el cisma, á destruir aquella unidad que en el símbolo confesamos con los padres del concilio de Nicea, y que *arruinan el fundamento de la jurisdicción eclesiástica*, como dice L'Menais escribiendo contra Mr. L'Merre, redactor de las Memorias del Clero (1).
 "La prerogativa mas preciosa é importante de la dignidad episcopal, decia un sabio nuncio, y legado á laterane en España de S. San-

(1) Tradition de l'Eglise sur l'instit. des Eveques, tom. 3, pag. 51.

tidad (1) la prerrogativa mas preciosa é importante de la dignidad episcopal es la *jurisdiccion espiritual*: pues ahora bien, si mientras que la iglesia no ha decidido todavia, y aun puede decirse irresoluta sobre si conviene ó no que se confie tan precioso depósito á las personas escogidas por la potestad temporal, esta misma potestad á quien solo pertenece proponer las dichas personas, con mendigados pretextos que la iglesia haya condenado, se creyese autorizado para prevenir y anticipar el juicio de aquella haciendo instalar con el título de vicarios en sus sillas á los nuevamente nombrados obispos, la *confirmacion canónica* vendria á ser MANIFIESTAMENTE ILUSORIA (2) y la autoridad suprema eclesiástica degradada y reducida á ser un instrumento ciego y pasivo de la voluntad imperiosa de cualquier gobierno."

Esta doctrina comun entre los canonistas sensatos, y aun de algunos que por la de-

(1) Coleccion ecles., tomo 1.º, not. 16. pág. 271.

(2) No: dice el *Correo Nacional* porque la confirmacion muda el caracter de los electos de delegados en ordinarios. ¡Qué candor !..... Como si en el primer concepto no fuera gobernar y administrar, y gobernar previniendo el juicio de la santa Sede.....

masiada libertad de sus opiniones no podrán recusar como parciales nuestros impugnadores, esta doctrina fortalecida y evidenciada con cánones, bulas y hechos en nuestros cuadernos 13 y 15, pretende en seguida eludir el *Correo Nacional* interpretando á su modo el primero y las segundas, y negando redondamente los últimos. El pueblo español está en expectativa, y su verdadero *Amigo* debe darle una prueba de que lo es, haciéndole ver que la doctrina que ha sentado es la disciplina vigente de la iglesia, la verdadera, la única que entre los horrores de la cruel guerra que nos devora puede conducir sus almas á la felicidad verdadera. Bien sabemos que no faltan (por desgracia) eclesiásticos débiles y fieles tímidos, que no obstante el estar convencidos de la verdad de nuestra doctrina, quisieran suspendiésemos esta cuestion..... Empero..... lejos de nosotros tal infamia, tal iniquidad. Si seres hay tan indiferentes que puedan ver sin conmoverse las ansiedades, y reclamaciones del clero, y pueblo de diócesis enteras, el *Amigo* no permitirá que permanezcan en estado tan cruel; les dirá la verdad, y separará de sus ojos la venda con

que este papel hipócrita les pretende cegar. Y si seres existen, en fin, que olvidándose de su deber, meditan distinciones frívolas para cubrir su vergonzosa apatia, y una humillacion..... jamás se unirá á estos el *Amigo de la Religion*; él no reconoce mas autoridad eclesiástica que la que reconoce su madre la santa iglesia romana, la que es segun la disciplina de la iglesia. Aun en caso de duda, que no la tiene, no se espondria á cometer una nulidad en la administracion de los sacramentos. Y esta al menos, que existe ¿quién osará negarlo?... Pero no nos detengamos en digresiones, aunque tal vez oportunas. Conviene el *Correo* en que existen el cánon del concilio Ecuménico 2.^o de Lyon, y las bulas, *Injunctæ nobis*, y *Sanctissimus in Christo Pater* de Bonifacio VIII y Julio III, pero dice que tanto aquel como estas *no prohiben al cabildo nombrar vicario capitular al obispo electo, sino á este el que sin ser llamado se entrometa; advirtiéndole que no le vedan aceptar la jurisdiccion si el capitulo se la confia*. Hablaremos con distincion de cada uno de estos documentos, para mayor claridad. Con respecto al cánon citado aun

cuando pudieramos decir, que como deba entenderse nos le pone en claro la doctrina del concilio de Trento, sentada en el capítulo 16 de la sesion 24 (de ref.), y celebrada nada menos que tres siglos y medio despues del concilio de Lyon, en la que se supone como distintas é incomposibles la persona del vicario capitular y del obispo electo por estas terminantes palabras: "Tenga ademas (el cabildo) absoluta obligacion de crear dentro de ocho dias despues de la muerte del obispo un oficial ó vicario, ó de confirmar el que hubiere antes..... mas el obispo promovido á la iglesia vacante TOME CUENTAS DE LA JURISDICCION ADMINISTRACION..... en las cosas que le pertenecen A LOS MISMOS ECÓNOMO-VICARIO y demas oficiales..... PUDIENDO CASTIGAR á los que hayan dilinquido en el oficio ó administracion de sus cargos"..... pudieramos repetimos con esta doctrina enseñar al *Correo* cómo se entiende aquel cánon, pues es claro, que siendo los que esperan la confirmacion gobernadores ó vicarios capitulares, como acaece en la actualidad se seguiria que se TOMARIAN LAS CUENTAS á sí mismos, y á sí mismos SE CASTIGARIAN SI HUBIERAN DILINQUIDO, lo

que es una monstruosidad. Ni se nos diga que en este caso se las tomara el cabildo porque jamas el superior como superior puede someterse al juicio del inferior, y porque el sagrado concilio añade á continuacion, "aun en el caso que los oficiales mencionados hayan dado sus cuentas y obtenido la remision, ó finiquito del cabildo ó de sus diputados." Empero la insercion literal del mismo cánon hará ver las intenciones siniestras ó torpeza del *Correo Nacional*. "Dejándose dominar algunos, dice, de una ciega avaricia y criminal ambicion, se esfuerzan en usurpar por medio de esquisitos artificios aquello que saben les está prohibido, y entredicho por el derecho. En efecto, viendo algunos electos, que prohibiendoselo el derecho no les es lícito ingerirse en la administracion de la iglesia antes de la confirmacion de su eleccion, hacen sin embargo que se les dé la administracion como á procuradores ó ecónomos, y no siendo permitido usar de condescendencia con la malicia de los hombres, y queriendo prevenir no solo estos casos (*latius*) sino otros que puedan ocurrir, establecemos por la presente constitucion general, que nin-

guno antes que su eleccion haya sido confirmada, presume ó tenga la temeridad de tomar ó RECIBIR la administracion de la dignidad para que se le eligió, ó de ingerirse ó entrometerse en ella bajo el nombre de ecónomo procurador, ó bajo cualquier título que se escogite, ni con respecto á lo espiritual, ni á lo temporal, ni por sí ni por otro." Creemos que el testo que antecede no necesita de comentarios para que nuestros lectores vean cuán torpemente yerran los redactores del *Correo Nacional* cuando dicen que *no prohíbe al cabildo nombrar vicario capitular al obispo electo, sino á este el que sin ser llamado se entrometa, advirtiéndole que no le veda aceptar la jurisdiccion si se la confia.* TOMAR, RECIBIR, INGERIRSE Ó ENTROMETERSE en la administracion del obispado le está terminantemente prohibido al electo como acabamos de ver, y TOMAR y RECIBIR son casos muy distintos del ENTROMETIMIENTO que solo concede el *Correo Nacional*, son precisamente los mismos que este papel tan ligeramente niega estar prohibidos.

Ni es menos infiel en la esplicacion de la bula *Injunctæ nobis* de la santidad de Bo-

nifacio VIII. La esplicacion es la misma que hace del arriba citado cánon. Veamos el contenido de dicha bula con respecto á la prohibicion. "Establecemos perpetuamente (dice) por la presente constitucion, que los obispos y otros prelados superiores, como tambien los abades, priores y otros gefes ó cabezas de los monasterios (bajo la nomenclatura que quiera) que han de ser promovidos por la silla apostólica, ó de ella han de recibir el beneficio de la confirmacion ó bendicion, *no presuman acercarse á las iglesias que se les confia, y DE ACEPTAR Ó RECIBIR la administracion de los bienes eclesiásticos* antes de ser fortalecidos por las bulas que contengan su promocion, confirmacion, consagracion ó bendicion. Y asimismo prohibimos, QUE NADIE SIN MANIFESTAR DICHAS LETRAS, LES RECIBA, LES OBEDEZCA NI LES ATIENDA (*nullique eos absque dictarum literarum ostensione recipiant, aut eis pareant, vel intendant*). Y si presumiesen tal vez obrar en contrario, TENGASE POR NULO lo que dichos obispos, abades, prelados, priores y demas superiores hubiesen hecho en contrario." ¿Qué dirán despues de leído este documento los señores redactores

del *Correo Nacional*? lo ignoramos; pero qué juicio formará de ellos el español que tenga ojos, al acabar de leer que está prohibido á los electos ACEPTAR Y RECIBIR la administracion de las iglesias para que fueran nombrados, QUE NO SE LES OBEDEZCA si lo hicieren, y que SE TENGAN POR NULOS SUS hechos, lo prevemos. ¡Qué verguenza!..... Ni es menos terminante la bula *Sanctissimus in Christo Pater* de la santidad de Julio III (la espedida en 27 de marzo de 1553), en la que se determinó (por no ser demasiado prolijos) segun el célebre Próspero Fagnano (1) "bajo penas graves, que no presuman los obispos y otros prelados mayores, acercarse á las iglesias que les han sido cometidas, ó recibir la administracion de los bienes eclesiásticos, sin las letras que contengan su promocion, confirmacion y consagracion." Esperamos en vista de lo que llevamos espuesto se penetrarán los españoles de la verdad con que les habla su *Amigo*, y que solo el que la conozcan, para no dejarse fascinar por las bufonadas de cuatro charlatanes sin virtudes

(1) Lib. 1 Dec. can. de elect. 5, Nihil. n. 20.

y sin estudio, es lo que anima su pluma. La cuestion sobre si los electos obispos nombrados gobernadores son legítimos ó no lo son, queda resuelta por lo que dicho dejamos. Nada importan frívolas distinciones. Cuanto sea sacar la cuestion de este terreno es delirar, buscar efugios, engañar al gobierno y pueblo español, es..... pretender (por ignorancia ó malicia) sumirlos en un abismo.

Los hechos históricos confirman ademas poderosamente lo que llevamos dicho hasta aqui; y no hechos remotos sino hechos que hemos palpado, y que han visto nuestros ojos. Vimos puesta en práctica esta doctrina por los años de 22 y 23; vimos obispos electos tomar ó recibir la administracion de las diócesis para que fueran elegidos, es verdad; pero vimos tambien al nuncio de S. S. oponerse á esta violacion de la disciplina eclesiástica, presentando á la sabiduria del rey y de las cortes una nota vigorosa en la que demuestra que los electos no pueden ser gobernadores ó vicarios capitulares. Que *cedió*, dice el *Correo Nacional*, EN SENTIDO DIPLOMATICO, á las razones que le dió el gobierno. Verguenza da el que se espliquen de este

modo los que..... quieren en lo que les es ageno dar lecciones á aquellos de quien se les manda *aprender*. Clamó el sabio nuncio contra semejante determinacion: si el gobierna no le hubiese dado oidos, ¿qué otra cosa podia hacer?..... Dijimos tambien en nuestro apoyo, que *esta y las demas notas* le merecieron aquel decreto de 22 de enero de 1823, por el que se le estrañó del reino: este hecho lo desmiente el citado papel dando con esto una prueba evidente de que ni aun sabe lo que escribe. Dijimos *esta y las demas notas.....* y no solo *esta nota* como falsamente supone en su número de 21 de agosto. Asercion que apoyamos en los documentos diplomáticos de aquella época; documentos, que estando á la vista de todos, es vergonzoso los ignoren ó no los hayan visto los Argos que redactaron el artículo que rebatimos. Proponiendo el Excmo. Sr. secretario de Estado en la sesion de 23 de enero de 1823 los motivos que tuvieron las cortes para hacer salir del reino al nuncio de S. S. "¿y cuáles fueron?" dijo su escelencia: y despues de proponer ó referir algunos, continuó de este modo: "Propone el consejo de Estado, que

:

para evitar las dudas, y salvar los inconvenientes que presentaba el nuncio de S. S. se nombren para gobernadores de las mitras vacantes á los obispos electos, creyendo que habiendo merecido estos la absoluta confianza del gobierno podrian administrar sus diócesis de un modo conveniente. EL NUNCIO DE S. S. SE OPUSO A ESTO DE UNA MANERA EXTRAORDINARIA;" y sigue enumerando los demas. ¿A quién pues deberemos dar mas crédito? ¿al señor secretario de Estado de aquella época, ó al *Correo Nacional*? y si al primero, porque era quien por necesidad lo sabia mejor que nadie; ¿con qué cara se presentan sus redactores asegurando que *trastorna la cuestion el Amigo* cuando dice que *esta y las demas notas* le merecieron aquel decreto de 22 de enero por el que se le estrañó del reino? Si se hubiesen tomado la molestia de leer la *Gaceta* de 24 de enero del año de 1823, no sufririan el bochorno de ver su ignorancia puesta en público. Verdad es que *el electo obispo de Valladolid fue nombrado gobernador, y que egerció las funciones de tal, hallándose en esta el nuncio.* ¿Pero qué sucedió? El caballero Bardají, y Azara se-

cretario de Estado nos lo dice en el documento citado: "El nuncio de S. S. se opuso, dice, á esto de una manera extraordinaria: dígalō si no el electo obispo de Valladolid: hace año y medio que ha sido nombrado gobernador de aquella diócesis, y se ha visto precisado á hacer una nueva dimision hace poco tiempo por no entrar en contestaciones con el nuncio." Fue nombrado gobernador, es verdad, pero ¿qué sucedió? Ya lo dijo el señor senador Diaz Caneja, sugeto de una instruccion nada vulgar, y que por su posicion política estaba al alcance de lo que entre el gobierno y el nuncio pasaba. "El mismo gobierno tuvo, dijo en el senado de 13 de junio del presente año, el mismo gobierno tuvo que sacarle de allí con el decoró que pudo, y el obispo electo tuvo que devorar mil disgustos." Es muy cierto tambien que el gobierno alegó razones, las que le propuso el consejo de estado, pero asimismo lo es, que como dice el caballero últimamente citado, "no era despreciable el enemigo (el nuncio) con quien tenia que haberselas. Hubo notas de parte á parte; hubo tres consultas, y ¿cuál fue el resultado? que este mismo consejo que

habia provocado la cuestion, y que estaba comprometido á sostenerla, propuso al gobierno de S. M. que no se volviese á escitar á ningun cabildo á nombrar por gobernadores de la diócesis á los obispos electos mientras no se arreglase este punto con la corte de Roma." Esta simple relacion es suficiente para que los españoles vean la mala fe ó ignorancia con que asegura el *Correo Nacional* que cedió el nuncio de S. S., y que con respecto al electo obispo de Valladolid *la voz de Roma, que tan sonora resonó para hacer notar otros abusos nada dijo en esta parte, calló y dió por válida la eleccion, y los actos que de ella dimanaron.* Lo dicho últimamente nos dice, que no calló, y las bulas que cita en su nota el nuncio de la que no escluye al obispo de Valladolid dicen que fueron sus actos nulos, particularmente la de Bonifacio VIII, SEA NULO, dice, como ya se ha visto, SEA NULO CUANTO EN EL ENTRETANTO HICIEREN. Además de que pudiera muy bien responderse, que el título colorado que por la ignorancia del pueblo habia, hacia que la iglesia supliese la falta de jurisdiccion, *ne animæ pereant*, señores re-

dactores del *Correo*, como en un caso parecido dice el dominico Lárraga, autor que hallarán vds. con abundancia. ¿Y estamos en el mismo caso? Pueden preguntárselo estos señores al pueblo de Oviedo por ejemplo; y él les dirá por qué huía de la iglesia catedral cuando el obispo electo entraba: preguntenselo tambien á los innumerables que de todas partes solicitan las licencias de los gobernadores que habia antes del nombramiento (1) de los electos obispos; preguntese á todos estos y su respuesta les hará conocer que no existe *error*, ó título colorado como pudiera decirse entonces. ¿Y no debiera ser este un motivo para que vosotros venerables y respetables obispos electos os abstuvieseis de aceptar el gobierno aun cuando espontáneamente se os hubiese ofrecido? ¿Esperais ser pastores de la grey de Jesucristo, y no os estremece el prepararos sumergiendo á esta misma grey en la ansiedad, y siendo acaso un motivo de que perezcan mil almas?..... Pero no nos distraigamos.

(1) No teman los señores gobernadores que hicieron dimision para que les sucediese quien no podia: no decimos que ellos las hayan dado, decimos solo que se las han pedido.

Veamos si está mal alegada la cita que hicimos de la asamblea de Francia de 1795. *Nosotros insistimos*, dice el *Correo*, *en que los obispos gobernadores son vicarios capitulares y nada mas; la asamblea no se ocupó de esto. Veamos si se ocupó.* "La asamblea general de Francia de 1595, dice el escelentísimo Giustiniani en la nota que hemos repetidas veces citado, la asamblea general de Francia reconoció que los decretos en cuya virtud pretendia Enrique IV que se confiase á los obispos y abades nombrados por él la administracion provisoria de las iglesias vacantes, eran una empresa contra la jurisdiccion eclesiástica. Las resoluciones de dicha asamblea se tomaron en vista de los motivos espuestos por su promotor que justamente representó la diversidad que habia entre los nombramientos y las elecciones, y que el privilegio concedido por Inocencio III para las segundas no podia estenderse de modo alguno á los primeros." Claro es pues, segun esta doctrina del sabio nuncio, que LA ASAMBLEA SE OCUPÓ DE ESTO, aunque lo niegue el *Correo Nacional*. ¿Se nos responderá por ventura que el prudente nuncio falta

á la verdad? Veamos si es su eminencia ó los redactores del *Correo*. "Este monstruo, decía el promotor (1) de la citada asamblea, este monstruo de economo espiritual (ó llámese vicario) ha tenido lugar no solo en las abadías, sino en los obispados de los que muchos se hallan gobernados por aquellos, lo que será causa si no se corta el curso de este mal, que algun dia os veais sin obispos, sin párrocos, en la ruina y destruccion de la religion. Un entrometimiento funesto en la jurisdiccion de la iglesia existe por medio de decretos dados en favor de aquellos que son nombrados para los obispados por S. M. en virtud de los que toman posesion apoyándose sobre la simple palabra real, para administrar lo espiritual y temporal como si tuviesen las bulas del papa. Hecho tan infame y tan escandaloso, que no sabré hallar palabras con que poder suficientemente detestarle." Hasta aqui el promotor de la asamblea. No se nos diga que estamos en distinto caso porque en Francia mediaba solo el nombramiento real y entre nuestros obispos electos el nombramiento

(1) L'Menais lug. cit. pág. 257 y 258.

y la eleccion de los cabildos ; porque prescindiendo de la nulidad de esta última, seria esta respuesta gratuita y absolutamente falsa. Tambien en Francia se decia en aquella época que los capitulares del cabildo transferian su jurisdiccion en los electos obispos. Oigamos sobre este particular al abate L'Menais y le veremos recopilar en pocas palabras lo que acabamos de afirmar. "El promotor dice, (1) respondió en seguida á los pretextos de que se servian para paliar un abuso tan enorme. Se dijo entonces que los capitulares transferian su poder espiritual á los nombrados por el rey, y que podian provisionalmente administrar las iglesias." Pero evitemos proligidades. ¿Y qué sucedió? que el rey Enrique al ver tan evidentes razones revocó los decretos que espidiera.

Ni divaga ó delira menos el *Correo Nacional* en la interpretacion que hace de las bulas de la santidad de Pio VII al cardenal Mauri, y al vicario capitular de Florencia. *Para ponerlos, dice, en su verdadero lugar basta saber fueron dictados para dos casos*

(1) Lug. cit.

particulares. ¿Y qué de aquí? ¿dejará por esto de ser una confirmacion de la disciplina vigente de la iglesia? ¿Ridículo modo de discurrir!..... el papa Pio recuerda á uno y otro en sus breves la disciplina de la iglesia, establecida por cánones y concilios. Nos no queremos recordaros, dice el cardenal Mauri, que es inaudito en los anales eclesiásticos, que un sacerdote nombrado para un obispado cualquiera haya sido empeñado por los deseos del cabildo á tomar el gobierno de la diócesis antes de haber recibido la institucion canónica..... y poco despues, dejad inmediatamente esa administracion, no solo os lo mandamos, sino que os lo rogamos..... á fin de que no nos veamos precisados á proceder segun los estatutos de los sagrados cánones. Y así pues, dice al segundo, despues de recordarle las determinaciones canónicas, así pues, en vista de estas sanciones canónicas y pontificias, en vista de la disciplina que está en vigor en la iglesia, y contra la cual no puede existir delegacion alguna legítima, el venerable obispo de Nanci de quien se trata es absolutamente inhabil para las funciones de vicario ù oficial

capitular de la iglesia metropolitana de Florencia, POR LO MISMO QUE HA SIDO NOMBRADO ARZOBISPO DE ESTA DIÓCESIS. ¿Puede hablar con mas claridad el sumo pontífice? Fueron dictados para casos particulares, es verdad, pero en ellos se reproducen los que en general se establecieron; son como una cadena por la que la disciplina antigua la traemos hasta nuestros dias, pues en nuestros mismos dias vemos reprobada la contraria doctrina en dos casos que han ocurrido, por aquel que es celoso guarda de la disciplina de la iglesia universal de que es cabeza.

Otro efugio no menos miserable y ridiculo (para quien lea con detencion dichos breves) estampa el aticulista á continuacion, y es que *las dos personas de que se ocupan eran obispos, que habian roto el vínculo de sus iglesias para pasar á administrar otras como vicarios capitulares..... ligereza que no tiene egemplar entre nosotros, porque ningun obispo electo nombrado gobernador tenia vinculos anteriores con otra iglesia; han podido asi aceptar los nombramientos sin faltar á estos breves aun cuando fuesen leyes, ni á las disposiciones del derecho y dis-*

ciplina de la iglesia. Tres inexactitudes contiene el *Correo Nacional* en tan pocas líneas. Primera. Aunque es cierto que el cardenal Mauri administraba el arzobispado de París, no acaecía lo propio en Florencia. Si por *las personas* entiende el *Correo* á Mauri, y al vicario capitular de Florencia, falta á la verdad cuando dice que *eran obispos*; el último no lo era: y si por *personas* entiende al primero, y al obispo de Nanci nombrado para Florencia, es falso que *habian roto el vínculo de sus iglesias.* El breve dirigido á Florencia fue cuando egercia aun Evrardo Carboli las funciones de vicario capitular: por consiguiente no *habia roto* el obispo de Nanci *el vínculo* que tenia con esta *iglesia.* Este breve fue espedido, en vista de una consulta que se hacia á S. S. por el vicario capitular y cabildo, en la que se le preguntaba (segun aparece del mismo breve): "¿El venerable obispo de Nanci nombrado hace poco para el arzobispado de Florencia, puede ser delegado, y elegido como vicario capitular ó administrador de la iglesia de Florencia por el cabildo metropolitano en vista de la dimision del vicario? ¿puede él en vir-

tud de esta delegacion ó eleccion ser revestido válidamente de algun poder, facultad ó jurisdiccion?" Segunda inexactitud, que nos contentamos con apuntar. Tres clases de personas se encuentran en nuestros electos obispos, simples sacerdotes, obispos sin jurisdiccion y obispos que la tenian, y que tenian iglesia. Tercera. Aun cuando nada de esto hubiese, todos los electos obispos, que egercen la administracion de las iglesias para que han sido nombrados, aun los simples sacerdotes *han faltado á estos breves*, á las leyes de la iglesia. ¿Qué importa que quieran eludirlos en cuanto no son obispos, ó lo son sin vínculo, si las demas razones que contienen dichos breves los cogen de medio á medio y demuestran su ilegitimidad? Veamos si es asi. "Nos no queremos recordaros (se lee en el dirigido al cardenal Mauri) que es inaudito en los anales eclesiásticos, que un sacerdote nombrado para un obispado cualquiera haya sido empeñado por los deseos del cabildo á tomar el gobierno de la diócesis antes de haber recibido la institucion canónica: no examinamos (y ninguno mejor que vos sabe lo

que hay en esto (1)) si el vicario capitular elegido antes que vos, ha dado la dimision de sus funciones libre, y con toda espontaneidad, ó si no ha cedido á las amenazas, al temor, ó á las promesas; y por consiguiente si vuestra eleccion ha sido libre, unánime y regular: tampoco queremos informarnos si habia en el seno del cabildo alguno en estado de llenar funciones tan importantes, porque al fin ¿á donde se pretende llegar con esta conducta? Se quiere introducir en la iglesia un uso tan nuevo como peligroso, por medio del cual el poder civil pueda insensiblemente llegar á no establecer para la administracion de las sillas vacantes sino personas que le estuviesen enteramente vendidas. ¿Y quién no vé evidentemente, que esto no solo es perjudicial á la libertad de la iglesia, sino tambien abrir la puerta al cisma, y á las elecciones inválidas?" Hasta aqui habla con el sacerdote electo obispo, señores redactores del *Correo Nacional*; desde aqui en adelante con los obispos electos para otras iglesias,

(1) Tambien lo saben los señores obispos electos, que administran..... Tambien lo saben los españoles.

y que ya eran obispos. Recoja cada uno lo que le cuadre, y vds. aprendan á meditar cuando leen. Tampoco necesita de interpretacion el dirigido al vicario de Florencia. Despues de alegar el cánon del concilio de Lyon, las bulas *Injunctæ nobis* etc. concluye de este modo: "El obispo de Nanci de quien se trata, es absolutamente inhabil para las funciones de vicario ú oficial capitular de la iglesia metropolitana de Florencia" ¿Y por qué? ¿por qué era obispo? ¿por qué estaba ligado á otra iglesia? hasta ahora nada de eso: esa es la última razon que alega. ¿Pues por qué era *absolutamente inhabil*? POR LO MISMO QUE HA SIDO NOMBRADO, prosigue el gran Pio VII, POR LO MISMO QUE HA SIDO NOMBRADO ARZOBISPO DE ESTA DIÓCESIS.

Ilegítimos son, inhábiles son, concluye tambien *el Amigo de la Religion Cristiano-Católica y de la Sociedad*, los obispos electos nombrados gobernadores, porque como llevamos probado asi lo dicen los cánones, las bulas pontificias, la historia, la razon natural, la filosofía; POR LO MISMO QUE HAN SIDO NOMBRADOS ARZOBISPOS U OBISPOS DE LAS DIÓCESIS QUE GOBIERNAN.

Deber pues es del gobierno de S. M, poner remedio á los males que la precipitacion de otro gabinete ha acarreado, y puede acarrear á la madre patria, con una determinacion anticanónica: deber suyo es alejar de los españoles aun la idea mas mínima de que la iglesia es combatida: deber suyo es prohibir la circulacion de doctrinas, que como dicho llevamos arruinan el fundamento de la jurisdiccion eclesiástica, y aun la autoridad del gobierno; porque los que no ignoran su falsedad que son infinitos, pueden creer que el gobierno tiene algun interés en que circulen; y entonces..... ¡Triste España!.... ¿quién contendria á tus católicos hijos?..... ¿quién pondria término á lucha que pudiera originarse? Córdense pues con tiempo tamaños males: no contenga á la corona ni á sus ministros el deshacer lo hecho. Un Enrique IV lo hizo en Francia, un Felipe V en España, y esta revocacion, esta anulacion de lo antes determinado, les grangeó mas honor que les grangeáran los primeros decretos. El nombre de *retrógados* no debe temerse cuando de retro-gadar depende acaso la felicidad de la patria.

Ademas de que si el consejo de Estado del gobierno constitucional de 1823 no vaciló en deshacer en este particular lo hecho ¿lo dudarán hacer los que gobiernan la España en 1838? No es de esperar de su prevision, de su sabiduria y prudencia. El gobierno sabe muy bien, *que los príncipes por haber llegado á ser hijos de la iglesia no han venido á ser sus señores como dice Fenelon: que si les está concedido el poder temporal, no es á ellos ciertamente á quien se les encomendó el gobierno de la iglesia; y finalmente que si estas dos potestades distintas no van acordes las instituciones mas sabias amenazan una ruina muy próxima*

Los obispos electos nombrados gobernadores á instancia del gobierno, no creemos se opondrán á una anulacion de los decretos que pusieron la administracion en su mano. ¿Mas qué decimos? Hariámos una grave injuria al catolicismo y patriotismo de los obispos electos que se hallan en este caso, si no esperásemos firmemente, en que al recordar lo que hasta aqui llevamos dicho, y que el deseo de agradar al gobierno les hizo lasti-

mosamente (1) olvidar, abandonarán al momento el gobierno de unas diócesis que aun no les pertenecen. ¿Ni como pudiéramos esperar otra cosa? Pues qué ¿habian de permitir las ansiedades de los que esperan mirar algun dia como á sus hijos y ovejas? ¿habian de permitir que el gobierno acaso se sumiese en un abismo? Y sobre todo ¿habian de oponerse á los cánones, bulas y determinaciones pontificias aquellos mismos que para ser obispos han menester prometer al pontífice sumo una especial obediencia; y lo que es mas sin acordarse, que dejó escrito el martir S. Ignacio hablando de los pontífices Cleto y Clemente: *Qui his non obedit Athæus prorsus et impius est, et Christum contemnit, et constitutionem ejus imminuit?* Ni lo creemos ni lo esperamos.

(1) Lastimosamente decimos porque en ciertos casos se nos prohíbe agradar, ó lo que es lo mismo nuestra condescendencia es criminal. *Si hominibus placerem, Christi servus non essem,* decia el apóstol de las gentes.



SOCIEDAD.

CELIBATO ECLESIASTICO.=DESPOBLACION.

Con frecuencia lo oimos *que el celibato eclesiastico disminuye la poblacion: á no ser asi, y ver tantas y tantas veces glosado este tema en los libros de los modernos publicistas, quizá hubiéramos guardado profundo silencio sobre un punto que la antigüedad lo miró con el mayor respeto. Desde los dias en que el protestantismo dió el escándalo á la Europa y al mundo permitiendo el matrimonio á los sacerdotes, este ha sido el asunto de las conversaciones, una parte de las meditaciones filosóficas y el objeto de los gobiernos: celibato eclesiástico y despoblacion en la lógica de nuestros filósofos han sido términos relativos, y como desde que el hombre concibe hasta poner en planta las teorías y conceptos de la razon á la vez no haya mas que un paso; contando por desgracia del género humano la filosofía con tantos recursos, no le ha sido tampoco difícil proscribir un estado que siempre fue el objeto de la veneracion de los pueblos. ¡Qué degradacion para el siglo en que vivimos! consúltese á estos mismos pueblos, cualquiera que haya sido su estado, su mayor ó menor altura de civilizacion, y se verá que todos tu-*

vieron sus célibes , que la castidad siempre fue mirada con todas aquellas consideraciones que se merece todo lo que tiene una inmediata relacion con la religion : un sentimiento tan universal como profundamente grabado por la mano de Dios en el corazon del hombre le ha arrancado la protestacion sincera de una verdad que va de acuerdo con la voz de todos los siglos , y con el testimonio irrefragable de los hechos de todos los tiempos y paises ; *el celibato sagrado es eminentemente saludable á los pueblos, porque es eminentemente conservador.*

Asi pues apenas se encuentra una verdad mas evidentemente demostrada : sabido es que los hebreos tenian sus célibes : el legislador Moises se separó de su consorte tan pronto como empezó á ser ministro de la religion : Elias Eliseo y Daniel fueron siempre vírgenes , y lo fueron igualmente los tres mancebos del horno de Babilonia : los nazarenos y esenios vivian como nacion escogida y maravillosa , y asi otros de que nos hablan los libros santos. Los egipcios , los traces , los atenienses y los galos los tenian igualmente ; y son bien conocidos lo ginnosofistas , sarinanos bracmanes entre los orientales , los sofis entre los persas , los dervises entre los mahometanos , los bonzos entre los chinos , y las vestales de la antigua Roma. Todos los pueblos nos enseñan en esta parte y al ver una práctica tan constante y universalmente seguida no podemos menos de

confesar que esta es una de aquellas verdades que nos vienen por la tradicion, mas ó menos fielmente observada segun que en los pueblos ha habido mas ó menos ideas de religion.

El cristianismo que lo perfecciona todo en el hombre, inclinaciones, hábitos, costumbres; el cristianismo que ha purificado las leyes, y todas aquellas verdades que nos vienen de una tradicion primordial, no debia carecer de este estado de perfeccion: su Divino Autor, santo por esencia; su madre santísima pura, sin arruga é imperfeccion; el discípulo amado que en aquella noche memorable mereció la alta confianza de apoyar su cabeza sobre el pecho del divino Maestro, no fuera tan predilecto sino por ser casto, vírgen; todo parece que concurre á hacernos creer que esta idea entró en el plan del fundador del cristianismo. Asi es que desde los dias de su aparicion lo vemos observado por sus ministros, recomendado por los padres, y ordenado espresamente por los concilios desde el momento en que se advirtiera que la relajacion de costumbres habia penetrado hasta el santuario; *el celibato eclesiástico es de tradicion apostólica.*

Las ventajas que ha traído á la sociedad, las razones de decoro que lo persuaden, el respeto y consideraciones que concilia á los ministros de la iglesia de Jesucristo, su influjo en la parte científica y en todas las relaciones sociales podian suministrarnos materia bastante, no ya para

formar un artículo, sino tambien para escribir un libro; empero conocemos nuestra situacion, y que en unas misceláneas un solo asunto no ha de ser la materia esclusiva de un folleto. A este propósito, y con el conocimiento en que estamos de nuestra mision, diremos lo mas preciso, aunque sin faltar á lo mas necesario: tocaremos todos éstos puntos aunque á la ligera; y como rara vez se haya hablado del celibato eclesiástico sin el adjunto despoblacion, nos dejaremos caer en esta segunda parte presentando bajo el mejor punto de vista las causas que la producen, y hasta qué punto puede ser una falta para el estado. Sábios en toda la estension de esta palabra nos han ya precedido en el laudable designio de ofrecer esta verdad al mejor golpe de luz, llevados sin duda de la idea de hacer justicia á las cosas, y restituir á la verdad sus derechos. Creemos poder rivalizar con ellos en esta parte; aunque estamos plenamente convencidos de que en cotejo con sus conocimientos somos unos imberbes, que ni aun mereciamos ser sus discípulos: escribimos principalmente, porque *amigos de la religion* nuestras miras no tienden mas que á vulgarizar aquellos conocimientos que pueden concurrir al grande objeto de hacer respetar este legado precioso, que nos dejaron nuestros mayores.

Decimos que el celibato eclesiástico es tan antiguo como la iglesia: para hacer ver esta verdad no consultaremos los concilios de los tres

primeros siglos en que se pudiera haber hablado de él: no, nadie que tenga alguna idea de la historia de la iglesia puede ignorar que las persecuciones sangrientas que se levantaron en estos siglos contra el cristianismo no permitieron á los obispos reunirse con frecuencia en concilios para arreglar los negocios eclesiásticos: se tuvieron pocos por esta razon, y de estos pocos muchos de sus monumentos perecieron por la injuria de los tiempos. En su defecto, dice un célebre escritor, tenemos prácticas saludables que como ya notaba en su tiempo el P. S. Agustín "lo que observa la iglesia, y no se halla establecido en los concilios, y siempre se ha retenido, precisamente debe conocer por principio la tradicion de los apóstoles." A este propósito el concilio Cartaginense celebrado en el siglo IV encargaba á los obispos, sacerdotes y diáconos que se abstuviesen de mugeres, *ut quod apostoli docuerunt*, añade, *et ipsa servavit antiquitas, nos quoque custodiamus.*

A pesar de este silencio de los concilios en los tres primeros siglos, los padres no dejaron de exhortar en estos mismos dias á la fiel observancia del celibato. El filósofo y mártir S. Justino, y Athenagoras en el siglo II decian que entre los cristianos habia muchos que guardaban castidad perpetua, recomendando ellos el estado de los célibes; y Orígenes en el siglo III decia: "que el ofrecer sacrificio era propio solamente del que

guardaba castidad perpetua: que los sacerdotes podian tener hijos, pero solamente espirituales." ¿Qué mas pudiera desearse para averiguar el espíritu de la iglesia en estos dias? Si pasamos al siglo IV, aquí ya se nos presentan documentos auténticos que confirman mas nuestro aserto. Los concilios que hasta este tiempo habian guardado un profundo silencio sobre la materia (sin duda no habia habido necesidad de ello) desde esta época empiezan á manifestarse con terribles anatemas contra los infractores de esta ley. El primero fue el concilio nacional celebrado en Elvira, y al que asistieron el grande Osio y san Valero, obispo de Zaragoza: este concilio en su cánon 33, prescribe la castidad á los obispos, presbíteros, diáconos, *vel omnibus clericis positus in ministerio* (son sus palabras), aunque hubiesen sido casados antes de ordenarse, y que sean depuestos del honor clerical los que no obedeciesen. Este mandato supone habia transgresiones del celibato eclesiástico á principios de este siglo. Se daban órdenes sagrados á algunos casados, ó porque eran de particular piedad, ó porque como notan S. Epifanio y S. Gerónimo no habia solteros que quisieran hacerse eclesiásticos, tantos cuantos se necesitaban; y esto mismo fue causa de la incontinencia de algunos sacerdotes que seguian la vida conyugal con sus antiguas consortes: el concilio Ancirano en el oriente en el año 314, el Neocesariense del mis-

mo año prohiben rigorosamente que los presbíteros sean casados; y el general primero de Nicea en su cánón tercero dice espresamente *que ningun eclesiástico pueda cohabitar con mugeres sospechosas*. Es verdad que Natal Alejandro dice que la generalidad de estas palabras no prueba que el concilio mandase el celibato á los eclesiásticos; y tambien es cierto que el historiador Sócrates dice que el concilio se abstuvo de dar esta ley á instancias de aquel Pafnucio de quien hace una descripcion muy digna de su estilo, y de las recomendables virtudes de este venerable prelado el autor del poema de los Mártires; empero este hecho es muy dudoso, como lo prueba con toda la delicadeza de su crítica el abate Antonio Zacaría. Por el contrario contra él y contra el sentir del sabio Dominicano que ya hemos citado está el modo de pensar de los padres y escritores de este siglo y siguientes: Eusebio en su demostracion evangélica, S. Cirilo en su catecismo, S. Gregorio Niceno, S. Epifanio, san Ambrosio, el papa Sírico, y S. Gerónimo prueban que el celibato eclesiástico estaba reconocido en aquel siglo como una ley estrechamente obligatoria; por manera que esta verdad fué reconocida como tal hasta el siglo VII en que el concilio Trulano ó quini-sesto permitió á los casados ordenarse de sacerdotes y ejercitar el ministerio sagrado sin separarse de sus consortes: la autoridad de este concilio es bien conocida de

de los sabios , y como dice muy bien el autor de la historia de la vida del hombre , en buena crítica debe despreciarse el concilio Trulano en que se funda la disciplina nueva de la iglesia griega que permite á los sacerdotes casados cohabitar con sus antiguas consortes ; y el Ilmo. Juan Devoti añade que la iglesia Romana solo aprobó los cánones de este sinodo que no estuviesen en oposicion con los anteriores concilios y con las buenas costumbres. ¿Qué importa pues la decision de un concilio de esta especie contra las disposiciones de otros celebrados antes y despues del que fulminan terribles anatemas contra los sacerdotes incontinentes ? El de Toledo del año 633 , el de Troisi del 909 , el de Letran de 1123 y el otro de 1139 , espresamente mandan se observe este precepto de la iglesia : los padres , los escritores eclesiásticos , y los concilios hasta el general de Trento todos hablan en el mismo sentido. Figurabanse algunos católicos dice un historiador de este concilio , que permitiéndose el matrimonio á los eclesiásticos podria ahogarse en su cuna el genio de la discordia que como rayo fulminante iba á lanzarse sobre la Europa cristiana ; empero estos deseos dictados quizá por la mejor buena fé no hallaron acogida en los padres del concilio ; tan convencidos se hallaban de la necesidad del celibato sagrado , tan respetable era para ellos la tradicion de 15 siglos. ¿Qué mas ? Si no estamos mal informa-

dos, en nuestros dias algunos protestantes de Alemania, sin duda aparentando reconciliacion con la iglesia romana se dirigieron con este objeto al sucesor de Pedro (si no estamos equivocados fue Pio VII) presentando un plan comprensivo de todas las condiciones que se habian de otorgar para entrar en la verdadera iglesia: entre ellas la primera que figuraba era que se habian de permitir el matrimonio á los sacerdotes: *No se pase mas adelante* contestó su Santidad: tan desagradable le fue esta propuesta; tan humillante para el cristianismo le pareció esta condicion; y esta conducta del vaticano ha sido siempre la misma: no se citará, no, un hecho en la historia de los romanos pontifices en el que se haya advertido propension á una dispensa de esta naturaleza: dulces, indulgentes, y por propio caracter condescendientes cuando el mismo bien de la religion lo ha reclamado, se les ha visto usar de toda la indulgencia de que es susceptible el celo apostólico: ¿Quién mas que este pontífice que acabamos de citar con el coloso de Europa Napoleon Bonaparte en su célebre concordato? pero se trata de hacer una innovacion en la disciplina de tantos siglos, y que por otra parte es tan transcendental á las costumbres, y se les ve inflexibles para doblegarse á los deseos de la carne, á la supuesta necesidad de los pueblos.

¿Y por qué no así? cuando la voz de todos

los siglos está clamando por el celibato sagrado, cuando los padres y los concilios, cuando la tradición de todos los pueblos, cualquiera que haya sido su religion nos enseña en esta parte, el Dios de los cristianos habia de carecer de él? ¿Una religion que cuenta por autor á la misma santidad, cuya doctrina es igualmente santa, santos sus sacramentos, santas las ceremonias de su culto no habia de exigir de sus ministros la preciosa y celestial virtud de la castidad? El hombre dedicado á los altares está mas obligado á Dios que otro alguno: "no se trata aqui, dice S. Crisóstomo, de gobernar un imperio, ó mandar un ejército, sino de una funcion que exige una virtud angelical: el alma de un sacerdote debe estar mas limpia que el sol." Es preciso, dice el autor del Genio del cristianismo con todas las gracias de su estilo encantador, es preciso que un sacerdote sea todo divino, y que alrededor de él reinen la virtud y el misterio. Retirado en las santas tinieblas del templo debe oirsele sin ser visto: su voz solemne, grave y religiosa debe ser el conducto de las palabras proféticas de los himnos de paz, y de las profundidades decretas del tabernáculo: conviene que no se presente delante de los hombres, ni se muestre delante del siglo para grangearse el respeto y la confianza; empero ambas las perderá si se le ve á las puertas de los grandes embarazado con una esposa que se familiarizára con él, cargado de vi-

cios, y en una palabra se le tiene por un mero hombre como á todos los demas.

Y en verdad ¿qué efecto podrá producir la palabra del hombre desde el momento mismo en que se le mira flaco y miserable? ¿cuando pierde el prestigio que siempre lleva el carácter de un ministro continente? cuando..... digámoslo: hay un no se que en el ministro consagrado á Dios con el don de la perpetua castidad que por esta sola razon se eleva él mismo á una altura á que no suben todas las clasificaciones vanas de los hombres: es cierto que haciendo las veces de Dios, este concepto, esta representacion debiera bastar para hacerse oír su voz; empero es una verdad confirmada por los hechos que los ejemplos siempre han persuadido mas que las doctrinas: no viendo el pueblo en un ministro de la religion mas que un hombre rodeado de las mismas flaquezas que él mismo, le oirá con toda la desconfianza que inspira el hombre de pasiones: los mismos protestantes que han sido los que nos han dado esos ejemplos escandalosos, y que han escitado á los demas á proteger la doctrina de los matrimonios de los sacerdotes estan bien convencidos de esta verdad. Un sacerdote con muger seria cosa bien ridícula si consideramos la gravedad é importancia del estado sacerdotal: el ministro que reprende, el ministro que escita á la práctica del amor de Dios y al desprecio del mundo necesita vivir en las soledades de

su alma, sin que nadie mas que sus ovejas le roben sus cuidados y atenciones: ¿y qué diremos si es necesario administrar los sacramentos, señaladamente el de penitencia? Nadie ignora hasta qué punto no le es costoso al hombre manifestar los secretos de su corazon: á todo se hace menos á este sacrificio siempre trabajoso al miserable mortal: solo la idea de que el ministro de este sacramento hace las veces de Jesucristo, que aunque hombre no está ligado con aquellas íntimas amistades que pudieran inspirarle desconfianza en los desahogos de su corazon, le hace que se postre á los pies del confesor, que le manifieste el estado de su alma, sus dolencias, aquellos odios concebidos contra el prógimo, aquellos actos tan criminales como vergonzosos, aquellos..... Dadnos un sacerdote con su esposa y vereis una de las instituciones que mas honran al cristianismo abolida muy pronto. Es muy natural que el pecador no se atreva, dice un sabio á este propósito, á comunicar sus secretos á un hombre que ha hecho á una muger soberana de su corazon: teme y con razon fiarse de un hombre que ha roto su contrato de fidelidad con Dios, y repudiado al Criador para casarse con la criatura: llevad á este mismo ministro casado al centro de la sociedad donde se le coloca al lado del alto funcionario, ó del hombre de estado, y vereis el lugar que ocupa entre estos personajes: el filósofo Locke llamaba al banco de los

obispos de Inglaterra el *caput mortuum* de la cámara de los pares: este es el tratamiento que se da á los prelados de la iglesia Anglicana; y el conde José de Maistre en sus cartas á un caballero ruso sobre la inquisicion de España, carta 5.^a refiere á este propósito la anécdota siguiente: "Un ingles digno de recomendacion tanto por su rango como por su caracter me decia un dia en una conversacion de confianza de silla á silla: *que jamas habia podido mirar la muger de un obispo sin reirse.*" Tan convencidos se hallan los mismos ingleses de que lo que concilia el respeto y veneracion al sacerdocio es el celibato ordenado por la iglesia.

Empero hasta ahora solo hemos considerado en sus relaciones á la religion; mirado con respeto á la sociedad aqui se nos presenta eminentemente benéfico ya á las ciencias, ya á todo género de utilidad pública. Aunque no fuese mas que por este solo concepto el celibato deberia conservarse. ¿Quién será capaz de numerar las utilidades que reporta á los pueblos? El eclesiástico solo como es puede entregarse sin reserva al estudio, fecundar el árido campo de la enseñanza, y sin las dependencias de una esposa y unos hijos que le rodean, dedicarse exclusivamente al bien estar de sus semejantes. ¿Quién absorbe el amor, y los cuidados de este hombre benéfico que parece no haber nacido sino para ser generoso con todos, menos consigo mismo? ¿Quién

le impide tomar á su cargo el magisterio de la juventud, cuya instruccion forma una parte de la felicidad de los estados? El es el que formando el corazon de los niños, se ocupa al mismo tiempo en dar al público el fruto de sus vigilias en esas obras que tanto honor hacen á la literatura. Si el eclesiástico, dice un autor que ya hemos citado, tuviese una familia propia, todos sus estudios y toda su caridad que frecuentemente emplea en beneficio de la patria, la empleára entonces en su parentela, y aun fuera dichoso si estas mismas virtudes no las transformaba en vicios. *(Se concluirá.)*



Concluye el discurso del señor Caneja.

El cabildo volvió otra vez á representar las nuevas dificultades que se presentaban en este negocio; y cuál fue el desenlace? que el dia 8 de marzo se vió cercado el cabildo en su sala capitular por una compañía de tropa, que entró el gefe político, prendió á seis canónigos que permanecieron allí veinte y cuatro horas, hasta que al dia siguiente sin dejarles siquiera tomar una camisa, fueron metidos en un carro ó coche y conducidos con sus hábitos talarés á Gijon, cual pudiera serlo una junta facciosa. De Gijon fueron trasladados á Cádiz, y de allí conducidos

á Canarias cuatro de ellos, quedando los otros dos por enfermos en el hospital de S. Juan de Dios, donde creo que existen todavía.

Pocos dias despues tuvo que salir otro capitular á esperar órdenes en el punto que se le señaló. Esto es lo que llama una escitacion de *puro ruego* ¿Y quién en su vista podrá defender la legalidad de la conducta del gobierno? ¿Se me dirá acaso que procedió en virtud de las célebres medidas extraordinarias? No lo puedo creer.

Por ese decreto se le autorizaba, para poder tener preso por 15 dias al que considerara como sospechoso de conspirar, y se le autorizaba tambien, para que si veia que en un tribunal nada podia adelantar, pudiera confinar aunque fuese á Canarias á las personas que tuviera por conveniente.

El señor PRESIDENTE. Sírvase V. S. contraerse á la cuestion.

El señor CANEJA. Estoy en la cuestion. Pero esta confinacion no podia pasar de 6 meses, y para ello era necesario que estuviera de acuerdo todo el ministerio. Yo, señores, no puedo creer, y me complazco en pensarlo asi, que todo el ministerio estuviera de acuerdo en tomar una medida de esta naturaleza. Parece imposible, porque una de las condiciones era la de que hubiera de dar cuenta á las córtes, y ninguna dió, ni se limitó tampoco al término fijado como máximo.

El señor PRESIDENTE. La cuestión es sobre el nombramiento del señor senador de quien se trata, y no se á qué viene ahora la historia de la conducta del gobierno. Sírvase V. S. contraerse á la cuestión.

El señor CANEJA. Para probar si estoy ó no en la cuestión se me permitirá que lea un decreto de las cortes constituyentes que servirá para el argumento que haré. El decreto es de 6 de febrero de 837 y dice así: Art. 1.º (lo leyó y también el art. 2.º). Tenemos conforme á esta ley que para que pueda tener una pensión un obispo electo nombrado gobernador, es necesario que su elección sea canónica, que es lo que dice la ley: *elección canónica del cabildo*. Yo necesito probar que esta elección es fruto de la violencia y de la arbitrariedad, y que no puede ser admisible esta renta, y que no puede gravarse con ella á la nación, y tengo por consiguiente necesidad de manifestar las violencias que se han cometido, y tengo que probarlo con los mismos datos que me ha dado el gobierno.

Decía que no podía ser efecto de las medidas extraordinarias, porque no podía el gobierno hacer que se prolongaran mas de 6 meses. Pues, señores, han pasado ya mas de 14 ó 15 meses, y ademas de esto no se ha dado cuenta á las cortes. He tenido buen cuidado de informarse en la secretaría.

Ultimamente se volvió á la carga, y se vol-

:

vió á escitar al cabildo, cuando ya habian desaparecido siete individuos. Se citó á los que quedaban por primera, segunda y tercera vez, *ante diem, ad hoc*; se les conminó con que se les ocuparían las temporalidades; y con todo faltaron varios. Fueron luego conducidos á la fuerza, aunque algunos estaban enfermos, llegando hasta el punto de hacer asistir á uno que estaba imposibilitado en su cama, jubilado hacia muchos años, con el objeto de completar el número porque si no habia doce no podia haber eleccion.

El gefe politico se presentó en el cabildo y les hizo este razonamiento. Señores, vds. saben que sus compañeros han ido á Canarias por no haber condescendido; pues vds. serán transportados é Filipinas, y si hay alguna isla mas remota donde puedan ir, alli se les llevará. Ahora son vds. libres para escoger entre las dos cosas.

Todos estos hechos los sabe el gobierno y yo siento que no esté aquí el señor ministro de Gracia y Justicia; ¿y qué es lo que resultó de todo? Que todavia de entre trece ó catorce ha habido seis que dieron su voto negativo. Mas sin embargo de todo la mayoria dijo, queda elegido. Véase pues cuál es la eleccion canónica, y véase ahora cuál es la persona para la cual se quiere que la nacion pague 400 rs. Yo se que al senado no le toca decidir sobre la validez ó invalidez de esa eleccion, mas estos son los hechos y la esperiencia nos ha confirmado que es lo que

podia esperarse de un obispo electo de este modo.

¿Qué es lo que sucedió cuando fué á su gobierno? Que ese mismo cabildo que se dice haberle elegido, libremente, estuvo deliberando ocho dias si le habia de visitar; que tratando de buscar un sacerdote con quien reconciliarse, todo el mundo huye el cuerpo. Si va á celebrar, el pueblo se sale de la iglesia. Los canónigos cuando el obispo electo entra en el coro, se salen ellos. El clero en general no le reconoce y son muy pocos los que han ido á solicitar licencias de él.

El mismo se ha visto en una posicion violenta: ofendido de que varios individuos del coro alto y bajo se saliesen cuando él entraba, les formó causa sin tener jurisdiccion para ello, y á falta de otra fuerza que quisiese apoyar sus medidas, recurrió á los serenos para prender á los que no se habian fugado. Esto es un verdadero cisma y el dia que ha salido de Oviedo se han presentado mas de 500 eclesiásticos al nuevo gobernador á pedirle licencias. Este es un hecho público; esto es un cisma y esto es cosa de mucha trascendencia. ¿No tenemos bastante con una guerra civil que queremos que se fomente ahora una guerra religiosa? Yo no he tomado la palabra tanto por este caso particular, quanto porque he visto que otras diócesis se hallan en el mismo caso. La de Vich, la de Gerona, la de Tarazona no se en qué estado se encontrarán

en el dia , pero se que algunos obispos electos se han negado á admitir el gobierno.

He aqui los motivos que tengo para sostener que esta eleccion no se puede tener por canónica , porque la ley dada por las cortes constituyentes dice: "Con tal que sean canónicamente nombrados." ¿Qué quiere decir canónicamente nombrados? Que la eleccion se haya hecho con toda libertad (1); ¿y se puede decir que aqui ha habido esta libertad? No, señores; la libertad que aqui ha habido es la misma que tendria un juez á quien el gobierno dijera: "S. M. quiere que falle vd. en favor de fulano." Para mí la cuestion es idéntica. No se crea, señores, que vengo á sostener doctrinas exóticas; sé muy bien que los cabildos que voluntariamente hacen su eleccion, pueden elegir á los obispos electos (2), y que estos tienen capacidad para desempeñar este cargo, y creen tambien que muchos cabildos de los que han sido escitados y han correspondido á los deseos del gobierno, lo han hecho con la mayor libertad, porque habrán tenido noticia de las personas que iban á nombrar; pero cuando el gobierno ha usado de violencia, ¿se podria decir que es eleccion canónica?

Señores, las prerogativas de la corona, si es

(1) Y segun los sagrados cánones y disciplina vigente. (N. de la R.)

(2) Véase la respuesta que damos al *Correo Nacional* en este mismo cuaderno. (N. de la R.)

que se quieren hacer extensivas á esto, yo diré que nunca pueden llegar á obligar á un individuo á que vote contra su conciencia; todos estamos obligados á obedecer al gobierno, pero en aquello que sea justo, porque si el gobierno me mandase ahora que asesinasen á uno que pasara por la calle, ¿deberia yo obedecer? No por cierto; pues tampoco el gobierno tiene facultades para obligar á nadie á obrar en contra de lo que le dicta su conciencia.

Se me dirá que el gobierno tiene la prerogativa de estrañar del reino á los obispos que no le obedecen. Es verdad, yo convengo en que el gobierno ha tenido la prerogativa de estrañar del reino á los eclesiásticos, y aun de ocupar sus temporalidades; pero es á aquellos que le desobedecen una dos y tres veces en cosas en que deban obedecer. Eso dicen las leyes antiguas, aunque no creo que sea muy conforme con la constitucion de 37 que el gobierno pueda estrañar del reino, y menos confiscar los bienes de los eclesiásticos, porque en su artículo 7.º se dice que nadie puede ser sacado de su domicilio sino en la forma que prescriban las leyes; y hasta ahora ninguna ley prescribe que á su voluntad pueda el gobierno confinar á uno á Canarias.

En otro artículo se dice que no se impondrá jamas la pena de confiscacion de bienes. Pues, señores, los eclesiásticos son los mas desgraciados de los españoles; á los eclesiásticos se les ocupan

sus temporalidades, se les confina sin formación de causa, y no creo que es esto lo que se manda en la constitucion que nos rige.

En esta misma memoria tenemos un ejemplar de los abusos que se cometen en esta parte. El gobierno habia estrañado al obispo de Pamplona (no me meto en los motivos): Este prelado tenia por su fortuna pendiente una causa en el tribunal supremo de justicia, se abocó por consiguiente el nuevo incidente que habia dado lugar al estrañamiento, ¿y cuál ha sido la sentencia de este tribunal? Sobreséase en la causa sin que esta irroque perjuicio ninguno al interesado.

He aquí probado, señores, como la suerte de los eclesiásticos es infinitamente peor que la del resto de los demas españoles. Sobre este punto dirase lo que se quiera, pero lo cierto es que la constitucion da igual derecho á los eclesiásticos que á los demas españoles, y por consiguiente no han debido ser estrañados sin haberles formado la correspondiente causa, ni tampoco ha tenido el gobierno facultades para confiscarles sus bienes.....

El señor GARCIA. A la cuestion, eso nada tiene que ver con el negocio de que se trata.

El señor CANEJA. Señores, estoy hablando de eclesiásticos que han sido violentados en la eleccion de gobernadores, y por eso digo que esta eleccion no es canónica, ni puede serlo, ni

puede haber nadie que tenga mediano juicio que la tenga por tal, tanto mas, quanto que cuando se destierra ó estraña á un ciudadano del reino, se le deja la libertad de ir á donde le acomode, y cuando se ha tratado de eclesiásticos se les ha obligado á ir deportados á Canarias, para ser estrañados cuando se acabe la guerra civil, en lo cual se descubre una injusticia y arbitrariedad tal, que solo puede atribuirse á la ferocidad de los partidos en tiempos de revueltas.

Concluiré con esta observacion. Creo que los hechos que he manifestado al senado probarán bastante que la eleccion del señor Necoechea, obispo electo de Oviedo, para gobernador de aquella diócesis, no es ni puede ser canónica.

La ley que he citado antes al senado dice, que para obtener la pension es necesario que sea canónicamente elegido, y cuidado, señores, que esto lo han dicho las cortes constituyentes que no serán sospechosas; si, pues, esta eleccion no puede ser canónica, no puede el señor Necoechea entrar en el senado á título de la renta que se le ha asignado de 4000 rs.; este señor estará en el mismo caso que el señor Laborda, y por lo tanto creo que el senado se servirá desechar el dictamen de la comision.

COMUNICADO.

Señores redactores del *Amigo de la Religion Cristiano-Católica y de la Sociedad.*

"Muy señores míos: Por real orden de 9 de setiembre de 1836 tuvo á bien señalar S. M. la reina Gobernadora 200 rs. anuales del producto de las rentas ocupadas á cada uno de los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos y demas prelados separados de sus iglesias por desafectos ó enemigos del trono."

Aunque el muy reverendo arzobispo de Santiago D. Fr. Rafael de Velez no estaba en este caso por la misericordia del Señor, como es público y notorio, se le mandó salir de su iglesia para la Coruña en 21 de abril de 1835, por el escelentísimo señor capitan general de este reino, que entonces era D. Pablo Morillo; y de allí se le intimó tenia que pasar á Mahon, como lo ejecutó saliendo de aquel puerto el 25 de dicho mes con dolor de todos sus diocesanos. Desde aquella época allí se halla este prelado ejemplar, que no ha conspirado y nunca fue desafecto al trono. Se le embargaron todas sus temporalidades, rentas, y hasta la ínfima taza que tenia en su palacio se halla confiscada. Pero lo mas doloroso es que hasta ahora ni un solo real se le ha dado para su alimento desde entonces, ni menos á su obispo auxiliar, tambien desterrado en la Isla de S. Fernando desde 1.º de junio

de 1836, que tenia señalados por S. M. para sus alimentos 120 rs. anuales pagados por la mitra de este arzobispado como carga de justicia. Pregunto en vista de esto: ¿en qué pais no se alimenta á un preso, aunque sea reo de muerte? ¿No es escandaloso el que los señores curas de este arzobispado de Santiago traten de abrir suscripciones para alimentar á su digno é inocente prelado?.....

Véanlo vds., señores redactores del *Amigo de la Religion*, y sepan cómo es el estado de este prelado y su grey. Todo lo que comunico á vds. para que se sirvan darle un pequeño lugar en su apreciable papel, á fin de ver si por este medio se llama la atencion del gobierno de S. M. C. para que á lo menos ya que no sea el mandarle á su iglesia como debia, con el objeto de cubrir con su manto de caridad aquellas sus pobres y abandonadas ovejas, al menos se le mantenga, se le alimente, con lo cual se cumplirán las religiosas intenciones de S. M.

Es de vds. afectísimo amante de la religion.

R. M. y R.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

Religion. = <i>Justicia de Dios.</i> -- Premios y castigos.	Pág. 1
<i>Esposicion á S. M. la reina Gobernadora.</i>	18
<i>Ansiedades, gemidos y reclamaciones del clero y pueblo del arzobispado de Toledo.</i>	65
Sociedad. = <i>El porvenir del mundo.</i>	79
Literatura. = <i>Concluye el diálogo sobre la naturaleza del alma.</i>	92
<i>Cortes.</i> -- Senado del sábado 13 de junio.	100
Variedades.	109
Religion. = <i>Misericordia de Dios.</i> -- Sus promesas. -- <i>Autenticidad del antiguo testamento.</i>	114
<i>Breves observaciones sobre el proyecto de ley provisional para la dotacion del culto y clero segun su actual organizacion.</i>	132
<i>Sociedades biblicas.</i> -- Dos palabras á su comisionado en España.	153
Sociedad. = <i>De las tertulias y reuniones.</i>	166
<i>Suicidio.</i>	173
Literatura. = <i>El sueño de Filandro.</i>	204
<i>Continúa la sesion inserta en el número anterior.</i>	211
Variedades. = <i>Suceso de Polan.</i>	218

Religion.=Autoridad de la iglesia. 225

Respuesta dada por el Amigo de la Religion y entregada en la redaccion del Correo Nacional, con fecha 8 del actual para su insercion. 274

Situacion del estado eclesiástico en Cataluña. 283

Sociedad.=Censura sobre la representacion del drama trágico de la Pasion y Muerte de N. S. J., hecha por J. A. con motivo de haberse ejecutado esta sagrada tragedia en la ciudad de Tarragona en el presente año de 1838. 290

Literatura.=Himno á la virtud. 311

Los últimos votos de una vírgen consagrada al Señor. 314

Conclusion. 323

Religion.=Veracidad y divinidad de la Escritura. 337

Esposicion á S. M. la reina Gobernadora. 351

Demuestranse las falsas suposiciones con que responde el Correo Nacional y desvanecense sus cavilaciones. 374

Sociedad.=Celibato eclesiástico.--Despoblacion. 419

Concluye el discurso del señor Caneja. 433

Variedades. 441

Religion = Autoridad de la Iglesia 275
 Respuesta dada por el Abate de la Religion
 y entregada en la redaccion del Correo
 Nacional con fecha 8 del actual para su
 insercion 274
 Situacion del estado eclesiastico en Colombia . 283
 Sociedad = Censura sobre la representacion
 del drama trágico de la Pasion y Resurreccion
 de N. S. J. hecha por J. A. con motivo de
 haberse celebrado esta segunda tragedia
 en la ciudad de Barranquilla en el presente
 año de 1838 290
 Literatura = Himno a la virtud 291
 Los libros malos de una rigida censura
 Según el Sr. D. 314
 Conclusion 323
 Religion = El ermitaño y el diablo de la ley
 crónicas 327
 Exposicion de S. M. la Reina Gobernadora 331
 Respuestas a las falsas suposiciones con
 que responde el Correo Nacional
 al respecto sus caracteristicas 374
 Sociedad = El libro eclesiastico - Despedida
 cion 379
 Conclusión del discurso del señor Campuzano 383
 Variaciones 384

ADVERTENCIA.

Agradecidos el redactor de *la Voz* el Dr. D. Antonio Blanco, y D. Domingo Manjon redactor principal del *Amigo de la Religion Cristiano-Católica y de la Sociedad*, al sumo aprecio é interés con que el pueblo español ha leído sus máximas católicas, y atendiendo por otra parte á la escasez de recursos que experimentan las clases todas de la sociedad; han determinado presentarle una obra bajo el título de *El Nuncio de la verdad*, que ademas de tratar de las mismas materias, tenga la ventaja de poder considerarse como la *continuacion* de aquellas dos. Esta obra será tratada con la magestad propia de materias tan sublimes, y engalanada ademas con el airoso ropaje de las ciencias, á quien si no miran como propias tampoco miran como ajenas. Se sostendrá tambien en ella y con firmeza, la católica doctrina estampada en los respectivos cuadernos de las mencionadas obras si alguno osase combatirla. Los artículos que quedaron incompletos en el cuaderno 16 del *Amigo* se concluirán en el primero de nuestra obra. Esperamos por consecuencia que nuestros apreciables suscritores nos seguirán favoreciendo como hasta aqui, sin que sirva de obstáculo la diferencia *bien accidental* de solo el nombre.

Las mejoras se anunciarán en el prospecto,

que se entregará *gratis* en las librerías de Nu-
ñez calle de Atocha junto á S. Sebastian; de
Tieso calle de Carretas frente al buzón de cor-
reos, y en la redacción calle del Olivar, núm. 14
nuevo, cuarto principal.

NOTA. Como redactor principal, y dueño de
las utilidades del Amigo si las hubiese, perseguiré
ante la ley al que intente reimprimirle ó conti-
nuarle sin mi permiso por escrito. = D. Manjon.

Las mejoras se anunciarán en el prospecto